REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XV - Nº 263 | Bogotá, D. C., viernes 28 de julio de 2006 | EDICION DE 100 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, www.secretariasenado.gov.co — ANGELINO LIZCANO RIVERA, SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA, www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTOS DE LEY

PROYECTO DE LEY NUMERO 038 DE 2006 CAMARA

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del lº de enero al 31 de diciembre de 2007.

Bogotá, D. C., 28 de julio de 2006.

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Cámara de Representantes

Edificio Nuevo del Congreso – Capitolio

Carrera 7ª calles 8ª y 9ª

Bogotá, Cundinamarca

Colombia

Asunto: Remisión Proyecto de Ley de Presupuesto de 2007.

Apreciado doctor:

En forma atenta y dentro del plazo señalado en el artículo 346 de la Constitución Política, me permito enviarle un (1) original, tres (3) copias y un (1) CD-ROM del Proyecto de Ley de Presupuesto: **Un Presupuesto para Consolidar la Confianza: III Etapa**, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del lº de enero al 31 de diciembre de 2007".

Cordial saludo,

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

Anexo: 4 ejemplares y 1 CD-ROM

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2007:

UN PRESUPUESTO PARA CONSOLIDAR LA CONFIANZA:
III ETAPA

CONTENIDO

MENSAJE PRESIDENCIAL[1]

El Gobierno Nacional presenta al Honorable Congreso de la República el proyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2007. Este proyecto está anclado nuevamente en los principios que han orientado nuestra política y nuestros esfuerzos desde el primer día de Gobierno: la recuperación y consolidación de la confianza en Colombia y la promoción de la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Como depositarios de la voluntad popular, los gobiernos son un medio para avanzar en la consecución de los más altos fines de la sociedad, y para procurar que el Estado cumpla sus funciones esenciales. Los resultados obtenidos a lo largo de estos últimos cuatro años están a la vista y estas realidades nos permiten reiterar que en la tarea de recuperar la confianza de los ciudadanos en la viabilidad misma de su país y en la bondad de su futuro, hemos sido exitosos. Lo demuestran los hogares colombianos, cuyos índices de optimismo son los más altos desde que se llevan estadísticas del tema y cuya visión de futuro se consigna en una recuperación del consumo con escasos precedentes. Lo demuestran los empresarios con sus decisiones de inversión productiva y generación de empleo formal y digno. Lo demuestra la comunidad internacional con su voluntad de poner en marcha proyectos ambiciosos en nuestro suelo, otrora sujeto de su desdén y su desprecio. Al no ser ésta una tarea fácil se ha requerido y logrado el concurso de todas las áreas de la vida nacional.

Continuamos trabajando en el fortalecimiento de la recuperación social y económica, de la seguridad democrática, de la lucha contra la corrupción y la politiquería, buscando construir un Estado Comunitario al servicio del pueblo, orientando los recursos, manejados con eficiencia, efectividad y austeridad a erradicar la miseria, a construir equidad social y a dar seguridad[2].

Desde el inicio de esta administración, uno de los principales objetivos del equipo económico fue el de alcanzar la sostenibilidad de las finanzas públicas y la recuperación económica. Con este fin se trabajó en los últimos cuatro años tanto en el campo de los ingresos fiscales como en el del control al gasto. Estas medidas han dado resultado como lo muestra la tendencia decreciente de la deuda pública, que incluso se ha reducido por debajo de nuestras propias metas. La confianza que ha generado la situación de las finanzas públicas y el mejor comportamiento de la economía ha permitido un acceso al financiamiento más barato, con tasas de interés que no se observaban desde la época en que la República de Colombia tenía grado de inversión.

El Congreso de la República, consciente de su responsabilidad histórica, discutió y aprobó una reforma tributaria, dos reformas pensionales, una reforma laboral y una reforma administrativa, es decir, un conjunto de reformas económicas estructurales que, junto a la mayor confianza, producto de la seguridad, el entorno internacional y la aplicación de políticas macroeconómicas y sectoriales favorables a la expansión de la producción, permitieron recuperar el crecimiento y la estabilidad fiscal durante este Gobierno.

Recuperación del crecimiento económico y de la estabilidad fiscal. Como resultado de las políticas planteadas, durante este Gobierno se logró la recuperación de la economía, que hoy presenta un mayor dinamismo al observado hace cuatro años. En efecto, la tasa de crecimiento anual fue de 4% en 2003, 4.9% en 2004 y del 5.1% en 2005 (5.2% cuando se excluye la actividad de cultivos ilícitos). Esta tasa de crecimiento del PIB es la más alta que se registra desde el año 1995 (5.2%). En este periodo se consolidó la confianza en la economía del país[3].

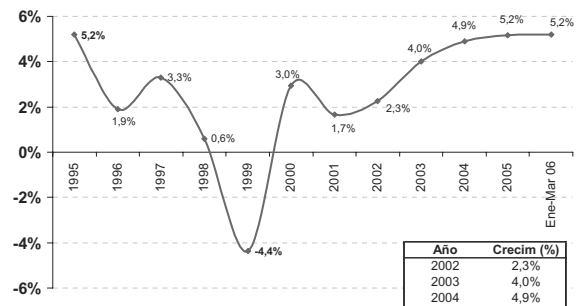

Año	Crecim (%)
2002	2,3%
2003	4,0%
2004	4,9%
2005	5,2%
Ene-Mar 06	5,2%

1/ Este gráfico se actualizará con el último dato trimestral

Fuente: DANE.

[1] En cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política y el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), el Gobierno Nacional presenta a consideración del Congreso de la República el proyecto de ley "por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2007".

[2] Para información más detallada sobre los resultados del periodo de gobierno, consúltese el informe del Presidente al Congreso de la República, presentado el pasado 20 de julio.

[3] Tendencia que se mantiene durante 2006. De acuerdo con información del DANE, en el primer trimestre de 2006 el crecimiento del PIB fue de 5.2% respecto al mismo trimestre del año anterior.

En términos de la actividad económica del sector privado los resultados son muy alentadores. La confianza renovada en la economía generó crecimientos del PIB privado del 4.8% en 2003, 5.8% en 2004 y 4.9% en 2005. De esta forma el crecimiento de la economía privada más que duplica el presentado en el período 2001-2002 (2.4% en promedio).

En 2004 el crecimiento económico de Colombia, 4.9%, estuvo por debajo del promedio de otros países de Latinoamérica, 7.8%, en gran medida explicado por el hecho de que algunos países de la región presentaron contracciones y bajos crecimientos en años previos, que fueron contrarrestados en 2004. De hecho, el promedio de crecimiento de Colombia para el periodo 2002-2005, 3.9%, sobrepasa el promedio de la región, 3%, en más de un 30%.

Crecimiento del PIB

País	2002	2003	2004	2005	I - 2006	Promedio geométrico
Perú	4,9%	4,0%	4,8%	6,7%	6,2%	5,1%
Ecuador*	3,3%	2,6%	9,8%	3,9%	*N.D*	4,9%
Chile	2,2%	3,3%	6,0%	6,4%	4,6%	4,5%
Colombia	**2,3%**	**4,0%**	**4,9%**	**5,2%**	**5,2%**	**4,1%**
Argentina	-10,9%	8,8%	9,0%	9,2%	8,6%	3,9%
Bolivia*	2,4%	2,8%	3,6%	4,1%	*N.D*	3,2%
México	0,8%	1,4%	4,4%	3,0%	5,5%	2,6%
Uruguay	-11,0%	2,5%	12,3%	6,6%	7,2%	2,5%
Brasil	1,9%	0,5%	5,2%	2,3%	2,8%	2,5%
Venezuela	-8,9%	-7,6%	17,9%	9,3%	9,4%	2,5%
Promedio	**-1,3%**	**2,2%**	**7,8%**	**5,6%**	**6,2%**	**3,6%**

Fuente: Bancos Centrales, WEO-FMI

Colombia crecimiento sin cultivos ilícitos

* Promedio geométrico últimos cuatro años (ND I -2006)

Durante el primer trimestre de 2006 esta tendencia se mantuvo al registrarse un crecimiento de 5,23% y, dado el crecimiento consecutivo de los últimos tres años, superior a 4%, el país regresó a un nivel muy similar a su promedio histórico desde mediados de 1970. La aceleración de la actividad económica ha estado acompañada de estabilidad en los mercados financieros: una reducción constante de la inflación de 7.6% en el 2001 a 4.9% en 2005, bajas tasas de interés (DTF de 6.35%).

El proceso de crecimiento económico se caracterizó por una aceleración de la demanda interna, explicada a su vez por un aumento de la tasa de inversión y un incremento del consumo privado. La inversión ha estado recuperando niveles similares a los observados en la época de auge de los noventas y el consumo privado muestra un incremento de la confianza de los consumidores. La dinámica del mercado laboral, la reducción en la tasa de desempleo y el mayor flujo de crédito se han constituido en los principales factores que permiten explicar el buen desempeño del consumo privado. Este dinamismo privado se da en medio de un equilibrio fiscal y de un déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos en 2005 de 1,6% del PIB, lo que ha permitido que el sector privado pueda mantener su trayectoria de gasto sin producir traumatismos financieros.

Es importante resaltar que los resultados observados en todos los campos fueron mejores a los señalados en el documento sobre Marco Fiscal de Mediano Plazo que se presentó al Congreso de la República en 2004 para la vigencia fiscal de 2005. En efecto, la deuda pública fue inferior a la esperada en 4% del PIB, y el resultado fiscal sobrepasó las expectativas en 2,5% del PIB. La inflación observada para finales del año anterior, que aunque no es materia del Gobierno Nacional, también se redujo a los niveles esperados por el Banco de la República y las tasas de interés mostraron una tendencia sostenida decreciente.

El segundo gran logro es el cumplimiento de la meta de déficit fiscal. Desde el comienzo, la administración adoptó un conjunto de medidas correctivas para asegurar el cumplimiento de la meta de déficit fiscal. Los resultados obtenidos prueban que hemos sido extremadamente exitosos: el déficit fiscal del Sector Público Consolidado bajó de 3.6% en el 2002 a 1.3% en el 2004, cerrándose en 2005, por primera vez en 11 años, en equilibrio fiscal (0% en 2005), superando significativamente la meta establecida para dicho año (déficit del 2.5%).

Déficit fiscal del sector público consolidado, SPC

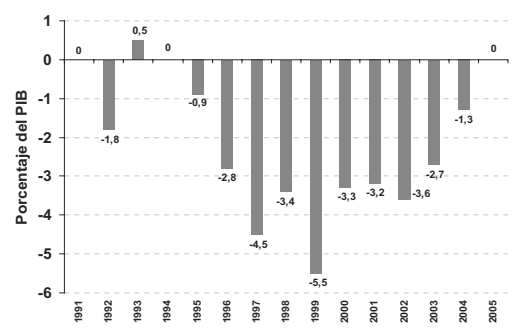

Con esto, el resultado fiscal del 2005 consolida la tendencia en la reducción del nivel de endeudamiento. El stock de deuda neta de activos financieros del sector público cayó de 48.3% del PIB en 2002, a 34.1% del PIB en 2005. Estos logros se encuentran en línea con el propósito de llevar este indicador a niveles cercanos a 30% del PIB en el mediano plazo.

Estos resultados son el producto de un manejo responsable del Presupuesto General de la Nación, PGN. Alcanzar aumentos significativos en el gasto militar, la inversión social y la inversión pública, a la vez que se reduce el déficit fiscal, no es una tarea fácil. Para lograrlo, se han realizado esfuerzos tributarios con el apoyo del Congreso de la República que han permitido la ampliación de contribuyentes y el cobro de mayores tasas, así como una mayor gestión y eficiencia por parte de la DIAN.

Así, la gestión del presupuesto debe verse en el contexto de los resultados de la política económica y fiscal desarrollada por el Gobierno Nacional en los últimos cuatro años. Tal gestión, por otra parte, ha llevado a establecer mecanismos y criterios para que las entidades manejen eficientemente los recursos públicos en el marco de una política de austeridad que permita satisfacer las demandas de la población, en especial de los sectores más vulnerables, y alcanzar los objetivos del plan de desarrollo.

Los presupuestos para las vigencias fiscales de 2004, 2005 y 2006 se programaron de acuerdo con las metas de déficit fiscal, consultando las reales posibilidades de financiamiento y las limitaciones y restricciones de la coyuntura. Así mismo, se consideró de especial importancia realizar una programación que permitiese minimizar las adiciones presupuestales, una práctica recurrente de años anteriores. Este objetivo efectivamente se realizó: no hubo adiciones presupuestales en 2005 ni se tiene prevista una para 2006. El presupuesto para 2007 se ha formulado con los mismos criterios y objetivos. Estos resultados muestran el fortalecimiento de la gestión presupuestal que se ha alcanzado en los últimos años.

Adiciones presupuestales como porcentaje del PGN 1999-2005

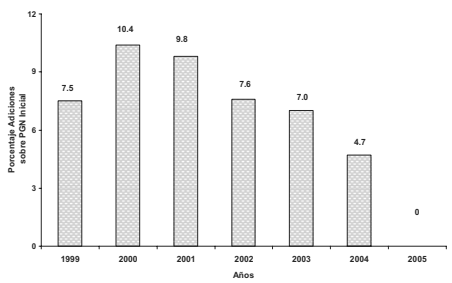

El esfuerzo presupuestal ha sido considerable. Como se observa en el cuadro siguiente, el Presupuesto General de la Nación pasó de 31.4% del PIB en 2003 a 32.2% en 2005 y se espera que sea del 33.8% en 2007[4]. Excluyendo amortizaciones, el presupuesto pasó de 24.5% en 2003 a 25.6% del PIB en 2005 y a 26.6% en 2007. Debido al agotamiento en las reservas del ISS, los aportes de la Nación para cubrir las pensiones a cargo del ISS pasaron de $154 mm en 2003, 0.1% del PIB de ese año, a $3.9 billones en 2005, es decir, 1.4% del PIB, y a $4.8 billones en 2007, que equivale también a 1.4% del PIB. Por ende, el presupuesto, excluyendo el aporte al ISS y amortizaciones, pasó de 24.4% en 2003 a 25.2% del PIB en 2007. Dicho de otra manera, sin tener en cuenta gastos que se originaron en otras vigencias, el presupuesto del año 2007 es superior en 0.8% del PIB respecto al observado cuatro años atrás, es decir 2003.

Presupuesto General de la Nación 2003-2007

CONCEPTO	2003	2004	2005	2006	2007	Como porcentaje del PIB				
						03	04	05	06	07
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
I. Gastos de personal	7,984	8,758	9,312	10,501	11,356	3.5	3.4	3.3	3.4	3.4
II. Gastos generales	2,474	2,899	3,148	3,402	3,543	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1
III. Transferencias /1	24,374	29,146	34,050	37,130	40,231	10.7	11.5	12.0	12.0	12.0
IV. Operación comercial	608	590	808	834	853	0.3	0.2	0.3	0.3	0.3
V. TOTAL FUNCIONAMIENTO	**35,440**	**41,392**	**47,319**	**51,868**	**55,983**	**15.5**	**16.3**	**16.7**	**16.7**	**16.7**
VI. Intereses de la deuda	12,620	12,990	13,727	15,862	15,090	5.5	5.1	4.8	5.1	4.5
VII. Inversión /2	7,925	10,359	11,478	14,886	18,038	3.5	4.1	4.0	4.8	5.4
VIII. SUBTOTAL SIN AMORTIZACIONES	**55,985**	**64,742**	**72,524**	**82,616**	**89,111**	**24.5**	**25.4**	**25.6**	**26.6**	**26.6**
IX. Amortizaciones de la deuda	15,759	14,714	18,950	23,068	24,390	6.9	5.8	6.7	7.4	7.3
X. TOTAL CON AMORTIZACIONES	**71,744**	**79,456**	**91,475**	**105,683**	**113,501**	**31.4**	**31.2**	**32.2**	**34.0**	**33.8**

/1 En 2004 se descuentan $1.786 mm y en 2005 $2.000 mm de Regalías de la ANH
2/ De 2003 a 2005 se reclasifica Fogafin en Deuda Interna
3/ En 2007 se excluye la compensación del IVA por $1.2 billones y el subsidio a los combustibles por $2.9 billones

Un importante papel en la reducción del déficit jugó la reforma de la administración pública, la cual permitió generar ahorros en los gastos de funcionamiento por $872 mil millones, tanto en personal como en gastos generales, con lo que se contribuyó a un manejo más austero de los recursos públicos. El efecto fiscal de esta reforma proyectado a 50 años representa un ahorro de 12,9% del PIB por gastos pensionales que no se van a generar. Al cierre del periodo de Gobierno, con respecto al PIB los gastos de funcionamiento de la rama ejecutiva y de las empresas industriales y comerciales del Estado, sin incluir el sector defensa ni las otras ramas del poder público, presentaron una disminución de 0,4 puntos porcentuales, al pasar de 3,9% en 2002 a 3,5% del PIB en 2005.

[4] Para que el presupuesto general de la Nación de 2007 sea comparable con los de años anteriores, se excluye $4.1 billones que corresponden al presupuesto complementario por $1.2 billones que se financiaría con la reforma tributaria, en caso de ser aprobada por el Congreso y la operación relacionada con el subsidio a los combustibles, $2.9 billones, que se incorpora en el PGN por primera vez.

El ajuste fiscal también involucró a las entidades territoriales, las cuales presentaron en 2005 un superávit fiscal de $1,2 billones (0,75% del PIB). En este resultado se debe resaltar la aplicación efectiva de la Ley 617 de 2000 y las acciones de apoyo fiscal a las entidades territoriales, entre las que se cuentan el fortalecimiento del catastro, el saneamiento de pensiones, el mejoramiento de ingresos por sobretasa a la gasolina, la racionalización de gastos y la depuración de la información financiera.

Por el lado de los ingresos, gracias a la modernización de la gestión tributaria y a la favorable evolución del ciclo económico, entre 2002 y 2005 se registró un incremento de 34% real en el recaudo total, el cual, en pesos constantes de 2005, pasó de $32,5 billones en 2002 a $43,6 billones en 2005. Durante el primer trimestre de 2006 el recaudo total en precios constantes alcanzó $21 billones, nivel que contrasta con el observado en igual periodo de 2002 de $13 billones.

El importante crecimiento económico de los últimos cuatro años se reflejó en la creación de 1,7 millones de nuevos empleos[5] y en una disminución de 3,6 puntos porcentuales en la tasa de desempleo, la cual pasó de 15,3% en mayo de 2002 a 11,8% en mayo de 2006. Entre diciembre de 2002 e igual mes de 2005 dicha reducción alcanzó 3,9 puntos porcentuales.

Otro logro destacable fue el mejoramiento en las condiciones del empleo y la mayor estabilidad laboral, lo cual se vio reflejado en una recomposición a favor del empleo formal. Entre 2002 y 2005 la tasa de informalidad disminuyó cerca de tres puntos porcentuales al pasar de 62,3% a 59,8%. A esto contribuyó el importante crecimiento, desde 2002, de las afiliaciones a cajas de compensación (28,3%), régimen contributivo (19,4%) y riesgos profesionales (25,2%).

Así, gracias a las medidas adoptadas durante la presente administración tenemos, entre otros, los siguientes logros: una aceleración significativa, aunque no la deseada, en el ritmo de crecimiento de la actividad económica: por primera vez desde 1996, se ha dado un cambio en la tendencia creciente de déficit fiscal y de endeudamiento público; resultados sobresalientes en materia social; un importante ajuste en el gasto burocrático, y resultados significativos en la lucha contra el terrorismo.

[5] Calculado como la suma de los promedios anuales de empleos generados durante el período de gobierno.

Para 2007 están dadas las condiciones que permitan continuar con un buen crecimiento económico en un contexto de equilibrio macroeconómico. Los indicadores líderes muestran que la economía presentará un crecimiento superior a 4,5% que, al igual que en los años anteriores, estará sustentado en todos los sectores de la economía. Se espera que el balance fiscal consolidado pase de equilibrio a un déficit de 1,7% del PIB, originado en diferentes factores pero en particular porque no se espera que los gobiernos territoriales sigan generando los superávit que se han observado en años anteriores. Este comportamiento tiene toda la lógica dado que más de seis años después de la crisis fiscal vivida por estas entidades, ellas están en capacidad de incrementar sus gastos en inversión de manera ordenada con base en los ahorros generados en este periodo. Adicionalmente, también se espera un menor superávit en Seguridad Social, y un resultado del balance de Ecopetrol inferior al registrado en 2004, como consecuencia del aumento de los pagos de inversión, dividendos y regalías de este último.

El presupuesto que sometemos a consideración del Congreso de la República es consistente con la meta para 2007. Esta es la trayectoria que debemos seguir transitando, con el fin de llevar a niveles cercanos al 30% el saldo de nuestra deuda pública neta como fracción del PIB y garantizar la consolidación de tasas de interés más bajas para beneficio del país.

Se ha argumentado en varias oportunidades que hay que ser cuidadosos con el auge que se está observando con el fin de no repetir la experiencia de los años noventa. Es bueno recordar que a mediados de la década pasada la economía colombiana estaba atravesando por un período similar en materia de crecimiento económico. Sin embargo, el contexto macroeconómico de ambos escenarios es sustancialmente diferente.

En el siguiente cuadro puede verse que los indicadores externos medidos como el déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos, la deuda externa y las reservas internacionales, entre otros, muestran dos comportamientos diferentes. En la década de los noventa, el crecimiento económico estaba siendo financiado en buena parte por el resto del mundo, lo que llevó a que la economía colombiana fuera vulnerable frente a cierres de los mercados externos o a movimientos fuertes de los mismos. En este contexto, el crecimiento económico reciente no ha generado un incremento del déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos, ni ha puesto presión sobre las cuentas externas. En particular vale la pena mencionar que el actual déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos está siendo financiado por inversión extranjera directa, que en el año 2005 mostró cifras record al llegar a niveles de US$ 5.569 millones.

Dos episodios de crecimiento

Indicadores	1994-1995	2004-2005
Crecimiento del PIB	5,5%	5,0%
Déficit Cuenta Corriente/PIB	4,7%	1,3%
Provisiones/Total Cartera	1,7%	5,4%
Provisiones/Cartera Vencida	28,4%	127,8%
Reservas Internacionales/PIB	9,5%	13,1%
Reservas Internacionales/Deuda Externa de Corto Plazo	170,0%	261,0%
Deuda Externa/PIB (Cambio 2 últimos años)	-0,6%	-15,4%

Fuente Banco de la República y Superintendencia Financiera de Colombia

Las actuales condiciones macroeconómicas son más sólidas que en el pasado. A diferencia de lo ocurrido durante los años noventa el país es menos vulnerable a los choques externos, pues el reciente crecimiento no ha sido financiado por el resto del mundo. Muestra de ello, es que mientras en 1994 y 1995 el déficit en cuenta corriente alcanzó 4,7% del PIB, entre 2004 y 2005 fue de 1,3%.[6] Por esta razón, las proyecciones tanto del Gobierno como de los analistas señalan que la economía crecerá entre 4% y 5% en 2006 y 2007.

En una perspectiva de más alcance, el crecimiento de largo plazo de la economía se puede estar acercando a niveles del 5%, con solidez frente a posibles choques financieros, externos y fiscales. Con esto en mente, se espera una trayectoria de deuda pública suave, llegando a 31,7% del PIB en 2010 y a 30% del PIB en 2015. En coherencia, se tendrían metas de superávit primario que fluctuarían entre 2 y 2,5% del PIB, sin descontar los ingresos por rendimientos financieros, y entre 0,3 y 1% del PIB, descontándolos.

Así las cosas, la recuperación de la confianza en el desempeño económico y nuestra firme determinación de seguir avanzando en esta dirección, como lo demuestra el Marco Fiscal de Mediano Plazo que hace parte intrínseca de la documentación que ponemos a consideración del Honorable Congreso de la República para la deliberación presupuestal del año 2007, nos permite prever que la dinámica del crecimiento económico se mantendrá en los años siguientes.

El cumplimiento del Plan de Desarrollo muestra un balance general satisfactorio. Frente a las metas previstas, al finalizar su ejecución, el Plan de Desarrollo muestra un cumplimiento de 91,6% en promedio. Incluso ponderando por los recursos asignados o por el número de indicadores asociados a cada objetivo, el resultado supera el 87%. Para lograr este resultado, se ejecutó un 87,3% de los $113 billones asignados durante las vigencias 2003-2006.

[6] Ver " Colombia en la senda de un crecimiento del 5% sostenible: Qué tan vulnerable es la recuperación?". Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Por objetivos, el cumplimiento del Plan alcanzó 92,3% en crecimiento económico, 91,7% en seguridad democrática, 96,7% en renovación del Estado, y 85,4% en equidad social. Por uso de los recursos, se destaca la ejecución de 87% en equidad social, objetivo al cual, contrario a la percepción de algunos sectores, se asignó la mayor proporción del gasto (72,2% de la inversión total).

Determinante para estos resultados, fue el apoyo político del Congreso en el trámite y aprobación de proyectos vitales para el cumplimiento de los objetivos generales del Plan. Las dos reformas pensionales, la reforma laboral, y las leyes de justicia, paz y reparación, anti-trámites, de estabilidad jurídica del inversionista, y mercado de capitales se cuentan entre las más importantes. Especial mención merece el apoyo financiero de la sociedad y del sector privado a través de la contribución para la Seguridad Democrática. Gracias a este esfuerzo fue posible financiar $2,8 billones durante las vigencias 2003 a 2005, de los cuales cerca de $1 billón se destinó a inversión y el resto a funcionamiento.

Los logros de la Seguridad Democrática son tangibles. La política de Seguridad Democrática permitió dar continuidad al fortalecimiento de la capacidad operativa de la Fuerza Pública, iniciado en pasadas administraciones, y gracias a ello, se logró incrementar la presencia legítima del Estado en el territorio nacional y reestablecer el control de zonas que estaban bajo influencia de las organizaciones ilegales.

Al comenzar la administración, en agosto de 2002, 168 municipios se encontraban sin presencia física permanente de la policía, lo cual facilitaba el accionar de los grupos armados, y, consecuentemente, la intimidación y desprotección de buena parte de la población. En los primeros 22 meses del gobierno y de manera progresiva se recuperó la presencia en la totalidad de los municipios del país.

Importante en este aspecto fueron las medidas tomadas para aumentar y fortalecer el pie de fuerza. Se destacan entre estas, el Plan Coraza y el Plan Patriota, que implicaron la activación de 6 nuevos batallones de alta montaña, 9 brigadas móviles, 13 unidades antiterroristas urbanas -AFEAUR- y 29 escuadrones móviles de carabineros. En total, 57 de las 91 unidades con las que cuenta el país fueron activadas durante el periodo 2004-2006.

Otro de los logros más significativos del Gobierno en su conjunto, fruto de la combinación de acciones en materia de seguridad, política social y reactivación económica, fue la reducción del desplazamiento forzado, el cual pasó de más de 92 mil hogares en 2002, su punto más alto históricamente, a menos de 37 mil en 2005. La información reportada a junio permite prever que en 2006 esta reducción se mantendrá. Se debe destacar el cambio de tendencia en la tasa de crecimiento de este fenómeno durante el cuatrienio, que pasó de incrementarse en promedio 274% entre 1999 y 2002 a disminuir 24% anualmente entre 2002 y 2005.

El crecimiento y las 7 herramientas de equidad permitieron reducir la pobreza y la indigencia. Si bien el crecimiento económico es un factor esencial para la reducción de la pobreza, en particular, a través de sus efectos sobre la generación de empleo e ingresos, éste por si solo no es suficiente para reducir la inequidad y la vulnerabilidad de la población. Por esta razón, desde agosto de 2002, el Gobierno puso en marcha un Plan de Reactivación Social a través de 7 herramientas de equidad.

Los resultados de este plan entre 2002 y 2005, y desde luego el impacto de la reactivación económica a través del empleo, generaron un incremento de 14,2% en el ingreso per cápita de los hogares. Esto permitió reducir la pobreza 7,8 puntos porcentuales al pasar de 57% a 49,2%, y la indigencia 6 puntos, al pasar de 20,7% a 14,7%, durante el mismo periodo. Con este resultado, el menor desde que existen cifras comparables, en el periodo de gobierno salieron de la pobreza 2,3 millones de personas y de la indigencia 2,2 millones.

Entre los logros más importantes de la política social que contribuyeron a la reducción de la pobreza se destacan los avances en educación y ampliación de la protección y la seguridad social.

En educación, al cierre del periodo de gobierno, los reportes de las secretarías de educación muestran que los esfuerzos conjuntos de la administración y las entidades territoriales permitieron la creación de 1.4 millones de nuevos cupos escolares en educación preescolar, básica y media. Dicho avance constituye un incremento de 18,3% en la matrícula oficial con respecto a 2002, año en el cual 7,8 millones de niños y jóvenes se encontraban matriculados en colegios públicos. Si se tiene en cuenta la matrícula privada, a junio de 2006 el total de niños y jóvenes en el sistema educativo alcanzó 11 millones.

En términos de coberturas, este resultado permitió al país pasar de 81,4% en 2002 a 90% en junio de 2006, lo cual fue consecuencia, principalmente, de las acciones emprendidas para la reorganización del sector y la incorporación de recursos financieros adicionales para atender poblaciones vulnerables como indígenas y desplazados.

Resultados positivos se obtuvieron también en educación superior con la creación de 301.580 nuevos cupos, lo que constituye un incremento de 30,2% en la matrícula total de educación superior (pública y privada), que a junio de 2006 se estima en 1,3 millones de alumnos. Igualmente significativos fueron, por una parte, el aumento en la participación de la formación técnica profesional y tecnológica, la cual se incrementó de 18,3% a 25,1% del total de la matrícula en educación superior. Por otra parte, se resalta también la evolución de la matrícula en programas de maestría y doctorado, que se incrementó 89,1% hasta alcanzar 13.028 alumnos en junio de 2006, luego de que en 2002 fuera de tan solo 7.126.

En cuanto a la política de protección social, el logro más notable fue la inclusión, entre agosto de 2002 y junio de 2006, de 7,8 millones de nuevos usuarios al Régimen Subsidiado en Salud (RS)[7]. De esta forma, durante el Gobierno, el número total de afiliados se incrementó 72,9% pasando de 10,7 millones a 18,6 millones, con lo que la cobertura actual de la población con Sisbén 1 y 2 alcanzó 62,7%.

Adicionalmente, durante los últimos cuatro años se amplió la cobertura de programas como Restaurantes Escolares y Familias en Acción, se mantuvo la cobertura de Hogares de Bienestar y se puso en marcha el programa Desayunos Infantiles y una nueva modalidad de atención al adulto mayor. Como resultado se beneficiaron con asistencia social más de 6 millones de niños y cerca de 595,4 mil adultos mayores.

Una de las decisiones más trascendentales tomadas por el Gobierno en materia de asistencia social fue el mantenimiento y ampliación del programa Familias en Acción el cual, de acuerdo con su diseño original debía terminar en 2005. Debido a los impactos de este programa en la reducción de la pobreza, demostrados a través de una completa evaluación, el Gobierno amplió su cobertura de 320 mil familias en 2002 a 564 mil en 2006 de las cuales 63 mil son familias afectadas por el desplazamiento forzado. Con ello se está beneficiando a 1,3 millones de niños de 765 municipios del país con subsidios condicionados de nutrición, salud y educación.

No obstante los logros alcanzados, aún queda mucho por hacer en cada uno de estos frentes de política. En el objetivo de crecimiento económico y generación de empleo, por ejemplo, los principales rezagos se presentaron en las estrategias de transporte e hidrocarburos y minería.

En transporte, de los 3.232 kilómetros que se esperaba pavimentar en el cuatrienio, se logro 66,2%. Esto debido al retraso presentado en la red no concesionada a cargo del Invías como consecuencia de las restricciones presentadas en la estructuración financiera del plan 2500 kms lo cual dilató los procesos de licitación y adjudicación, concentrando el 82% de los recursos del programa en 2006 y 2007. Durante 2005 se contrataron gran parte de las obras y esperan terminarse en diciembre de 2007.

[7] El Régimen Subsidiado se divide en subsidios totales (modalidad a la que sólo se pueden afiliar las personas pertenecientes a los niveles 1 y 2 del Sisbén y, en la cual entre 2002 y 2006 se crearon 5,8 millones de nuevos cupos), y subsidios parciales (modalidad creada en el actual Gobierno que incluye nivel 3 de Sisbén. A esta modalidad se afiliaron 2 millones de personas durante la presente administración).

Sin embargo, en el periodo se alcanzaron logros como la pavimentación de 2.135 kms de vía (incluidos 825 km a través del sistema de concesión), se concluyeron las obras del Túnel de San Jerónimo y se iniciaron las del Túnel Piloto de la Línea; así como las hidráulicas del canal de acceso al puerto de Barranquilla y dragado a los puertos de Buenaventura, Cartagena, Tumaco y estero de San Antonio. Se realizó igualmente, el mantenimiento periódico y rutinario de 14.253 kms de vías, se realizaron intervenciones en 440 puentes, 334 en seguridad aeroportuaria, 99 en seguridad aeronáutica, 276 en infraestructura aeronáutica y aeroportuaria. De esta manera se facilitó el incremento del 17% del tránsito por carretera al pasar de 130 millones de vehículos en 2002 a 153 millones en 2005 y al 44% de transporte de carga por los puertos concesionados, al pasar de 67 millones de toneladas a 97 millones.

En hidrocarburos[8], aunque se incrementó casi seis veces la exploración sísmica en 2 dimensiones, se perforaron 115 nuevos pozos A-3 y se implementó un nuevo esquema de contratación, sólo se alcanzó la incorporación de 462 millones de barriles de petróleo de los 1.000 millones programados. En minería[9], se legalizaron tan sólo 2 de las 270 minas esperadas aunque se realizaron 587 visitas y 99 están en proceso de elaboración de planes de manejo ambiental y de trabajo.

Además, vale destacar en el sector eléctrico un aumento del 3.44% en la cobertura de energía eléctrica en Zonas Interconectadas y del 1% en Zonas no Interconectadas. Igualmente se incorporaron 140.0 Mw al Sistema Interconectado Nacional de una meta de 150 Mw y puesta en marcha de los Fondos FAZNI con 21 proyectos aprobados y FAER con 84 proyectos y FOES. Así como el pago de subsidios por menores tarifas de los estratos 1 y 2 con un cumplimiento del 100%, para 7.6 millones de usuarios subsidiados.

En cuanto a las siete herramientas de equidad, los principales rezagos se presentan en programas relacionados con las estrategias de protección social, calidad de vida urbana, y manejo social del campo.

En protección social, con el Programa de Apoyo Directo al Empleo (PADE) el Gobierno quiso incentivar la generación de empleos para la población 1 y 2 del Sisbén, otorgando a las micro, pequeñas y medianas empresas un subsidio monetario durante 6 meses por cada nuevo empleado inscrito en el programa. Sin embargo, los problemas en el diseño y la implementación sólo permitieron otorgar 1.577 subsidios por lo cual en 2005 se canceló su ejecución y se destinaron los recursos al programa Familias en Acción.

[8] Firma de 143 contratos en exploración de petróleo y conversión de 93.868 vehículos a gas natural superando la meta del cuatrienio en 29.868 vehículos.
[9] Aumento de la inversión extranjera directa en minería al pasar de US $466 del 2003 a US $1.463 en el 2005 y las exportaciones del Carbón pasaron de US $990.16 millones a US $2.369 millones.

A través del Fondo Emprender, a pesar de contar con una meta de gobierno ambiciosa para el cuatrienio (12.330 empresas) sólo se alcanzó la financiación de 439 empresas, las cuales a su vez generaron 2.819 empleos de los 73.500 esperados. Este rezago se debió en parte a algunas complicaciones que se presentaron en los trámites requeridos para iniciar las convocatorias y a la baja calidad técnica de algunas propuestas de negocios presentadas. Lo anterior implicó un retraso de un año y medio en la implementación del Fondo. Con el fin de mejorar su desempeño se implementó una estrategia de asesoramiento para las 8.823 propuestas presentadas en 2006.

En calidad de vida urbana, el cronograma del Gobierno para los ocho proyectos Sistemas Integrados de Transporte Masivo en curso contemplaba la terminación de 155,5 kilómetros, de los cuales se hicieron 66,5 kilómetros en Bogotá, Pereira, Cali, Cartagena y Medellín. Los retrasos en los procesos de ejecución obedecen, principalmente, a demoras en la definición de fuentes de recursos y los trámites de vigencias futuras ante los Consejos Municipales por parte de las administraciones municipales, la terminación y aprobación de los diseños definitivos de las obras de infraestructura por parte de las diferentes instancias locales, y la conformación de los entes gestores respectivos.

En Manejo Social del Campo, aunque se lograron resultados importantes en reactivación de área sembrada[10] e incrementos en colocaciones de crédito agropecuario,[11] dentro del Programa de Reforma Agraria, de las 150 mil hectáreas que se esperaban adjudicar se adjudicaron tan solo 54 mil. Las causas fueron demoras en avalúos catastrales, problemas administrativos en predios de extinción de dominio, la baja capacidad institucional del Incoder y las dificultades en el proceso de ejecución de los programas a través de la delegación de funciones a entes territoriales.

Finalmente, en el Sector de Comunicaciones se destacan la asignación de 59.296 computadores a 5.105 instituciones educativas oficiales, con lo cual se benefició a 63.944 maestros y 1.543.085 logrando disminuir el numero de alumnos por computador de 142 a 46; se dio conectividad a 7.813 escuelas, 1.048 alcaldías, 57 centros de programa de gestión agropecuaria, 31 guarniciones y 202 instituciones de salud; a través de los componentes de la Intranet Gubernamental se vincularon 43 entidades, 104 a través del Sistema de Gestión Contractual, 25 para trámites electrónicos Empresario – Ciudadano, 17 por el proyecto de Sistema Centralizado de Consulta, 624 al de solución tecnológica para la gestión de entidades territoriales y 50 centros de investigación conectados a la Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada.

[10] La superficie sembrada en el 2005, fue superior en 483.006 hectáreas con respecto al 2002, es decir un incremento del 11.5%
[11] Entre diciembre de 2002 y diciembre de 2005 las colocaciones de crédito agropecuario crecieron en un 109.6% al pasar de $1.05 billones a $2.2 billones; se destaca el crecimiento de los créditos a pequeños productores en un 243.2%.

El presupuesto para la vigencia fiscal de 2007. El presupuesto para la vigencia de 2007 mantiene la determinación de avanzar en la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Tenemos el compromiso indeclinable de continuar la senda trazada en materia de recuperación económica y social, de seguridad democrática y de lucha contra la corrupción, así como en la construcción de mayor equidad social, con énfasis en una estrategia integral para la erradicación de la miseria y la reducción de la pobreza.

Tanto por el lado del ingreso como del gasto se han realizado importantes esfuerzos en el diseño y aprobación de reformas y estrategias para atacar las principales fuentes de desequilibrios en unos y otros. A pesar de la constante austeridad, del esfuerzo presupuestal y del decidido impulso a un ambicioso programa de reforma administrativa, todavía queda un largo y delicado camino por recorrer.

Antes de presentar algunos hechos en cuanto al gasto, vale la pena señalar que en materia tributaria el Gobierno Nacional impulsará una reforma estructural, para lo cual espera contar con la colaboración del Congreso de la República. Este proyecto de reforma tributaria está elaborado sobre la base de cuatro objetivos fundamentales: Equidad, Competitividad, Simplicidad y Sostenibilidad. La reforma, entre otros, propone cambios en el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que tienden a la unificación de las tarifas, haciendo a todas las personas sujetos pasivos de este impuesto, de una parte, y de otra a la ampliación de la base tributaria sobre la cual recae el impuesto para lo cual algunos bienes que permanecen exentos se incorporan.

Teniendo en cuenta los efectos que sobre la canasta familiar básica tendrá este proceso, que busca la simplicidad del Estatuto Tributario, y en aras de mantener la equidad del sistema tributario, se prevé el desarrollo de un novedoso esquema de compensación para los colombianos de menores ingresos a los cuales se les entregaría el monto promedio cancelado de IVA en los productos consumidos a través de los puntos de operación reconocidos que conformen la red de distribución de servicios del banco de las oportunidades.

La DIAN ha estimado que dicho reconocimiento compensatorio por ampliación de la base del IVA tendrá un costo de $1.163 mm al año, valor que corresponde al monto de la compensación que a través del presupuesto se efectuará a las cinco millones de familias ubicadas en los estratos socioeconómicos 1 y 2 y registradas en el SISBEN.

Por la razón anterior, el Gobierno Nacional presenta al Honorable Congreso de la República un presupuesto desfinanciado en la mencionada suma de $1.163 mm, que es el costo estimado de la compensación por la ampliación del IVA. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 347 de la Constitución Política y el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), la reforma tributaria propuesta permitirá financiar esta compensación, en caso de ser ésta aprobada por el Congreso. En su defecto, el gobierno efectuará los ajustes presupuestales a que haya lugar de conformidad con lo dispuesto por el mismo EOP.

Sin incluir los efectos señalados de la reforma tributaria ($1.163 mm), el presupuesto para el año entrante estima recaudos por $52.7 billones. De otra parte, las apropiaciones que destina el presupuesto para tres obligaciones rígidas y básicas suman $49.3 billones: $17.6 billones del Sistema General de Participaciones (SGP), $16.6 billones de gasto en materia pensional, y $15.1 billones por concepto de intereses sobre nuestra deuda pública. En otras palabras, del recaudo tributario total, el Estado debe apropiar por estos tres conceptos cerca del 95%.

Si bien esta relación entre gastos por concepto de dichos tres componentes e ingresos tributarios ha caído de manera importante en los últimos años, continúa reflejando la necesidad de avanzar en las reformas estructurales. En particular, refleja la necesidad de que la reforma al sistema general de participaciones tenga en cuenta las limitaciones fiscales que el indicador revela. Hemos logrado ya asimilar el agotamiento de la reserva pensional del ISS en 2004, comenzar a ver reducido el stock de deuda pensional y hemos logrado acotar la relación entre gastos pensionales, índice que comenzará a bajar en 2010 en virtud de las reformas en este frente. En un sentido de mediano plazo, pues, una reforma del sistema general de participaciones que permita la doble meta de continuar en la búsqueda del avance social y que no comprometa la sostenibilidad fiscal, es crucial para que este indicador continúe mejorando.

Miles de millones de pesos

Concepto	2007
Transferencias territoriales	17,578
Conceptos asociados a pensiones	16,590
Intereses	15,089
Subtotal	**49,257**
Otros Gastos	**36,478**
Subsidio Combustibles	2,930
Compensación IVA	1,163
Resto	**32,385**
Presupuesto Nación sin amortizaciones	**85,735**

Recaudo Tributario 52.683

Utilidades Ecopetrol

Reforma Tributaria

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Como se observa en la Tabla, el resto de las obligaciones de la Nación son una parte minoritaria del presupuesto (antes, incluso de considerar las amortizaciones de deuda pública) y es en esos $36.5 billones donde se concentra el esfuerzo del gobierno para asignar y direccionar recursos para atender los principales programas de gasto social como Familias en Acción, régimen subsidiado en salud, educación (básica, media y superior), compensación del IVA, asistencia al adulto mayor y asistencia a la población desplazada, los subsidios en materia de vivienda y de servicios públicos y para avanzar en solucionar nuestro enorme retraso en materia de infraestructura física (vías, puertos, acueductos, distritos de riego). Entre estos recursos también queda incluida una decisión de trascendental importancia: poner los subsidios al consumo de combustibles, tradicionalmente ubicados por fuera del presupuesto nacional, ahora dentro del mismo. Los subsidios a los combustibles surgen porque el precio de la gasolina en nuestro suelo es inferior, en ocasiones notablemente inferior, al precio internacional.

En otras palabras, al refinar gasolina y venderla en el mercado local, el refinador (ECOPETROL) pierde dinero en relación con la opción de venderla en el mercado externo. Alternativamente, un potencial importador también pierde dinero, porque paga un precio en el mercado que es inferior al precio de venta en Colombia. Si bien esta decisión tiene justificación social, lo cierto es que es una decisión de índole fiscal y se hace necesario reconocer que el subsidio, en dicho esquema, afecta en grado importante las utilidades de la empresa, al cargar sobre ella todo el peso del esfuerzo fiscal.

Al tomar la decisión de vincular capital privado en la renovación de la refinería de Cartagena, se hace clara la importancia de escindir las cuentas financieras de la actividad refinadora, como tal, respecto de las cuentas fiscales asociadas con la decisión de subsidiar el consumo de gasolina que, hasta el momento, estaban atadas. Por lo anterior, se incluye en este presupuesto una partida por $2.9 billones, cuyo financiamiento proviene de unas mayores utilidades en ECOPETROL, entidad que se ve liberada de cargar con las implicaciones de una decisión puramente fiscal.

Los $33.5 billones restantes se usarían, fundamentalmente, para atender el gasto social y también para servir las necesidades del programa de seguridad democrática y proveer defensa y seguridad a los ciudadanos; para servir todas las obligaciones en materia de provisión de justicia; para atender las necesidades de nuestro servicio diplomático y la representación de nuestro país en el mundo; para defender la democracia sirviendo las necesidades de las tres ramas del poder público, atender los procesos electorales, los órganos de control y diversos canales de comunicación, y para atender el esfuerzo por recuperar modestamente la inversión pública, rubro castigado durante los años de dificultad, con costos para la competitividad.

En el caso de las **pensiones**, en Colombia el sistema pensional ha exhibido, a lo largo de sus casi cuatro décadas de existencia, enormes desequilibrios entre asignaciones y fuentes de recursos. Este desequilibrio fue creciente hasta hace muy poco tiempo, pero no tuvo grandes implicaciones sobre el Presupuesto Nacional sino hasta 2004, cuando se agotaron las reservas del I.S.S.

Es de anotar que para el año 2007 se estima que el ISS tendrá ingresos por $3.7 billones y gastos por obligaciones pensionales y gastos de funcionamiento por $8.3 billones, por lo que el aporte del presupuesto por agotamiento de las reservas ascenderá a $4.6 billones. Además, se incluyen en el presupuesto $230.6 mm para el pago a los exfuncionarios del ISS, para un total de recursos presupuestados en 2007 de $4.8 billones.

Las diferentes reformas presentadas por este Gobierno buscaron reducir los subsidios pensionales de forma tal que fueran consistentes con la sostenibilidad fiscal del Gobierno Nacional. A pesar de los resultados positivos de las reformas, el Gobierno debe dedicar una proporción creciente de su presupuesto al pago de mesadas pensionales, que no son cubiertas por los ingresos por cotización que reciben los sistemas públicos (I.S.S, Cajanal, Fuerzas Militares, entre otros).

Las reformas aprobadas y la dinámica de pagos que se mencionó en el párrafo anterior, han permitido bajar el flujo futuro de pagos por parte del Gobierno y disminuir de forma radical los subsidios de los trabajadores marginales (menores de 25 años) lo que hace que los subsidios causados en el último año se reduzcan drásticamente. Estos hechos, permitieron disminuir 16,8% del PIB el VPN de la deuda pensional, el cual pasó de 118,1%[12] en 2004 a 101,3%[13] en 2005[14]. La reducción del 16,8%[15] del PIB se divide en 13,3% por la aprobación del Acto Legislativo de Pensiones y 3,5% por el flujo normal de pagos.

[12] Este cálculo del VPN de la deuda pensional toma un horizonte de tiempo de 50 años y una de tasa de descuento del 6%. A la tasa del 4% es 167,2% del PIB. Véase documento sobre Marco Fiscal de Mediano Plazo, 2006.
[13] Este cálculo del VPN de la deuda pensional toma un horizonte de tiempo de 50 años y una de tasa de descuento del 6%. A la tasa del 4% es 141,9 % del PIB.
[14] Utilizando el mismo horizonte de tiempo del Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2005 (45 años), se tiene que el VPN de la deuda pensional era de 115,7% del PIB en 2004 y de 99,4% del PIB en 2005.
[15] Este cálculo de la reducción del pasivo es calculado con una tasa del 6%. A una tasa del 4% es 25,3% del PIB.

VPN de la deuda pensional a cargo de la Nación
Como porcentaje del PIB

	Tasa de Descuento 4%	Tasa de Descuento 6%
2004	167,2	118,1
2005	141,9	101,3

Fuente: DNP, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Respecto a las **transferencias**, en Colombia, a diferencia de otros países que como nosotros optaron por programas agresivos de descentralización fiscal, las finanzas territoriales no constituyen hoy día una presión fiscal perturbadora. Desde mediados de la década de los noventa, y apenas se vislumbraron problemas potenciales en ese frente, se fueron tomando decisiones que, al cabo, han redundado en unas finanzas territoriales a todas luces positivas. Se establecieron señales de alerta temprana para identificar y actuar sobre problemas en gestación, se definieron reglas y límites al gasto y su relación con los ingresos y se especificaron reglas sostenibles en materia de las transferencias.

Debido al compromiso establecido en la Constitución de 1991, respecto a la participación de los entes territoriales en los ingresos corrientes de la nación, que pretendía brindar una mayor cobertura en salud y educación, se presentó un deterioro de las finanzas públicas, explicado en el aumento excesivo del gasto a finales de la década de los noventa.

Esta situación que iba en contra de la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica, implicó en el año 2000, la presentación y posterior aprobación del Acto Legislativo 01 del 30 de Julio de 2001, por el cual fueron modificados de manera transitoria algunos aspectos del régimen de transferencias, que desde entonces se denominó Sistema General de Participaciones Territoriales (SGP). Entre los aspectos que fueron modificados se encuentran el mecanismo de cálculo de las transferencias a los entes territoriales y su incremento anual.

Desde que las modificaciones introducidas por el acto legislativo fueron implementadas, las finanzas públicas se han estabilizado como consecuencia de la menor presión que ejerce sobre el gasto el nuevo método de cálculo de las transferencias territoriales, el cual determinó que cada año las transferencias deben crecer en términos reales 2,5% hasta el año 2008. Sin embargo, a partir de 2009 estas transferencias quedarán atadas de nuevo a la evolución de los ingresos corrientes de la Nación.

Además, del efecto que tiene este cambio sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas, no puede desconocerse que la inestabilidad de los ingresos de la Nación derivada de las fluctuaciones propias de la economía, se transmitiría a los recursos con que contarían las regiones para cubrir los gastos en salud y educación, eliminando la certeza que existe en cuanto al monto transferido, y por tanto, la determinación de los recursos a mediano plazo que permiten la planeación de las políticas.

La experiencia reciente muestra que una regla de transferencias de recursos para financiar la educación, la salud y el saneamiento básico, entre otros, está mejor definida en términos de una suma fija, que de variables que dependen del ciclo económico, dado que el monto a transferir debe garantizar que los recursos cubran a toda la población que necesita de estos bienes provistos por el Estado.

Por lo anterior, con el fin de continuar con la estrategia establecida y conservar los logros alcanzados en materia de crecimiento económico y de sostenibilidad fiscal, es conveniente hacer permanente una regla que fije o predetermine un crecimiento real para las transferencias, desligándolas del comportamiento de los ingresos de la Nación. La discusión en este sentido hay que darla teniendo en cuenta la necesidad de cumplir con las metas de cobertura universal en los servicios básicos como la educación y la salud. El debate por lo tanto, debe girar alrededor de cumplir con las deudas sociales en un contexto de sostenibilidad de las finanzas públicas.

Los colombianos tenemos que enfrentar una decisión con inteligencia y sentido de futuro. Se hace necesario empezar a discutir cual será la fórmula más adecuada para determinar el monto y la asignación de las transferencias a partir del 2009, año en el cual la fórmula actual del SGP (inflación + 2.5 puntos porcentuales) pierde validez y se vuelve al esquema anterior de cálculo como un porcentaje de los ingresos corrientes de la Nación.

Finalmente, en cuanto al **servicio de la deuda**, ya hemos comentado que la relación entre la deuda pública y el PIB es el eje fundamental de toda la arquitectura que define y orienta la política fiscal colombiana. Ello es así por diversas razones. Entre ellas, vale la pena mencionar que cuando los niveles de la deuda exceden la prudencia, los prestamistas empiezan a desconfiar y optan por cerrar el crédito o se inclinan por elevar las tasas de interés. En cualquier caso con enorme perjuicio para la actividad productiva en su conjunto. Por esta razón el diseño del Marco Fiscal de Mediano Plazo se basa en la reducción de esta relación a niveles

inferiores al 30% en el año 2015, compromiso que venimos reiterando año tras año en el documento y que venimos cumpliendo año tras año en la práctica.

El Gobierno está interesado, y así ha actuado, en hacer permanentes los efectos de la apreciación del peso sobre la deuda. Es así como implementamos una estrategia de sustitución de deuda denominada en dólares, por deuda denominada en pesos. Para aumentar la confianza de los inversionistas extranjeros en el peso colombiano, hemos venido implementado una estrategia de financiamiento que busca la diversificación de la composición de las monedas, el desarrollo de instrumentos innovadores y la reducción de la exposición al riesgo cambiario. Esta aumento de confianza de los inversionistas extranjeros se vio reflejado en la exitosa operación de financiamiento del 21 de Julio del 2006, cuando por primera vez en la historia de Colombia se hizo una emisión por un billón de dólares, con demanda total de 3 billones, el cupón de interés mas bajo para instrumentos comparables en los últimos diez años y con la participación de 189 inversionistas de Estados Unidos, Europa y América Latina.

Durante los últimos tres años, las condiciones favorables del mercado local le permitieron al Gobierno aumentar su meta de emisiones de TES, reduciendo así la proporción de deuda en moneda extranjera sobre el total de la deuda, al pasar del 50% en diciembre de 2002 al 35% en mayo de 2006. Esta estrategia ha permitido disminuir la exposición del país al riesgo cambiario y vuelve permanente el ahorro generado por efecto de la revaluación.

El presupuesto para 2007 es fiscalmente responsable. A pesar de las diversas opiniones reiteradas año tras año en sentido contrario, los resultados que se consignan objetivamente en las cifras muestran inequívocamente que los presupuestos aprobados por el H. Congreso entre 2003 y 2005 han sido fiscalmente responsables. De haber sido irresponsables, como lo sugieren en sus ya tradicionales y repetitivos planteamientos algunos observadores, de ninguna manera habría sido posible mantener la credibilidad necesaria para acudir a los mercados y lograr financiar, en condiciones favorables, los recursos necesarios para lograr orden y gradualidad en el necesario proceso de ajuste de unas finanzas públicas que en 2002 lucían, a todas luces, preocupantes y problemáticas.

Los resultados obtenidos demuestran para cualquier observador objetivo, la seriedad de las iniciativas gubernamentales y la visión de las decisiones legislativas. Al tiempo que se vienen saneando y se seguirán saneando las finanzas públicas, hemos hecho un esfuerzo muy importante para avanzar en la implementación de políticas sociales en educación, salud, formación laboral, atención a la niñez y atención sin precedentes a grupos vulnerables como los desplazados, los reinsertados y los ancianos, al tiempo que se consolida la política de seguridad democrática y se honran todas las obligaciones heredadas.

El proceso de ajuste fiscal que hemos venido implementando desde el año 2002 ha implicado una reducción en el nivel de endeudamiento neto de 48.3% del PIB a 34.1% del PIB. Esta tendencia, como nos hemos comprometido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, continuará en los años venideros y el Presupuesto que estamos presentando hace parte integral de este compromiso con el país.

En efecto, hemos calculado que para seguir en una senda de endeudamiento que lleve el índice a niveles de 30% en el mediano plazo, es necesario establecer una meta para el déficit fiscal de 1.7% del PIB para el año 2007, cifra que lleva inherente un déficit del Gobierno Nacional Central de 5% del PIB. Ello, a su vez, implica que el tamaño del presupuesto de gastos debe ser $117.5 billones.

Se ha sugerido que el Gobierno, por diversos motivos, debilitará su política fiscal y llevará al país a niveles de endeudamiento superiores al 30% en el mediano plazo. Nada más alejado de la realidad. Excluyendo el gasto en seguridad y defensa, los gastos de personal están aumentando 3.7% y los generales se reducen en 1%, muy por debajo del crecimiento del PIB nominal, que es de 8%. Las transferencias aumentan en 8.4%, incluyendo recursos para mesadas pensionales por $15.5 billones y sin incluir la compensación del IVA, por $1.2 billones, sujeta a la aprobación de la reforma tributaria.

El presupuesto para el año 2007 cumple con los pensionados y las obligaciones pensionales. Por concepto de pensiones en el año 2007, incluyendo las que se financian vía Sistema General de Participaciones y Universidades ($1.7 billones), el presupuesto destinará $18.6 billones, un aumento de 11.7% frente al año 2006. Se destaca el pago de mesadas pensionales por $15.5 billones, donde se incluye transferencias al Instituto de Seguros Sociales por $4.8 billones para el pago de los pensiones a su cargo y de los exempleados del negocio de salud del ISS. En materia pensional, cabe recordar que $2.5 billones (0.7% del PIB) constituyen, en estricto sentido, ahorro macroeconómico. El caso más importante es el aporte que hace la nación al FONPET, fondo que ha venido creciendo de manera muy importante en los últimos años y que constituye una provisión inmensamente sana para el respaldo de pensiones futuras.

Para algunos observadores resulta curioso que el Gobierno colombiano registre como “Gasto” unos cuantiosos recursos que tienen como destino una cuenta de ahorros pensionales que permanecerá en tal calidad muchos años. Con mayores veras cuando el Gobierno registra, en virtud de dicha decisión, un déficit fiscal de 5%, considerado “muy alto”. La alternativa sería dejar de aportar recursos a estos fondos, como lo hacen otros países, con lo cual el déficit contable hoy bajaría inmediatamente a 4.3% del PIB.

El Gobierno considera que ello no es sensato. Primero, porque de todas formas estos ahorros respaldan obligaciones futuras que en el mediano plazo afectarían las finanzas públicas. No habría diferencia ninguna desde un punto de vista macroeconómico y estructural. Se trataría de cerrar un hueco en el presente, abriendo otro en el futuro. Segundo, por la importancia que el Gobierno le da a la provisión de sus obligaciones pensionales.

Lo que si sorprende es que este elemental punto no haya sido puesto muy de relieve por los muchos estudiosos del presupuesto nacional, aferrados a la noción de que el déficit de caja es alto.

El presupuesto para el año 2007 cumple con los funcionarios públicos en materia salarial. Al inicio del Plan Nacional de Desarrollo se limitó el derecho a algunos servidores públicos de mantener el poder adquisitivo del salario, lo cual generó, como efecto inmediato, un ahorro fiscal con el propósito de hacer sostenible el gasto público social. Desde el año 2005 se han venido ajustando las remuneraciones para reconocer su poder adquisitivo. Para 2007 el Gobierno tiene como política fijar un aumento salarial que equivale al 100% de la inflación causada (4.5%), teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Así se asegura que los sueldos públicos se incrementen de manera justa y móvil, atendiendo criterios de progresividad, equidad y proporcionalidad, y al mismo tiempo, se prioriza y fortalece la política social.

El presupuesto para el año 2007 garantiza el oportuno cumplimiento con el servicio de la deuda. Se incluyen apropiaciones por $39.5 billones, 11.8% del PIB, para el servicio de la deuda. De éstas, $15.1 billones (el 38.2%) corresponde a intereses y $24.4 billones a amortizaciones (61.8%). Dentro de este servicio se incluyen recursos para atender el pago de las obligaciones por las deudas asumidas en años anteriores tanto localmente ($32.1 billones) como en el exterior ($7.4 billones).

El presupuesto para 2007 favorece la inversión social. La inversión para la próxima vigencia asciende a $21 billones, de los cuales $16.3 billones corresponde a los aportes de la Nación y $4.6 billones a los recursos propios de los establecimientos públicos. En comparación con 2006, el monto de inversiones propuesto representa un aumento real de 41%. Vale decir que dicha cifra incluye por primera vez el costo del subsidio al combustible por $2.9 billones. Excluyendo esta última cifra, el monto de la inversión para 2007 será de $18 billones, que equivale a un incremento real de 16.5%. Aumento sustentado en la inclusión de proyectos con bajo (o sin) impacto fiscal, en el mayor crecimiento de la economía y en la estrategia de venta de activos de la Nación que adelanta el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Este aumento refleja la sostenibilidad de la inversión social y la inclusión de los excedentes financieros correspondientes a la vigencia fiscal de 2005.

En la programación del presupuesto para 2007 se enfatizó la asignación de recursos a partidas estratégicas para adelantar programas de inversión social contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo, así como aquellos establecidos por leyes de destinación específica o fondos especiales. Dichos programas están dirigidos a atender a la población más pobre y vulnerable, y a garantizar la continuidad de los proyectos que vienen en ejecución.

De esta manera, el presupuesto de inversión para la vigencia de 2007 incluye las partidas necesarias para avanzar en las metas de universalización de la cobertura en salud y educación, acueducto y saneamiento básico, enmarcadas en la visión 2019. Igualmente, se prevén los recursos necesarios para adelantar la estrategia de erradicación de la pobreza extrema, y para financiar los programas familias en acción, familias guardabosques, la banca de oportunidades, “Agro, Ingreso Seguro”, los subsidios eléctricos y de vivienda, telecomunicaciones sociales, entre otros programas sociales del Gobierno (En el próximo cuadro se detallan los principales programas de inversión pública).

Principales Programas de inversión - 2007
Millones de Pesos

Sectores	Programas	2006	2007
ACCIÓN SOCIAL	Familias en Acción (incluye desplazados)	306,781	804,006
	Desplazados	200,000	293,500
	Familias Guardabosques	181,072	120,000
	Obras para la Paz	40,000	41,000
	Desarrollo y Paz	19,164	24,000
	Resa	15,000	21,000
	Guapi-FAD	27,558	12,490
AGROPECUARIO	Agro Ingreso Seguro AIS	-	400,000
	Distritos de Riego	108,415	162,981
	Fondo de Comercialización	143,500	120,000
	Titulación, Adquisición y Adjudicación Tierras	54,950	71,000
	Vivienda Rural	59,250	60,000
	Sanidad agropecuaria	54,596	57,650
	Alianzas Productivas, Pademer, KFW, Transición	54,000	46,100
	PROAGRO (ICR- CIF- Asistencia Técnica)	73,177	40,000
AMBIENTE, VIV. Y DLLO TERR	Subsidios Vivienda	174,000	350,000
	Agua Potable y Saneamiento Básico	236,234	266,852
	Proyectos de Sostenimiento Ambiental	10,895	17,099
COMERCIO, IND. Y TURISMO	FOMIPYME	30,000	22,000
	Turismo	3,550	7,159
	IFI - Capitalización de microempresas	6,524	3,358
COMUNICACIONES	Compartel	97,088	212,459
	Computadores Para Educar	16,377	51,464
	Agenda De Conectividad	13,246	32,474
CULTURA	Coldeportes	93,189	75,948
	Restauración Monumentos Nacionales	13,575	15,000
	Plan Nacional de Lecturas y Bibliotecas	5,500	6,000
	Plan Nacional de Música	3,000	4,500
DANE	Plan Maestro de Información Básica - PLANIB	32,500	67,500
	IGAC - Actualización catastral y cartográfica	24,290	42,452
DEFENSA	Adquisición y Reposición de Equipo Operacional	403,195	398,253
	Armamento y Material de Guerra	195,494	389,683
	Infraestructura	110,006	165,151
	Adquisición, Reposición y Mantenimiento de Equipos Aéreos, terrestre y fluvial	250,300	106,000
	Mantenimiento de Equipo Operacional	123,800	89,800
	FONDAS - Control e Inteligencia	23,968	24,888
EDUCACIÓN	Ampliación cobertura educación básica y media	175,000	245,000
	Créditos para educación superior-Icetex	138,953	119,254
	Ampliación cobertura educación superior		27,000
	Infraestructura Educativa - Ley 21	60,000	80,000
	Universidades	45,476	48,271
	Calidad educación preescolar básica y media	25,796	23,000
HACIENDA	SITM	540,077	553,494
	Dian	123,155	149,834
	Banco de las Oportunidades		120,000
	Atención de Emergencias	30,000	30,000
JUSTICIA	Mininterior y Justicia - Cárceles	91,199	472,224
	Rama Judicial - Sistema Penal Acusatorio	27,725	32,834
	Fiscalía - Sistema Penal Acusatorio	9,054	13,416
MINAS Y ENERGÍA	Subsidios en el Precio Interno de Combustible Regular y Combustibles Diesel		2,930,000
	Subsidios Eléctricos y Gas	360,000	454,250
	FAER, FAZNI Y FOES	224,500	298,744
	Contribución de Eléctricos y Gas	85,179	180,757
	ANH	189,300	73,935
	Conocimiento Geológico Minero	37,460	58,032
ORG. DE CONTROL	Registraduría - PMT	77,952	82,640
PLANEACIÓN	Fondo Nacional de Regalías	297,000	300,834
	Colciencias	70,600	81,404
	Interventoría Regalías	14,000	20,000
PRESIDENCIA	DH, Minas Antipersonales	6,663	9,409
PROTECCIÓN SOCIAL	FOSYGA	1,584,800	1,840,346
	Apoyo a la Niñez y la Familia	1,032,979	1,096,717
	Fondo de Solidaridad Pensional	268,000	576,640
	Capacitación Formación Profesional	491,526	555,754
	FOSYGA - Subcuenta ECAT	178,562	185,993
	Salud Pública - Vacunas	130,012	142,313
	Hospitales	145,492	110,673
	Jóvenes en Acción, Rurales y Población Desplazada	131,357	112,000
	Vulnerabilidad Sísmica	7,155	7,459
TRANSPORTE	Programa 2500 Km	863,590	758,882
	Mantenimiento Vial	538,550	648,571
	Concesiones Tercera Generación	364,800	480,550
	Programa de Construcción Vial	73,305	277,092
	Seguridad Aérea Y Aeroportuaria	93,462	97,858
	Red Terciaria, Secundaria y Férrea	133,200	134,686
	Rehabilitación De Vías Férreas - Concesiones	38,421	79,895
	Contraprestaciones Portuarias	62,589	77,428
	Túnel Segundo Centenario	20,500	64,304
	Seguridad y Señalización Vial	42,000	59,314
	Obras Hidráulicas De La Mojana		51,300
	Mejoramiento Y Mantenimiento Infraestructura Aeroportuaria	37,783	28,878
	Asistencia Técnica Programa Desarrollo vial Departamental		30,000
	Alo	15,000	20,617
	Navegabilidad Río Meta	5,000	19,000
OTROS PROGRAMAS DE INVERSIÓN		**2,794,307**	**2,485,759**
TOTAL INVERSIÓN		**14,885,713**	**20,968,126**

Fuente: DNP

De los $21 billones, el 66% se destinará al sector social, el 20.8% a infraestructura física, el 5.6% a defensa y seguridad, y el 7.6% a fortalecimiento institucional. El sector social comprende programas como la continuidad y ampliación de cobertura del régimen subsidiado de salud, continuidad y ampliación de cobertura en educación (básica, media y superior), asistencia social a familias de escasos recursos (Familias y Jóvenes en Acción), atención a la población desplazada, subsidios al adulto mayor, asistencia a la familia y niñez (Hogares comunitarios y programas de nutrición del ICBF), subsidios eléctricos a estratos 1 y 2, subsidios de vivienda de interés social (a nivel urbano y rural), el programa Agro, Ingreso Seguro, proyectos productivos para el sector rural, proyectos de saneamiento básico y proyectos de capacitación laboral (SENA).

En infraestructura física las inversiones se concentran en la rehabilitación y mantenimiento de los principales corredores (vías troncales) y vías nacionales, la pavimentación de vías secundarias y terciarias, el desarrollo de sistemas de transporte masivo en siete ciudades capitales. Adicionalmente un alto componente de inversión en infraestructura está orientado a los sectores sociales, como las obras de agua potable y saneamiento básico, la infraestructura educativa, la construcción y mejoramiento de los establecimientos de reclusión del orden nacional y la construcción de distritos de riego.

La inversión en defensa se orienta principalmente a la adquisición y mantenimiento de equipos, la dotación de las fuerzas y la compra de munición.

El sector de fortalecimiento institucional comprende todos aquellos proyectos de inversión que realizan las entidades para facilitar la toma de decisiones de política, mejorar su gestión y brindar un mejor servicio a la ciudadanía. En este sector se encuentran programas como el Plan Maestro de Información Básica (DANE), la implantación del nuevo sistema penal oral acusatorio, los proyectos de tecnologías y sistemas de información, los proyectos de modernización de los organismos de control, el programa de renovación de cédulas, el programa de renovación para la administración pública, el nuevo sistema de información para la administración tributaria y los estudios de suelo para exploración minera y petrolera, entre otros.

El presupuesto que se pone a consideración del H. Congreso de la República y de la opinión pública continúa el esfuerzo iniciado desde 2005 de hacer una mejor programación desde las primeras etapas y reducir al máximo la necesidad de realizar adiciones al presupuesto durante el año, reduciendo así los efectos nocivos que tiene en el proceso de ejecución presupuestal. Con este propósito, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4730 de 2005[16], la programación presupuestal anual de la Nación se adelantará desde ahora bajo un enfoque sectorial y una perspectiva de mediano plazo. Con esto, se pretende construir un marco de acción

[16] Art. 2, 4, 9, 10 y 11.

más estable para la programación y ejecución de los recursos públicos y, al mismo tiempo, generar incentivos para el desarrollo de una gestión presupuestal orientada a resultados.

Al introducir este cambio, las autoridades económicas y presupuestales de la Nación contrajeron un compromiso en términos de mayor predictibilidad y transparencia, en la medida en que, anualmente, le proporcionarán a los sectores que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN) una estimación de su disponibilidad de recursos en el mediano plazo. Como respuesta, los sectores adelantarán una programación del gasto más estratégica, ajustando su distribución de recursos a las prioridades y metas de política del Gobierno y a la restricción presupuestal de mediano plazo existente.

Honorables Congresistas:
El Gobierno Nacional somete a consideración de esa alta corporación el presente proyecto de ley por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2007. Este proyecto cumple con lo previsto por la Constitución Política y el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

El Gobierno ha hecho un gran esfuerzo por presentar ante el Honorable Congreso de la República un proyecto de Ley responsable en lo fiscal, consistente en lo económico y enfocado en lo social. Sólo de esta manera podremos estar seguros de que el Presupuesto será parte de ese propósito, en el año que viene, de afianzar el proceso de crecimiento económico con sostenibilidad y mayor equidad.

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA
Ministro de Hacienda y Crédito Público

ANEXO AL MENSAJE PRESIDENCIAL
EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA 2007

En cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política y el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), el Gobierno Nacional presenta a consideración del Congreso de la República el proyecto de ley "por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2007".

El proyecto de presupuesto que se pone a consideración del Congreso y de la opinión pública suma $117.6 billones, incluyendo un presupuesto complementario por $1.2 billones, y es consistente con una meta de déficit fiscal de 1.7% del PIB para el año 2007, consolidando así la tendencia de reducción del saldo de la deuda pública que ha promovido este Gobierno. Se estima que a finales de 2007, la deuda pública neta llegará a niveles inferiores a 33% del PIB.

Este es el cuarto presupuesto que esta administración presenta al Honorable Congreso de la República y el primero de la nueva etapa que, con el apoyo de los colombianos, hemos emprendido en el cuatrienio que ahora empieza; la programación del presupuesto no contempla cambios bruscos, por el contrario, está anclado en los principios que han orientado nuestra política desde el comienzo, nuestra gestión, nuestros esfuerzos desde el primer día de Gobierno: la recuperación y consolidación de la confianza en Colombia.

El presupuesto para el año 2007 afianza nuestra determinación y nuestro compromiso de avanzar en la construcción de una sociedad más equitativa y sostenible, fundamentados en la política social y en la atención a los más vulnerables, la seguridad democrática y la estabilidad y el crecimiento económico.

En el Mensaje del Presidente de la República y del Ministro de Hacienda y Crédito Público se desarrolla la relación existente entre el Presupuesto y la política económica y social del Gobierno, los logros obtenidos, los problemas existentes y los retos que nos esperan. Este anexo tiene un carácter más técnico y numérico, e incluye un análisis de la programación y el contenido del Presupuesto en cuanto a las rentas y recursos de capital y al presupuesto de gastos o Ley de Apropiaciones.

Cada año el Mensaje se enriquece con nueva información. En esta ocasión, además de este capítulo, incluye una serie de aspectos complementarios mediante los cuales se da cumplimiento, en especial, a lo dispuesto en la Ley 819 de 2003 y en el Decreto 4730 de 2005, a saber:

(i) Resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) presentado al Congreso de la República y análisis de la sostenibilidad de la deuda;
(ii) Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP);
(iii) Presentación de indicadores presupuestales de conformidad con lo dispuesto en la Ley 819;
(iv) Presentación del presupuesto de acuerdo con la clasificación funcional del gasto;
(v) Presentación del presupuesto de acuerdo con la clasificación económica del gasto;
(vi) Panorama presupuestal del año 2005;
(vii) Panorama presupuestal del año 2006;
(viii) Resumen homologado de las cifras del presupuesto y Plan Financiero;
(ix) Evaluación del cumplimiento de los objetivos establecidos en leyes que han autorizado la creación de rentas de destinación específica, y
(x) Medición del costo de los beneficios tributarios en cumplimiento del artículo 87 de la Ley 788 de 2002 y del artículo 1º la Ley 819 de 2003.

Es interés del Gobierno que el presente documento proporcione elementos que permitan una discusión enriquecedora sobre el contenido del presupuesto. Se ha preparado con el convencimiento de que la información debe contribuir a generar transparencia en el proceso de programación presupuestal, dándole al H. Congreso de la República y a la opinión pública elementos para decidir y evaluar sobre la asignación de los recursos públicos. Por eso, en cada vigencia nos esforzamos en presentar nueva y más completa información sobre temas asociados al presupuesto. El objetivo último del Estado es mejorar el bienestar de la población y el presupuesto es uno de los principales instrumentos para lograrlo.

El Gobierno Nacional ha presentado simultáneamente a consideración del H. Congreso de la República una propuesta para reformar el ordenamiento tributario colombiano. Este proyecto de reforma tributaria se elaboró sobre la base de cuatro objetivos fundamentales: 1) Simplicidad, para lo cual se realiza un vuelco estructural al Estatuto Tributario que se encuentra permanentemente modificado por reformas tributarias, exclusiones y exenciones; 2) Equidad en la aplicación del régimen impositivo, tanto vertical como horizontal a fin de garantizar la transparencia en el desarrollo de las actividades económicas en el país; 3) Competitividad que promueva el crecimiento y el empleo formal, y 4) Estabilidad del sistema definido de manera que permita a la administración central la sostenibilidad fiscal y el grado de inversión esperado.

En este sentido, entre otros, contiene cambios en el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que tienden a una unificación de las tarifas, haciendo a todas las personas sujetos pasivos de este impuesto, de una parte, y de otra a la ampliación de la base tributaria sobre la cual recae el impuesto para lo cual algunos bienes que permanecen exentos se incorporan.

Teniendo en cuenta los efectos que sobre la canasta familiar básica tendrá este proceso, que busca la simplicidad del Estatuto Tributario, se prevé el desarrollo de un novedoso sistema de compensación para los colombianos de menores ingresos a los cuales se les entregaría el monto promedio cancelado de IVA en los productos consumidos a través de los puntos de operación reconocidos que conformen la red de distribución de servicios del banco de las oportunidades.

Dicho reconocimiento compensatorio por ampliación de la base del IVA cancelado por los hogares de menores ingresos se hará teniendo en cuenta que 20 millones de colombianos, la población pobre correspondiente a los estratos socioeconómicos 1 y 2, se encuentra registrada en el SISBEN.

El monto del reconocimiento compensatorio del IVA que realizará la Nación, corresponde al marginal atribuible al proyecto de reforma para las familias del SISBEN de los estratos socioeconómicos 1 y 2, la cual se estima en $1.163 mm al año. De acuerdo con los datos reportados por el DANE, la DIAN estima que los gastos por hogar de la canasta equivalen a una devolución anual de $233 mil pesos por familia. El número de personas registradas en el Sisbén es de unos 20 millones de colombianos, que sobre un promedio de 4 miembros significan 5 millones de familias a las que se les reconocería el monto señalado.

La devolución del impuesto a los estratos socioeconómicos 1 y 2 es una compensación que se traduce en un gasto que forma parte del presupuesto nacional y dado que la misma debe ser autorizada por el Congreso, se programará como presupuesto complementario toda vez que los recursos para su atención se encuentran sujetos a la aprobación de la fuente de financiación que procede de la autorización de la Ley que la establezca.

Con estas consideraciones, el Gobierno Nacional presenta al Congreso de la República un presupuesto desfinanciado en la suma de $1.163 mm. Su financiación está sujeta a la aprobación del proyecto de ley de reforma tributaria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 347 de la Constitución Política y el artículo 54 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Las partidas de gasto que se financiarán con esta fuente de recursos se incluyen como transferencia del gobierno nacional a los estratos 1 y 2 de la población, como mecanismo de compensación por la ampliación del IVA, fortaleciendo el gasto social en el que sigue comprometido el Gobierno Nacional.

De esta forma, el presupuesto general de la Nación (PGN) para el año 2007 asciende a $117.6 billones, de los cuales $116.4 billones corresponden al presupuesto básico y $1.2 billones al valor de las compensaciones que hasta el momento carecen de financiación y que se presenta como presupuesto complementario. En consecuencia, el PGN se financia así: $52.9 billones, con ingresos corrientes de la Nación; $50.4 billones, con recursos de capital; $5.7 billones, con rentas parafiscales y otros fondos especiales, y $7.5 billones, con recursos propios de los establecimientos públicos del orden nacional. El valor restante se financiará con los recursos que se recauden en aplicación de la Ley de Reforma Tributaria, en caso de ser aprobada por el Congreso. En caso de no serlo, el gobierno efectuará los ajustes presupuestales a que haya lugar de conformidad con lo dispuesto por el mismo EOP.

Por otra parte, en el proyecto de presupuesto para 2007 también queda incluida una decisión de trascendental importancia: poner los subsidios al consumo de combustibles, tradicionalmente ubicados por fuera del presupuesto nacional, dentro del mismo. Los subsidios a los combustibles surgen porque el precio de la gasolina en nuestro suelo es inferior, en ocasiones notablemente inferior, al precio internacional.

En otras palabras, al refinar gasolina y venderla en el mercado local, el refinador (ECOPETROL) pierde dinero en relación con la opción de venderla en el mercado externo. Alternativamente, un potencial importador también pierde dinero, porque paga un precio en el mercado que es inferior al precio de venta en Colombia. Si bien esta decisión tiene justificación social, lo cierto es que es una decisión de índole fiscal y se hace necesario reconocer que el subsidio, en dicho esquema, afecta en grado importante las utilidades de la empresa, al cargar sobre ella todo el peso del esfuerzo fiscal.

Al tomar la decisión de vincular capital privado en la renovación de la refinería de Cartagena, se hace clara la importancia de escindir las cuentas financieras de la actividad refinadora, como tal, respecto de las cuentas fiscales asociadas con la decisión de subsidiar el consumo de gasolina que, hasta el momento, estaban atadas.

Por lo anterior, se incluye en este presupuesto una partida por $2.9 billones, cuyo financiamiento proviene de unas mayores utilidades en ECOPETROL, entidad que se ve liberada de cargar con las implicaciones de una decisión puramente fiscal. Es importante aclarar que la mayor parte de este reconocimiento se verá reflejado en mayores ingresos por parte de Ecopetrol, que dejará de ver afectados sus ingresos por cuenta de la regulación de precios internos de gasolina motor corriente y los combustibles diesel.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2007

El presupuesto de 2007 cumple con la normatividad vigente y con las metas fiscales que se derivan de la programación macroeconómica. Se formuló de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP), y demás normas vigentes, en especial el Decreto 4730 de 2005, reglamentario del EOP. Así mismo, se dio cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 41 y 46 del EOP, artículo 30 de la Ley 152 de 1994, artículo 16 de la Ley 358 de 1997 y artículo 1º , literal c), de la Ley 819 de 2003.

En primer lugar, el artículo 41 del EOP, compilado en el Decreto 111 de 1996, se refiere al gasto social en los siguientes términos:

"Se entiende por gasto público social aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión".

El mismo artículo, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 350 de la Constitución, establece que dicho gasto no puede disminuir porcentualmente con relación al del año anterior, respecto del total apropiado. Es de señalar que para la determinación del comportamiento del Gasto Social es importante

descontar el presupuesto de gasto del servicio de la deuda, dado que este contiene recursos destinados a financiar el pago de préstamos realizados en vigencias anteriores, de manera que no puede contabilizarse dos veces el mismo gasto. Igualmente este proyecto de presupuesto recoge el pronunciamiento del Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, del 21 de julio de 2005 sobre el manejo de la regalías directas provenientes de la explotación de hidrocarburos.

Así, el proyecto de presupuesto para 2007 cumple con la disposición constitucional: mientras que el gasto social de 2006, en funcionamiento e inversión, representa un 68.9% del presupuesto total, el del proyecto para el próximo año alcanza un 69.7% de participación respecto a los gastos proyectados.

Por otra parte, con relación al cumplimiento de lo establecido por el artículo 46 del EOP respecto al déficit generado durante la vigencia fiscal de 2005, al considerarse la metodología utilizada para su cálculo y el procedimiento para saldarlo, se concluye que dicha disposición se ha venido cumpliendo durante el transcurso de la actual vigencia fiscal, razón por la cual no es necesario incorporarlo en el presupuesto de 2007, tanto más si se considera que la ley 819 de 2003 sobre responsabilidad fiscal obliga a que el Gobierno Nacional, en el contexto del Marco Fiscal de Mediano Plazo, realice en el presupuesto de la vigencia los ajustes correspondientes para corregir los desbalances provenientes de la vigencia anterior.

En cuanto a lo establecido en las leyes 152 de 1994, o Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, y en las 358 de 1997 y 819 de 2003 sobre la capacidad de pago de las entidades territoriales y del gobierno nacional, tanto en este texto como en otros que se han puesto a consideración del Congreso de la República, se analizan los resultados obtenidos en la ejecución del PND y la sostenibilidad de la deuda de la Nación.

En el primer caso se debe mencionar el informe al H. Congreso de la República presentado por el Presidente de la República el pasado 20 de julio. En el segundo caso, el documento sobre el Marco Fiscal de Mediano Plazo, presentado a la misma Corporación por el Ministro de Hacienda el pasado mes de junio, analiza de manera detallada el entorno y balance macroeconómico y fiscal que sustenta el presupuesto del año 2007. Incluye el programa macroeconómico plurianual hasta el año 2017, donde se muestra la reducción esperada en el nivel de endeudamiento de la Nación, y por ende la sostenibilidad fiscal del país. Adicionalmente, el documento analiza el balance macroeconómico y fiscal de los años 2005 y 2006, incluyendo una actualización del actual Plan Financiero, y presenta, también, el marco macroeconómico y fiscal para 2007, incluyendo el Plan Financiero de ese año que sirvió de base y que es totalmente consistente con este proyecto de presupuesto.

Para mantener el gasto dentro de los límites permitidos por la programación macroeconómica, y considerando las restricciones que se derivan del Acto Legislativo 01 de 2001 y, en lo pertinente, de las Leyes 617 de 2000 y 819 de 2003, se realizaron diferentes ajustes a las propuestas de gasto de las entidades que hacen parte del PGN, de conformidad con las autorizaciones del EOP, en particular del primer inciso del artículo 39, que dispone:

"ARTÍCULO 39. Los gastos autorizados por leyes preexistentes a la presentación del proyecto anual del Presupuesto General de la Nación, serán incorporados a éste, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, y las prioridades del Gobierno, si corresponden a funciones de órganos del nivel nacional y guardan concordancia con el Plan Nacional de Inversiones, (…)"

En la medida en que el proyecto que se somete a consideración del Congreso es consistente con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y guarda coincidencia con el primer año del Marco de Gasto de Mediano Plazo, MGMP, 2007-2010, en consonancia con lo dispuesto por el Decreto 4730 de 2005, su crecimiento es compatible con el comportamiento esperado de la economía en 2007. Por esta razón, el proyecto cumple con los principios presupuestales de Coherencia Macroeconómica y Homeóstasis Presupuestal contenidos en los artículos 20 y 21 del EOP que señalan:

"ARTÍCULO 20. Coherencia Macroeconómica. El presupuesto debe ser compatible con las metas macroeconómicas fijadas por el Gobierno en coordinación con la Junta Directiva del Banco de la República. (Ley 179 de 1994, art.7)."

"ARTÍCULO 21. Homeóstasis Presupuestal. El crecimiento real del Presupuesto de Rentas incluida la totalidad de los créditos adicionales de cualquier naturaleza, deberán guardar congruencia con el crecimiento de la economía, de tal manera que no genere desequilibrio macroeconómico. (Ley 179 de 1994, art.8)".

Sobre este punto vale la pena tener en cuenta que ya la Corte Constitucional se refirió a los Principios de Coherencia Macroeconómica y Homeóstasis Presupuestal, señalando taxativamente que el cumplimiento de dicho principio "*no supone que necesariamente deban coincidir el crecimiento real del Presupuesto de Rentas y el crecimiento de la economía*." En efecto, dice la Corte[1]:

[1] Sentencia C/935 de 2004. M.P. Alvaro Tafúr Galvis. En igual sentido ver la sentencia C/315 de 1997, M.P: Hernando Herrera Vergara.

"*Ha de tenerse en cuenta así mismo que en el caso del principio de homeóstasis presupuestal la norma en la que éste se contiene se limita a señalar que el crecimiento real del Presupuesto de Rentas incluida la totalidad de los créditos adicionales de cualquier naturaleza, deberán guardar "congruencia" con el crecimiento de la economía, de tal manera que no genere desequilibrio macroeconómico.*

Se trata entonces de que se eviten excesos en la estimación de los ingresos que puedan dar lugar a un déficit estructural, en cuanto al no corresponder dicha estimación con la realidad de la actividad económica que permita la generación de esos ingresos se produzca un desfase de tal magnitud que altere los grandes equilibrios que sirven de sustento al sistema económico.[2]

Ello no significa, empero que, deban siempre necesariamente coincidir el crecimiento real del Presupuesto de Rentas y el crecimiento de la economía. Como lo explican varios de los intervinientes, bien puede suceder que en determinado momento resulte pertinente que exista una diferencia entre los dos niveles de crecimiento, en el marco, por ejemplo, de una política de ajuste destinada a garantizar la sostenibilidad del sistema económico[3]*. En esas circunstancias lo que debe examinarse es la coherencia macroeconómica desde una perspectiva de largo plazo.* "

(…)

"El artículo 21 del Decreto 111 de 1996 -Estatuto Orgánico de Presupuesto- que corresponde al artículo 8 de la Ley 179 de 1994, señala simplemente que "el crecimiento real del Presupuesto de Rentas incluida la totalidad de los créditos adicionales de cualquier naturaleza, deberán guardar congruencia con el crecimiento de la economía, de tal manera que no genere desequilibrio macroeconómico", congruencia que no significa identidad entre las cifras aludidas."

Si se considera que el principio de la Homeóstasis Presupuestal contiene una relación de "congruencia", no de igualdad y su razón de ser es evitar posibles "desequilibrios macroeconómicos", es claro, entonces, que en este sentido el indicador de crecimiento de la economía no es un techo que defina el nivel de variación del presupuesto para dar cumplimiento al principio de la Homeóstasis Presupuestal, sino como se señaló, una relación de "congruencia".[4]

[2] Ver Mauricio Plazas Vega Derecho de la Hacienda Pública y Derecho Tributario. Edit Temis, Bogotá, 2000, Pág. 558.
[3] Ver por ejemplo Alfonso Miranda Talero. El Derecho de las Finanzas Públicas. Legis, Segunda edición, Bogotá 1999, Págs. 290-291 Al respecto dicho tratadista señala que "La concepción clásica del presupuesto: el equilibrio estático, no aparece en el estatuto vigente. Frente a ese equilibrio existe el dinámico sustentado por los tratadistas modernos según el cual, el equilibrio puede ser alterado transitoriamente en función de la economía del país con objetivos de estabilización económica y como eficaz herramienta de la política anticíclica."

El déficit del Sector Público No Financiero (SPNF) para el próximo año se estima en 1.9% del PIB, y para el Sector Público Consolidado en 1.7% del PIB. Este valor es consistente con el objetivo de superávit primario de 2.6% del PIB, que mide el balance fiscal descontando el pago de intereses, y resulta en una reducción de la relación deuda/PIB hasta niveles menores a 33% del PIB. Dicho nivel de superávit primario se encuentra en línea con la trayectoria trazada para la relación deuda/PIB con el fin de llevar esta última a niveles cercanos a 30% en 2015. Este escenario fiscal supone un déficit del Gobierno Nacional Central de 5% del PIB para 2007, el cual es plenamente consistente con el presente proyecto de Presupuesto General de la Nación.

Cuadro 1
Balance Fiscal del Sector Público Consolidado
Miles de millones de pesos

Balances por Período	Miles de millones de pesos		Como porcentaje del PIB	
	2006	2007	2006	2007
1. Sector Público No Financiero	(5,046)	(6,427)	-1.6	-1.9
1.1 Gobierno Nacional Central	(15,389)	(16,630)	-5.0	-5.0
1.2 Sector Descentralizado	10,343	10,203	3.3	3.1
Seguridad Social	4,775	4,710	1.5	1.4
Empresas del nivel nacional	2,764	2,897	0.9	0.9
Empresas del nivel local	1,125	1,345	0.4	0.4
Gobiernos regionales y locales	1,680	1,251	0.5	0.4
2. Balance cuasifiscal del Banco de la República	960	1,244	0.3	0.4
3. Balance del Fogafín	557	781	0.2	0.2
4. Costo de la Restructuración Financiera	(1,187)	(1,107)	-0.4	-0.3
SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO	**(4,716)**	**(5,509)**	**-1.5**	**-1.7**

Incluye Fondo Nacional de Regalías
Fuente: Confis

La formulación del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación para el año 2007 se ha basado en los supuestos macroeconómicos que se presentan en el cuadro 2.

[4] El Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española. Vigésima primera edición define "congruencia: conveniencia, coherencia, relación lógica"

Cuadro 2
Supuestos para la programación presupuestal de 2007

Supuestos	2006 (1)	2007 (2)
Inflación doméstica fin de período, IPC, %	4,5	4,0
Devaluación fin de período, %	6,0	(0,8)
Devaluación promedio período, %	2,2	1,5
Tasa de cambio fin de período, $	2.420,8	2.400,4
Tasa de cambio promedio período, $	2.373,5	2.410,2
PIB real (variación %)	4,8	4,5
PIB nominal (miles de millones de $)	310.648,0	335.424,2
PIB nominal (variación %)	9,4	8,0
Importaciones (US$ millones)	22.495,7	25.279,9
Crecimiento importaciones totales, %	15,8	12,4

Fuente: Viceministerio Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

En cuanto al crecimiento de la economía colombiana, es de destacar que ésta ha mostrado niveles de crecimiento superiores al 4% desde 2003. La dinámica de la inversión y el aumento de la productividad, muestran que esta tendencia es de largo plazo. Adicionalmente, la inflación se ha venido reduciendo y se estima que el año entrante ascenderá a 4% y la devaluación promedio será del orden de 1.54%.

Además de los supuestos anteriores, la programación presupuestal tiene en cuenta otros aspectos:

- ✓ *Que el presupuesto sea congruente con los niveles de financiamiento disponibles* en los mercados interno y externo y con la financiación de los organismos multilaterales, que se resume en una colocación de TES por $24.7 billones, y desembolsos de crédito externo por $9.4 billones;

- ✓ *Que el presupuesto permita garantizar la atención de las obligaciones prioritarias del Estado con la población en materia de gasto social* y de atención a los grupos más vulnerables, con especial atención a la población desplazada; que incluya recursos para contribuir al crecimiento económico y a la generación de empleo; que continúe financiando el programa de seguridad democrática en sus dos componentes: militar y social; que permita continuar con el fortalecimiento del sistema judicial a través de la implementación del sistema penal acusatorio y de la Ley de Justicia y Paz; que incluya los recursos necesarios para servir nuestra deuda puntualmente.

- ✓ *Que el manejo de la política salarial para el sector público esté acorde con el PND, con la primacía del gasto social, con la estabilidad macroeconómica y con las decisiones de la Corte Constitucional.*

- ✓ *Que el presupuesto sea un instrumento eficaz para continuar con la recuperación y consolidación de la confianza en la economía del país, en sus instituciones, en la estabilidad macroeconómica, de modo que sus beneficios se distribuyan entre todos los colombianos.*

La programación presupuestal para 2007 también ha tenido en cuenta unos criterios de carácter más particular, que se exponen a continuación.

Ejecución plena del presupuesto. En concordancia con la Ley 819 de 2003 y el Decreto 4730 de 2005, el presupuesto se programó bajo el supuesto de que la totalidad de éste se ejecutará durante la vigencia fiscal de 2007. Adicionalmente, el Gobierno Nacional consideró conveniente no seguir induciendo la formación de excedentes que quedan sin aforar en el presupuesto por parte de las entidades. Por esta razón, la programación presupuestal, en general, se incorporó el monto total de los recursos que fundadamente se estima recaudarán durante la vigencia los órganos que hacen parte del PGN.

Gastos de personal. Dentro de la programación de los gastos de personal incluidos en el presupuesto de 2007 se tuvieron en cuenta las sentencias de la Corte Constitucional en materia salarial y los objetivos de la política social. En este sentido la Corte ha señalado que los salarios de los funcionarios públicos deben mantener su poder adquisitivo, los ajustes salariales deben respetar el principio de progresividad y, en caso de situaciones que hagan necesario restringir dicho derecho, los mayores ajustes esperados no se constituyen en una deuda a cargo del Estado sino en un ahorro con miras a financiar el gasto público social.

De esta forma los gastos de personal se programan con el costo de la nómina prevista para el PGN de la vigencia fiscal de 2007, es decir, el costo de los cargos realmente ocupados ($23.9 billones). El valor programado incluye un aumento salarial de 5% para los funcionarios que devengan un salario mínimo y de 4.5% (el total de la inflación esperada para 2006) para el resto de funcionarios. En el caso de la fuerza pública se incorpora el efecto del aumento del pie de fuerza durante 2006.

En el Plan Nacional de Desarrollo se limitó el derecho de algunos servidores a mantener el poder adquisitivo de sus salarios. Esta medida generó un ahorro fiscal que permitió financiar un mayor gasto social. De esta forma el Gobierno Nacional pudo emprender diferentes programas sociales, tales como desmovilización y reinserción, apoyo a los desplazados, familias guardabosques, atención a las víctimas de la violencia, programas especializados para la paz, apoyo al adulto mayor, programas de asistencia alimentaria a la niñez, reestructuración de la red de hospitales a nivel nacional, subsidios eléctricos y de vivienda, así como la ampliación de las coberturas tanto del régimen subsidiado, en salud, y como en educación.

Sin embargo el Gobierno Nacional considera errónea una política de Estado que restrinja permanentemente los ajustes salariales de los servidores públicos. Con base en lo anterior, desde 2005, las remuneraciones de los funcionarios públicos se han ajustado para reconocer su poder adquisitivo. En la vigencia de 2007 el Gobierno tiene previsto fijar un aumento salarial equivalente al 100% de la inflación (4.5%), teniendo en cuenta los lineamientos incluidos en las sentencias de la Corte Constitucional.

En el cuadro 3 se presenta la composición de la nómina estatal y los costos que implica para el año 2007. El costo total de la nómina de los órganos que componen el PGN es de $23.9 billones, incluyendo la nomina financiada con las transferencias territoriales por $13.2 billones.

En cuanto a la composición de los funcionarios vinculados a la Administración Pública, 953.896 cargos, 538.718 corresponde a la nómina del Gobierno Nacional, sus establecimientos públicos y otros órganos de la administración, y el resto, esto es, 415.178, es personal que se remunera con cargo a las transferencias de la Nación: para el SGP, 399.844, y para las universidades públicas 15.334.

Cuadro 3
Nóminas 2007: Cargos y costo anual
Millones de pesos

Sector	Número de Cargos (1)	Costo en millones de pesos: Nación (2)	Propios (3)	Total (4)=(2+3)	Participación porcentual: Cargos (5)	Costo (6)
1. RAMA EJECUTIVA SIN DEFENSA	**54.486**	**1.523.379**	**514.802**	**2.038.181**	**10,1**	**19,1**
Ministerio de Interior y Justicia	16.057	403.420	63.206	466.626	3,0	4,4
Ministerio de Hacienda	7.832	312.355	65.632	377.988	1,5	3,5
Ministerio de Protección Social	8.755	104.506	171.443	275.949	1,6	2,6
Ministerio de Transporte	4.572	59.523	125.013	184.535	0,8	1,7
Ministerio de Relaciones	1.209	151.750	-	151.750	0,2	1,4
Ministerio de Agricultura	3.023	103.585	-	103.585	0,6	1,0
Ministerio de Ambiente Vivienda	3.492	92.402	-	92.402	0,6	0,9
Ministerio de Educación	2.212	55.650	8.480	64.130	0,4	0,6
Ministerio de Comercio Industria y Turismo	1.494	49.859	32.906	82.765	0,3	0,8
Ministerio de Minas	839	28.792	12.413	41.205	0,2	0,4
DANE	1.492	42.678	-	42.678	0,3	0,4
Planeación Nacional	883	26.294	17.694	43.988	0,2	0,4
Presidencia	908	41.962	-	41.962	0,2	0,4
Ministerio de Cultura	717	26.648	1.039	27.687	0,1	0,3
Función Pública	542	5.990	15.794	21.784	0,1	0,2
Ministerio de Comunicaciones	372	14.258	-	14.258	0,1	0,1
Dansocial	54	2.635	-	2.635	0,0	0,0
Comisión del Servicio Civil	33	1.070	1.181	2.251	0,0	0,0
2. DEFENSA	**428.613**	**5.911.517**	**62.195**	**5.973.712**	**79,6**	**55,9**
Fuerzas Militares	49.719	1.413.952	-	1.413.952	9,2	13,2
Policias	107.106	2.470.339	-	2.470.339	19,9	23,1
Soldados Defensa	209.793	1.314.635	-	1.314.635	38,9	12,3
Ministerio de Defensa (Civiles)	17.272	253.530	62.195	315.725	3,2	3,0
DAS	7.148	201.723	-	201.723	1,3	1,9
Soldados Policía	32.324	129.108	-	129.108	6,0	1,2
Policía Nacional (Civiles)	5.251	128.230	-	128.230	1,0	1,2
3. TOTAL RAMA EJECUTIVA (1+2)	**483.099**	**7.434.896**	**576.997**	**8.011.893**	**89,7**	**75,0**
4. OTRAS RAMAS Y ORGANOS DE CONTROL	**55.619**	**2.672.132**	**-**	**2.672.132**	**10,3**	**25,0**
Rama Judicial	23.040	1.071.168	-	1.071.168	4,3	10,0
Fiscalía	20.343	854.811	-	854.811	3,8	8,0
Congreso de la República	828	222.700	-	222.700	0,2	2,1
Ministerio Público	3.942	237.797	-	237.797	0,7	2,2
Contraloría	4.123	164.320	-	164.320	0,8	1,5
Registraduría	3.183	111.318	-	111.318	0,6	1,0
Auditoria	160	10.017	-	10.017	0,0	0,1
5. TOTAL SIN DEFENSA (1+4)	**110.105**	**4.195.511**	**514.802**	**4.710.313**	**20,4**	**44,1**
6. TOTAL SIN DEFENSA Y OTRAS RAMAS (1)	**54.486**	**1.523.379**	**514.802**	**2.038.181**	**10,1**	**19,1**
7. TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION (1+2+4)	**538.718**	**10.107.028**	**576.997**	**10.684.025**	**100,0**	**100,0**
8. TRANSFERENCIAS	**415.178**	**13.210.068**	**-**	**13.210.068**		
SGP Educación	332.090	9.871.647		9.871.647		
SGP Salud	67.754	1.810.511		1.810.511		
Docentes y administrativos Universidades	15.334	1.527.910		1.527.910		
9. GRAN TOTAL (7+8)	**953.896**	**23.317.096**	**576.997**	**23.894.093**		

Cuando la nómina se discrimina por las funciones que desempeñan los servidores públicos se presentan tres grandes grupos: 1) administración general del estado (que incluye órganos de control, electoral y rama legislativa), 2) defensa, orden público y seguridad y 3) educación y salud.

Dentro del grupo de **administración general del estado** se encuentran todos los Ministerios y Departamentos Administrativos, los órganos de control, el órgano electoral y el órgano legislativo. Después de haber reestructurado 149 entidades (incluyendo la liquidación de 34), se estima que para 2007 en dichas instituciones se contará con 110.105 funcionarios, con un costo anual de $4.7 billones. De este total los ministerios y departamentos administrativos responden por el 43.3% del total de los gastos de personal y los órganos de control, electoral y el legislativo por el 56.7% restante.

Para el segundo grupo (defensa, orden público y seguridad) se estima que para 2007 el total de cargos en estas instituciones (Fuerzas Militares, Policía Nacional, Ministerio de Defensa y el DAS) será, de 428.613, lo que implica un costo anual de $6 billones.

El tercer grupo (educación y salud) incluye funcionarios que se pagan con cargo a las transferencias. Estas transferencias corresponden a las que se realizan a través del SGP y a las que se realizan a los centros docentes y universidades. Se estima que para el año 2007 el total de cargos en estos sectores sumarán 415.178, lo cual implica un costo anual de $13.2 billones.

Gastos generales. Para 2007 se supone un incremento equivalente al de la inflación prevista para 2006, 4.5%. Este incremento obedece a la especial consideración que tiene el Gobierno de mantener la disciplina en los gastos generales de todas las entidades públicas, buscando que se realicen ahorros sin afectar la calidad de la prestación de los servicios. Las medidas de restricción adoptadas en los últimos años han frenado el crecimiento de estos gastos y han generado, una trayectoria que ha superado incluso las exigencias de la Ley 617 de 2000. Para 2007, las entidades deben continuar sus políticas de racionalización del gasto, en cumplimiento de la directiva presidencial 10 de 2002 sobre austeridad y de lo previsto en el artículo 1º del Acto Legislativo 1 de 2001.

Los gastos relacionados con la defensa nacional y el orden público, se exceptúan de estos criterios. De manera que los gastos de este sector se incrementan en términos reales de acuerdo con las necesidades del servicio y el mayor número de efectivos de la fuerza pública.

Aquellas situaciones atípicas que, por sus características, no son de ocurrencia anual o que requieren de financiación para su realización, se les da un tratamiento diferente tanto en materia de gastos de personal como generales. Dentro de estas situaciones atípicas se encuentran las obligaciones tributarias, la liquidación de entidades, así como la legislación recientemente expedida que implica mayores responsabilidades administrativas a algunos sectores como el de justicia y ministerio público, por la implementación del sistema penal acusatorio y la ley de justicia y paz, entre otros.

Transferencias. La estimación para 2007 se hizo atendiendo lo ordenado por las normas vigentes y la jurisprudencia constitucional.

- Sistema General de Participaciones: se programó un crecimiento de 7% que incluye la proyección de inflación para 2006 (4.5%) más 2.5 puntos reales (Acto Legislativo 01 de 2001 y Ley 715 de 2001). Adicionalmente, considerando que el crecimiento del PIB por encima del 4% durante 2004 y 2005 afecta la base de cálculo de las transferencias, se incluye el ajuste que ordena el inciso 2 del parágrafo 2 del artículo 3 del Acto Legislativo 001 de 2001, que se calcula en $124 mm;
- Pensiones: se programaron sumando a la proyección de inflación para 2006 un crecimiento vegetativo promedio cercano a 7%, es decir 11.5%;
- Pensiones ISS financiadas con recursos de la Nación: debido al agotamiento de las reservas técnicas del Instituto para el pago de las pensiones, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993, se incluyen $4.6 billones para el pago de los pensionados a cargo del ISS del negocio de IVM. También se prevén recursos por $230.6 mm para el pago de las pensiones de los ex funcionarios del negocio de salud del ISS;
- Universidades: inflación esperada en 2007 (4%) más 1% para el pago de pensiones de las universidades del orden nacional que pagan directamente esta prestación;
- Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio: para salud, cotizaciones de ley (8% de aporte patrono y 4% de los afiliados) y para pensiones, considerando la proyección de inflación para 2006 (4.5%) y el crecimiento vegetativo (7.5%), es decir, 12%;
- Fonpet: 70% del impuesto de timbre previsto para 2007, más los rendimientos financieros de los recursos disponibles, y
- Las demás transferencias que se liquidan de acuerdo con la ley que las creó, donde en algunos eventos se prevén asignaciones para atender contingencias sectoriales sujetas a distribución, entre otros.

Servicio de la deuda. Se continuará dando estricto cumplimiento a las obligaciones de la Nación con sus acreedores, como ha sido nuestra tradición como país.

Presupuesto de inversión. Las partidas incluidas en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) para 2007 son consistentes con los planes y programas contemplados en el PND vigente y los nuevos compromisos sociales del Gobierno. Para su distribución se tuvieron especialmente en cuenta los siguientes criterios: i) cumplimiento de compromisos adquiridos mediante el mecanismo de vigencias futuras; ii) apropiaciones correspondientes a fondos especiales o a leyes que ordenan gastos; iii) proyectos financiados con créditos externos de destinación específica o con recursos de cooperación técnica internacional; y iv) sostenibilidad a futuro de las inversiones. De conformidad con estos criterios, la inversión prevista para 2007 ascenderá a $21 billones, como se detalla posteriormente.

En cumplimiento del artículo 6º de la Ley 812 de 2004, mediante la cual se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo (PND), *Hacia un Estado Comunitario,* el PGN para 2007 incluye un total de $250 mm para financiar inversiones regionales, que corresponde a la cuarta, y última, cuota del total de recursos de audiencias públicas ($1 billón), que se destinará principalmente a atender prioridades en desarrollo alternativo, acueductos y saneamiento básico, desarrollo rural y vías, tal como se acordó con la comunidad en las audiencias públicas donde se priorizaron los proyectos.

Vale la pena señalar que el gobierno nacional propondrá los ajustes que se requieran en el PGN de 2007 una vez se cuente con la aprobación del Congreso de la República al próximo Plan Nacional de Desarrollo, el cual se presentará a su consideración en los plazos previstos por la Constitución y la Ley Orgánica de la Planeación, Ley 152 de 1994.

Antes de entrar en detalle, presentaremos un breve análisis sobre la relación entre el monto de ingresos y gastos del presupuesto con recursos Nación. El presupuesto para el año 2007 estima recaudos tributarios por $52.7 billones, cifra apenas superior en $3.4 billones a las apropiaciones por $49.3 billones que se incluyen para tres obligaciones básicas: $17.6 billones de transferencias a las entidades territoriales a través del Sistema General de Participaciones, $16.6 billones a conceptos asociados a pensiones y $15.1 billones por concepto de intereses sobre nuestra deuda pública, que, como en años anteriores, continúan siendo los elementos centrales de la programación presupuestal.

El resto de las obligaciones de la Nación son una parte minoritaria del presupuesto (antes, incluso de considerar las amortizaciones de deuda pública) y es en esos $36.5 billones donde se concentra el esfuerzo del gobierno para asignar y direccionar recursos para atender los principales programas de gasto social como Familias en Acción, régimen subsidiado en salud, educación (básica, media y superior), compensación del IVA por $1.2 billones, asistencia al adulto mayor y asistencia a la población desplazada, los subsidios en materia de vivienda y de servicios públicos y para avanzar en solucionar nuestro enorme retraso en materia de infraestructura física (vías, puertos, acueductos, distritos de riego). Entre estos recursos también queda incluida una decisión de trascendental importancia: poner los subsidios al consumo de combustibles, $2.9 billones, tradicionalmente ubicados por fuera del presupuesto nacional, dentro del mismo. Los subsidios a los combustibles surgen porque el precio de la gasolina en nuestro suelo es inferior, en ocasiones notablemente inferior, al precio internacional.

Cuadro 4
Composición presupuesto Nación 2006-2007

Concepto	2006	2007 Proyecto	Variación absoluta 07-06	Variación porcentual 07/06	Participación porcentual		Como porcentaje del PIB	
	(1)	(2)	(3)=(2-1)	(4)=(2/1)	(5)	(6)	(7)	(8)
Transferencias Territoriales	16,308	17,578	1,270	7.8	21.5	20.5	5.25	5.24
Conceptos asociados a pensiones	14,799	16,590	1,791	12.1	19.5	19.4	4.76	4.95
Intereses de la Deuda	15,862	15,089	(772)	(4.9)	20.9	17.6	5.11	4.50
1. Subtotal	**46,968**	**49,257**	**2,289**	**4.9**	**61.9**	**57.5**	**15.12**	**14.68**
2. Recaudo Tributario	**48,715**	**52,683**	**3,968**	**8.1**	**64.2**	**61.4**	**15.68**	**15.71**
3. (2-1)	**1,747**	**3,426**	**1,679**	**n.a**	**2.3**	**4.0**	**15.68**	**15.71**
Otros Gastos	**28,857**	**36,478**	**7,622**	**26.4**	**38.1**	**42.5**	**9.29**	**10.88**
Subsidio Combustibles	-	2,930	2,930	n.a	-	3.4	-	0.87
Compensación IVA	-	1,163	1,163	n.a	-	1.4	-	0.35
Resto	**28,857**	**32,385**	**3,529**	**12.2**	**38.1**	**37.8**	**9.29**	**10.88**
Social (Diferente a SGP)	9,231	10,278	1,048	11.4	12.2	12.0	2.97	3.06
Cobertura régimen subsidiado	1,585	1,840	256	16.1	2.1	2.1	0.51	0.55
Familias en Acción (incluye desplazados)	307	804	497	162.1	0.4	0.9	0.10	0.24
Subsidios de Vivienda urbana y rural	233	410	177	75.7	0.3	0.5	0.08	0.12
Ampliación de cobertura educativa	175	245	70	40.0	0.2	0.3	0.06	0.07
Defensa y Policía	9,507	10,444	937	9.9	12.5	12.2	3.06	3.11
Infraestructura	3,172	4,319	1,147	36.2	4.2	5.0	1.02	1.29
Construcción Vial (incluye plan 2500 km)	952	1,185	234	24.6	1.3	1.4	0.31	0.35
Administración del Estado*	3,442	3,386	(55)	(1.6)	4.5	3.9	1.11	1.01
Justicia	2,713	3,044	331	12.2	3.6	3.6	0.87	0.91
Cárceles	91	472	381	417.8	0.1	0.6	0.03	0.14
Sistema Penal Oral Acusatorio	38	54	15	40.1	0.1	0.1	0.01	0.02
Regalías - FNR	336	327	(9)	(2.8)	0.4	0.4	0.75	0.70
Democracia -Elecciones-	386	252	(134)	(34.7)	0.5	0.3	0.10	0.09
Resto	70	335	265	376.2	0.1	0.4	0.02	0.10
TOTAL P. NACIÓN SIN AMORTIZACIONES	**75,825**	**85,735**	**9,910**	**13.1**	**100.0**	**100.0**	**24.4**	**25.6**
TOTAL P. NACIÓN CON AMORTIZACIONES	**98,890**	**110,123**	**11,233**	**11.4**	**130.4**	**128.4**	**31.8**	**32.8**

*Incluye gastos de personal y generales de la Rama Ejecutiva y Legislativa y otros programas
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Descontada, entonces, la suma de $2.9 billones del subsidio a los combustibles y los $1.2 billones de la compensación IVA, los $32.4 billones restantes se usarían, fundamentalmente, para atender el gasto social y también para servir las necesidades del programa de seguridad democrática y proveer defensa y seguridad a los ciudadanos; para servir todas las obligaciones en materia de provisión de justicia; para atender las necesidades de nuestro servicio diplomático y la representación de nuestro país en el mundo; para defender la democracia sirviendo las necesidades de las tres ramas del poder público, atender los procesos electorales, los órganos de control y diversos canales de comunicación, y para atender el esfuerzo por recuperar modestamente la inversión pública, rubro tan castigado durante los años de dificultad, con costos para la competitividad.

En el caso de las pensiones, es de recordar que en Colombia el sistema pensional ha exhibido, a lo largo de sus casi cuatro décadas de existencia, enormes desequilibrios entre asignaciones y fuentes de recursos. Este desequilibrio fue creciente hasta hace muy poco tiempo, pero no tuvo grandes implicaciones sobre el Presupuesto Nacional sino hasta 2004, cuando se agotaron las reservas del I.S.S.

Este Gobierno y el Congreso tomaron la decisión de atacar el problema, por primera vez desde la Ley 100 de 1993. A partir de 2002, a través de tres iniciativas legales (Ley 797 de 2003, Ley 860 de 2003 y Acto Legislativo 01 de 2005) se ha logrado un avance en la dirección de hacer sostenible el sistema colombiano. Así mismo, el Acto Legislativo 01 de 2005 establece que las nuevas leyes que se expidan en materia pensional deberán asegurar la sostenibilidad financiera de lo que ellas disponen.

Las diferentes reformas presentadas por este Gobierno buscaron reducir los subsidios pensionales de forma tal que fueran consistentes con la sostenibilidad fiscal del Gobierno Nacional. A pesar de los resultados positivos de las reformas, el Gobierno debe dedicar una proporción creciente de su presupuesto al pago de mesadas pensionales, que no son cubiertas por los ingresos por cotización que reciben los sistemas públicos (I.S.S, Cajanal, Fuerzas Militares, entre otros). En 2005, el pago del Gobierno dedicado a las pensiones ascendió a 4,0% del PIB. Para 2006 el MFMP estima que será de 4,2% del PIB. En el momento en que este monto llegue a su pico, las erogaciones contra el Presupuesto Nacional para el pago de mesadas pensionales ascenderán a 5% del PIB alrededor del 2010[5].

Las reformas aprobadas y la dinámica de pagos que se mencionó en el párrafo anterior, han permitido bajar el flujo futuro de pagos por parte del Gobierno y disminuir de forma radical los subsidios de los trabajadores marginales (menores de 25 años) lo que hace que los subsidios causados en el último año se reduzcan drásticamente. Estos hechos, permitieron reducir 16,8% del PIB el VPN de la deuda pensional, el cual paso de 118,1%[6] en 2004 a 101,3%[7] en 2005[8]. La reducción del 16,8%[9] del PIB se divide en 13,3% por la aprobación del Acto Legislativo de Pensiones y 3,5% por el flujo normal de pagos.

Es de anotar que para el año 2007 se estima que el ISS tendrá ingresos por $3.7 billones y gastos por obligaciones pensionales y gastos de funcionamiento por $8.3 billones, por lo que el aporte del presupuesto de la Nación por agotamiento de las reservas ascenderá a $4.6 billones. Además, se incluyen en el presupuesto $230.6 mm para el pago a los exfuncionarios del ISS, para un total de recursos presupuestados en 2007 de $4.8 billones.

[5] Un retraso en el reconocimiento de pensiones debido a temas administrativos desplazó el pico del pago de las mesadas pensionales del 2007, como se había anunciado antes, a 2010. Véase documento sobre Marco Fiscal de Mediano Plazo, 2006.
[6] Este cálculo del VPN de la deuda pensional toma un horizonte de tiempo de 50 años y una de tasa de descuento del 6%. A la tasa del 4% es 167,2% del PIB. Véase documento sobre Marco Fiscal de Mediano Plazo, 2006.
[7] Este cálculo del VPN de la deuda pensional toma un horizonte de tiempo de 50 años y una de tasa de descuento del 6%. A la tasa del 4% es 141,9 % del PIB.
[8] Utilizando el mismo horizonte de tiempo del Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2005 (45 años), se tiene que el VPN de la deuda pensional era de 115,7% del PIB en 2004 y de 99,4% del PIB en 2005.
[9] Este cálculo de la reducción del pasivo es calculado con una tasa del 6%. A una tasa del 4% es 25,3% del PIB.

En cuanto a las transferencias, en Colombia, a diferencia de otros países que como nosotros optaron por programas agresivos de descentralización fiscal, las finanzas territoriales no constituyen hoy día una presión fiscal perturbadora. Desde mediados de la década de los noventa, y apenas se vislumbraron problemas potenciales en ese frente, se fueron tomando decisiones que, al cabo, han redundado en unas finanzas territoriales a todas luces positivas. Se establecieron señales de alerta temprana para identificar y actuar sobre problemas en gestación, se definieron reglas y límites al gasto y su relación con los ingresos y se especificaron reglas sostenibles en materia de las transferencias.

Debido al compromiso establecido en la Constitución de 1991, respecto a la participación de los entes territoriales en los ingresos corrientes de la nación, que pretendía brindar una mayor cobertura en salud y educación, se presentó un deterioro de las finanzas públicas, explicado en el aumento excesivo del gasto a finales de la década de los años noventa.

Esta situación que iba en contra de la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica, implicó en el año 2000, la presentación y posterior aprobación del Acto Legislativo 01 del 30 de Julio de 2001, por el cual fueron modificados de manera transitoria algunos aspectos del régimen de transferencias, que desde entonces se denominó Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y Municipios (SGP). Entre los aspectos que fueron modificados se encuentran el mecanismo de cálculo de las transferencias a los entes territoriales y su incremento anual.

Desde que las modificaciones introducidas por el acto legislativo fueron implementadas, las finanzas públicas se han estabilizado como consecuencia de la menor presión que ejerce sobre el gasto este método de cálculo de las transferencias territoriales, el cual determinó que cada año las transferencias deben crecer en términos reales 2,5% entre el año 2006 y el año 2008. Sin embargo, a partir de 2009 estas transferencias quedarán atadas de nuevo a la evolución de los ingresos corrientes de la Nación.

Además del efecto que tiene este cambio sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas, no puede desconocerse que la inestabilidad de los ingresos de la Nación derivada de las fluctuaciones propias de la economía, se transmitiría a los recursos con que contarían las regiones para cubrir los gastos en salud y educación, eliminando la certeza que existe en cuanto al monto transferido, y por tanto, la determinación de los recursos a mediano plazo que permiten la planeación de las políticas.

La experiencia reciente muestra que una regla de transferencias de recursos para financiar la educación, la salud y el saneamiento básico, entre otros, está mejor definida en términos de una suma fija, que de variables que dependen del ciclo económico, dado que el monto a transferir debe garantizar que los recursos cubran a toda la población que necesita de estos bienes provistos por el Estado.

Por lo anterior, con el fin de continuar con la estrategia establecida y conservar los logros alcanzados en materia de crecimiento económico y de sostenibilidad fiscal, es conveniente hacer permanente una regla que fije o predetermine un crecimiento real para las transferencias, desligándolas del comportamiento de los ingresos de la Nación. La discusión en este sentido hay que darla teniendo en cuenta la necesidad de cumplir con las metas de cobertura total en los servicios básicos como la educación y la salud. El debate por lo tanto, debe girar alrededor de cumplir con las deudas sociales en un contexto de sostenibilidad de las finanzas públicas.

Se hace necesario empezar a discutir cual será la fórmula más adecuada para determinar el monto y la asignación de las transferencias a partir del 2009, año en el cual la fórmula actual del SGP (inflación + 2.5 puntos porcentuales) pierde validez y se pasa al esquema de cálculo asociado al comportamiento de los ingresos corrientes de la Nación.

Finalmente, en cuanto al servicio de la deuda, ya hemos comentado que la relación entre la deuda pública y el PIB es el eje fundamental de toda la arquitectura que define y orienta la política fiscal colombiana. Ello es así por diversas razones. Entre ellas, vale la pena mencionar que cuando los niveles de la deuda exceden la prudencia, los prestamistas empiezan a desconfiar y optan por cerrar el crédito o se inclinan por elevar las tasas de interés. En cualquier caso con enorme perjuicio para la actividad productiva en su conjunto. Por esta razón el diseño del Marco Fiscal de Mediano Plazo se basa en la reducción de esta relación a niveles inferiores al 30% en el año 2015, compromiso que venimos reiterando año tras año en el documento y que venimos cumpliendo año tras año en la práctica.

El Gobierno está interesado, y así ha actuado, en hacer permanentes los efectos de la apreciación del peso sobre la deuda. Es así como implementamos una estrategia de sustitución de deuda denominada en dólares, por deuda denominada en pesos. Para aumentar la confianza de los inversionistas extranjeros en el peso colombiano, hemos venido implementado una estrategia de financiamiento que busca la diversificación de la composición de las monedas, el desarrollo de instrumentos innovadores y la reducción de la exposición al riesgo cambiario. Esta aumento de confianza de los inversionistas extranjeros se vio reflejado en la exitosa operación de financiamiento del 21 de Julio del 2006, cuando por primera vez en la historia de Colombia se hizo una emisión por un billón de dólares, con demanda total de 3 billones, el cupón de interés mas bajo para instrumentos comparables en los últimos diez años y con la participación de 189 inversionistas de Estados Unidos, Europa y América Latina.

Durante los últimos tres años, las condiciones favorables del mercado local le permitieron al Gobierno aumentar su meta de emisiones de TES, reduciendo así la proporción de deuda en moneda extranjera sobre el total de la deuda, al pasar del 50% en diciembre de 2002 al 35% en mayo de 2006. Esta estrategia ha permitido disminuir la exposición del país al riesgo cambiario y vuelve permanente el ahorro generado por efecto de la revaluación.

Estos tres temas: pensiones, transferencias y deuda, constituyen el principal reto fiscal a mediano plazo y la clave para lograr flexibilizar el presupuesto de gastos de manera importante.

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Este proyecto de presupuesto que se presenta a consideración del H. Congreso, incorpora las necesidades reales de gasto, que se conocen a la fecha de su presentación; no contiene expectativas de adiciones presupuestales para el próximo año y ratifica la decisión del Gobierno Nacional de no recurrir a adiciones presupuestales con el propósito de reducir los efectos nocivos que estas tienen en los procesos de ejecución presupuestal por cuanto la programación se construyo bajo la premisa de que los bienes y servicios se reciban al término de la vigencia fiscal.

El **proyecto de PGN asciende a $117.6 billones**, incluyendo $1.2 billones del presupuesto complementario y $2.9 billones del subsidio a los combustibles. Si se excluyen estos dos conceptos para hacer comparables las cifras con las de 2006, el PGN es de $113.5 billones, suma que representa un incremento del 7.4%, por debajo del incremento del PIB nominal, que aumenta 8%. Al incluir dichos componentes, el PGN aumenta 11.3%, como se resume en el cuadro 5.

Cuadro 5
Presupuesto General de la Nación 2006-2007
Miles de millones de pesos

Concepto	2006 (1)	2007 Proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Como porcentaje del PIB 06 (4)	07 (5)
I. Gastos de personal	**10,501**	**11,356**	**8.1**	**3.4**	**3.4**
Defensa y Policía	5,628	6,303	12.0	1.8	1.9
Resto de entidades	**4,873**	**5,054**	**3.7**	**1.6**	**1.5**
II. Gastos generales	**3,402**	**3,543**	**4.1**	**1.1**	**1.1**
Defensa y Policía	2,385	2,536	6.3	0.8	0.8
Resto de entidades	**1,017**	**1,007**	**(1.0)**	**0.3**	**0.3**
III. Transferencias	**37,130**	**41,394**	**11.5**	**12.0**	**12.3**
Pago de Mesadas Pensionales sin SGP	**13,944**	**15,541**	**11.5**	**4.5**	**4.6**
Pensiones sin ISS	9,427	10,697	13.5	3.0	3.2
Pensiones ISS	4,517	4,844	7.2	1.5	1.4
Compensación IVA (Complementario)	**-**	**1,163**	**n.a**	**-**	**0.3**
Resto de transferencias	**23,186**	**24,691**	**6.5**	**7.5**	**7.4**
IV. Operación comercial	834	853	2.3	0.3	0.3
V. TOTAL FUNCIONAMIENTO	**51,868**	**57,146**	**10.2**	**16.7**	**17.0**
VI. TOTAL FUNCIONAMIENTO SIN PAGO DE PENSIONES	**37,924**	**41,606**	**9.7**	**12.2**	**12.4**
VII. TOTAL FUNCIONAMIENTO SIN COMPLEMENTARIO	**51,868**	**55,983**	**7.9**	**16.7**	**16.7**
VIII. Intereses de la deuda	**15,862**	**15,090**	**(4.9)**	**5.1**	**4.5**
IX. Inversión	**14,886**	**20,968**	**40.9**	**4.8**	**6.3**
Subsidio combustibles		2,930	n.a		0.9
Resto de Inversión	14,886	18,038	21.2	4.8	5.4
X. SUBTOTAL SIN AMORTIZACIONES	**82,616**	**93,204**	**12.8**	**26.6**	**27.8**
XI. Amortizaciones de la deuda	**23,068**	**24,390**	**5.7**	**7.4**	**7.3**
XII. TOTAL CON AMORTIZACIONES	**105,683**	**117,594**	**11.3**	**34.0**	**35.1**
XIII. TOTAL SIN COMPLEMENTARIO	**105,683**	**116,431**	**10.2**	**34.0**	**34.7**
XIV. TOTAL SIN COMPLEMENTARIO Y SIN SUBSIDIO COMBUSTIBLES	**105,683**	**113,501**	**7.4**	**34.0**	**33.8**
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	**38,930**	**39,480**	**1.4**	**12.5**	**11.8**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Del total del proyecto de presupuesto, $110 billones corresponde a apropiaciones financiadas con recursos de la Nación, incluyendo $1.2 billones del presupuesto complementario y $2.9 billones del subsidio a combustibles, que equivale al 93.6% del total del PGN (cuadro 6). El presupuesto financiado con estos recursos, sin esos dos conceptos, crece el 7.4% frente a 2006.

Cuadro 6
Total presupuesto de la Nación 2006-2007
Miles de millones de pesos

Concepto	2006 (1)	2007 Proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Como porcentaje del PIB 06 (4)	07 (5)
I. Gastos de personal	**9,908**	**10,745**	**8.4**	**3.2**	**3.2**
Defensa y Policía	5,563	6,239	12.2	1.8	1.9
Resto de entidades	**4,345**	**4,506**	**3.7**	**1.4**	**1.3**
II. Gastos generales	**3,101**	**3,250**	**4.8**	**1.0**	**1.0**
Defensa y Policía	2,359	2,508	6.3	0.8	0.7
Resto de entidades	**742**	**742**	**(0.0)**	**0.2**	**0.2**
III. Transferencias	**36,236**	**40,309**	**11.2**	**11.7**	**12.0**
Pago de Mesadas Pensionales sin SGP	**13,667**	**15,213**	11.3	4.4	4.5
Pensiones sin ISS	9,150	10,369	13.3	2.9	3.1
Pensiones ISS	4,517	4,844	7.2	1.5	1.4
Compensación IVA (Complementario)	-	**1,163**	**n.a**	**0.0**	**0.3**
Resto de transferencias	**22,569**	**23,933**	**6.0**	**7.3**	**7.1**
IV. Operación comercial	**16**	**19**	**22.4**	**0.0**	**0.0**
V. TOTAL FUNCIONAMIENTO	**49,261**	**54,324**	**10.3**	**15.9**	**16.2**
VI. TOTAL FUNCIONAMIENTO SIN PAGO DE PENSIONES	**35,593**	**39,111**	**9.9**	**11.5**	**11.7**
VII. TOTAL FUNCIONAMIENTO SIN COMPLEMENTARIO	**49,261**	**53,161**	**7.9**	**15.9**	**15.8**
VIII. Intereses de la deuda	**15,862**	**15,089**	**(4.9)**	**5.1**	**4.5**
IX. Inversión	**10,703**	**16,322**	**52.5**	**3.4**	**4.9**
Subsidio combustibles		2,930	n.a		0.9
Resto de Inversión	10,703	13,392	25.1	3.4	4.0
X. SUBTOTAL SIN AMORTIZACIONES	**75,825**	**85,735**	**13.1**	**24.4**	**25.6**
XI. Amortizaciones de la deuda	**23,065**	**24,388**	**5.7**	**7.4**	**7.3**
XII. TOTAL CON AMORTIZACIONES	**98,890**	**110,123**	**11.4**	**31.8**	**32.8**
XIII. TOTAL SIN COMPLEMENTARIO	**98,890**	**108,960**	**10.2**	**31.8**	**32.5**
XIV. TOTAL SIN COMPLEMENTARIO Y SIN SUBSIDIO COMBUSTIBLES	**98,890**	**106,030**	**7.2**	**31.8**	**31.6**
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	**38,927**	**39,477**	**1.4**	**12.5**	**11.8**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El resto del PGN, esto es el 6.4%, corresponde a los establecimientos públicos nacionales (EPN) que se financian con sus propios recursos, $7.5 billones (cuadro 7). Frente al presupuesto del año 2006, el de los establecimientos públicos crece 10%.

Cuadro 7
Total presupuesto de los Establecimientos Públicos 2006-2007
Miles de millones de pesos

Concepto	2006 (1)	2007 Proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Como porcentaje del PIB 06 (4)	07 (5)
I. Gastos de personal	**593**	**611**	**3.0**	**0.2**	**0.2**
II. Gastos generales	**301**	**292**	**(2.9)**	**0.1**	**0.1**
III. Transferencias	**894**	**1,085**	**21.3**	**0.3**	**0.3**
Pensiones	263	327	24.7	0.1	0.1
Resto de transferencias	**632**	**758**	**19.9**	**0.2**	**0.2**
IV. Operación comercial	**818**	**834**	**1.9**	**0.3**	**0.2**
V. TOTAL FUNCIONAMIENTO	**2,607**	**2,823**	**8.3**	**0.8**	**0.8**
VI. TOTAL FUNCIONAMIENTO SIN PENSIONES	**2,344**	**2,495**	**6.4**	**0.8**	**0.7**
VII. Intereses de la deuda	**1**	**1**	**(10.9)**	**0.0**	**0.0**
VIII. Inversión	**4,183**	**4,646**	**11.1**	**1.3**	**1.4**
IX. SUBTOTAL SIN AMORTIZACIONES	**6,791**	**7,469**	**10.0**	**2.2**	**2.2**
X. Amortizaciones de la deuda	**2**	**2**	**(3.3)**	**0.0**	**0.0**
XI. TOTAL CON AMORTIZACIONES	**6,793**	**7,471**	**10.0**	**2.2**	**2.2**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

2. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL PARA 2007

Los recursos incluidos en el proyecto de ley de presupuesto para 2007 son congruentes con las estimaciones del Plan Financiero y consistentes con las metas de crecimiento real de la economía, 4.5% y con una inflación del 4%.

Los ingresos presupuestados ascienden a $116.4 billones. Es de anotar que las cifras anteriores no incluyen $1.163 mm que se requieren para cubrir el faltante de financiación de las apropiaciones presupuestales. Estos recursos provendrán de los recaudos que se obtengan de la aplicación de la aprobación de la Ley de Reforma Tributaria para financiar la compensación por IVA para los estratos 1 y 2. De ese total, $108.9 billones son recursos de la Nación, los cuales representan el 93.6% de los ingresos totales y $7.5 billones son recursos propios de los EPN, el 6.4% restante. La composición de los recursos de la Nación es la siguiente: $52.9 billones, esto es, el 48.6% corresponde a ingresos corrientes, $50.4 billones, 46.2%, a recursos de capital; y $5.7 billones, 5.2%, a rentas parafiscales y fondos especiales. Los principales componentes de los ingresos aforados en el presupuesto de rentas y recursos de capital de la Nación para la vigencia fiscal de 2007, se detallan en el cuadro 8.

Cuadro 8
Comportamiento de los ingresos PGN 2006-2007
Miles de millones de pesos

Concepto	2006 Recaudo (1)	2007 Proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 3)=(2/1)	Participación Porcentual 2006 (4)	2007 (5)	Como porcentaje del PIB 2006 (6)	2007 (7)
Total Presupuesto Nación	**101,381**	**108,960**	**7.5**	**93.7**	**93.6**	**32.6**	**32.5**
Ingresos Corrientes	48,926	52,910	8.1	45.2	45.4	15.7	15.8
Recursos de Capital	47,416	50,385	6.3	43.8	43.3	15.3	15.0
Fondos Especiales	4,441	5,042	13.5	4.1	4.3	1.4	1.5
Rentas Parafiscales	599	623	4.0	0.6	0.5	0.2	0.2
Establecimientos Públicos	**6,793**	**7,471**	**10.0**	**6.3**	**6.4**	**2.2**	**2.2**
Total Presupuesto General de la Nación sin complementario	**108,175**	**116,431**	**7.6**	**100.0**	**100.0**	**34.8**	**34.7**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

2.1 Ingresos Corrientes de la Nación. El total de ingresos corrientes de la Nación (ICN), asciende a $52.9 billones y supera en un 8.1% el recaudo estimado para 2006. Esto equivale a un aumento de 0.1% del PIB entre 2006 y 2007. Vale la pena destacar que los recaudos tributarios, internos y externos, ascienden a $52.7 billones, mostrando un crecimiento de 8.1% (cuadro 9).

Los tributos que gravan la actividad económica interna representan el 77.6% de los ingresos corrientes. Para 2007, se estima que ascenderán a $41.1 billones, esto es, el 12.2% del PIB. Esa cifra representa un aumento en el recaudo de $2.6 billones respecto al previsto para 2006, que equivale a un incremento del 6.7%. El buen comportamiento de la economía en los dos últimos años sustenta este crecimiento.

Cuadro 9
Comportamiento de los ingresos corrientes de la Nación 2006-2007
Miles de millones de pesos

Concepto	2006 Recaudo (1)	2007 proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Diferencia Absoluta 07/06 (4)=(2-1)	Como porcentaje del PIB 2006 (5)	Como porcentaje del PIB 2007 (6)
I.- Ingresos Tributarios	**48,715**	**52,683**	**8.1**	**3,968.0**	**15.7**	**15.7**
Actividad Economica Interna	38,485	41,070	6.7	2,585.4	12.4	12.2
Renta	20,808	22,508	8.2	1,700.2	6.7	6.7
Impuesto al Valor Agregado	12,586	13,585	7.9	999.2	4.1	4.1
GMF	2,630	2,839	7.9	208.8	0.8	0.8
Gasolina y ACPM	1,242	1,333	7.4	91.3	0.4	0.4
Resto	1,219	805	(34.0)	(414.2)	0.4	0.2
Actividad Economica Externa	**10,230**	**11,613**	**13.5**	**1,382.6**	**3.3**	**3.5**
Impuesto al Valor Agregado	6,896	7,828	13.5	932.2	2.2	2.3
Aduanas y Recargos	3,335	3,785	13.5	450.4	1.1	1.1
II- Ingresos No Tributarios	**211**	**227**	**7.7**	**16.1**	**0.1**	**0.1**
III- TOTAL (I +II)	**48,926**	**52,910**	**8.1**	**3,984.1**	**15.7**	**15.8**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

El crecimiento del impuesto sobre la renta es de 8.2%, aproximadamente $1.7 billones más que en 2006. El recaudo esperado por este concepto es de $22.5 billones, representando el 6.7% del PIB. El IVA interno[10], por su parte, presenta un crecimiento de 7.9%, superior en $1 billón a la proyección de recaudos por este concepto para 2006. Con este aumento, los ingresos por IVA ascenderán en 2007 a $13.6 billones, lo cual equivale a un 4.1% del PIB.

En conjunto, el recaudo por impuesto a la renta e IVA interno representan el 68.2% de los ingresos corrientes de la Nación. Si a estos se agregan los provenientes del IVA a las importaciones, se tiene que estos tres impuestos captan el 83% de los ICN.

Respecto al impuesto global a la gasolina y al ACPM, se espera recaudar $1.3 billones, 0.4% del PIB y representa un aumento de 7.4% sobre el recaudo esperado para 2006, esto es, $91 mm.

Otros ingresos tributarios generados por la actividad económica interna incluyen $2.8 billones provenientes de la aplicación de la tarifa de cuatro por mil del gravamen a los movimientos financieros, GMF, creado por la Ley 633 de 2000, modificado por la Ley 863 de 2004. El recaudo de este gravamen es superior al esperado para 2006 en un 7.9% que equivale a $209 mm.

En cuanto a los ingresos tributarios ligados a la actividad externa de la economía, IVA a las importaciones y gravamen arancelario, se estima un crecimiento de 13.5% frente a 2006, aumentando su recaudo en $1.4 billones. El ingreso proveniente de la tributación sobre las importaciones equivale a 3.5% del PIB y constituye el 21.9% de los recursos corrientes de la Nación.

Es de señalar que el monto del recaudo externo responde a la tasa de cambio promedio, al nivel esperado de las importaciones y a las tarifas implícitas que se aplican sobre aquellas. El IVA a las importaciones es el más importante dentro de los ingresos tributarios ligados a la actividad externa, al representar las dos terceras partes del recaudo que esta actividad genera. Para 2006, se esperan ingresos por $7.8 billones, 2.3% del PIB, superiores en $932 mm a los previstos para 2006, lo que equivale a un aumento del 13.5%.

El recaudo por concepto de gravamen arancelario se proyecta en $3.8 billones, 1.1% del PIB, superior en $450 mm al recaudo esperado para 2006.

Respecto al rubro de ingresos no tributarios por $227 mm, éste corresponde a otras tasas y multas no especificadas.

2.2 Contribuciones parafiscales y fondos especiales. Para contribuciones parafiscales se aforan, para el año 2007, $623 mm y para los Fondos Especiales, $5 billones.

El Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (Ley 91 de 1989 y Decreto 1775 de 1990) es la única contribución parafiscal incluida en el presupuesto de la Nación. Sus recursos provienen, entre otros, de aportes de afiliados (SGP y Ley del PND) y rendimientos financieros generados por las reservas para pensiones y cesantías, los cuales se utilizan para atender el pago de las prestaciones sociales de salud y pensiones y las cesantías del personal docente. Estos recursos ascienden a $623 mm para la vigencia 2007.

Respecto a los Fondos Especiales, por $5 billones, superiores en 13.5% respecto a 2006, $0.6 billones. Los Fondos Especiales más significativos son los siguientes: Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud, $1.7 billones, Fondos de Salud de la Policía Nacional, $354 mm y de las Fuerzas Militares, $353 mm, Fondo de Solidaridad Pensional, $337 mm, Fondo Nacional de Regalías, $327 mm, Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos del Sector Eléctrico y Gas, $246 mm, fondos internos de Defensa, $225 mm, Fondo de Sobretasa al ACPM, $223 mm, fondos del sector justicia, $210 mm, Fondo Especial de Energía Social, $194 mm, contribución entidades vigiladas por la CGR, $186 mm, fondos internos de Policía Nacional, $101 mm y Fondo FONPET-Magisterio, $100 mm. Estos representan el 90% del total de los fondos programados.

Los ingresos de los fondos especiales restantes corresponden a contribuciones realizadas a los órganos públicos encargados de la vigilancia, control o regulación, tanto de entidades públicas como de la actividad de entidades privadas o de otras actividades específicas. Tal es el caso, entre otras, de las superintendencias sin personería jurídica, las comisiones de regulación y otros fondos.

2.3 Recursos de capital. El recaudo de los ingresos corrientes, fondos especiales y rentas parafiscales cubre más de la mitad de las apropiaciones de gasto. El resto debe ser cubierto mediante otras fuentes, recursos de capital que provienen del endeudamiento interno y externo y enajenación de activos, entre otros (Cuadro 10).

El monto de recursos de capital previsto para el año 2007 asciende a $50.4 billones, representa el 43.3% del presupuesto y equivale al 15% del PIB. Tales recursos se componen de desembolsos de crédito, tanto interno ($24.7 billones) como externo ($9.4 billones), excedentes financieros de entidades descentralizadas ($7.4 billones), enajenación de activos ($335 mm), rendimientos financieros ($562 mm), traslados de fondos de la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DCPTN) ($506 mm), reintegros ($152 mm), recuperación de cartera ($37 mm) y otros recursos de capital ($7.2 billones).

A continuación se describen los desembolsos de crédito por $34.1 billones, distribuidos asÍ: $24.7 billones para crédito interno y $9.4 billones para crédito externo. Los recursos del crédito interno corresponden casi en su totalidad a colocaciones de TES en sus diferentes modalidades, ya sean emisiones a través de subastas, $12.5 billones, convenidas con entidades del sector público, $8 billones, TES forzosos de acuerdo con los excedentes de liquidez de los EPN, $3.5 billones, $0.4 billón de emisión para el pago de sentencias y $0.3 billones de TES de corto plazo.

Al igual que en 2006, dentro de este monto de colocaciones de TES en moneda local, se incluyen las transferencias que la Nación hará al ISS ($4.8 billones) para el pago de pensiones de 2007 y al FONPET ($1 billón) para el ahorro destinado al pago futuro de las pensiones territoriales. (Los valores están sujetos a la confirmación de Crédito Público)

Los recursos incluidos para crédito externo, por su parte, corresponden a la emisión y colocación de bonos en el exterior por $3.6 billones (equivalentes a US$1.500 millones) y a desembolsos generados en la contratación de créditos con la banca multilateral, la banca comercial y la banca oficial y de gobiernos por $4.6 billones (equivalentes a US$1.916 millones). Así mismo, se incluyen US$500 millones de colocaciones realizadas en el 2006 para atender requerimientos de financiación el próximo año.

En lo que respecta a la enajenación de activos, en el presupuesto se afora la suma de $335 mm teniendo en cuenta la política de enajenación de las participaciones accionarias de la Nación, el aprovechamiento de los patrimonios y la optimización de sus activos.

Adicionalmente, dentro de los recursos de capital se encuentran traslados de fondos de la DCPTN, por $506 mm, los cuales corresponden al traslado de recursos de los diferentes portafolios que administra dicha Dirección para financiar gastos con cargo a los saldos de los mismos. Respecto a los reintegros por $152 mm, éstos corresponden a los saldos de recursos no ejecutados que las entidades financiadas con aportes del presupuesto nacional devuelven a la DCPTN.

En excedentes financieros se incluyen $2.9 billones por concepto de las mayores utilidades que se dan en Ecopetrol como resultado del registro del subsidio a los combustibles. El Gobierno Nacional ha decidido incluir en el presupuesto el valor de estos subsidios como compensación a que los precios internos de venta de los productores, se encuentran por debajo de los precios de oportunidad del mercado externo de la gasolina regular y ACPM, como consecuencia del aumento del precio internacional del petróleo.

[10] La tarifa general del impuesto es del 16%, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 633 de 2000.

Cuadro 10
Recursos de capital
Miles de millones de pesos

Concepto	2007 proyecto (1)	Participación porcentual (2)	Porcentaje del PIB (3)
Crédito Interno	24,723	49.1	7.4
Crédito Externo	9,438	18.7	2.8
Excedentes Financieros	7,387	14.7	2.2
Enajenación de Activos	335	0.7	0.1
Rendimientos Financieros	562	1.1	0.2
Traslado Fondos DCPTN	506	1.0	0.2
Recuperación de cartera	37	0.1	0.0
Reintegros y Recursos No Apropiados	152	0.3	0.0
Otros Recursos de Capital	7,244	14.4	2.2
Total Recursos de Capital	**50,385**	**100.0**	**15.0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En el rubro *otros recursos de capital* por $7.2 billones se incluyen, principalmente, $5.5 billones (1.7% del PIB) identificados dentro de las fuentes de financiación previstas en el Plan Financiero del Gobierno Nacional Central,[11] pérdidas de apropiación por $1.7 billones (1.5% del PGN y 0.5% del PIB).

2.4 Ingresos de los establecimientos públicos nacionales. Se proyecta un aforo de $7.5 billones, equivalentes a 6.4% del PGN y a un 2.2% del PIB. Este aforo de ingresos propios para 2007 crece 10% respecto al año 2006. Cuatro establecimientos concentran el 58% del aforo presupuestal de recursos propios de los EPN, a saber: el ICBF con $2 billones, para la ejecución de las políticas nacionales en materia de fortalecimiento de la familia y la protección del menor de edad; el SENA, con $1.1 mm, para la formación profesional de los recursos humanos; la Agencia Logística de las Fuerzas Militares con $659 mm y el INVIAS, con $532 mm provenientes principalmente del recaudo de peajes, quien ejecuta la política de infraestructura vial, portuaria, férrea y de seguridad en carreteras.

3. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES PARA 2007

A continuación se presenta una descripción del PGN, inicialmente se trata el presupuesto de la Nación y, posteriormente, el de los EPN.

[11] Cuadro 10.10 Fuentes y Usos del Gobierno Nacional Central GNC Plan Financiero 2007 documento del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2006.

3.1 Presupuesto de la Nación. El presupuesto nacional por $110 billones representa el 93.6% del PGN. Los gastos de funcionamiento ascienden a $54.3 billones y explican el 49.3% del mismo. En esa cifra se incluye $1.2 billones del la compensación del IVA de que trata la propuesta de reforma tributaria, que se incluye en el presupuesto complementario; $39.5 billones (35.8%) corresponde al servicio de la deuda[12] y la inversión, por $16.3 billones, equivale al 14.8% restante.

3.1.1 Gastos de Funcionamiento. Las apropiaciones previstas para atender los gastos de funcionamiento financiadas con recursos de la Nación, $54.3 billones, se destinan a gastos de personal, $10.7 billones, a gastos generales, $3.3 billones y los restantes $40.3 billones a transferencias (Cuadro 11). Los gastos de funcionamiento, excluyendo pensiones y seguridad y defensa, aumentan 6.1%, $2.4 billones, y con todos los componentes crecen 10.3%, $5 billones.

Cuadro 11
Composición gastos de funcionamiento de la Nación 2006-2007
Miles de millones de pesos

Concepto	2006 (1)	2007 proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Como porcentaje del PIB 06 (4)	07 (5)
I. GASTOS DE PERSONAL	**9,908**	**10,745**	**8.4**	**3.2**	**3.2**
Defensa y Policía	5,563	6,239	12.2	1.8	1.9
Resto de entidades	**4,345**	**4,506**	**3.7**	**1.4**	**1.3**
II. GASTOS GENERALES	**3,101**	**3,250**	**4.8**	**1.0**	**1.0**
Defensa y Policía	2,359	2,508	6.3	0.8	0.7
Resto de entidades	**742**	**742**	**(0.0)**	**0.2**	**0.2**
III. TRANSFERENCIAS	**36,236**	**40,309**	**11.2**	**11.7**	**12.0**
Sistema General de Participaciones	16,308	17,578	7.8	5.2	5.2
Pago de Mesadas Pensionales sin SGP	**13,667**	**15,213**	**11.3**	**4.4**	**4.5**
Pensiones sin ISS	9,150	10,369	13.3	2.9	3.1
Pensiones ISS	4,517	4,844	7.2	1.5	1.4
Universidades sin Pensiones	1,446	1,527	5.6	0.5	0.5
Compensación IVA	-	1,163	n.a	-	0.3
Fondo Prestaciones Sociales del Magisterio sin Pensiones	676	510	(24.5)	0.2	0.2
Resto de transferencias	**4,139**	**4,318**	**4.3**	**1.3**	**1.3**
IV. OPERACIÓN COMERCIAL	**16**	**19**	**22.4**	**0.0**	**0.0**
V. TOTAL FUNCIONAMIENTO	**49,261**	**54,324**	**10.3**	**15.9**	**16.2**
VI. TOTAL FUNCIONAMIENTO SIN PENSIONES	**35,593**	**39,111**	**9.9**	**11.5**	**11.7**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

[12] El servicio de deuda en el PGN incluye la asunción por parte de la Nación de obligaciones de diversas entidades del Estado que se han visto imposibilitadas para cumplir con sus compromisos, así como endeudamientos que se han contraído para cumplir con inversiones sectoriales diversas.

3.1.1.1 Gastos de personal. Los gastos de personal para 2007, ascienden a $10.7 billones (3.2% PIB). Al excluir el costo del personal de defensa y policía nacional, $6.2 billones, el aumento es del 3.7%, $161 mm, inferior al del PIB nominal que aumenta 8%.

Como resultado de la estructura del sector público del orden nacional y de las necesidades mismas de la administración, los gastos de personal se concentran en un 58% en el sector defensa y policía, los cuales suman $6.2 billones, incluyendo gastos indirectos. Le siguen en orden de importancia la Rama Judicial, cuyos costos ascienden a $1.1 billones; la Fiscalía, con $856 mm, y los órganos de control, $581 mm. En resumen, estos sectores responden por el 81% de los gastos de personal, quedando un remanente de 19%, esto es, $2 billones, que se distribuye entre los demás ministerios y algunos EPN que financian sus gastos de personal con aportes del presupuesto nacional (Gráfico 1).

Gráfico 1
Distribución porcentual de los gastos de personal presupuesto de la Nación 2007
Participación porcentual

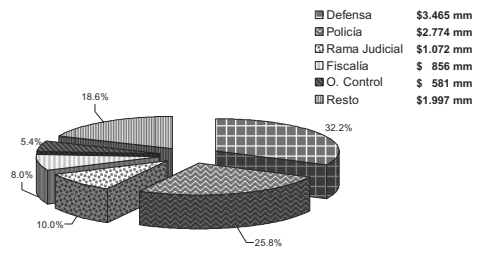

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Las variaciones se explican especialmente por el efecto combinado de los siguientes factores:

- En el Ministerio de Defensa hay un aumento de $348 mm, 11% frente a 2006. El 60% ($209 mm) se destina a financiar el incremento salarial y ascensos en el escalafón; 10% ($34 mm) para prima de antigüedad de soldados profesionales; el restante 30% ($105 mm) por efectos parciales de 10.106 oficiales, suboficiales y soldados efectivos incorporados en el año 2006, que correspondieron al último tramo del fortalecimiento del pie de fuerza implementado al inicio del presente gobierno, con lo cual el número de hombres pasa de 249.413 en el año 2006 a 259.519 efectivos para el año 2007.

  Por su parte, el 38% de las apropiaciones para la Policía Nacional, $125 mm, financian el incremento salarial y los ascensos en el escalafón para 137.430 efectivos y el restante 62%, $203 mm, corresponde a los efectos parciales derivados de la incorporación de 15.327 patrulleros y auxiliares regulares efectivos en el año 2006.

  El proceso de fortalecimiento del sector defensa arrancó en el año 2002 y culmina en 2006 con un importante incremento en el pie de fuerza de cerca de 100.000 hombres en el personal uniformado, reflejado en la activación de 11 brigadas móviles, la instalación de 7 nuevos batallones de alta montaña, el aumento de 13 grupos antiterroristas urbanos, el montaje e implementación del programa *soldados de mi pueblo*, el fortalecimiento de la infantería de marina, así como el de personal de policía (patrulleros, carabineros y auxiliares regulares).

- Para continuar con la implementación del Régimen Penal Acusatorio se destinan recursos crecientes a la Defensoría del Pueblo para el nombramiento de defensores públicos por valor de $62 mm. En la Rama Judicial y en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses se consideran recursos por $19 mm. Así mismo se mantiene los recursos asignados en la vigencia 2006 para la creación de 269 juzgados administrativos y creación de nuevos cargos en Cortes y Consejos por valor de $62.7 mm. Adicionalmente, se incluyen recursos para el reconocimiento de una prima equivalente a 15 días de salario acordada entre el Gobierno Nacional y representantes de Asonal Judicial, para los funcionarios de la Rama Judicial, Fiscalía General de la Nación y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, por valor de $41 mm.

3.1.1.2 Gastos generales. Las apropiaciones destinadas a financiar los gastos generales del próximo año ascienden a $3.3 billones (1% del PIB), equivalente a un aumento del 4.8%, esto es, $149 mm. El incremento incluye $150 mm adicionales de gastos generales para defensa y policía, lo que significa un crecimiento de 6% y una reducción neta de $1 mm, que se explica especialmente por la disminución en gastos electorales.

En el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, las mayores apropiaciones se explican, especialmente, por la programación para mantener en términos reales las apropiaciones del año 2006 y para la adquisición de medicamentos y servicios hospitalarios en las Direcciones de Sanidad Militar y de Policía.

Para continuar con la implementación del Régimen Penal Acusatorio se destinan recursos en la Rama Judicial, en la Fiscalía General de la Nación, en el INPEC y en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses por valor de $20.3 mm.

A la Fiscalía General de la Nación se le asignaron recursos adicionales por $21.7 mm de los cuales $7.6 mm le permitirán atender programas como las investigaciones de delitos contra miembros de la Unión Patriótica, compromisos con la OIT, con la Corte Interamericana de Derechos Humanos, $6.2 mm para adelantar el Proyecto Sistema Esperanza, que consiste en interceptación de comunicaciones a través de celulares, $6.5 mm para continuar con la implementación de la Ley de Justicia y Paz y $1.4 mm para uniformes del CTI y pago de arriendos en Bogotá y Manizales.

En términos de la composición sectorial de los gastos generales, éstos, como los gastos de personal, se concentran en los sectores de defensa y policía, los cuales, en conjunto, representan el 77.6% del total, gastos que incluyen dotaciones, combustibles, raciones de campaña, mantenimiento repuestos y munición de bajo calibre. El 22.4% restante, se distribuye entre todas las demás secciones del presupuesto nacional.

3.1.1.3 Transferencias. Las transferencias representan casi el 75% del total de los gastos de funcionamiento con recursos de la Nación. El monto de las transferencias incluidas en el proyecto de presupuesto para 2007 con recursos de la Nación suma $40.3%, incluyendo la compensación IVA, con la cual crece el 11.2%. Sin ella, el monto es de $39.1 billones (11.7% del PIB), superior en 8% al valor incorporado en 2006. Esta cifra equivale a un aumento de $2.9 billones, explicado en su mayor parte por el comportamiento de las pensiones, que crecen $1.5 billones (de estos, las transferencias para el ISS-IVM aumentan en $0.3 billones) y el SGP que crece en $1.3 billones. Excluyendo estos dos conceptos, las transferencias aumentan en 0.6%.

La distribución porcentual del total de transferencias se presenta en el gráfico 2 y sus principales componentes se explican a continuación.

Gráfico 2
Distribución de las Transferencias, 2007
Participación porcentual

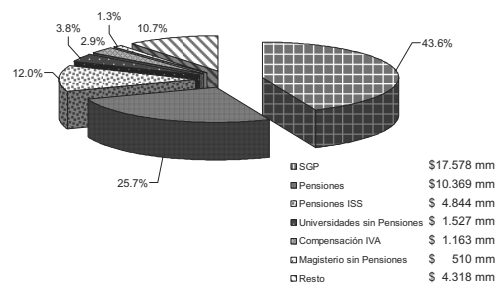

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

- **Sistema General de Participaciones** (**SGP).** El Acto Legislativo 01 de 2001 creó el SGP para transferir a las entidades territoriales los recursos para financiar educación, salud y otros gastos de propósito general como acueducto, alcantarillado, deporte, cultura, funcionamiento y otros, según lo dispuesto por la Ley 715 de 2001. Las transferencias para 2007 crecen en 7.8% ($1.3 billones) y corresponden al aumento previsto en la Constitución y la Ley (inflación 2006, 4.5%, más 2.5 puntos porcentuales). Adicionalmente, considerando que el crecimiento del PIB por encima del 4% durante 2004 y 2005 afecta la base de cálculo de las transferencias, se incluye el ajuste que ordena el inciso 2 del parágrafo 2 del artículo 3 del Acto Legislativo 001 de 2001, que se calcula en $124 mm. Los recursos para el SGP se distribuyen principalmente para atender los gastos que se muestran en el cuadro 12.

Cuadro 12
Presupuesto de la Nación 2006-2007
Sistema General de Participaciones Territoriales
Miles de millones de pesos

Concepto	2006	2007 proyecto	Variación porcentual 06/05	Diferencia Absoluta 06-05	Como porcentaje del PIB 05	06
	(2)	(3)	(3)=(2/1)	(4)=(2-1)	(5)	(6)
EDUCACION	9,159	9,872	7.8	713	2.9	2.9
SALUD	3,836	4,134	7.8	299	1.2	1.2
PROPOSITO GENERAL	2,661	2,869	7.8	207	0.9	0.9
Libre Asignación	559	602	7.8	44	0.2	0.2
Inversión Forzosa	2,105	2,266	7.8	162	0.7	0.7
- Agua Potable	863	929	7.8	66	0.3	0.3
- Educación Física, deporte y recreación	84	91	7.8	6	0.0	0.0
- Cultura	63	68	7.8	5	0.0	0.0
- FONPET	197	212	7.8	15	0.1	0.1
- Otros	897	966	7.8	69	0.3	0.3
ASIGNACIONES ESPECIALES	652	703	7.8	51	0.2	0.2
TOTAL	**16,308**	**17,578**	**7.8**	**1,270**	**5.2**	**5.2**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

SGP para educación, $9.9 billones. Los recursos del SGP se utilizarán para atender la educación de 9.5 millones de niños entre los 5 y 17 años de edad que están en el sistema educativo oficial y para generar otros 131.838 nuevos cupos en educación básica y media, mediante la aplicación de diversas estrategias, principalmente la reorganización del sector educativo, introduciendo mejoras en la distribución y utilización de los recursos financieros transferidos a las entidades territoriales, así como la óptima utilización de los recursos físicos y humanos y de capacidad instalada. Con esta ampliación de cupos, la cobertura durante el actual gobierno pasaría del 82% en 2002 al 92%, es decir, de 7.8 millones de niños en 2002 a 9.5 millones de niños en el año 2007.

Es preciso señalar que en el presupuesto de inversión hay aportes de la Nación por $332.5 mm que contribuirán a alcanzar la meta del 2007 de creación de 270 mil nuevos cupos en educación básica y media.

SGP para salud, $4.1 billones. Con estos recursos se financian tres componentes de gasto: continuidad y ampliación de coberturas de afiliación en el régimen subsidiado, prestación de servicios de salud a la población pobre no asegurada y acciones en salud pública.

La meta de afiliación para el año 2007, estimada en 22.5 millones de personas en el Régimen Subsidiado, permitirá una ampliación en la cobertura de alrededor de 1.758 mil personas en esa vigencia.

SGP para propósito general, $2.9 billones. Esta asignación incluye recursos de libre asignación por $602 mm y de inversión forzosa por $2.3 billones, para financiar gastos, entre otros, en agua potable y saneamiento básico por $929 mm, Fonpet por $212 mm, educación física, deporte y recreación por $91 mm, y cultura por $68 mm.

- **Transferencias para pensiones.** El tema pensional es quizá el más álgido, considerado con una perspectiva de largo plazo, en razón del efecto que sobre las finanzas públicas tiene el elevado **pasivo pensional**. En este proyecto de presupuesto, el tema pensional mantiene su especial relevancia. Para el año 2007, el presupuesto destinará $18.6 billones para financiar gastos relacionados con lo pensional, tanto con aportes de la nación como con recursos propios de las entidades, lo que significa un aumento de 11.7% frente al año 2006 (renglón 4 del cuadro 13).

Entre estos gastos se destaca el pago de mesadas pensionales por $16 billones (Cuadro 13, renglón 2) y $2.5 billones de ahorros generados por rubros asociados a pensiones (Cuadro 13, renglón 3) como las cotizaciones a pensiones $643 mm, Fonpet $552 mm y otros conceptos por $308 mm, que se clasifican en otros rubros presupuestales. Adicionalmente, a través del SGP se destinan con el mismo fin un billón de pesos, de los cuales $482 mm son para los sectores de educación y salud, y $554 mm para el FONPET.

Cuadro 13
Apropiaciones para conceptos asociados a pensiones PGN 2006-2007
Miles de millones de pesos

Concepto	2006	2007 proyecto	Variación porcentual 07/06	Participación porcentual 06	07	Como porcentaje del PIB 06	07
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)	(6)	(7)
1. Pago de Mesadas Pensionales sin SGP	**13,944**	**15,541**	**11.5**	**83.8**	**83.7**	**4.5**	**4.6**
2. Pago de Mesadas Pensionales con SGP	**14,401**	**16,033**	**11.3**	**86.6**	**86.3**	**4.6**	**4.8**
Total ISS	**4,517**	**4,844**	**7.2**	**27.2**	**26.1**	**1.5**	**1.4**
Otros pagos de Mesadas Pensionales	**9,885**	**11,189**	**13.2**	**59.4**	**60.2**	**3.2**	**3.3**
Fondo de Pensiones Públicas	4,380	5,178	18.2	26.3	27.9	1.4	1.5
Defensa y Policía	2,393	2,655	10.9	14.4	14.3	0.8	0.8
Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio	1,273	1,439	13.0	7.7	7.8	0.4	0.4
Transferencia pago de pensiones Magisterio SGP	458	493	7.6	2.8	2.7	0.1	0.1
Otros pagos de pensiones	1,381	1,425	3.2	8.3	7.7	0.4	0.4
3. Ahorros de Pensiones	**2,232**	**2,539**	**13.7**	**13.4**	**13.7**	**0.7**	**0.8**
Sistema General de Participaciones-Fonpet y otros	971	1,036	6.7	5.8	5.6	0.3	0.3
Cotizaciones de Nómina	570	643	12.8	3.4	3.5	0.2	0.2
Otros conceptos Fonpet	426	552	29.7	2.6	3.0	0.1	0.2
Fondo Solidaridad Pensional - Inversión	151	157	4.1	0.9	0.8	0.0	0.0
SENA - Inversión para reservas pensionales	93	92	(1.2)	0.6	0.5	0.0	0.0
Otros	22	59	170.3	0.1	0.3	0.0	0.0
4. Total Conceptos asociados a pensiones	**16,633**	**18,572**	**11.7**	**100.0**	**100.0**	**5.4**	**5.5**
Total sin SGP	**14,799**	**16,590**	**12.1**	**89.0**	**89.3**	**4.8**	**4.9**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En cuanto al total de recursos para el pago de mesadas pensionales que se financia **con aportes de la Nación** (cuadro 14), éste asciende a $**15.2** billones y equivale a un aumento del 11.2%, es decir, $1.5 billones respecto a 2006.

De esa cifra, $9.9 billones es para el pago de pensiones de los exfuncionarios públicos, alrededor de 549 mil personas, especialmente a través del Fondo Nacional de Pensiones Públicas administrado por el Ministerio de la Protección Social, tal como se presenta en el cuadro 14 y se desagrega en el cuadro 15.

Cuadro 14
Transferencias para pensiones con recursos Nación 2006-2007
Miles de millones de pesos

Concepto	2006 (1)	2007 proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Diferencia Absoluta 07-06 (4)=(2-1)
Pensiones ISS - IVM	4,295	4,613	7.4	318
Bonos pensionales	423	471	11.3	48
ISS - Salud	222	231	4.0	9
Resto de entidades	8,741	9,898	13.2	1,157
TOTAL	**13,681**	**15,213**	**11.2**	**1,532**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Es de señalar que para las pensiones y asignaciones de retiro del sector de defensa, para 2007 se han previsto recursos por valor de $2.5 billones. Con esta suma se cubrirán las asignaciones de retiro de 33.553 personas de las Fuerzas Militares y de 70.192 personas de la Policía Nacional, como también las mesadas pensionales del personal civil y de aquellos militares y policías con pensión de invalidez o de sobreviviente.

De otro lado, se incluyen $4.8 billones como transferencia del Gobierno Nacional al ISS para el pago de mesadas pensionales de afiliados a esa entidad ($4.6 billones), debido al agotamiento de sus reservas técnicas, y $231 mm previstos para pensiones de ex funcionarios del negocio de salud del instituto, de acuerdo con lo ordenado por la Ley 100 de 1993 y la Ley 758 de 2002 (Cuadro 15).

El Instituto, que tiene una población afiliada en el sistema de pensiones de 1.9 millones, obtendrá en el 2007 ingresos estimados por cotizaciones, recursos de capital y reservas de apropiación 2006 de $3.7 billones, con un crecimiento del 5.4% respecto a 2006. De otra parte, los requerimientos para el pago de los gastos de administración y de pensiones (743.678 pensionados), presentan un crecimiento de 7.8%, al pasar de $7.7 billones a $8.3 billones, generándose un déficit de $4.6 billones, el cual tiene que financiar la Nación con recursos del presupuesto nacional.

Por otra parte, para Bonos Pensionales (Decretos 1299/94, 1314/94 y 1748/95) se asignan $471 mm. Estos son recursos para el pago de las redenciones normales o inmediatas y anticipadas de los bonos pensionales, a cuyo reconocimiento tienen derecho los afiliados al régimen que hayan efectuado aportes o cotizaciones al ISS, o a las cajas, fondos o entidades del sector público, o prestado servicios como servidores públicos, o trabajado en empresas que tienen a su exclusivo cargo las pensiones de sus trabajadores y trasladen la parte proporcional del cálculo actuarial correspondiente. También contempla los costos inherentes al servicio de la preexpedición de los bonos.

Finalmente, para el Fondo Nacional de Pensiones Públicas del Orden Territorial (Ley 549 de 1999) se han apropiado $552 mm, suma que corresponde a los recursos destinados a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales. A través de este rubro se apropian los aportes de la Nación a dicho fondo. Para 2007 incluye el 70% del recaudo estimado del impuesto de timbre ($350 mm) y los rendimientos financieros del portafolio ($162 mm).

Cuadro 15
Transferencias para pensiones resto de entidades 2005-2007
Miles de millones de pesos

Concepto	2006 (1)	2007 proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Diferencia absoluta 07-06 (4)=(2-1)
Ministerio de la Protección Social	4,461	5,231	17.3	771
Defensa y Policía	2,255	2,437	8.1	182
Caja Retiro Policía	908	1,009	11.1	101
Caja Retiro Fuerzas Armadas	726	743	2.3	17
Ministerio de Defensa	342	381	11.2	38
Policía Nacional	262	291	11.2	29
Hospital Militar	16	13	(18.7)	(3)
Otras	612	637	4.1	25
Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles	217	225	3.6	8
Fondo del Congreso	193	180	(6.7)	(13)
Ministerio de Comercio	56	58	4.4	2
Ministerio de Agricultura	46	48	4.5	2
Caprecom	38	68	76.7	29
Incora	47	41	(11.1)	(5)
Ministerio de Ambiente	15	16	9.2	1
Resto de entidades	1,414	1,593	12.7	179
TOTAL	**8,741**	**9,898**	**13.2**	**1,157**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

- **Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FNPSM).** Es una cuenta especial de la Nación, cuyos recursos se destinan a cubrir las prestaciones sociales del personal docente (pensiones, cesantías y salud). Para el 2007 el presupuesto del FNPSM asciende a $1.949 mm, que se destinan al pago de pensiones ($1.439 mm), salud ($410 mm) y cesantías ($100 mm). Estos recursos provienen de los aportes de la Nación de que trata el artículo 81 de la Ley 812 de 2003 por $1.226 mm, aportes de afiliados por $623 mm y FONPET por $100 mm, tal como se observa en el cuadro 16[13].

Cuadro 16
Fuente de financiación de 2007 FNPSM
Miles de millones de pesos

Concepto	Nación	Renta Parafiscal	Fonpet	Total
Pensiones	899	440	100	1.439
Salud	227	183		410
Cesantías	100			100
Total	**1.226**	**623**	**100**	**1.949**

Fuente: DGPPN - Subd Desarrollo Social, División de Educación

Este presupuesto no representa ningún incremento frente al valor asignado para el 2006, como aparece en el cuadro 17. En buena medida se debe a la disminución en $179 mm del aporte de la Nación para cesantías por cuanto en la vigencia de 2006 se atendieron la totalidad de solicitudes represadas de vigencias anteriores.

Las cotizaciones para salud y pensiones del FNPSM[14] son equivalentes a las del Sistema General de Seguridad Social sobre los factores de la nómina, es decir 27.5%, de los cuales 7.875% están a cargo del trabajador, 8% del SGP y 11.625% de aporte de la Nación, según lo establecido en el artículo 81 de la Ley del Plan de Desarrollo. La distribución entre salud y pensiones es realizada por el FNPSM de acuerdo con las necesidades de gasto de estas prestaciones.

[13] No incluye los recursos del SGP, los cuales son distribuidos posteriormente por el CONPES de acuerdo con la Ley 715 de 2001.
[14] El inciso cuarto del artículo 81 de la Ley 812 de 2003 del PND establece que: "*El valor total de la tasa de cotización por los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio corresponderá a la suma de aportes que para salud y pensiones establezcan las Leyes 100 de 1993 y 797 de 2003, manteniendo la misma distribución que exista para empleadores y trabajadores…*".

Cuadro 17
Presupuesto de la Nación 2006-2007
Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio*
Miles de millones de pesos

Concepto	2006 (1)	2007 proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Diferencia Absoluta 07-06 (4)=(2-1)
Salud	398	410	3,1	12
Cesantías	279	100	(64,2)	-179
Pensiones	1.273	1.439	13,0	166
TOTAL	**1.950**	**1.949**	**(0,1)**	**-1**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Los gastos del FNPSM se distribuyen así:

Pensiones: El crecimiento del costo total de las pensiones para el 2007 sería del 12% (IPC 4.5% + crecimiento vegetativo 7.5%), cuyo monto asciende a $1.721 mm frente a $1.537 mm en 2006, el cual se financia con los recursos del SGP ($282 mm), que son distribuidos posteriormente por el CONPES, y $1.439 mm, de los cuales $899 son aportes de la Nación, $440 mm provienen de los aportes de afiliados y $100 mm del FONPET.

La financiación de las pensiones, excluyendo el SGP, presenta un crecimiento del 13% en 2007. Esta diferencia de 1% es producto del incremento en el aporte de la Nación, el cual pasa de $750 mm en el 2006 a $899 mm en el 2007.

Salud: El crecimiento del costo total de esta prestación para el 2007 sería del 4%, cuyo monto asciende a $536 mm frente a $516 mm en 2006, el cual se financia con los recursos del SGP ($126 mm), que son distribuidos posteriormente por el CONPES, y $410 mm, de los cuales $227 son aportes de la Nación y $183 mm provienen de los aportes de afiliados.

Para el 2007 se incrementan los aportes parafiscales en 3.1% frente al 2006, en razón a que el valor de la Unidad de Pago por Capitación se incrementa en 5.9%, por efectos del incremento en la densidad familiar debido a los nuevos docentes que reemplazarán a los docentes provisionales para complementar las plantas de personal;

Cesantías: El costo total de esta prestación para el 2007 asciende a $525 mm frente a $556 mm en 2006, lo cual representa una disminución del 5.5%, el cual se financia con los recursos del SGP ($425 mm), que son distribuidos posteriormente por el CONPES, y $100 mm de aportes de la Nación.

Los aportes de la Nación representan una disminución del 64.1% respecto a 2006 por cuanto pasó de $279 mm en 2006 a $100 mm en 2007, por cuanto en la vigencia de 2006 se atendieron la totalidad de solicitudes represadas de vigencias anteriores.

- **Transferencias a las Universidades Públicas**. El aporte de la Nación a las Universidades Públicas para el año 2007 asciende a $1.665 mm, con un incremento del 6.2% ($97.3 mm). Esta variación recoge el efecto proveniente del aumento de las transferencias por el IPC esperado (4%, artículo 86 de la Ley 30 de 1992), el apoyo para el pago de pensiones (1%) de las Universidades del orden nacional que pagan directamente esta prestación (Universidad Nacional, del Cauca, Caldas, Córdoba, Chocó y Pereira) y los aportes de la Nación a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- (1.2%) que se transformó de establecimiento público en ente universitario autónomo en 2006.

- **Transferencias al Fondo Nacional de Pensiones Territoriales** (**FONPET).** Este fondo fue creado para administrar los recursos que se destinan a garantizar el pago de las pensiones a cargo de las entidades territoriales. Para 2007 se apropian $552 mm (cuadro 18).

Cuadro 18
Transferencias al Fonpet 2006-2007
Miles de millones de pesos

Concepto	2006 (1)	2007 proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Diferencia Absoluta 07-06 (4)=(2-1)
Impuesto de Timbre Nacional 70%	301	350	16,2	49
Impuesto de Timbre (años anteriores)	-	41		41
Rendimientos financieros	125	162	29,7	37
TOTAL FONPET *	**426**	**552**	**29,8**	**127**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

- **Resto de transferencias.** La suma de todas las transferencias mencionadas anteriormente, representa 91% del total. El resto de transferencias cuantifica compromisos legales adquiridos por el Gobierno Nacional a través del tiempo, como se muestra en el cuadro 19.

Las transferencias más importantes, además de las anteriores son, entre otras, las siguientes: prestaciones sociales y servicios médicos a militares y policía, por $334 mm, para cubrir los gastos relacionados con las indemnizaciones del personal de la fuerza pública por muerte o disminución de la capacidad psicofísica y el pago de los servicios médicos; para el programa de desmovilización y reinserción, $322 mm; para pago de cesantías, $298 mm; para préstamos a entidades descentralizadas, $200 mm; para pago de sentencias y conciliaciones, $176 mm; al Inpec, $139 mm para alimentación de internos; $118 mm al Hospital Militar Central para adquisición de servicios médicos del sistema de salud de las fuerzas militares, para el Fondo de Organismos Financieros Internacionales, $86 mm.

Cuadro 19
Presupuesto de la Nación 2006-2007
Resto de transferencias
Miles de millones de pesos

Concepto	2006 (1)	2007 proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Participación porcentual 06 (4)	Participación porcentual 07 (5)	Diferencia absoluta 07-06 (6)=(2-1)
Desmovilizados - Reinsertados - Programas para la Paz	392	322	(18.0)	9.5	7.4	(71)
Prestaciones sociales y servicios médicos militares	310	334	7.9	7.5	7.7	24
Cesantías	294	298	1.2	7.1	6.9	4
Préstamo entidades descentralizadas	241	200	(16.8)	5.8	4.6	(41)
Sentencias y conciliaciones	185	176	(4.9)	4.5	4.1	(9)
Inpec-alimentación para internos	125	139	11.9	3.0	3.2	15
Cuota de auditaje	114	119	4.0	2.8	2.8	5
Hospital Militar Central	113	118	4.5	2.7	2.7	5
Prestaciones sociales sector salud	104	109	4.8	2.5	2.5	5
Elecciones	152	103	(32.2)	3.7	2.4	(49)
Fondo Organismos Financieros Internacionales - FOFI	118	86	(26.7)	2.8	2.0	(31)
Cruce de cuentas	120	63	(47.8)	2.9	1.5	(57)
Participación Iva antiguas intendencias y comisarias	50	58	16.0	1.2	1.3	8
Servicios médicos Ferrocarriles, Invías, Puertos	54	54	0.0	1.3	1.3	0
Fondo de solidaridad en salud Defensa y Policia	42	53	26.2	1.0	1.2	11
Cartera hipotecaria	47	49	4.3	1.1	1.1	2
Mecanismos de difusión del comercio exterior	49	49	0.0	1.2	1.1	0
Defensoría Pública	36	39	8.3	0.9	0.9	3
Resto transferencias	1,594	1,950	22.3	38.5	45.2	356
TOTAL	**4,139**	**4,318**	**4.3**	**100.0**	**100.0**	**179**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

3.2 Servicio de la Deuda Pública 2007.

3.2.1 Servicio de la deuda pública nacional. Se incluyen apropiaciones por $39.5 billones para el servicio de la deuda. De éstas, $15.1 billones (el 38.2%) corresponde a intereses y $24.4 a amortizaciones (60.8%). El 18.8% ($7.5 billones) del servicio de la deuda será destinado para el pago de la deuda externa y el 81.2% ($32 billones) para el pago de la deuda interna.

Dentro del servicio de la deuda se incluyen recursos para atender el pago de las obligaciones por las deudas asumidas en años anteriores, tanto localmente como en el exterior, en cabeza del Gobierno Central ($39.1 billones) incluyendo las erogaciones para el pago de obligaciones en cabeza de otras entidades por $388 mm (Cuadro 20).

Cuadro 20
Servicio de la deuda
Miles de millones de pesos

Concepto	2006 (1)	2007 proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Participación porcentual 06 (4)	Participación porcentual 07 (5)	Como porcentaje del PIB 06 (6)	Como porcentaje del PIB 07 (7)
INTERESES DE LA DEUDA	**15,862**	**15,090**	**(4.9)**	**40.7**	**38.2**	**5.1**	**4.5**
Externos	4,490	4,414	(1.7)	11.5	11.2	1.4	1.3
Gobierno Central	4,475	4,407	(1.5)	11.5	11.2	1.4	1.3
Resto de entidades	15	7	(56.6)	0.0	0.0	0.0	0.0
Internos	11,372	10,676	(6.1)	29.2	27.0	3.7	3.2
Gobierno Central	11,300	10,656	(5.7)	29.0	27.0	3.6	3.2
Resto de entidades	72	20	(71.8)	0.2	0.1	0.0	0.0
AMORTIZACIONES DE LA DEUDA	**23,068**	**24,390**	**5.7**	**59.3**	**61.8**	**7.4**	**7.3**
Externas	6,130	3,022	(50.7)	15.7	7.7	2.0	0.9
Gobierno Central	6,054	2,966	(51.0)	15.6	7.5	1.9	0.9
Resto de entidades	76	57	(24.8)	0.2	0.1	0.0	0.0
Internas	16,938	21,368	26.2	43.5	54.1	5.5	6.4
Gobierno Central	16,725	21,063	25.9	43.0	53.4	5.4	6.3
Resto de entidades	213	304	42.8	0.5	0.8	0.1	0.1
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	**38,930**	**39,480**	**1.4**	**100.0**	**100.0**	**12.5**	**11.8**
Externa	10,619	7,436	(30.0)	27.3	18.8	3.4	2.2
Gobierno Central	10,529	7,373	(30.0)	27.0	18.7	3.4	2.2
Resto de entidades	91	63	(30.1)	0.2	0.2	0.0	0.0
Interna	28,311	32,044	13.2	72.7	81.2	9.1	9.6
Gobierno Central	28,025	31,719	13.2	72.0	80.3	9.0	9.5
Resto de entidades	286	325	13.7	0.7	0.8	0.1	0.1
TOTAL GOBIERNO CENTRAL	**38,554**	**39,092**	**1.4**	**100.0**	**100.0**	**12.4**	**11.7**
Intereses	15,775	15,063	(4.5)	**40.9**	**38.5**	5.1	4.5
Amortizaciones	22,779	24,029	5.5	**59.1**	**61.5**	7.3	7.2
TOTAL RESTO DE ENTIDADES	**376**	**388**	**3.2**	**1.0**	**1.0**	**0.1**	**0.1**
Invías	197	291	48.0	0.5	0.7	0.1	0.1
Ipse	164	-	(100.0)	0.4	-	0.1	-
Otras entidades	16	97	520.2	0.0	0.2	0.0	0.0

Nota: En 2005 se reclasifican $1.141 mm para deuda interna provenientes de Fogafin (Inversión)
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En el caso del servicio de la deuda del Gobierno Central, se destina a intereses $15.1 billones, 38.5% del total, y los restantes $24.4 billones, 61.5%, se destinan a amortizaciones. Este servicio presenta en conjunto un crecimiento de 1.4%. El crecimiento en el servicio de la deuda se explica fundamentalmente por la deuda interna, y se refleja tanto en las amortizaciones como en los intereses, que muestran una variación respecto a 2006, de 5.5% y -4.5%, respectivamente.

En lo que respecta al servicio de la deuda a cargo de las demás entidades del sector público, $388 MM, ésta se concentra en el INVIAS, con la suma de $291 mm.

3.3 Presupuesto de inversión del gobierno nacional para 2007. El presupuesto de inversión asciende a $21 billones, de los cuales $16.3 billones corresponden a los aportes de la Nación y $4.7 billones a los recursos propios de los Establecimientos Públicos.

En comparación con 2006, el monto de inversiones propuesto representa un aumento real de 35.5%, sustentado en la inclusión de proyectos con bajo (o sin) impacto fiscal, en el mayor crecimiento de la economía y en la estrategia de venta de activos de la Nación que adelanta el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Este aumento refleja la sostenibilidad de la inversión social y la inclusión de los excedentes financieros correspondientes a la vigencia fiscal 2005.

En la programación del presupuesto para 2007 se enfatizó la asignación de recursos a partidas estratégicas para adelantar programas de inversión social contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo, así como aquellos establecidos por leyes de destinación específica o fondos especiales. Dichos programas están dirigidos a atender a la población más pobre y vulnerable, y a garantizar la continuidad de los proyectos que vienen en ejecución. El Anexo No. 1 muestra en detalle los principales programas que incluye el presupuesto de inversión.

De esta manera, el presupuesto de Inversiones para la vigencia de 2007 incluye las partidas necesarias para avanzar en las metas de universalización de la cobertura en salud y educación, acueducto y saneamiento básico, enmarcadas en la visión 2019. Igualmente, se prevén los recursos necesarios para

adelantar la estrategia de erradicación de la pobreza extrema, y para financiar los programas familias en acción, familias guardabosques, el banco de oportunidades, y "Agro, Ingreso Seguro", los subsidios eléctricos y de vivienda, telecomunicaciones sociales y computadores para educar entre otros programas sociales del Gobierno.

De los $21 billones, el 63.8% se destinará a lo social, fomento y otros, el 22.4% a infraestructura física, el 5.9% a defensa y seguridad, y el 7.9% a fortalecimiento institucional (Cuadro 21). En lo social, fomento y otros se incluyen programas como la continuidad y ampliación de cobertura del régimen subsidiado de salud, continuidad y ampliación de cobertura en educación (básica, media y superior), asistencia social a familias de escasos recursos (Familias y Jóvenes en Acción), subsidios al adulto mayor, asistencia a la familia y niñez (Hogares comunitarios y programas de nutrición del ICBF), subsidios eléctricos a estratos 1 y 2, subsidios de vivienda de interés social (a nivel urbano y rural), el programa Agro Ingreso Seguro, proyectos productivos para el sector rural, proyectos de saneamiento básico y proyectos de capacitación laboral (SENA).

Así mismo, el Gobierno Nacional ha diseñado un conjunto de estrategias para garantizar la adecuada atención humanitaria y la estabilización socioeconómica de los hogares desplazados por la violencia, de tal manera que puedan superar la condición de desplazamiento, mediante el reestablecimiento de sus derechos sociales y económicos en su lugar de destino o mediante el retorno a sus lugares de procedencia. Con el fin de cumplir las estrategias planteadas mediante el Conpes 3400, y en concordancia con la respuesta a la Sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional, el presupuesto de inversión para la vigencia 2007 comprende $983,4 mm para la atención de esta población, lo cual representa un incremento del 20% frente a 2006. De estos recursos se asignan a familias en acción (12.3%), vivienda urbana (11.9%), régimen subsidiado (11.8%), generación de ingresos (10.8%), cobertura en educación (10%), atención humanitaria de emergencia (9.5%), prevención (5.4%) y vivienda rural (5.1%).

Cuadro 21
Presupuesto de inversión 2007 – Distribución Sectorial
Cifras en Millones de Pesos

SECTORES	2007	%
PRESIDENCIA	16.486	0,1%
ACCIÓN SOCIAL	1.351.592	7,5%
PLANEACIÓN - FNR	449.347	2,5%
DANSOCIAL	2.200	0,0%
FUNPUBLICA	33.748	0,2%
DANE - IGAC	117.793	0,7%
INTERIOR Y JUSTICIA	875.678	4,9%
RELACIONES EXTERIORES	7.990	0,0%
HACIENDA	997.262	5,5%
DEFENSA, POLICIA Y DAS	1.229.523	6,8%
AGRICULTURA	1.044.266	5,8%
PROTECCIÓN SOCIAL	5.812.741	32,2%
AMBIENTE, VIV. Y DLL TER	724.855	4,0%
MINAS Y ENERGIA	1.120.316	6,2%
EDUCACION	666.493	3,7%
COMUNICACIONES	331.832	1,8%
TRANSPORTE	2.919.165	16,2%
ORGANISMOS DE CONTROL	139.154	0,8%
COMERCIO, IND. Y TURISMO	56.741	0,3%
CONGRESO	1.900	0,0%
CULTURA	139.044	0,8%
TOTAL	18.038.126	
PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	100,0%	

Fuente: DNP
* No incluye en Minas y Energía los $2.9 billones de subsidios a combustibles.

Para atender las necesidades relacionadas con la expansión de la oferta nacional de cupos penitenciarios y carcelarios se han considerado recursos para la construcción de 11 establecimientos de reclusión por valor de $445.8 mm financiados, así: $70 mm con la venta de bienes de extinción de dominio por el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y la Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO, $57.6 mm con fondos especiales y $318.2 mm con recursos de la Nación.

En infraestructura física las inversiones se concentran en la rehabilitación y mantenimiento de los principales corredores (vías troncales) y vías nacionales, la pavimentación de vías secundarias y terciarias, el desarrollo de sistemas de transporte masivo en siete ciudades capitales. Adicionalmente un alto componente de inversión en infraestructura está orientado a los sectores sociales, como las obras de agua potable y saneamiento básico, la infraestructura educativa, la construcción y mejoramiento de los establecimientos de reclusión del orden nacional y la construcción de distritos de riego.

La inversión en defensa se orienta principalmente a la adquisición y mantenimiento de equipos, la dotación de las fuerzas y la compra de munición.

El sector de fortalecimiento institucional comprende todos aquellos proyectos de inversión que realizan las entidades para facilitar la toma de decisiones de política y mejorar su gestión, y de esta forma contribuyen al mayor bienestar de la población. En este sector se encuentran programas como el Plan Maestro de Información Básica (DANE), la implantación del nuevo sistema penal oral acusatorio, los proyectos de los organismos de control, el programa de renovación de cédulas, el programa de renovación para la administración pública, el nuevo sistema de información para la administración tributaria y los estudios de suelo para exploración minera y petrolera, entre otros.

3.3.1 Aportes Nación. De los aportes de la Nación que financian el presupuesto (Diagrama 1), el 46% ($7.3 billones) corresponde a inflexibilidades de gasto público, representadas en *vigencias futuras* ($2.6 billones), *Fondos especiales* ($3.3 billones) y gastos originados en *leyes* ($1.4 billones). El 58% restante ($9.1 billones) se asigna a programas sectoriales que cumplen con las metas trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo en la búsqueda de una óptima asignación de recursos públicos que aumenten la productividad de la inversión nacional.

Diagrama 1
Presupuesto de inversión 2007 – Aportes de la Nación
(Miles de millones de Pesos)

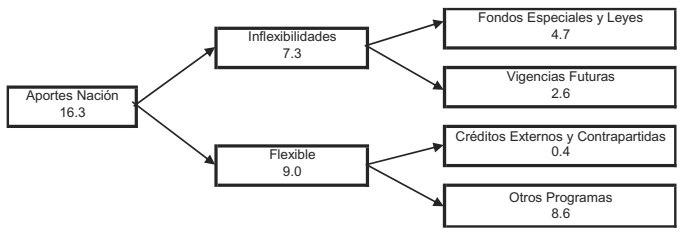

Fuente: DNP

3.3.1.1 Inflexibilidades Presupuestales. El cuadro 22 presenta la desagregación de las inflexibilidades presupuestales según los distintos sectores. Es importante anotar que estas partidas tienen un alto contenido social y reflejan el cubrimiento del presupuesto nacional a la población más pobre.

Cuadro 22
Presupuesto de inversión 2007 – Recursos inflexibles
(Miles de millones de pesos)

INFLEXIBILIDADES PRESUPUESTALES
7,274

FONDOS ESPECIALES	3,308.2
AMBIENTE, VIV. Y DLLO TERR	22.0
COMERCIO, IND. Y TURISMO	7.5
COMUNICACIONES	2.2
DEFENSA	16.6
EDUCACIÓN	80.0
JUSTICIA	200.9
MINAS Y ENERGIA	485.7
ORGANISMOS DE CONTROL	3.1
PLANEACIÓN	338.1
PROTECCIÓN SOCIAL	2,003.7
TRANSPORTE	148.4

VIGENCIAS FUTURAS	2,598.2
ACCION SOCIAL	10.0
AGROPECUARIO	129.4
AMBIENTE, VIV. Y DLLO TERR	436.7
COMERCIO, IND. Y TURISMO	3.4
DEFENSA	177.9
HACIENDA	564.6
JUSTICIA	2.0
ORGANISMOS DE CONTROL	83.3
PLANEACIÓN	3.8
PROTECCIÓN SOCIAL	7.1
TRANSPORTE	1,180.1

LEYES	1,367.7
AGROPECUARIO	8.2
AMBIENTE, VIV. Y DLLO TERR	0.8
COMERCIO, IND. Y TURISMO	5.2
CULTURA	48.0
EDUCACIÓN	54.0
JUSTICIA	0.4
MINAS Y ENERGIA	459.9
PLANEACIÓN	7.1
PROTECCIÓN SOCIAL	780.3
TRANSPORTE	3.8

Fuente: DNP

Las vigencias futuras responden a la planeación de los proyectos y programas cuyos periodos de ejecución exceden la anualidad, tales como obras de infraestructura o procesos de adquisición de bienes y servicios (Ver Cuadro 23). Se destacan las otorgadas a i) el sector Transporte (45.4%), dirigidas al programa de infraestructura vial y desarrollo regional (*Plan 2500* y mantenimiento de corredores), proyectos en ejecución (puentes y túnel de la Línea) y contratos de concesión; ii) el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (21.7%) para los Sistemas Integrados de Transporte Masivo de Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Medellín, Barranquilla, Pereira y Soacha; iii) Defensa y Seguridad con cargo a los aviones de combate de la Fuerza Aérea (6.8%); iv) al sector de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (16.8%), para financiar los subsidios de vivienda de interés social, los proyectos en curso del Programa de Modernización de Agua y las obras de agua potable y saneamiento básico de las audiencias públicas.

Cuadro 3
Presupuesto de inversión 2007 – Vigencias Futuras
Miles de millones de pesos

Sector	Programa	2007	Total
ACCION SOCIAL	Guapi-FAD	12,490.0	12,490.0
AGROPECUARIO	Distrito de Riego Ranchería	62,040.0	
	Distrito de Riego Triángulo Tolima	37,343.0	
	PRAN Nacional	30,000.0	129,383.0
AMBIENTE, VIV. Y DLLO TERR	Agua Potable y Saneamiento Básico	13,356.0	
	Agua Potable y Saneamiento Básico - Audiencias	94,301.0	
	Caños de Barranquilla	4,000.0	
	Subsidios Vivienda	325,000.0	436,657.0
COMERCIO, IND. Y TURISMO	IFI - Capitalización de microempresas	3,358.0	3,358.0
DEFENSA	Defensa - Ponal Adq y Repo de Equipo Operacional	177,900.0	177,900.0
HACIENDA	Crédito MAFP - MINHAC	8,623.0	
	Otros Programas Hacienda	2,477.0	
	SITM - Bogotá	241,015.0	
	SITM - Cali	93,558.0	
	SITM _ Otros	218,921.0	564,594.0
JUSTICIA	Fiscalía - Adecuación y Constr de Sedes	2,008.0	2,008.0
ORGANISMOS DE CONTROL	Procuraduría - Programa de Modernización	682.0	
	Registraduría - PMT	82,640.0	83,322.0
PLANEACION	Fondo Nacional de Regalías	3,750.0	3,750.0
PROTECCION SOCIAL	FOSYGA	7,148.0	7,148.0
TRANSPORTE	Concesiones Tercera Generacion	133,448.0	
	Corredores De Mantenimiento Integral	101,448.0	
	Las Animas - Nuqui	37,214.0	
	Navegabilidad Rio Meta	19,000.0	
	Programa 2500 Km	638,941.0	
	Programa 2500 Km - Audiencias Publicas	119,941.0	
	Rehabilitacion De Vias Ferreas - Concesiones	2,180.0	
	Rumichaca - Pasto	30,000.0	
	Tunel San Jeronimo (Via Medellin - Sta Fe de Antioquia)	10,000.0	
	Via Buga - Buenaventura	87,885.0	1,180,057.0
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS			**2,600,667.0**

Fuente: DNP

Por su parte, los gastos definidos por Ley y los originados por fondos especiales constituyen apropiaciones inflexibles que tienen una destinación específica la cual debe respetarse. El valor total de los fondos especiales es de $3.487 mm de los cuales $114 mm son vigencias futuras y $65 mm gastos asignados por ley, dando como resultado el valor neto de fondos especiales por $3.308 mm (cuadro 22).

El grueso de los recursos de fondos especiales (60.6%) se concentra en programas como el FOSYGA y el Fondo de Solidaridad Pensional, (aportes al régimen general de pensiones y subsidio económico a los ancianos), seguido, entre otros, por los fondos y subsidios del sector eléctrico (14.7%), el Fondo Nacional de Regalías (10.2%) y los recursos de educación asignados en virtud de la Ley 21 (2.4%).

3.3.1.2 Presupuesto Flexible. El presupuesto flexible asciende a $9.1 billones (cuadro 24). Este monto incluye una partida equivalente al 4.3% ($391.3 mm) para atender la ejecución de los créditos vigentes con la banca multilateral. Entre ellos se destacan los programas de acceso a la educación superior, de reestructuración de hospitales y de reforma y modernización de la administración pública.

Del total del presupuesto flexible sobresalen los recursos dirigidos a compensar el precio de los combustibles (29.2%), las inversiones sectoriales orientadas a la asistencia social de los grupos más vulnerables de la población (a hogares menos favorecidos –Familias en Acción–), a desplazados, y a poblaciones afectadas por el conflicto interno (14.3%), a proyectos productivos del sector agrícola y el programa Agro Ingreso Seguro (9.1%), y a proyectos prioritarios en la gestión institucional (plan maestro de información básica, programa de renovación de la administración pública, programa de renovación de cédulas, entre otros).

Igualmente, el sector defensa cubre el 11.3% de estos recursos, y en el sector transporte se contemplan inversiones con el 10.8% de los recursos flexibles, para el desarrollo de diferentes obras de rehabilitación, mantenimiento y conservación vial, mantenimiento de la red fluvial nacional, y obras de emergencia en la red vial nacional a cargo del Instituto Nacional de Vías.

Cuadro 24
Presupuesto de inversión 2007 – Recursos flexibles
Miles de millones de pesos

PRESUPUESTO FLEXIBLE
9,019

CREDITOS Y CONTRAPARTIDAS	391.3
ACCION SOCIAL	48.5
AGROPECUARIO	62.0
AMBIENTE, VIV. Y DLLO TERR	49.0
EDUCACIÓN	5.6
FUNPUBLICA	136.5
HACIENDA	7.7
MINAS Y ENERGIA	29.8
ORGANISMOS DE CONTROL	9.0
PLANEACIÓN	22.9
PROTECCIÓN SOCIAL	19.5
TRANSPORTE	1.0

OTROS PROGRAMAS	8,627.2
ACCION SOCIAL	1,231.1
AGROPECUARIO	788.5
AMBIENTE, VIV. Y DLLO TERR	191.2
COMERCIO, IND. Y TURISMO	35.8
CONGRESO	1.9
CULTURA	68.8
DANE	83.5
DANSOCIAL	2.2
DEFENSA	975.2
EDUCACIÓN	367.8
HACIENDA	-
JUSTICIA	398.0
MINAS Y ENERGIA	459.8
ORGANISMOS DE CONTROL	2,949.8
PLANEACIÓN	11.1
PRESIDENCIA	63.9
PROTECCIÓN SOCIAL	16.5
RELACIONES EXTERIORES	53.4
TRANSPORTE	928.8

Fuente: DNP

3.3.1.3 Inversiones Regionales. En cumplimiento del artículo 6º de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo aprobada el 26 de junio de 2003 se adelantaron audiencias públicas consultivas con el propósito de definir los proyectos prioritarios a ser financiados con los recursos contemplados en dicho artículo.

El PGN para el año 2007 incluye un total de $250 mm para financiar estas inversiones, suma que corresponde al compromiso del gobierno para asignar a las comunidades. Estas inversiones en los casos de los sectores de vías y saneamiento cubren la totalidad de las obras de acuerdo con las vigencias futuras otorgadas al INVIAS en 2004, y al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en 2005.

El cuadro 25 ilustra la programación de las inversiones regionales para el 2007, de acuerdo con la priorización de proyectos resultante de las audiencias públicas consultivas y de las subsiguientes reuniones decisorias, y el proceso de viabilización de proyectos durante el cuatrienio.

Cuadro 25
Proyectos de Inversión Regional – PND
Vigencia 2007
Millones de pesos

	VIAS	SANEAMIENTO BÁSICO	DISTRITOS RIEGO	OTROS	TOTAL
Amazonas	-	650.0	-	2,359.5	3,009.5
Antioquia	10,544.0	3,350.0	-	-	13,894.0
Arauca	2,445.0	2,521.0	-	-	4,966.0
Atlántico	1,250.0	6,286.6	-	-	7,536.6
Bogotá	17,724.0	-		3,082.0	20,806.0
Bolivar	1,505.0	4,021.8	-	2,500.0	8,026.8
Boyacá	4,748.3	3,003.0	-	1,900.0	9,651.3
Caldas	3,500.0	1,500.0	-	810.0	5,810.0
Caquetá	1,480.0	1,100.0	-	1,600.0	4,180.0
Casanare			1,811.0	-	1,811.0
Cauca	-	4,719.2	-	2,113.0	6,832.2
Cesar	-	7,730.0	3,000.0	200.0	10,930.0
Chocó	2,613.0	4,645.8	-	2,281.0	9,539.8
Córdoba	-	5,800.0	-	1,000.0	6,800.0
Cundinamarca	3,095.0	5,844.0	-	1,585.0	10,524.0
Guainia	1,000.0	6,127.2	-	-	7,127.2
Guajira	-	3,387.8	-	1,482.0	4,869.8
Guaviare	-	4,500.0	-	800.0	5,300.0
Huila	3,745.5	-	1,305.6	-	5,051.1
Magdalena	6,071.0	-	-	1,402.0	7,473.0
Meta	7,000.0	1,300.0	-	700.0	9,000.0
Nariño	-	4,000.0	-	1,100.0	5,100.0
Norte de Santander	7,376.0	2,355.0	-	-	9,731.0
Putumayo	4,000.0	-	-	-	4,000.0
Quindio	3,150.0	904.7	-	3,200.0	7,254.7
Risaralda	4,028.0	2,800.2	-	1,930.0	8,758.2
San Andrés y Providencia	-	1,498.0	-	-	1,498.0
Santander	4,500.0	769.1	-	2,200.0	7,469.1
Sucre	5,500.0	-	-	-	5,500.0
Tolima	2,977.8	9,032.0	-	-	12,009.8
Valle del Cauca	10,712.0	821.9	-	-	11,533.9
Vaupés		1,883.9	-	1,930.0	3,813.9
Vichada	6,774.8	3,750.0	-	-	10,524.8
TOTAL COLOMBIA	**115,739.4**	**94,301.2**	**6,116.6**	**34,174.5**	**250,331.7**

Adicionalmente, durante la vigencia 2007 se iniciará el proceso de priorización de proyectos regionales de inversión mediante audiencias públicas para el período 2006-2010. Con este fin se destinan $100 mm en el presupuesto del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

3.3.1.4 Regionalización del Presupuesto de Inversión. De otra parte, de acuerdo con la información suministrada por las entidades del orden nacional la focalización preliminar del presupuesto vigencia 2007 por regiones y departamentos, incluyendo los recursos de las Audiencias Públicas, es la siguiente:

Cuadro 26
Regionalización Preliminar del Presupuesto de Inversión de la Nación
Vigencia 2007
Millones de pesos

REGIÓN	NACIÓN	PROPIOS	TOTAL	% Total
NACIONAL	7,845,288	2,281,400	10,126,688	39.86%
DISTRIBUCIÓN POR DEMANDA	6,517,097	300,814	6,817,911	36.68%
COSTA ATLÁNTICA	325,789	472,712	798,501	4.62%
OCCIDENTE	601,535	736,314	1,337,849	7.69%
CENTRO ORIENTE	425,596	461,932	887,528	5.11%
ORINOQUIA	104,143	68,744	172,886	0.98%
AMAZONIA	98,503	50,027	148,530	0.86%
BOGOTÁ	404,209	274,025	678,234	4.20%
TOTAL	**16,322,159**	**4,645,967**	**20,968,126**	**100.00%**

DEPARTAMENTO	NACIÓN	PROPIOS	TOTAL	% Total
NACIONAL	7,845,288	2,281,400	10,126,688	39.86%
DISTRIBUCIÓN POR DEMANDA	6,517,097	300,814	6,817,911	36.68%
COSTA ATLÁNTICA	2,000	147	2,147	0.01%
ATLÁNTICO	45,060	74,401	119,461	0.72%
BOLÍVAR	117,147	84,401	201,547	1.15%
CESAR	16,696	66,012	82,708	0.48%
CÓRDOBA	28,256	71,447	99,702	0.57%
LA GUAJIRA	70,127	52,752	122,879	0.70%
MAGDALENA	14,319	68,776	83,094	0.48%
SUCRE	26,034	47,406	73,440	0.42%
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	6,150	7,373	13,523	0.08%
OCCIDENTE	3,204	-	3,204	0.02%
ANTIOQUIA	170,187	232,634	402,822	2.27%
CALDAS	10,959	63,776	74,735	0.44%
CAUCA	52,953	71,170	124,123	0.71%
CHOCÓ	43,145	30,511	73,656	0.43%
NARIÑO	101,127	86,472	187,600	1.09%
QUINDÍO	39,082	39,106	78,188	0.45%
RISARALDA	28,582	42,351	70,933	0.41%
VALLE	152,295	170,293	322,589	1.87%
CENTRO ORIENTE	4,122	25	4,147	0.02%
BOYACÁ	26,121	71,600	97,721	0.57%
CUNDINAMARCA	113,843	86,711	200,554	1.14%
HUILA	17,916	52,247	70,163	0.41%
NORTE DE SANTANDER	66,313	60,982	127,295	0.73%
SANTANDER	76,464	117,111	193,575	1.13%
TOLIMA	120,817	73,257	194,073	1.11%
ORINOQUIA	4,828	-	4,828	0.03%
META	49,389	32,713	82,102	0.47%
ARAUCA	2,378	10,379	12,757	0.07%
CASANARE	42,117	10,830	52,947	0.30%
GUAINÍA	750	2,780	3,530	0.02%
GUAVIARE	1,000	4,773	5,773	0.03%
VAUPÉS	2,680	2,780	5,460	0.03%
VICHADA	1,000	4,489	5,489	0.03%
AMAZONIA	2,938	1	2,939	0.02%
CAQUETÁ	66,781	18,865	85,646	0.48%
PUTUMAYO	26,425	26,220	52,644	0.31%
AMAZONAS	2,360	4,941	7,301	0.04%
BOGOTÁ D.C.	404,209	274,025	678,234	4.20%
TOTAL	**16,322,159**	**4,645,967**	**20,968,126**	**100.00%**

FUENTE: DNP-DIFP-SPSC

Cabe mencionar que los órganos del orden nacional responsables de la ejecución de los recursos deben enviar al Departamento Nacional de Planeación el presupuesto de inversión debidamente regionalizado durante el primer trimestre del año 2007.

Anexo 1
Principales Programas de Inversión 2007
Millones de pesos

Sectores	Programas	2006	2007
ACCIÓN SOCIAL	Familias en Acción (incluye desplazados)	306,781	804,006
	Desplazados	200,000	293,500
	Familias Guardabosques	181,072	120,000
	Obras para la Paz	40,000	41,000
	Desarrollo y Paz	19,164	24,000
	Resa	15,000	21,000
	Guapi-FAD	27,558	12,490
AGROPECUARIO	Agro Ingreso Seguro AIS	-	400,000
	Distritos de Riego	108,415	162,981
	Fondo de Comercialización	143,500	120,000
	Titulación, Adquisición y Adjudicación Tierras	54,950	71,000
	Vivienda Rural	59,250	60,000
	Sanidad agropecuaria	54,596	57,650
	Alianzas Productivas, Pademer, KFW, Transición	54,000	46,100
	PROAGRO (ICR- CIF- Asistencia Técnica)	73,177	40,000
AMBIENTE, VIV. Y DLLO TERR	Subsidios Vivienda	174,000	350,000
	Agua Potable y Saneamiento Básico	236,234	266,852
	Proyectos de Sostenimiento Ambiental	10,895	17,099
COMERCIO, IND. Y TURISMO	FOMIPYME	30,000	22,000
	Turismo	3,550	7,159
	IFI - Capitalización de microempresas	6,524	3,358
COMUNICACIONES	Compartel	97,088	212,459
	Computadores Para Educar	16,377	51,464
	Agenda De Conectividad	13,246	32,474
CULTURA	Coldeportes	93,189	75,948
	Restauración Monumentos Nacionales	13,575	15,000
	Plan Nacional de Lecturas y Bibliotecas	5,500	6,000
	Plan Nacional de Música	3,000	4,500
DANE	Plan Maestro de Información Básica - PLANIB	32,500	67,500
	IGAC - Actualización catastral y cartográfica	24,290	42,452
DEFENSA	Adquisición y Reposición de Equipo Operacional	403,195	398,253
	Armamento y Material de Guerra	195,494	389,683
	Infraestructura	110,006	165,151
	Adquisición, Reposición y Mantenimiento de Equipos Aéreos, terrestre y fluvial	250,300	106,000
	Mantenimiento de Equipo Operacional	123,800	89,800
	FONDAS - Control e Inteligencia	23,968	24,888
EDUCACIÓN	Ampliación cobertura educación básica y media	175,000	245,000
	Créditos para educación superior-Icetex	138,953	119,254
	Ampliación cobertura educación superior		27,000
	Infraestructura Educativa - Ley 21	60,000	80,000
	Universidades	45,476	48,271
	Calidad educación preescolar básica y media	25,796	23,000
HACIENDA	SITM	540,077	553,494
	Dian	123,155	149,834
	Banco de las Oportunidades		120,000
	Atención de Emergencias	30,000	30,000
JUSTICIA	Mininterior y Justicia - Cárceles	91,199	472,224
	Rama Judicial - Sistema Penal Acusatorio	27,725	32,834
	Fiscalía - Sistema Penal Acusatorio	9,054	13,416
MINAS Y ENERGÍA	Subsidios en el Precio Interno de Combustible Regular y Combustibles Diesel	-	2,930,000
	Subsidios Eléctricos y Gas	360,000	454,250
	FAER, FAZNI Y FOES	224,500	298,744
	Contribución de Eléctricos y Gas	85,179	180,757
	ANH	189,300	73,935
	Conocimiento Geológico Minero	37,460	58,032
ORG. DE CONTROL	Registraduría - PMT	77,992	82,640
PLANEACIÓN	Fondo Nacional de Regalías	297,000	300,834
	Colciencias	70,600	81,404
	Interventoría Regalías	14,000	20,000
PRESIDENCIA	DH, Minas Antipersonales	6,663	9,409
PROTECCIÓN SOCIAL	FOSYGA	1,584,800	1,840,346
	Apoyo a la Niñez y la Familia	1,032,979	1,096,717
	Fondo de Solidaridad Pensional	268,000	576,640
	Capacitación Formación Profesional	491,526	555,754
	FOSYGA - Subcuenta ECAT	178,562	185,993
	Salud Pública - Vacunas	130,012	142,313
	Hospitales	145,492	110,673
	Jóvenes en Acción, Rurales y Población Desplazada	131,357	112,000
	Vulnerabilidad Sísmica	7,155	7,459
TRANSPORTE	Programa 2500 Km	863,590	758,882
	Mantenimiento Vial	538,550	648,571
	Concesiones Tercera Generación	364,800	480,550
	Programa de Construcción Vial	73,305	277,092
	Seguridad Aérea Y Aeroportuaria	93,462	97,858
	Red Terciaria, Secundaria y Férrea	133,200	134,686
	Rehabilitación De Vías Férreas - Concesiones	38,421	79,895
	Contraprestaciones Portuarias	62,589	77,428
	Túnel Segundo Centenario	20,500	64,304
	Seguridad y Señalización Vial	42,000	59,314
	Obras Hidráulicas De La Mojana		51,300
	Mejoramiento Y Mantenimiento Infraestructura Aeroportuaria	37,783	28,878
	Asistencia Técnica Programa Desarrollo vial Departamental		30,000
	Alo	15,000	20,617
	Navegabilidad Río Meta	5,000	19,000
OTROS PROGRAMAS DE INVERSIÓN		**2,794,307**	**2,485,759**
TOTAL INVERSIÓN		**14,885,713**	**20,968,126**

Fuente: DNP

Anexo 2
Presupuesto de inversión 2007 – Vigencias Futuras
Miles de millones de pesos

Sector	Programa	2007	Total
Accion Social			
	Guapi-FAD	12.5	
	Cooperación Internacional	12.9	25.4
Agropecuario			
	Distrito de Riego Ranchería	74.5	
	Distrito de Riego Triángulo Tolima	37.3	
	PRAN Nacional	30.0	141.9
Ambiente, Viv. Y Dllo Terr			
	Agua Potable y Saneamiento Básico - Audiencias	94.3	
	Caños de Barranquilla	4.0	
	NUEVO Agua Potable y Saneamiento Básico - Audiencias	100.0	
	Subsidios Vivienda	75.0	273.3
Comercio, Ind. Y Turismo			
	IFI - Capitalización de microempresas	3.4	3.4
Defensa			
	Defensa - Ponal Adq y Repo de Equipo Operacional	188.7	188.7
Hacienda			
	Crédito MAFP - MINHAC	6.2	
	SITM - Bogotá	241.0	
	SITM - Cali	81.7	
	SITM _ Otros	230.8	559.7
Justicia			
	Fiscalía - Adecuación y Constr de Sedes	2.0	2.0
Organismos De Control			
	Procuraduría - Programa de Modernización	0.7	
	Registraduría - PMT	82.6	83.3
Planeación			
	Fondo Nacional de Regalías	3.8	3.8
Protección Social			
	FOSYGA - Subcuenta ECAT	4.7	4.7
Transporte			
	Adecuacion Infra Portuaria - Contraprestaciones Portuarias	21.9	
	Concesiones Tercera Generacion	133.4	
	Corredores De Mantenimiento Integral	220.1	
	Infraestructura Aeroportuaria Por Concesión	7.8	
	Las Animas - Nuqui	37.2	
	Mejoramiento Y Mantenimiento Vial	45.0	
	Navegabilidad Rio Meta	19.0	
	Programa 2500 Km	643.5	
	Programa 2500 Km - Audiencias Publicas	115.4	
	Rehabilitacion De Vias Ferreas - Concesiones	2.2	
	Rumichaca - Pasto	30.0	
	Via Buga - Buenaventura	87.9	1,363.4
Total Vigencias Futuras			**2,649.5**

Fuente: DNP

3.4. Presupuesto de los EPN con recursos propios. El presupuesto de los EPN con recursos propios representa el 6.4% del PGN y asciende a $7.5 billones, de los cuales $2.8 billones se asignan a gastos de funcionamiento y $4.6 billones a inversión. El gasto de funcionamiento representa el 38% del presupuesto de los EPN y la inversión el 62%, como se observa en el cuadro 26.

Cuadro 26
Presupuesto EPN con recursos propios, 2006-2007
Miles de millones de pesos

Concepto	2006 (1)	2007 Proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Como porcentaje del PIB 06 (4)	Como porcentaje del PIB 07 (5)
I. Gastos de personal	**593**	**611**	**3.0**	**0.2**	**0.2**
II. Gastos generales	**301**	**292**	**(2.9)**	**0.1**	**0.1**
III. Transferencias	**894**	**1,085**	**21.3**	**0.3**	**0.3**
Pensiones	263	327	24.7	0.1	0.1
Resto de transferencias	**632**	**758**	**19.9**	**0.2**	**0.2**
IV. Operación comercial	**818**	**834**	**1.9**	**0.3**	**0.2**
V. TOTAL FUNCIONAMIENTO	**2,607**	**2,823**	**8.3**	**0.8**	**0.8**
VI. TOTAL FUNCIONAMIENTO SIN PENSIONES	**2,344**	**2,495**	**6.4**	**0.8**	**0.7**
VII. Intereses de la deuda	**1**	**1**	**(10.9)**	**0.0**	**0.0**
VIII. Inversión	**4,183**	**4,646**	**11.1**	**1.3**	**1.4**
IX. SUBTOTAL SIN AMORTIZACIONES	**6,791**	**7,469**	**10.0**	**2.2**	**2.2**
X. Amortizaciones de la deuda	**2**	**2**	**(3.3)**	**0.0**	**0.0**
XI. TOTAL CON AMORTIZACIONES	**6,793**	**7,471**	**10.0**	**2.2**	**2.2**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Más del 70% del presupuesto de los EPN con recursos propios se concentra en siete entidades, como puede verse en el cuadro 27. Las entidades más importantes son el ICBF y el SENA con una participación del 41.6%.

Cuadro 27
Concentración del gasto EPN con recursos propios 2006-2007
Miles de millones de pesos

Concepto	2006 (1)	2007 Proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Como porcentaje del PIB 06 (4)	Como porcentaje del PIB 07 (5)
ICBF	1,589	1,992	25.3	0.5	0.6
SENA	1,038	1,120	7.9	0.3	0.3
Agencia Fuerzas Militares y Fondo Policía	631	659	4.5	0.2	0.2
Invías	442	532	20.3	0.1	0.2
Fondo de Comunicaciones	286	435	52.4	0.1	0.1
Supernotariado	291	296	1.7	0.1	0.1
Aeronáutica	372	283	(23.9)	0.1	0.1
Cajas de Retiro Militar y Policía	197	273	38.9	0.1	0.1
Agencia Nacional de Hidrocarburos	288	140	(51.3)	0.1	0.0
Hospital Militar	127	130	2.5	0.0	0.0
Superfinanciera	89	126	42.8	0.0	0.0
Acción Social	129	114	(11.5)	0.0	0.0
Resto de entidades	1,316	1,371	4.2	0.4	0.4
TOTAL	**6,793**	**7,471**	**10.0**	**2.2**	**2.2**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El presupuesto de inversión, por otra parte, asciende a $4.6 billones (Cuadro 28). Este monto está constituido principalmente por los recursos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, ($1.8 billones), el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, ($1.1 billones), el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, ($0.5 billones), Fondo de Comunicaciones, ($330 mm) y Supernotariado, ($143 mm), que representan casi el 85% de la inversión financiada con recursos propios de los establecimientos públicos.

Los recursos se destinarán a atender los programas prioritarios de estas entidades como es el caso de la asistencia infantil y familiar del ICBF (madres comunitarias, jardines infantiles, desayunos escolares, entre otros), los programas de capacitación del SENA, el mantenimiento de la malla vial nacional y portuaria así como la seguridad en las carreteras a cargo del INVIAS, la construcción y mantenimiento de infraestructura aeronáutica y aeroportuaria y de seguridad aérea de la Aerocivil, la telefonía social del Fondo de Comunicaciones, y los programas de seguridad aérea de la Aerocivil.

3.4.1 Presupuesto del ICBF. Sus recursos provienen principalmente del 3% de la nómina mensual de salarios y se destinan a programas relacionados con el apoyo de la niñez y la familia, que se adelanta a través de las madres comunitarias (Cuadro 28).

Cuadro 28
Presupuesto del ICBF
Miles de millones de pesos

Concepto	2006 (1)	2007 Proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Como porcentaje del PIB 06 (4)	07 (5)
I. Gastos de personal	124	130	4,5	0,0	0,0
II. Gastos generales	22	23	4,0	0,0	0,0
III. Transferencias	7	8	3,8	0,0	0,0
IV. TOTAL FUNCIONAMIENTO	**154**	**161**	**4,4**	**0,0**	**0,0**
V. Inversión	1.435	1.831	27,6	0,5	0,5
VII. TOTAL CON AMORTIZACIONES	**1.589**	**1.992**	**25,3**	**0,5**	**0,6**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

La programación de inversión en el ICBF para el año 2007, que muestra un crecimiento de 27.6%, se destinará a proyectos para Hogares Infantiles, Jardines Comunitarios y Atención al Escolar, donde se presta servicio y apoyo como función socializadora a 960.301 niños entre la edad de 0 a 7 años, atendidos por 78.133 madres comunitarias; a las familias para el fortalecimiento de factores protectores de niños y niñas de 5 a 18 años y a las acciones del Plan Nacional de Alimentación y Nutrición, de 3.4 millones de niños y niñas. Igualmente atiende el programa de desayunos infantiles a niños de 6 meses hasta 5 años de edad. Este programa tenía prevista una meta de 500.000 desayunos para el cuatrienio, la cual se alcanzó durante 2004, por lo tanto la meta se amplió a un millón de desayunos para 2005, 2006 y 2007.

3.4.3 Presupuesto del SENA. Los recursos del SENA provienen principalmente del 2% de la nómina mensual de salarios de empleadores del sector privado, empresas industriales y comerciales del Estado y de establecimientos públicos y del 0.5% que sobre los salarios y jornales deben efectuar la Nación y las entidades territoriales, según lo ordenado por las leyes 21 de 1982 y 119 de 1994.

Para 2007 el Sena está aumentando su inversión en 7.9% como resultado de un mayor recaudo originado en el crecimiento de la economía y una mejor gestión. Para la vigencia 2007, el SENA se proyectó una meta de 4.4 millones de alumnos en formación en todo el territorio nacional (Cuadro 29).

Cuadro 29
Presupuesto del SENA
Miles de millones de pesos

Concepto	2006 (1)	2007 Proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Como porcentaje del PIB 06 (4)	07 (5)
I. Gastos de personal	29	30	5,8	0,0	0,0
II. Gastos generales	7	8	4,0	0,0	0,0
III. Transferencias	11	13	17,4	0,0	0,0
IV. TOTAL FUNCIONAMIENTO	**47**	**51**	**8,2**	**0,0**	**0,0**
V. Intereses de la deuda	0,1	0,1	-	0,0	0,0
VI. Inversión	991	1.069	7,9	0,3	0,3
VII. SUBTOTAL SIN AMORTIZACIONES	**1.038**	**1.120**	**7,9**	**0,3**	**0,3**
VIII. Amortizaciones de la deuda	0,2	0,2	(12,3)	0,0	0,0
IX. TOTAL CON AMORTIZACIONES	**1.038**	**1.120**	**7,9**	**0,3**	**0,3**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

3.4.4 Sector Defensa. Conformado Por siete establecimientos públicos, entre los que se destacan la Agencia Logística de las Fuerzas Militares ($531 mm) y el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional ($126 mm), los cuales apoyan y colaboran con el Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional en el abastecimiento y suministro de bienes y servicios, y en la construcción de obras para la Fuerza Pública.

Sus recursos se originan fundamentalmente en la actividad comercial que realizan a través de convenios interadministrativos, para lo cual asignan en su presupuesto de gastos $629 mm de los $657 mm con que cuentan. Los restantes $28 mm están destinados a cubrir los gastos de funcionamiento. (Cuadro 30).

Cuadro 30
Agencia Logística FF. MM. y Fondo Rotatorio Policía
Miles de millones de pesos

Concepto	2006 (1)	2007 Proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Como porcentaje del PIB 06 (4)	07 (5)
I. Gastos de personal	11	12	4,3	0,0	0,0
II. Gastos generales	7	7	4,5	0,0	0,0
III. Transferencias	10	10	(0,9)	0,0	0,0
IV. Operación comercial	601	629	4,6	0,2	0,2
V. TOTAL FUNCIONAMIENTO	**629**	**657**	**4,5**	**0,2**	**0,2**
VI. Inversión	2	2	4,1	0,0	0,0
VIII. TOTAL CON AMORTIZACIONES	**631**	**659**	**4,5**	**0,2**	**0,2**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

3.4.5 Aeronáutica Civil. Sus recursos se originan en el cobro de la tasa aeroportuaria y las tarifas por el uso de aeródromos, puentes de abordaje, operación aérea, comunicación aérea y sobrevuelos, así como las contraprestaciones por concesiones y arrendamiento de inmuebles.

Se destinan a garantizar el desarrollo de la aviación civil y administración del espacio aéreo bajo la prestación de los servicios aeroportuarios y de navegación aérea, a través de la construcción, mejoramiento, rehabilitación, conservación y seguridad de la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria.

También se destinan a atender gastos en servicios públicos, seguridad y mantenimiento de los 69 aeropuertos de su propiedad[15], así como los seguros y el costo de su planta de personal (Cuadro 31).

[15] A la fecha se encuentran concesionados los aeropuertos de Barranquilla, Cartagena, Cali y la segunda pista de El Dorado en Bogotá. Está previsto entregar en concesión los de Bogotá y San Andrés.

Cuadro 31
Presupuesto de la Aeronáutica
Miles de millones de pesos

Concepto	2006 (1)	2007 Proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Como porcentaje del PIB 06 (4)	07 (5)
I. Gastos de personal	116	121	4,49	0,0	0,0
II. Gastos generales	29	31	6,13	0,0	0,0
III. Transferencias	17	17	4,16	0,0	0,0
IV. Operación comercial	33	31	-6,06	0,0	0,0
V. TOTAL FUNCIONAMIENTO	**194**	**200**	**2,93**	**0,1**	**0,1**
VI. Intereses de la deuda	1	1	0,00	0,0	0,0
VII. Inversión	175	80	-53,99	0,1	0,0
VIII. SUBTOTAL SIN AMORTIZACIONES	**369**	**281**	**-23,97**	**0,1**	**0,1**
IX. Amortizaciones de la deuda	2	2	0,00	0,0	0,0
X. TOTAL CON AMORTIZACIONES	**372**	**283**	**-23,82**	**0,1**	**0,1**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

3.4.6 INVIAS. Sus recursos se originan especialmente por el cobro de peajes en el uso de la infraestructura vial a su cargo y por contraprestaciones portuarias. Se destinan a la ejecución de proyectos de mejoramiento, adecuación y mantenimiento de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional, conformada por 13.712 Km de red primaria[16] y 27.577 Km de terciaria[17], 1.322 Km de red férrea[18], 15.391 Km de red fluvial y 4.477 puentes, 34 túneles y 7 accesos a puertos marítimos. También se ejecutan recursos en seguridad y emergencias en la red vial y el pago de fallos judiciales que se profieran en desarrollo de dichos proyectos, entre otros (Cuadro 32).

[16] Actualmente se encuentran concesionados 2.844 Km de la Red Vial Nacional
[17] Incluye la red recibida del Fondo Nacional de Caminos Vecinales que entró en liquidación,
[18] Incluye la red recibida de Ferrovias que entró en liquidación,

Cuadro 32
Presupuesto del Invías
Miles de millones de pesos

Concepto	2006 (1)	2007 Proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Como porcentaje del PIB 06 (4)	07 (5)
I. Gastos generales	7	7	4	0,0	0,0
II. Transferencias	16	27	67	0,0	0,0
III. TOTAL FUNCIONAMIENTO	**23**	**34**	**48**	**0,0**	**0,0**
IV. Inversión	419	498	19	0,1	0,1
VI. TOTAL CON AMORTIZACIONES	**442**	**532**	**20**	**0,1**	**0,2**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

3.4.7 Fondo de Comunicaciones. Sus recursos se originan en el cobro a los operadores de telecomunicaciones por concepto de concesiones, autorizaciones y utilización del espectro electromagnético. Estos se destinan al financiamiento proyectos que faciliten el acceso a los habitantes del territorio nacional a los servicios de telecomunicaciones y postales, tales como la II fase del programa Compartel de conectividad en banda ancha a instituciones públicas; los proyectos computadores para educar, implementación y desarrollo de la agenda de conectividad y sistemas de correo social. De igual manera, se incluye transferencia a la Nación de los excedentes financieros de 2005 no apropiados en el 2006, así como los gastos para el apoyo logístico y de funcionamiento al Ministerio de Comunicaciones (Cuadro 33)

Cuadro 33
Presupuesto del Fondo de Comunicaciones
Miles de millones de pesos

Concepto	2006 (1)	2007 Proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Como porcentaje del PIB 06 (4)	07 (5)
I. Gastos de personal	0	0	4	0,0	0,0
II. Gastos generales	4	5	6	0,0	0,0
III. Transferencias	97	101	4	0,0	0,0
IV. TOTAL FUNCIONAMIENTO	**102**	**106**	4	0,0	0,0
V. Inversión	184	330	79	0,1	0,1
VII. TOTAL CON AMORTIZACIONES	**286**	**435**	**52**	**0,1**	**0,1**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

3.4.8 Superintendencia de Notariado y Registro. Los ingresos provienen del registro de instrumentos públicos y la expedición de certificados de libertad y tradición en las 190 oficinas de registro que funcionan en el país, recursos que para la vigencia de 2007 se calculan en $295.6 mm, de los cuales $230.2 mm corresponden a la venta de bienes y servicios, y que de acuerdo con lo establecido por la Ley 55 de 1985 debe destinarse hasta el 50% al sector justicia (Cuadro 34).

Cuadro 34
Presupuesto de Supernotariado y Registro
Miles de millones de pesos

Concepto	2006 (1)	2007 Proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Como porcentaje del PIB 06 (4)	07 (5)
I. Gastos de personal	55	58	4	0,0	0,0
II. Gastos generales	11	14	29	0,0	0,0
III. Transferencias	113	82	(27)	0,0	0,0
IV. TOTAL FUNCIONAMIENTO	**178**	**153**	(14)	0,1	0,0
V. Inversión	112	143	27	0,0	0,0
VII. TOTAL CON AMORTIZACIONES	**291**	**296**	**2**	**0,1**	**0,1**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

3.4.9 Resto de entidades. El resto de entidades aquí consolidadas son 79 y tienen un presupuesto inferior a $1.4 billones. En total presentan un crecimiento del 4x% respecto a la vigencia anterior (Cuadro 35).

Cuadro 35
Presupuesto con recursos propios
Resto de entidades 2005-2007
Miles de millones de pesos

Concepto	2006 (1)	2007 Proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Como porcentaje del PIB 06 (4)	07 (5)
I. Gastos de personal	156	144	(7)	0.1	0.0
II. Gastos generales	190	171	(10)	0.1	0.1
III. Transferencias	355	465	31	0.1	0.1
IV. Operación comercial	37	50	35	0.0	0.0
V. TOTAL FUNCIONAMIENTO	**738**	**830**	**13**	**0.2**	**0.2**
VI. Inversión	578	541	(6)	0.2	0.2
X. TOTAL CON AMORTIZACIONES	**1,316**	**1,371**	**4**	**0.4**	**0.4**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Honorables Congresistas:

El Gobierno ha hecho un gran esfuerzo por presentar ante el Honorable Congreso de la República un proyecto de Ley responsable en lo fiscal, consistente en lo económico y enfocado en lo social. Solo de esta manera podremos estar seguros de que el Presupuesto será parte de ese propósito, en el año que viene, de afianzar el proceso de crecimiento económico con sostenibilidad y mayor equidad. Este proyecto cumple con lo previsto por la Constitución Política y el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL PGN 2007

I. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO (MFMP) Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA

1. La política fiscal y el crecimiento económico

En los últimos años la economía colombiana ha recobrado su dinamismo, alcanzando una tasa de crecimiento cercana al cuatro por ciento en 2003 y superior al 5% entre 2004 y el primer trimestre de 2006 (Gráfico 1).

Gráfico 1: Crecimiento del PIB

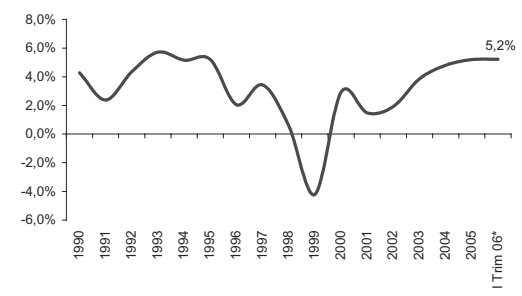

*Crecimiento frente al mismo trimestre del año anterior
Fuente: DANE

Este proceso de aceleración en el crecimiento económico ha estado estrechamente ligado a la dinámica de la politica fiscal y el consecuente ajuste en el déficit del sector público consolidado (SPC). En efecto, desde 2003 se implementó una política de mayor esfuerzo fiscal que elevaba los niveles de superávit primario del sector público. Como se puede observar en el gráfico 2, el resultado primario del sector público no financiero (SPNF) pasó de un déficit de 1,2% en 1999 a un superávit promedio de 2,0% entre 2000 y 2004 y a un superávit de 3,7% en 2005.

Gráfico 2: Balance primario del SPNF (% del PIB)

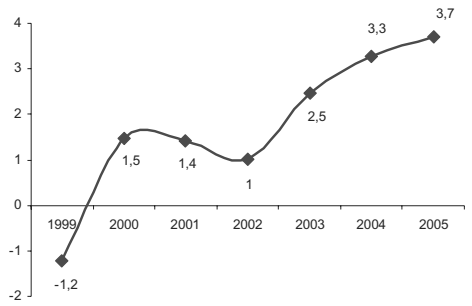

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Este comportamiento fiscal ha sido fundamental para generar y mantener buenas condiciones para la actividad privada. En este sentido, el mejor desempeño fiscal ha permitido que el sector privado utilice una porción cada vez más importante de su ingreso disponible para financiar su gasto de consumo e inversión. Así mismo, la mayor credibilidad de la política fiscal ha redundado en una mayor demanda por activos domésticos con lo que se ha incrementado la oferta de préstamos por parte del sistema financiero (Gráfico 3). Estos hechos han llevado a que se presente un elevado acceso al crédito por parte del sector privado a la vez que se mantienen bajas tasas de interés en el sistema financiero (Gráfico 4).

Gráfico 3: Cartera bruta del sistema financiero
(Crecimiento anual)

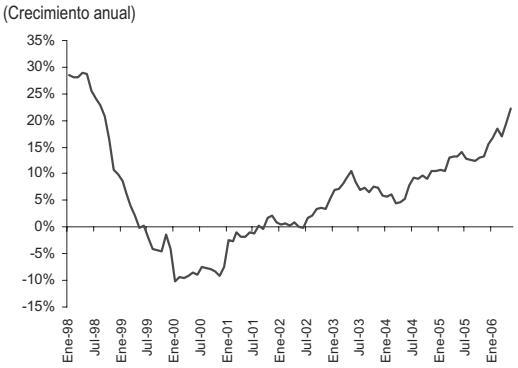

Fuente: Superintendencia Financiera

Gráfico 4: Tasa de interés DTF real

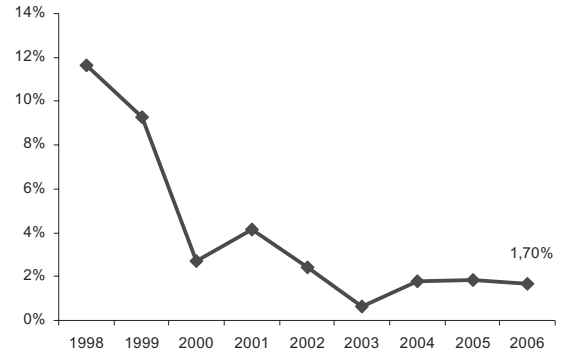

Fuente: Banco de la República

La estabilización de la situación fiscal y financiera, complementada por la política de seguridad democrática, ha conducido a una recuperación en la actividad privada que había estado postrada desde finales de los noventa. Efectivamente, tanto la demanda privada, como la oferta producida por este sector se han acelerado en los últimos tres años mostrando tasas de crecimiento superiores al 5% desde 2003 (Gráficos 5 y 6).

Gráfico 5: PIB privado

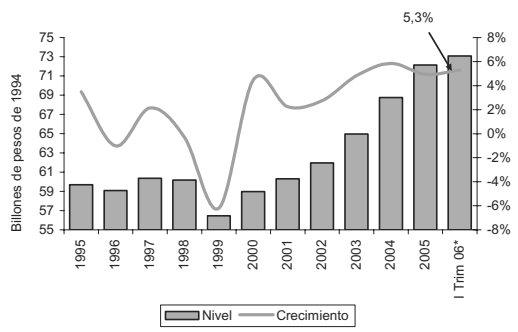

* Crecimiento anual del acumulado en los últimos cuatro trimestres
Fuente: Cálculos DGPM con base en información del DANE.

Gráfico 6: Crecimiento de la demanda privada

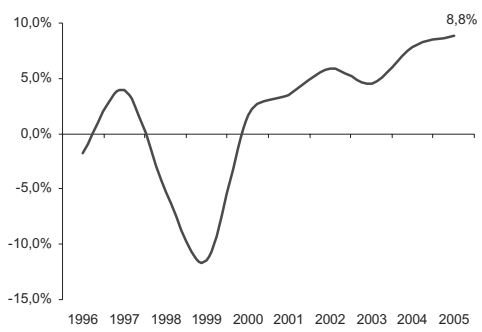

Fuente: Cálculos DGPM con base en información del DANE.

La aceleración en el crecimiento del PIB y de la actividad privada han incidido favorablemente en el bienestar de los distintos grupos de la población. El principal mecanismo de transmisión a la población más vulnerable es el mercado laboral. Como se aprecia en los siguientes gráficos, las estadísticas de desempleo (Gráfico 7) y empleo formal (Gráfico 8) dan claras muestras del mejoramiento en las condiciones del mercado en los últimos años.

Gráfico 7: Tasa de desempleo (Trece ciudades)

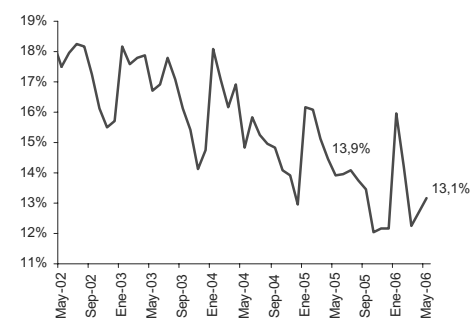

Fuente: DANE.

Gráfico 8: Totalmente ocupados (Trece ciudades) - Promedio móvil 3

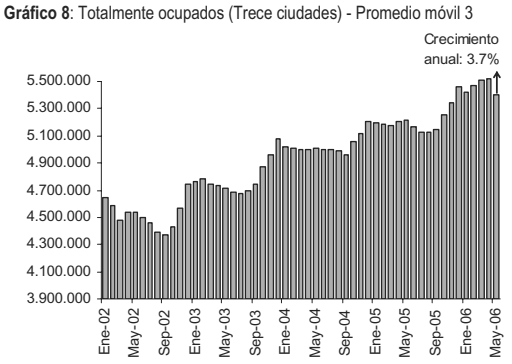

Fuente: DANE. Cálculos DGPM - Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Los efectos de la politica fiscal y del consecuente dinamismo de la economía en las condiciones de solvencia del Estado son evidentes. Como se observa en el gráfico 9, el déficit fiscal del sector público consolidado se redujo de 3,6% del PIB en 2002 a 0% del PIB en 2005, mientras que la relación de deuda a PIB se redujo de 48,3% del PIB en 2002 a 34,1% del PIB en 2005 (Gráfico 10).

Gráfico 9: Balance sector público consolidado (% del PIB)

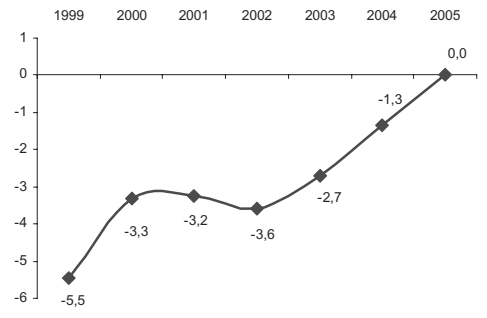

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Gráfico 10: Deuda neta del sector público no financiero

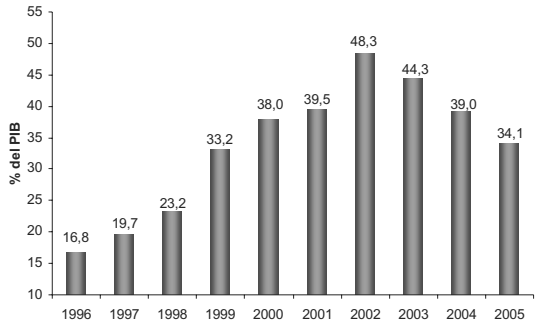

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Como se desprende de lo anterior, en los últimos tres años y medio se ha llevado a cabo un exitoso proceso de ajuste en las finanzas públicas que ha redundado en un mejor comportamiento macroeconómico y laboral, a la vez que ha contribuido a la sostenibilidad fiscal.

2. La política fiscal en 2006 y en 2007

2.1. Las metas fiscales. De acuerdo con el comportamiento actual de las proyecciones macroeconómicas, la estrategia financiera de las diferentes empresas públicas, el comportamiento fiscal de los entes territoriales y el Presupuesto General de la Nación aprobado por el Honorable Congreso de la República para la vigencia fiscal 2006, se proyecta para el presente año un déficit del sector público consolidado de 1,5% del PIB y un superávit primario de 3,1% del PIB para el sector público no financiero. Este déficit consolidado es consecuencia de un déficit del gobierno central de 5,0% del PIB, de un superávit de 3,3% del PIB en el resto del sector público no financiero y de un balance de 0,1% del PIB en el sector público financiero.

Los proyecciones actuales para 2006 superan ampliamente los objetivos fijados por el Gobierno Nacional, en los que se tenía una meta de déficit de 2,0% del PIB para el sector público consolidado y de 5,2% del PIB para el gobierno central.

La política fiscal para el 2007 debe tener en cuenta un sano equilibrio entre la sostenibilidad de las finanzas públicas, la adecuada financiación del sector privado y los requerimientos en materia de gasto social y provisión de bienes públicos. En este contexto, los mejores resultados fiscales acumulados entre 2004 y 2006 permiten que hacia el futuro se requiera de un menor esfuerzo en términos de superávit primario para lograr los objetivos de reducción de la deuda pública. Sin embargo, este ajuste a niveles menores de superávit primario debe ser gradual para no afectar la adecuada financiación del sector privado.

Dentro de este marco, para el año 2007 se proyecta tener un superávit primario para el sector público no financiero de 2,6% del PIB, que es consistente con un déficit del sector público consolidado de 1,7% del producto. Este déficit es consistente a su vez con un déficit del sector público no financiero de 1,9% del PIB.

Ahora bien, para el 2007 se estima que el sector público, distinto del gobierno central, tendría un superávit cercano a 3,3% del PIB. De acuerdo con estas estimaciones el déficit del gobierno nacional deberá ser, como máximo de 5,0% del producto.

2.2 Implicaciones. Las estimaciones de déficit del 2006 y la política fiscal propuesta para 2007 tienen importantes implicaciones en términos de la sostenibilidad de la deuda pública y en general en la solvencia del Estado.

a. Deuda Pública. Con la política fiscal propuesta la deuda del sector público no financiero (neta de activos financieros totales) disminuiría en 2006 y 2007 en 1,3% y 1,1% del PIB respectivamente, con lo que el saldo se ubicaría en 32,8% del PIB en 2006 y 31,7% del PIB en 2007.

b. Pasivos totales. Adicional a la deuda existen otras obligaciones que la Nación debe honrar en algún momento futuro. Por esta razón, un análisis detallado de la solvencia del sector público debe consultar la evolución tanto de la deuda explícita, como de la deuda pensional, los pasivos no explícitos y contingentes (Cuadro 1).

Cuadro 1: Deuda Total

		% PIB		
		2005	**2006**	**2007**
(1)	Deuda	34,1	32,8	31,7
(2)	Deuda Pensional [1]	101,3	97,9	95,1
(3)	Otras Deudas No Explícitas [2]	1,6	1,4	n.d
(4)	Deuda Contingente (Prob=50%) [3]	4,3	3,6	n.d
(5)=(1)..+..(4)	**Deuda Total**	**141,4**	**135,8**	**n.d**
	Variación (2006-2005)		-5,6	n.d
(6)=(1)+(2)	**Deuda Explícita + Pensional**	**135,5**	**130,8**	**126,8**
	Variación Anual		-4,7	-4,0

[1] VPN de la deuda pensional en un horizonte de tiempo de 50 años a una tasa del 6%.

[2] Las deudas no explicitas deberían seguir bajando por la continua jubilación y/o retiro de las personas bajo el régimen de cesantías retroactivas.

[3] En deuda contingente hubo un cambio en la metodología de valoración

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Con las proyecciones realizadas para los diferentes tipos de deuda en 2006 se observa una disminución en la deuda total de 5,6% del PIB frente a la deuda observada en 2005. Con la política fiscal antes descrita, la reducción en la deuda explícita más la deuda pensional seria de 4,7% del PIB en 2006 y de 4,0% del PIB en 2007.

Es importante resaltar que el pasivo más grande del sector público no es la deuda explícita, es la deuda pensional. La proyección fiscal tiene un nexo muy importante con la evolución de esta deuda a través de las transferencias que ha requerido el sistema pensional para cumplir con sus obligaciones. Según estimaciones del Ministerio de Hacienda, usando datos del DNP, el valor presente neto del pasivo pensional a cargo de la Nación asciende a 101,3% del PIB[1] en 2006, mientras que, gracias a las transferencias del Gobierno a la Seguridad social, se reducirá el próximo año a 97,9% del PIB.

De acuerdo con estas estimaciones, la política fiscal propuesta para 2007, consistente con el Presupuesto General de la Nación que aquí se presenta, continúa con la política de reducción sistemática de la deuda pública, tanto de la deuda explícita como de los pasivos implícitos contraídos por el Estado.

[1] Calculada con una tasa de descuento del 6%. A la tasa del 4% es 141,9% del PIB

3. La política fiscal hacia el mediano plazo

El objetivo de la política fiscal en el mediano plazo, debe ser mantener una trayectoria previsible y estable de la carga tributaria y de la provisión de bienes públicos, cumpliendo la condición de sostenibilidad de la deuda.

En este sentido la programación fiscal para los próximos años debe tener en cuenta dos aspectos fundamentales. Por una parte, la necesidad de continuar con la reducción de la relación de deuda a PIB hasta llevarla a 30% en 2015, de acuerdo con los objetivos establecidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y, por otra parte, la existencia de grandes pagos correspondientes al servicio de los dos pasivos más importantes del Estado: la deuda explícita y la deuda pensional.

El segundo aspecto implica que, en un análisis consolidado de la sostenibilidad del sector público, se debe considerar una definición de balance primario que descuente además de los intereses netos, los pagos de mesadas pensionales, en la medida que éstos representan el pago de una deuda.

En el Gráfico 11 se presentan los principales parámetros de una política fiscal que cumple con estas condiciones y que permite reducir y mantener la deuda pública en niveles cercanos al 30% del PIB en el mediano plazo[2].

Para el cumplimiento de la meta de deuda, el superávit primario neto de pensiones se reduce de 5,7% del PIB en 2007 a 5,3% del PIB en 2008, manteniéndose constante en este nivel de ahí en adelante. En coherencia con lo anterior, y dada la evolución de los pagos de las mesadas pensionales, la versión tradicional de balance primario neto de intereses disminuye hasta el año 2010 y posteriormente se incrementa hasta 2017. Esta trayectoria es consistente con los pagos de mesadas pensionales, que tendrán un máximo de 5% del PIB entre 2010 y 2013.

[2] En estos ejercicios se supone, en promedio durante el período 2006-2017, un crecimiento real del PIB de 4,1% y una tasa de interés real de 5,6%.

Gráfico 11: Balance primario neto (% del PIB)

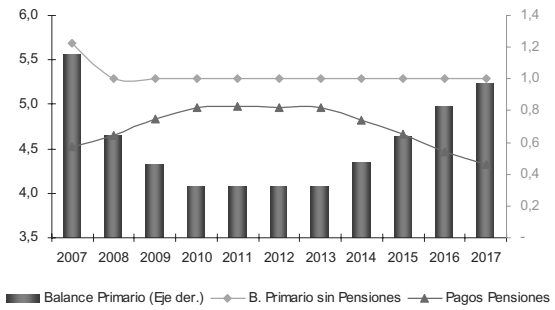

Fuente: DGPM, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

De acuerdo con lo anterior se tendría una meta de superávit primario que disminuiría de 3,1% en 2006 a 2,0% del PIB en 2010 y aumentaría a 2,6% del PIB en 2017 (Cuadro 3.1). Estos superávit primarios serían consistentes con una trayectoria de déficit del sector público consolidado que se incrementaría hasta 2,3% del PIB en 2009 y comenzaría a disminuir hasta alcanzar 0,9% del PIB en 2015. Igualmente, la deuda neta disminuiría en 2006 y 2007 en 1,3 y 1,1% del PIB, respectivamente, con lo que el saldo se ubicaría en 32,8% del PIB al finalizar 2006 y 31,7% del PIB al finalizar el año 2007. Adicionalmente, se observa una trayectoria de deuda suave, llegando a 31,7% del PIB en 2010 y a 30% del PIB en 2015 (Gráfico 12).

Cuadro 2: Indicadores Fiscales de Mediano Plazo

Año	Deuda Neta de Activos Financieros	Tasa de interés (promedio 2006 2017)	Superávit Primario (Ley 819)	Superávit primario sin intereses netos
2006	32,8	5,6	3,1	1,7
2007	31,7	5,6	2,6	1,2
2008	31,4	5,6	2,2	0,6
2009	31,7	5,6	2,1	0,5
2010	31,7	5,6	2,0	0,3
2011	31,4	5,6	2,0	0,3
2012	31,6	5,6	2,0	0,3
2013	31,1	5,6	2,0	0,3
2014	30,8	5,6	2,1	0,5
2015	30,0	5,6	2,3	0,6
2016	29,3	5,6	2,5	0,8
2017	28,0	5,6	2,6	1,0

Fuente: DGPM, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Gráfico 12: Deuda Neta (% del PIB)

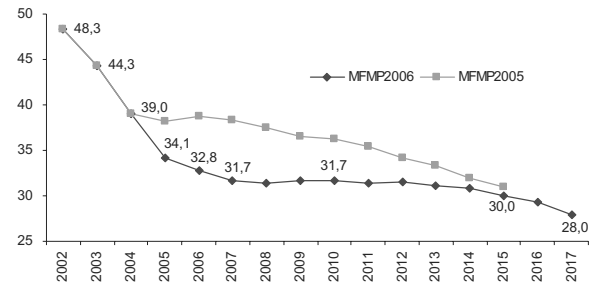

Fuente: DGPM, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Nótese que de esta forma se cumple con los objetivos mencionados anteriormente. En primer lugar, la deuda llega a un nivel de 30% del PIB en 2015. En segundo lugar, se consigue una trayectoria de deuda que es consistente con un menor superávit primario en el momento de mayores pagos pensionales, la cual se corrige una vez empiezan a disminuir las pensiones, estabilizando la carga tributaria y la provisión de bienes públicos.

4. Conclusión

En los últimos años Colombia ha desarrollado una política fiscal que busca garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas. En este contexto, ha diseñado una estrategia de rápida reducción de la deuda explícita y de los pasivos implícitos del Estado. Los resultados fiscales han superado las expectativas del gobierno nacional, por lo que el proceso de consolidación de las finanzas públicas ha sido más rápido de lo previsto.

En este contexto, el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2007 debe ser consistente con una postura de la política fiscal que reconozca el sobrecumplimiento de las metas fiscales en el pasado, permitiendo un incremento en el déficit fiscal consolidado, pero manteniendo un ajuste gradual que logre una adecuada financiación del sector privado y mantenga la consistencia con los objetivos de deuda de mediano plazo. Para el sector público consolidado esta politica implica que se incrementa el déficit fiscal de 1,5% a 1,7% del PIB entre 2006 y 2007, mientras que para el gobierno central significa que se mantenga el déficit en 5% del producto.

La experiencia macroeconómica de Colombia en los últimos años da buena cuenta de la importancia de la estabilidad fiscal para el crecimiento de la economía y el bienestar de la población. El cumplimiento de las metas fiscales consistentes con el presente Presupuesto, así como el programa de reformas estructurales enunciadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo son parte fundamental del diseño de una política fiscal sostenible que incentive el crecimiento económico.

II. MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO 2007 – 2010

1 INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 4730 de 2005[1], la programación presupuestal anual de la Nación se adelantará, a partir de este año, bajo un enfoque sectorial y una perspectiva de mediano plazo. Con ello, se pretende construir un marco de acción más estable para la programación y ejecución de los recursos públicos y, al mismo tiempo, generar incentivos para el desarrollo de una gestión presupuestal más orientada a resultados.

Al introducir este cambio, las autoridades económicas y presupuestales de la Nación contrajeron un compromiso en términos de mayor predictibilidad y transparencia, en la medida en que, anualmente, le proporcionarán a los sectores que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN) una estimación de su disponibilidad de recursos en el mediano plazo. Como respuesta, los sectores adelantarán una programación del gasto más estratégica, ajustando su distribución de recursos a las prioridades y metas de política del Gobierno y a la restricción presupuestal de mediano plazo existente.

Los resultados del primer ejercicio desarrollado bajo este esquema quedaron consignados en el **Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) 2007- 2010**, el cual se presenta a continuación. En la segunda parte de este anexo se expone el fundamento conceptual del MGMP; en la tercera parte se hacen explícitas las metas fiscales de mediano plazo que delimitaron el ejercicio de MGMP; y, en la cuarta y última parte, se presentan los techos sectoriales de gasto para el periodo 2007 – 2010, destacando los aspectos más relevantes de la distribución de los techos al interior de cada sector, así como la articulación entre tal distribución y las prioridades de política del Gobierno.

2 FUNDAMENTO CONCEPTUAL DEL MGMP

La Ley de Responsabilidad Fiscal establece una secuencia anual de toma de decisiones según la cual, primero se presenta al Congreso de la República el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) y, luego, sujeto a este documento, se prepara el Proyecto de PGN.

Sin embargo, para que esta secuencia produzca los resultados esperados, es necesario que el MFMP se traduzca en restricciones presupuestales de mediano plazo para cada uno de los sectores que hacen parte del PGN. Así mismo, es fundamental que, a partir de estos límites, se adelante una programación estratégica de recursos a nivel sectorial que sirva de base para la preparación del presupuesto anual.

[1] Art. 2, 4, 9, 10 y 11.

El Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP)[2] se constituye en el nexo que permite articular el diseño de políticas, la planeación macroeconómica y fiscal de mediano plazo y la programación presupuestal anual. Se trata de un proceso estratégico de proyección y repriorización de gasto que, por un lado, facilita el cumplimiento de metas fiscales que superen el horizonte anual y, por el otro, permite mejores resultados en términos de priorización de políticas, asignación de recursos y eficiencia en el uso de los mismos. Este instrumento presupuestal viene siendo usado en forma exitosa desde hace varios años en países desarrollados como Australia y Nueva Zelanda y, recientemente, ha sido implementado con resultados favorables en países en desarrollo como Sudáfrica y Uganda.

Es importante aclarar que el MGMP no es equivalente al Plan Nacional de Desarrollo; antes bien, se trata de un complemento e insumo fundamental para este último, en la medida en que el MGMP es un ejercicio que i) comprende la totalidad del gasto de funcionamiento e inversión y lo articula a las prioridades de política; ii) se desarrolla como parte del proceso de programación presupuestal anual; y iii) se renueva cada año, de tal modo que no se agota en el tiempo sino que se actualiza de acuerdo con el desarrollo de la economía y la revisión de las políticas de gobierno.

El MGMP no es, tampoco, un sistema de presupuestación plurianual que establezca asignaciones de gasto para varios años: bajo un MGMP se mantiene la anualidad del sistema presupuestal, sólo que se hacen explícitos los posibles efectos y restricciones que el gasto presente tenga en el futuro. Así, a partir de las prioridades de política del gobierno y de las metas macroeconómicas y fiscales de mediano plazo existentes, se desarrolla un proceso de toma de decisiones a través del cual se definen unos techos de gasto sectorial que cubren un período de 4 años que es renovado anualmente, donde el techo del primer año debe ser consistente con el proyecto de presupuesto anual que se presenta al Congreso, mientras los techos para los años siguientes son estimaciones indicativas que se convierten en la línea de base para un nuevo período de programación.

2.1 Beneficios del MGMP

Al superar el horizonte anual del proceso de programación presupuestal tradicional e introducir una fase estratégica al inicio de dicho proceso, el MGMP genera importantes beneficios en términos de disciplina fiscal, asignación estratégica de recursos y eficiencia y efectividad en el gasto.

En lo relativo a la disciplina fiscal, el MGMP contribuye a garantizar la sostenibilidad financiera del país, en la medida en que, al ofrecer información sobre el costo de mantener en el tiempo las decisiones presupuestales que se tomen en el presente, es posible restringir dichas decisiones según la disponibilidad de recursos de mediano plazo.

En lo relativo a la asignación estratégica de recursos, el MGMP, al involucrar formalmente al alto nivel del gobierno en las decisiones de gasto, permite articular el diseño y la revisión de políticas con la distribución de recursos de mediano plazo. Además, dado que el MGMP tiende a concentrar las discusiones presupuestales en torno a las propuestas de cambios de política existentes, se evita el desgaste de revisar la totalidad del detalle del presupuesto y se abre el espacio necesario para desarrollar ejercicios de repriorización de gasto, de tal modo que se logra una mayor focalización de los recursos públicos y se genera un balance adecuado entre continuidad y cambio.

Por último, se tiene que, al ofrecer mayor predictibilidad sobre la disponibilidad futura de recursos y articular estos últimos con las prioridades de política, el MGMP genera un entorno que facilita y promueve el desarrollo de una gerencia pública orientada al desempeño, lo cual resulta fundamental para hacer un uso más eficiente y efectivo de los recursos.

2.2 Proceso de formulación del MGMP en Colombia

El MGMP para Colombia incluye los tres elementos fundamentales que definen esta herramienta[3]:

- El proceso se inicia con el establecimiento de un marco agregado de recursos consistente con la estabilidad macroeconómica, las posibilidades de financiamiento interno y externo y las prioridades generales del gobierno. Este marco es definido por las autoridades económicas y presupuestales de la Nación, e incluye metas macroeconómicas, fiscales y presupuestales para un período de 4 años que es renovado anualmente. El referente para Colombia en la fijación del marco agregado de recursos es el MFMP, a partir del cual se establecen unos techos preliminares de gasto de mediano plazo para cada uno de los sectores y subsectores que conforman el PGN[4].

- A partir de los techos preliminares de gasto, los diferentes sectores realizan una estimación del gasto de mediano plazo asociado a las políticas existentes y a las propuestas de cambios de política que pretendan implementar. La preparación de estas proyecciones es integrada por los sectores a sus ejercicios anuales de programación estratégica de recursos, por medio de los cuales revisan y ajustan sus objetivos, metas y programas de gasto. Los resultados de este proceso para el periodo 2007-2010 quedaron consignados en las Propuestas Presupuestales de Mediano Plazo Sectoriales[5].

- Finalmente, mediante un proceso iterativo de toma de decisiones, se concilian las restricciones agregadas definidas por las autoridades económicas y presupuestales con las iniciativas sectoriales de gasto de mediano plazo. Un factor básico en Colombia para el desarrollo exitoso de este proceso fue la realización de reuniones de trabajo con personal técnico[6] y con las máximas autoridades ministeriales[7], a través de las cuales se desarrollaron propuestas de redistribución de recursos a nivel intra e intersectorial.

En el Gráfico 1 se presenta el esquema del proceso de programación presupuestal 2007 bajo un MGMP, el cual finaliza con la aprobación del **MGMP 2007 – 2010** por parte del Consejo de Ministros y la posterior presentación del Proyecto de PGN al Congreso de la República.

Grafico 1
Esquema del proceso de programación presupuestal 2007 bajo un MGMP

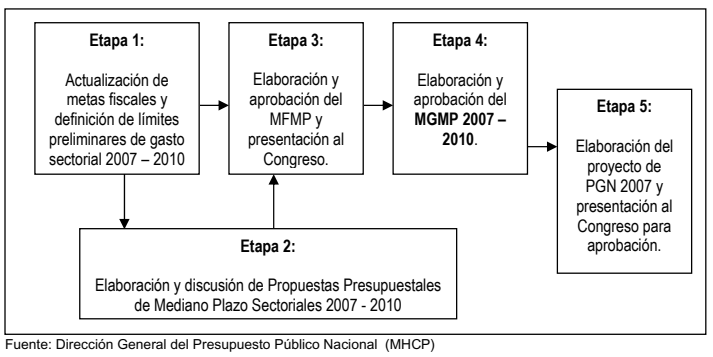

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional (MHCP)

El MGMP 2007 - 2010 es consistente con la programación macroeconómica y las metas fiscales consignadas en el MFMP presentado al Congreso de la República en junio del presente año, de tal modo que permite mantener la senda de reducción de la deuda pública y avanzar hacia el objetivo de estabilizar esta última en niveles cercanos al 30% del PIB. El cuadro 1 muestra las metas de balance fiscal del Gobierno para el periodo 2007 – 2010.

Cuadro 1
Balances fiscales periodo 2007 - 2010
Miles de millones de pesos corrientes

BALANCES POR PERÍODO	Valor				Como porcentaje del PIB			
	2007	2008	2009	2010	2007	2008	2009	2010
Sector Público Consolidado	**-5.509**	**-7.925**	**-8.909**	**-8.707**	**-1,7**	**-2,2**	**-2,3**	**-2,1**
Sector Público no Financiero	-6.427	-9.366	-10.071	-11.195	-1,9	-2,6	-2,6	-2,7
Gobierno Nacional Central (cifras fiscales)	-16.630	-17.041	-19.120	-20.920	-5	-4,7	-4,9	-5

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

4 TECHOS DE GASTO 2007 - 2010

Con base en el escenario macroeconómico y en las metas fiscales señaladas, así como en la normatividad vigente y las prioridades de política del Gobierno, las autoridades económicas y presupuestales y las máximas autoridades ministeriales de la Nación establecieron, a través de un proceso iterativo de discusión, los techos de gasto para el periodo 2007 – 2010, cubriendo los componentes de inversión y funcionamiento[8].

Tal y como se observa en el Cuadro 2, el techo agregado de gasto (sin incluir el servicio de la deuda) pasa de $77,9 billones en 2007 a $85,9 billones corrientes en 2010, con un incremento nominal del 10,3% en este periodo. La mayor parte de los recursos proyectados se concentran en los sectores Protección Social, Defensa y Seguridad y Educación, con una participación en el gasto que pasa del 64,6% en 2007 al 71,8% en 2010.

[2] El MGMP fue introducido a través del Decreto 4730 de 2005, de conformidad con el Art. 1 de la Ley 819 de 2003.

[3] Le Houerou, P. y R. Taliercio, "Medium Term Expenditure Frameworks: from concept to practice. Preliminary lessons from Africa", African Region Working Paper Series No. 28, World Bank, 2002, p. 3; Fozzard, A. y M. Foster, "Changing approaches to public expenditure management in low-income aid dependent countries", UNU World Institute for Development Economics Research, 2001, p. 10; y World Bank, "A sourcebook for poverty reduction strategies", World Bank, 2002, p. 216.

[4] En desarrollo del ejercicio de MGMP 2007 – 2010, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, clasificó sectorialmente a los órganos que hacen parte del PGN, para lo cual tuvo en cuenta i) la actual estructura organizacional del Estado colombiano y ii) el tipo de bienes y servicios que los órganos del PGN proveen y el beneficio económico y social que generan.

[5] La Resolución 843 del 18 de abril de 2006 reglamentó el contenido de las Propuestas Presupuestales de Mediano Plazo.

[6] Grupos de apoyo técnico a los Comités Sectoriales, conformados de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Resolución 843 del 18 de abril de 2006 emitida por el Ministro de Hacienda y Crédito Público.

[7] Las autoridades de las diferentes ramas del poder público formaron parte de los Comités Sectoriales, creados mediante el Decreto 4730 de 2005 y que operaron en el presente año de acuerdo con las funciones definidas en la Resolución 843 del 18 de abril de 2006 emitida por el Ministro de Hacienda y Crédito Público. El resultado de las discusiones en los Comités Sectoriales se presentó a consideración del Consejo de Ministros antes del 30 de junio, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4730 de 2005.

[8] Cabe señalar que, si bien el proyecto de PGN 2007 que se presenta al Congreso es consistente con el techo de gasto correspondiente a la vigencia 2007, los techos definidos para los años siguientes son de carácter indicativo, y sólo serán consistentes con el proyecto de PGN de la vigencia correspondiente en la medida en que no se den cambios de política fiscal o sectorial, ni se generen cambios en la coyuntura económica o ajustes de tipo técnico que alteren los parámetros de cálculo relevantes (Decreto 4730 de 2005, Art. 10).

Cuadro 2
Techos de gasto (inversión y funcionamiento) 2007 –2010
Miles de millones de pesos corrientes

SECTORES	Presup 2006	Techos Aprobados 2007/2010				Variacion Nominal			
		2007	2008	2009	2010	2007 /06	2008 /07	2009 /08	2010 /09
TOTAL	**66.562**	**77.917**	**77.641**	**81.147**	**85.938**	**17,1**	**-0,4**	**4,5**	**5,9**
Protección Social	18.813	21.158	23.243	25.005	27.173	12,5	9,9	7,6	8,7
Defensa y Seguridad	13.513	14.825	15.615	16.424	17.235	9,7	5,3	5,2	4,9
Educación	13.589	14.333	15.274	16.278	17.321	5,5	6,6	6,6	6,4
Hacienda	6.783	8.533	8.095	8.488	8.724	25,8	-5,1	4,9	2,8
Interior y Justicia 1/	3.621	4.377	4.543	4.504	4.646	20,9	3,8	-0,9	3,1
Minas y Energía	1.171	4.250	1.687	1.156	1.159	263,0	-60,3	-31,5	0,3
Transporte	2.909	3.317	2.454	2.386	2.364	14,1	-26,0	-2,8	-0,9
Acción y Apoyo Social	1.104	1.430	1.533	1.582	1.631	29,5	7,2	3,2	3,1
Agropecuario	984	1.338	1.104	1.122	1.140	36,0	-17,5	1,7	1,6
Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	703	901	597	610	619	28,2	-33,8	2,2	1,5
Planeación	490	539	761	765	763	9,9	41,3	0,5	-0,3
Organismos de Control 2/	487	504	513	531	544	3,3	1,9	3,5	2,5
Registraduria	574	466	286	304	575	-18,8	-38,7	6,6	88,8
Comunicaciones 3/	246	394	439	452	466	60,0	11,4	3,0	3,0
Relaciones Exteriores	315	320	337	348	358	1,4	5,5	3,2	2,8
Congreso	301	272	281	291	299	-9,6	3,3	3,5	3,0
Comercio, Industria y Turismo 4/	319	260	253	260	258	-18,5	-2,7	2,6	-0,8
Cultura	230	230	245	258	270	0,0	6,7	5,5	4,6
Estadísticas	139	169	163	170	174	21,3	-3,2	3,8	2,7
Presidencia	198	139	146	148	152	-30,1	5,4	1,2	2,8
Empleo Público	73	163	71	63	65	122,5	-56,6	-10,2	3,0

1/ El sector Interior y Justicia está conformado por el Ministerio del Interior y de Justicia, la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la Rama Judicial.
2/ El sector Organismos de Control está conformado por el Ministerio Público, la Contraloría General de la República y la Auditoría General de la República.
3/ En el sector Comunicaciones, no se incluyen excedentes financieros ni el monto proyectado para la Comisión Nacional de Televisión (en 2007, estos recursos ascienden a $197 mm).
4/ El Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria –DANSOCIAL hace parte del sector Comercio, Industria y Turismo.
Fuente: DGPPN –MHCP y DIFP –DNP.

Del total del gasto estimado para 2007, el 3,5% está previamente autorizado a ciertos sectores del PGN a través de vigencias futuras, porcentaje que se reduce hasta un 0,5% para el año 2010. Los sectores que cuentan con los mayores cupos para vigencias futuras son Transporte, Hacienda, Interior y Justicia, Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, Registraduría y Acción y Apoyo Social (Cuadro 3).

Cuadro 3
Cupos autorizados de vigencias futuras 2007-2010
Miles de millones de pesos corrientes

SECTORES	2007	2008	2009	2010
TOTAL	**2.740,6**	**1.461,2**	**781,5**	**434**
Transporte	1.452,9	631	291,2	78,5
Hacienda	506,7	320,4	323,8	309,8
Interior y Justicia	447,8	309,3	0	0
Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	102,4	7,1	4	4
Registraduria	82,6	84,2	85,3	0
Acción y Apoyo Social	69,3	65,1	34,6	0
Defensa y Seguridad	31,5	30,3	29	27,9
Agropecuario	30	0	0	0
Protección Social	7,1	7,5	7,8	8,1
Planeación	3,8	3,8	3,8	3,7
Comercio Industria y Turismo	3,4	0,7	0,1	0
Minas y Energía	1,4	1,6	1,7	1,8
Relaciones Exteriores	1,1	0,3	0,2	0,2
Organismos de Control	0,7	0	0	0

Nota: No incluye deuda
Fuente: Bodega de datos DGPPN - MHCP. Junio 30 de 2006

A continuación, se presentan los aspectos más relevantes del gasto sectorial proyectado para el periodo 2007 – 2010, resaltando su articulación con las prioridades de política del Gobierno.

4.1 Sector Protección Social

El gasto total en inversión y funcionamiento proyectado para el sector Protección Social pasa de $21,2 billones en 2007 a $27,2 billones corrientes en 2010. Las principales partidas y programas[9] que explican el comportamiento del gasto del sector son:

- Transferencias por pensiones y jubilaciones, con recursos que pasan de $10,6 billones en 2007 a $15,1 billones en 2010.

- Transferencias asociadas al Sistema General de Participaciones, que pasan de $4,1 billones en 2007 a $4,9 billones en 2010. Estos recursos, sumados a los que han sido proyectados para el programa de ampliación de la afiliación al Régimen Subsidiado –Subcuenta de Solidaridad del FOSYGA ($1,8 billones en 2007, pasando a $2,2 billones en 2010)[10], permitirán que el país alcance cobertura plena en el régimen subsidiado en salud para los niveles 1 y 2 y cobertura parcial en el nivel 3.

- El programa de Apoyo a la Niñez y la Familia a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, con recursos que pasan de $1,3 billones en 2007 a $1,4 billones en 2010. A través de este programa se buscará, entre otros objetivos, ampliar la cobertura de los Hogares Múltiples, los cuales se constituyen en importantes espacios de socialización para niños y niñas de hasta 6 años de edad. Cabe resaltar que parte de los recursos proyectados para este programa se destinan al apoyo de la niñez y la familia como parte del programa transversal de Familias en Acción.

- La vinculación del núcleo familiar de las madres comunitarias del ICBF al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

- Los programas de capacitación y formación profesional desarrollados por el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, que pasan de $564,5 mm en 2007 a $754,2 mm en 2010. A través de estos recursos, se ampliará la cobertura de dichos programas.

- El programa de mejoramiento, fortalecimiento y ajuste en la gestión de la red pública hospitalaria del país, con una proyección de recursos por $111,3 mm en 2007, de los cuales, $41,2 mm están incluidos en el techo del sector, mientras que los recursos restantes están previstos en el techo del sector Hacienda.

- Los programas de atención al adulto mayor, con una proyección de recursos para 2007 equivalente a $436,6 mm. A través de estos recursos se pretende i) garantizar la continuidad de 196.000 beneficiarios del programa de subsidios en dinero e incrementar la cobertura de este programa en 100.000 nuevos beneficiarios; y ii) asegurar la continuidad de 400.000 beneficiarios del programa de complementación alimentaria.

4.2 Sector Defensa y Seguridad

El gasto total en inversión y funcionamiento proyectado para el sector Defensa y Seguridad pasa de $14,8 billones en 2007 a $17,2 billones corrientes en 2010. Estos recursos permitirán consolidar el control estatal del territorio, proteger a la población, reducir la amenaza terrorista y mejorar el clima de confianza en nuestro país. Se trata, por lo tanto, de dar sostenibilidad a la política de seguridad democrática ejecutada en el cuatrienio anterior[11], a través de la cual se activaron 11 brigadas móviles; se instalaron 7 nuevos batallones de alta montaña; se crearon 13 nuevos grupos antiterroristas urbanos; se puso en marcha el programa "soldados de mi pueblo", mediante el cual se incorporaron 23.000 nuevos hombres al Ejército; y se fortaleció a la Policía Nacional y a la Infantería de Marina con la incorporación de nuevos hombres (30.000 en el caso de la Policía[12] y 4.500 en el caso de la Infantería), entre otros aspectos.

Bajo este marco estratégico, las proyecciones de las principales partidas de gasto del sector presentan el siguiente comportamiento: los gastos de personal pasan de $6,5 billones en 2007 a $7,6 billones en 2010, explicando, en promedio, el 44% del gasto total anual del sector; los gastos generales pasan de $2,6 billones en 2007 a $2,9 billones en 2010 (en promedio, 17% del gasto anual del sector); y las transferencias, cuyo principal componente corresponde a pensiones y jubilaciones, pasan de $3,8 billones en 2007 a $4,7 billones en 2010 (en promedio, 27% del gasto total anual del sector). A través de estos recursos, se pretende, entre otros propósitos, mantener el nivel de apropiaciones destinadas a i) cubrimiento de costos de nómina y operación asociados al pie de fuerza actual; ii) alistamiento de aeronaves; iii) pago de recompensas, inteligencia y programas de cooperación ciudadana; iii) protección de personas en alto riesgo; iv) fortalecimiento de los derechos humanos; y v) programas de desmovilización.

Igualmente, bajo este marco de acción se proyectaron recursos para programas de Defensa relacionados con i) adquisición, mantenimiento y reposición de equipo operacional; ii) adquisición, reparación y mantenimiento de equipo aéreo, terrestre y fluvial; iii) adquisición de armamento y material de guerra; y iv) construcción de infraestructura. La proyección de gasto para estos programas pasa de $1,2 billones en 2007 a $980 mm en 2010, descenso que se explica si se tiene en cuenta que se programó atender la totalidad del gasto relacionado con la reposición de aviones de combate táctico en los años 2007 y 2008.

Por último, es importante resaltar la proyección de gasto de los programas a cargo del Departamento Administrativo de Seguridad -DAS, los cuales están orientados, fundamentalmente, a inteligencia estratégica y contrainteligencia, construcción de infraestructura y sistemas de información. En total, se programaron $45 mm para estos programas en 2007, pasando a $47,5 mm en 2010.

[9] Los programas señalados en esta sección corresponden a una clasificación definida por el Departamento Nacional de Planeación para el MGMP 2007 – 2010.

[10] Se espera que, en 2009 y 2010, se destinen recursos adicionales para la ampliación del régimen subsidiado provenientes de Fonede y ANH – FNR, por un valor de $536,8 mm y $524,3 mm, respectivamente.

[11] El escenario proyectado para el periodo 2007 – 2010 no contempla incrementos en el pie de fuerza, ni planes estratégicos adicionales a los desarrollados durante el período 2002 – 2006.

[12] El fortalecimiento de la Policía Nacional es resultado de la implementación del Plan de carabineros, patrulleros y auxiliares regulares.

4.3 Sector Educación

El gasto total en inversión y funcionamiento proyectado para el sector Educación pasa de $14,3 billones en 2007 a $17,3 billones corrientes en 2010. Este comportamiento se explica, fundamentalmente, por las transferencias asociadas al Sistema General de Participaciones, con recursos que pasan de $9,9 billones en 2007 a $11,7 billones en 2010 (en promedio, 69% del gasto total anual del sector), y que están destinados, básicamente, a cobertura educativa en preescolar, básica y media. Estos montos, sumados a otros recursos proyectados en la inversión del sector ($245 mm en 2007 que se incrementan hasta $663,6 mm en 2010) permitirán que, a finales de 2010, se alcance la meta "educación básica para todos" sin descuidar estándares de calidad.

Otras partidas importantes cubiertas por el techo del sector son las correspondientes a las transferencias para el Fondo del Magisterio y aquellas destinadas a universidades. Las primeras pasan de $1,9 billones en 2007 a $2,6 billones en 2010 (13% del gasto anual sectorial), mientras que las segundas pasan de $1,7 billones en 2007 a $1,9 billones en 2010 (10% del gasto total anual)[13].

Por último, es relevante destacar que, dentro del gasto proyectado para el sector, se incluyen recursos en 2007 por $100,8 mm destinados al Proyecto Acceso con Calidad a la Educación Superior en Colombia – ACCES, por medio del cual se otorgan créditos para educación superior en el nivel de pregrado, privilegiando la formación técnica profesional y tecnológica de jóvenes de poblaciones vulnerables.

4.4 Sector Hacienda

El gasto total en inversión y funcionamiento proyectado para el sector Hacienda pasa de $8,5 billones en el 2007[14] a $8.7 billones corrientes en el 2010. Las principales partidas y programas que explican el comportamiento del gasto del sector son: i) transferencias asociadas al Sistema General de Participaciones destinadas a Propósito General y Asignaciones Especiales (resguardos indígenas, municipios ribereños del Magdalena, restaurantes escolares y Fondo de Pensiones Territoriales), con recursos que pasan de $3,6 billones en 2007 a $4,3 billones en 2010 (en promedio, el comportamiento de esta partida explica el 46% del gasto total anual del sector); ii) compensación del IVA a los hogares de los niveles 1 y 2 del SISBEN, con recursos que pasan de $1,2 billones en 2007 a $1,4 billones en 2010, representando el 14% del gasto del sector; iii) programas relacionados con sistemas de transporte masivo de Bogotá, Cali, Cartagena, Bucaramanga, Valle de Aburrá, Soacha y Pereira, con recursos proyectados por $553,5 mm en 2007, los cuales se reducen hasta $349,5 mm en 2010 debido al avance esperado en la ejecución de las obras correspondientes; iv) transferencias de la Nación al Fondo de Pensiones Territoriales por concepto de recaudo de timbre y rendimientos financieros, con recursos que pasan de $552,3 mm en 2007 a $437,9 mm en 2010[15]; v) transferencias destinadas a la expedición de bonos pensionales, que pasan de $471,2mm en 2007 a $631,1 mm en 2010; vi) los programas desarrollados por la DIAN, con una estimación de recursos que pasa de $149,8 mm en 2007 a $124,4 mm en 2010; vi) transferencias (préstamos presupuestales) para el programa de reestructuración del Instituto de Seguros Sociales -ISS y de las Empresas Sociales del Estado escindidas del ISS, por un monto que asciende a $200 mm en 2007; y vii) el Banco de oportunidades, con una proyección de recursos para 2007 por $ 120 mm.

[13] El rubro proyectado para las transferencias a universidades incluye el pago de pensiones en la Universidad Nacional (136,8 mm en 2007).
[14] En el 2007 se incluyeron $1.163 mm por concepto de compensación por cancelación del del IVA a los estratos económicos 1 y 2.

[15] Esta reducción se debe a que en el año 2007 se incluyeron recursos por rendimientos financieros ($161,6 mm) y recaudos no apropiados en vigencias anteriores ($40,8 mm).

4.5 Sector Interior y Justicia[16]

El gasto total en inversión y funcionamiento proyectado para el sector Interior y Justicia pasa de $4,4 billones en 2007 a $4,6 billones corrientes en 2010. Las principales partidas y programas que explican el comportamiento del gasto del sector son: i) gastos de personal, con una estimación de recursos que pasa de $2,4 billones en 2007 a $2,8 billones en 2010 (en promedio, 59% del gasto total anual del sector)[17]; ii) transferencias relacionadas con alimentación para internos, cuyo monto pasa de $139,4 mm en 2007 a $187,7 mm en 2010; iii) transferencias para la reincorporación a la vida civil, que pasan de $141,8 mm en 2007 a $155,7 mm en 2010[18]; y, iv) los recursos necesarios para construir y dotar 11 cárceles en el país ($445.8 mm en 2007 y $309,3 mm en 2008). Adicionalmente, con el propósito de culminar la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio y asegurar su continuidad en el tiempo, se programaron recursos por $154,4 mm en 2007 que pasan a $144,5 mm en 2010.

4.6 Sector Transporte

El gasto en inversión y funcionamiento proyectado para el Sector Transporte desciende de $3,3 billones en 2007 a $2,4 billones corrientes en 2010, descenso que se suaviza si se descuentan los recursos destinados en 2007 a la culminación del programa de 2.500 km ($758,9 mm).

[16] El sector Interior y Justicia está conformado por el Ministerio del Interior y de Justica, la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la Rama Judicial.
[17] Parte importante de los recursos está destinada a implementar la oralidad en todas las jurisdicciones, incluida la de Menores, Familia y la Contencioso Administrativa.
[18] Estos recursos, sumados a los que han sido programados para atender este mismo propósito en los sectores Defensa y Seguridad, Presidencia e Interior y Justicia, alcanzan un total que pasa de $330,9 mm en 2007 a $340mm en 2010.

Adicional al monto estimado para financiar el programa de 2.500 km, la proyección de gasto del sector incluye recursos para otros programas de construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de transporte orientados al incrementar la competitividad del país, de los cuales cabe resaltar: i) los programas de concesiones férreas y concesiones viales de tercera generación[19], con recursos que pasan de $560 mm en 2007 a $445 mm en 2010; ii) los programas de mejoramiento y mantenimiento de la red vial nacional y terciaria, que pasan de $729,4 mm en 2007 a $578 mm en 2010 (en 2007, se incluye el gasto asociado a los corredores viales de mantenimiento, por un valor de $216,5 mm); (iii) la construcción del Túnel II Centenario, con una proyección de gasto que pasa de $109 mm en 2008 a $200 mm en 2010[20]; iv) el programa de señalización y seguridad vial, con recursos que pasan de $59,3 mm en 2007 a $192 mm en 2010; v) la construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura aeronáutica y aeroportuaria, que pasa de $134 mm en 2007 a $88 mm en 2010, disminución que se explica por la entrega en concesión de los aeropuertos de Bogotá y San Andrés; y vi) la ampliación de los canales de acceso a puertos marítimos, con recursos que ascienden a $72 mm en 2007.

4.7 Sector Acción y Apoyo Social

El gasto en inversión y funcionamiento proyectado para el sector Acción y Apoyo Social pasa de $1,4 billones en 2007 a $1,6 billones corrientes en 2010, incluyendo i) el programa de Familias en Acción, con un monto estimado de $804 mm en 2007[21], a través de los cuales se atenderán un millón y medio de familias[22]; ii) los recursos destinados al Sistema de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, que, en 2007, ascienden a 293,5 mm[23]; y iii) el programa de Familias guardabosques, con recursos que pasan de $120 mm en 2007 a $40 mm en 2010 como resultado del proceso de desmonte de este programa.

4.8 Sector Minas y Energía

Para la vigencia 2007, el sector Minas y Energía tiene un gasto proyectado en inversión y funcionamiento por $4,3 billones, el cual desciende hasta $1,2 billones corrientes en 2010. Este descenso se debe, fundamentalmente, a la inclusión de gastos por $2,9 billones en 2007 correspondientes al programa de subsidios directos a la gasolina regular y a los combustibles diesel[24].

Además del programa señalado en el párrafo anterior, se destacan los siguientes: i) el programa de subsidios eléctricos y gas, cuya programación pasa de $454,3 mm en 2007 a $364,4 mm en 2010; ii) los fondos de energía y solidaridad, que pasan de $479,5 mm en 2007 a $466,2 mm en 2010; iii) los proyectos regionales de exploración de hidrocarburos, con recursos que pasan de $73,9 mm en 2007 a $61 mm en 2010; y, iv) el programa minero y de conocimiento geológico, que pasa de $58 mm en 2007 a $40 mm en 2010.

4.9 Sector Agropecuario

El gasto total en inversión y funcionamiento proyectado para el sector Agropecuario pasa de $1,3 billones en 2007 a $1,1 billones corrientes en 2010. En este periodo, la línea de política agropecuaria que cuenta con la mayor proyección de recursos de inversión es la de Subsidios y ayudas[25], la cual representa, en promedio, el 43,4% del gasto total anual del sector. A esta línea de política, le siguen las de Empresarización rural (16% del gasto), Acceso a mercados (8,2% del gasto), Acceso a tierras (5,3% del gasto) y Vivienda rural (4,5% del gasto).

Fuera de las líneas de política mencionadas, cabe resaltar que una porción importante de los recursos estimados para el sector se destinan al pago de mesadas pensionales de entidades liquidadas y en liquidación (como es el caso del IDEMA y el INCORA), lo mismo que al fomento de la investigación agropecuaria a través de CORPOICA[26].

4.10 Sector Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

El gasto en inversión y funcionamiento proyectado para el sector Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial se reduce de $901,1 mm en 2007 a $619,1 mm corrientes en 2010. No obstante, cabe mencionar el incremento con respecto a 2006 en el programa de subsidios para vivienda urbana, cuya programación pasa de $174 mm en 2006 a $350 mm anuales para el período 2007 – 2010 (en 2007, se asignarán 44.457 subsidios a través de este programa).

Además del programa de subsidios, en este sector se destacan los programas orientados a la ampliación, rehabilitación y construcción de sistemas de agua potable y saneamiento básico en diferentes zonas del país.

[19] Este programa incluye: Bogotá-El Cortijo–Villeta; Villeta-Puerto Salgar-San Alberto; Santa Marta-Ye Ciénaga; Córdoba–Sucre; Zona Metropolitana de Bucaramanga; Doble calzada Barranquilla–Cartagena; Bogotá-Tunja-Sogamoso; Villapinzón–Tunja, Rumichaca-Pasto–Chachagüí, Doble calzada Ibagué-Girardot, Valle de Aburrá Sur (Primavera-Sabaneta), Área Metropolitana de Cúcuta y Norte de Santander y Bogotá-Girardot.
[20] En la vigencia 2007, se proyectan recursos por $64,3 mm para la construcción de obras complementarias al túnel.
[21] A través del ICBF (sector Protección Social), se destinan $180 mm adicionales en 2007 para el desarrollo de este programa, de modo que, para dicha vigencia, los recursos totales proyectados para Familias en Acción equivalen a $984 mm.
[22] Entre las familias beneficiadas con este programa, se cuenta un importante número de desplazadas por la violencia.
[23] Para este año, se destina un total de $983 mm para el desarrollo del Sistema, los cuales se distribuyen entre todos los sectores involucrados. Cabe resaltar que, a través de estos recursos, se financian, entre otros proyectos, algunos relacionados con generación de ingresos.

[24] Sólo se proyectan recursos para este programa en 2007 y 2008 ($500 mm en 2008).
[25] Incluye el programa Agro ingreso seguro.
[26] Esto hace parte de las transferencias corrientes proyectadas para el sector, las cuales explican el 12% del gasto anual del sector.

4.11 Sector Planeación

El gasto en inversión y funcionamiento proyectado para el sector Planeación pasa de $538,9 mm en 2007 a $763,5 mm corrientes en 2010. La mayor parte de los recursos del sector se destinan al Fondo Nacional de Regalías, con un monto que asciende a $303,8 mm en 2007 y se mantiene en $300,3 mm corrientes por año durante el período 2008-2010. A través de estos recursos, se adelantarán programas relacionados con: i) acueducto y alcantarillado; ii) regulación de energéticos en zonas no interconectadas; iii) abastecimiento de gas; y, iv) desarrollo del sector minero.

Cabe resaltar que el techo del sector incluye recursos para financiar 8 centros de excelencia, 100 becas de doctorado en Colombia y 35 becas de maestría y doctorado en el exterior.

4.12 Otros Sectores (Congreso, Organismos de Control[27], Comercio Industria y Turismo[28], Relaciones Exteriores, Comunicaciones, Registraduría, Cultura, Estadísticas, Presidencia y Empleo Público)

El gasto en inversión y funcionamiento proyectado para los sectores restantes se incrementa de $2,9 billones en 2007 a $3,2 billones corrientes en 2010. Este comportamiento se explica principalmente por:

- Los gastos de funcionamiento del Sector Relaciones Exteriores, que pasan de $311,6 mm en 2007 a $346,4 mm en 2010, y se destinan, fundamentalmente, a financiar los requerimientos del equipo diplomático de Colombia en el exterior y a cubrir las transferencias por concepto de aportes a Organismos Internacionales.

- Los recursos destinados al sector Comunicaciones para financiar los programas Compartel, Computadores para Educar y Agenda de Conectividad. Estos recursos, que pasan de $296,4 mm en 2007 a $353,7 mm en 2010, tienen como objeto i) mejorar las condiciones de comunicación en escuelas, hospitales y guarniciones; ii) facilitar a los ciudadanos la realización de trámites ante entidades del Estado; y iii) mejorar la conectividad entre los diferentes organismos públicos.

- Los recursos destinados en el sector Cultura a COLDEPORTES, que pasan de $75,9 mm en 2007 a $106,6 mm en 2010. Estos recursos se destinan, fundamentalmente, al apoyo a deportistas en su preparación para eventos internacionales y a la construcción, adecuación, dotación y puesta en funcionamiento de escenarios deportivos.

- El Plan Maestro de Información Básica del DANE (PLANIB), que tiene por objeto consolidar al DANE como fuente de información nacional. Los recursos para el Plan pasan de $67,5 mm en 2007 a $76,7 mm en 2010.

- Lo proyectado en la Presidencia de la República para la implantación y sostenimiento de la política de desmovilización colectiva y reincorporación de los grupos armados al margen de la ley, que pasa de $35,4 mm en 2007 a $39,3 mm en 2010.

[27] El sector Organismos de Control está conformado por el Ministerio Público, la Contraloría General de la República y la Auditoría General de la República.
[28] El Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria –DANSOCIAL hace parte del sector Comercio, Industria y Turismo.

III. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN POR RESULTADOS 2007

El Presupuesto de Inversión por Resultados (PIPR) es una herramienta gerencial que asigna los recursos de inversión a los productos de acuerdo a las políticas previamente establecidas por el Gobierno y establece compromisos de resultados para el país. Este documento presenta el PIPR 2007 en cumplimiento de la Ley 819 de 2003 que establece que "en todo presupuesto se deben incluir indicadores de gestión presupuestal y de resultado de los objetivos, planes y programas",

A diferencia del presupuesto convencional, el PIPR establece una relación directa entre el gasto y los bienes y servicios finales (productos y resultados) que cada entidad o sector debe entregar en cumplimiento de sus objetivos, estrategias y programas. A través de la incorporación de indicadores de desempeño, permite contar con información adicional sobre el impacto económico y social del gasto asignado, con lo cual se mejora el proceso de elaboración, discusión y aprobación del presupuesto.

Como herramienta de control social, el PIPR se constituye en un paso importante en la construcción de un monitoreo efectivo por parte de la sociedad, el Gobierno, y los organismos de representación y fiscalización sobre los recursos y programas públicos en la medida en que promueve un uso más eficiente y transparente de los recursos en el mediano plazo e incentiva a la administración a generar resultados para la ciudadanía. Así mismo, permite al ciudadano conocer los bienes y servicios finales que recibe del Gobierno así como los beneficios que se esperan alcanzar, haciendo que el presupuesto pase de una lógica centrada en los insumos hacia un enfoque orientado en los resultados.

El PIPR es una herramienta adicional para la gestión del gasto que debe desarrollarse y consolidarse progresivamente. Este ejercicio no sustituye al presupuesto financiero tradicional sino que, por el contrario, lo complementa con información que agrega transparencia y valor al proceso presupuestal, y al mismo tiempo, reduce los costos de planeación, ejecución y evaluación del gasto y de las políticas públicas.

Es importante señalar que el PIPR es un ejercicio indicativo sobre los resultados esperados en la ejecución de los recursos de inversión asignados para la vigencia 2007, y debe ser revisado al finalizar el proceso de discusión del presupuesto en el Congreso, en conjunto con la publicación del decreto de liquidación. Asimismo, debido a que 2006 es un año de transición de gobiernos, se debe ajustar este PIPR a la clasificación programática del Plan de Desarrollo que sea aprobada en el Congreso para el cuatrienio 2006-2010.

En este documento se presentan los principales programas, discriminados por sectores, junto con las metas que se pretenden lograr durante la vigencia del 2007. A continuación se presentan los presupuestos de inversión de cada sector.

Cuadro 1

Presupuesto de inversión 2007 – Distribución Sectorial

Cifras en Millones de Pesos

SECTORES	2007	%	Defensa y Seguridad (1)	Infraestructura Fisica (2)	Sector Social (3)	Fortalecimiento Institucional
PRESIDENCIA	16,486.0	0.1%		2,035.0	11,316.0	3,135.0
ACCIÓN SOCIAL	1,351,592.0	7.5%		54,290.0	1,292,681.0	4,621.0
PLANEACIÓN - FNR	449,347.0	2.5%		49,035.0	340,635.0	59,677.0
DANSOCIAL	2,200.0	0.0%			2,200.0	
FUNPUBLICA	33,748.0	0.2%			33,748.0	
DANE - IGAC	117,793.0	0.7%				117,793.0
INTERIOR Y JUSTICIA	875,678.0	4.9%		517,056.0	27,284.0	331,338.0
RELACIONES EXTERIORES	7,990.0	0.0%				7,990.0
HACIENDA	997,262.0	5.5%		588,273.0	0.0	408,989.0
DEFENSA, POLICIA Y DAS	1,229,523.0	6.8%	1,229,523.0			
AGRICULTURA	1,044,266.0	5.8%		229,659.0	809,507.0	5,100.0
PROTECCIÓN SOCIAL	5,812,741.0	32.2%		4,745.0	5,654,788.0	153,208.0
AMBIENTE, VIV. Y DLL TER	724,855.0	4.0%		262,057.0	364,355.0	98,443.0
MINAS Y ENERGIA	1,120,316.0	6.2%		5,660.0	933,751.0	180,905.0
EDUCACION	666,493.0	3.7%		94,724.0	536,160.0	35,609.0
COMUNICACIONES	331,832.0	1.8%			273,805.0	58,027.0
TRANSPORTE	2,919,165.0	16.2%		2,858,461.0		60,704.0
ORGANISMOS DE CONTROL	139,154.0	0.8%		4,310.0	1,896.0	132,948.0
COMERCIO, IND. Y TURISMO	56,741.0	0.3%		5,203.0	48,257.0	3,281.0
CONGRESO	1,900.0	0.0%		1,900.0		
CULTURA	139,044.0	0.8%		24,820.0	110,210.0	4,014.0
TOTAL	**18,038,126.0**		**1,229,523.0**	**4,702,228.0**	**10,440,593.0**	**1,665,782.0**
PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	**100.0%**		**6.8%**	**26.1%**	**57.9%**	**9.2%**

SECTORES

Sector Agropecuario

Esquemas asociativos de las cadenas productivas

Metas: Fomentar las actividades productivas, proteger la producción agropecuaria de plagas y enfermedades, y apoyar a los productores para mejorar su competitividad y posesionar algunos productos en el mercado internacional. En 2007 se incrementará el área forestal en 50 mil hectáreas, se tendrán más de 1,9 millones de hectáreas sembradas en cultivos priorizados exportables, de las cuales un millón serán productos no tradicionales con potencial exportador, 835 mil corresponderán a cultivos tradicionales de exportación, 53 mil a frutales y 20 mil a hortalizas. Adicionalmente, se producirán siete millones de toneladas con productos exportables priorizados, 820 mil toneladas de productos avícolas, 839 mil toneladas de carne y 937 mil de leche de origen bovino y 153 mil toneladas de productos porcícolas. Así mismo, se alcanzará un total de 26 millones de cabezas de ganado bovino.

Acceso a factores productivos y financieros

Metas: En adecuación de tierras, se adecuarán 19 mil hectáreas en varias regiones y se avanzará en más del 17% en la construcción de los distritos Triangulo del Tolima y Ranchería en la Guajira. En reforma agraria, se

adjudicarán 30 mil hectáreas a 12 mil familias desplazadas, 100 mil a indígenas y 297,5 mil serán tituladas a campesinos y comunidades afro colombianas.

Desarrollo productivo y científico
Metas: Se consolidarán los Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial, a través de los cuales se logrará atender a 150 mil usuarios y 70 de estos centros contarán con planes de asistencia técnica o planes de negocios financiados. Adicionalmente, se tiene como meta sembrar el 50% del área de algodón con semilla transgénica, 89 mil hectáreas se cultivarán con productos de agricultura ecológica y se producirán 21 mil toneladas de camarón de cultivo y 47 mil de productos piscícolas.

Vivienda rural
Metas: 10.667 familias con mejoramiento de vivienda o construcción de vivienda nueva. De estas familias, 2.095 son desplazadas.

Sector Ambiente y Vivienda

Ajuste al subsidio familiar de vivienda

Metas: Se asignarán 44.457 subsidios para Vivienda de Interés Social

Ordenamiento territorial y la evaluación ambiental estratégica

Metas: Se asistirá a 16 municipios en la adopción de sus Planes de Ordenamiento Territorial para así culminar este proceso en la totalidad del país. Se revisarán los POTS de 75 municipios, para su ajuste.

Optimización en la prestación de los servicios públicos

Metas: Beneficiar 600 mil nuevas personas en acueducto alcantarillado y aseo. Promover la eficiencia de 100 empresas de agua potable y saneamiento básico. Estructurar de 3 esquemas regionales para planes departamentales de agua y constituir 4 esquemas para planes de residuos sólidos.

Manejo integral del agua

Metas: Adoptar planes de ordenamiento en 500 mil hectáreas de bosques naturales y en 100 mil hectáreas de cuencas y zonas secas; mientras que en páramos se ordenarán 60 mil hectáreas más. Reforestación de 30 mil hectáreas en cuencas protectoras.

Conservación y uso sostenible de bienes y servicios ambientales

Metas: Declarar bajo diferentes categorías de manejo para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas 40 mil hectáreas, y se crear un esquema de participación privada y comunitaria en la prestación de servicios ecoturísticos para el Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Sector Comercio, Industria y Turismo

Turismo
Metas: Se establecerán 150 rutas seguras y se crearán y restaurarán 300 habitaciones hoteleras bajo incentivos de exención tributaria, entre otros programas turísticos.

Eficiencia de los mercados
Metas: Se impulsará al sector artesanal con recursos de inversión, se resolverán 330 denuncias sobre normas de libre comercio y 7.500 sobre protección al consumidor.

Integración comercial
Metas: Se asistirá a través de Proexport a 6.735 empresas nacionales en el exterior y se facilitará a través de esta misma entidad la exportación de US $3.151 millones. De esta misma manera, se fortalecerá al equipo de negociación colombiano en el exterior.

Instrumentos de apoyo no financiero
Metas: Se dará apoyo por parte de Fomipyme y se asistirá a poblaciones desplazadas.

Apoyo al financiamiento
Metas: Se capitalizarán micro, pequeñas y medianas empresas a través de Bancoldex.

Sector Comunicaciones

Desarrollo de la infraestructura física y social
Metas: Se entregarán 35.889 computadores con conectividad a entidades públicas (alcaldías, escuelas, hospitales y centros provinciales de gestión agroempresarial).

Sistema nacional de radiodifusión
Metas: Se logrará que el 100% de la programación de las emisoras de la Radio Nacional sea adquirida.

Mejorar la calidad la de la educación preescolar, básica, media y superior
Metas: Se entregarán 45.000 computadores a 3.427 escuelas y colegios públicos a través del programa "Computadores para educar".

Optimización en la prestación de los servicios públicos
Metas: Se instalarán 16.462 nuevas líneas telefónicas en centros poblados de menos de 20 mil habitantes y reponer 59.333.

Agenda de Conectividad y *Acceso a tecnologías de la información y las comunicaciones*
Metas: Beneficiar 427 alcaldías del proyecto "Gobierno en línea territorial", 15 entidades de nivel nacional estén conectadas a la Red de Alta Velocidad del Estado y 12 universidades y centros de investigación estén conectados a la Red Universitaria Nacional de Alta Velocidad .

Acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones
Metas: Se incrementará la densidad de telefonía móvil y de banda ancha a 76,4 y a 5,8 respectivamente; así mismo, se logrará que el número de usuarios de Internet por cada 100 habitantes llegue a 16,8 y que tráfico colombiano anual de Internet alcance los 831,68 Terabytes en 2007.

Sector Cultura

Cultura para construir nación y ciudadanía
Metas: Se promoverán y difundirán manifestaciones culturales a nivel nacional, además de fortalecer la institucionalidad cultural a nivel nacional. Del mismo modo, se trabajará en la adecuación, mantenimiento y dotación de infraestructura de las diferentes entidades del sector, en especial del Museo Nacional, así como en la restauración y mantenimiento de bienes de interés cultural de carácter nacional declarados monumentos nacionales. Asimismo, se espera la dotar y fortalecer 60 bibliotecas, crear de 65 bandas con las que se beneficiará a 3.900 niños e implementar Planes Especiales de Protección –PEP- en 8 Centros Históricos de igual número de ciudades.

Apoyo, promoción y fomento al deporte, la recreación física y la educación física
Metas: Se pretende financiar 31 proyectos de infraestructura deportiva y recreativa, dar cabida a 150 mil personas en programas de deporte y recreación y realizar convenios para el fortalecimiento de las políticas nacionales del Sistema Nacional de Deporte.

Sector DANE

Información para la gestión urbana

Metas: Fortalecer la investigación y la prestación de servicios de información geográfica, la actualización catastral de 930 mil predios urbanos y rurales y el cubrir de 2.346.152 de hectáreas del territorio nacional con cartografía a escala 1:25.000.

Fortalecimiento Institucional

Metas: Lograr un 20% de avance en la dotación del país con un sistema de información básica que contribuya a la generación de conocimiento sobre la realidad nacional y sus tendencias, y actualizar de estudios y encuestas de propósitos múltiples.

Una nueva cultura de gestión de lo público

Metas: Construir un 16% de los instrumentos requeridos para mejorar la producción y difusión de la información básica y generar 20 mil metadatos para el fortalecimiento de la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales – ICDE.

Sector Defensa

Crimen organizado
Metas: El DAS se propuso judicializar otras 264 organizaciones criminales dedicadas a delitos como corrupción, terrorismo, tráfico de personas y armas, falsedad de documentos y de moneda, abigeato y lavado de activos.

Control del territorio y defensa de la soberanía nacional
Metas: La meta para el 2007 es identificar y deportar 635 extranjeros que se encuentran ilegales en el país.

Fortalecimiento de la Fuerza Pública y de la capacidad disuasiva y Protección a la infraestructura económica
Metas: A través de estos programas se buscará mantener una cobertura de 1.098 Municipios con presencia de la Policía, crear una nueva Brigada Móvil, limitar a máximo a 4 asaltos a poblaciones durante el año y lograr 1.750 desmovilizados individuales.

Combate al problema de las drogas ilícitas y al crimen organizado
Metas: Se espera reducir el número de secuestros extorsivos a 327 y el número de homicidios comunes (sin accidentes de tránsito) a 15.500 durante el 2007. También se espera reducir el número de hurtos de vehículos al año a 8.660.

Competitividad y el Desarrollo del sector y Promoción de la investigación
Metas: Crear proyectos para el estímulo de la ciencia y la investigación en temas relacionados con la Oceanografía.

Sector Economía Solidaria

Promoción del desarrollo socioeconómico
Metas: Ocho organizaciones con planes de negocios implementados, 2.000 mujeres capacitadas en economía solidaria, 16 microempresas de servicios públicos en consolidación a través de Dansocial, 400 mineros asesorados en economía solidaria, 2.000 personas, reinsertados o desplazados, capacitados en la orientación de procesos solidarios, ocho organizaciones redescontando recursos financieros y ocho más del sector agropecuario capacitadas en desarrollo empresarial.

Marco institucional y reglas de juego claras
Metas: Implementar del sistema de apoyo al sector solidario en ocho departamentos, dos estudios sobre el desempeño del sector en el entorno nacional y la aprehensión de herramientas de calidad y transparencia por parte de 50 organizaciones.

Otros programas
Metas: Implementación del sistema de comunicación y conectividad del sector solidario en 16 departamentos, apoyo a 16 proyectos productivos en los comités empresariales de las juntas de acción comunal, acompañamiento a 32 organizaciones de voluntariado en su conformación y formalización y la transferencia del 20% de la información documental de las organizaciones solidarias de Dansocial a la Super Intendencia de la Economía Solidaria.

Sector Educación

Ampliación de la cobertura educativa
Metas: Crear 270 mil nuevos cupos en educación básica y media, alfabetizar a 200 mil adultos y jóvenes iletrados y apoyar la realización de proyectos de audiencias públicas. Ampliar en 60 mil el número de cupos de educación superior y aprobar 30.918 créditos a través del Proyecto Acces, de los cuales 28.880 serán para personas de estratos 1, 2 y 3.

Mejoramiento de la calidad de la educación
Metas: Aplicar planes de mejoramiento en 2.500 establecimientos educativos e implementar estrategias para fortalecer las instituciones educativas en 78 entidades territoriales. Del mismo modo, se pretende lograr la acreditación voluntaria de 250 nuevos programas y la verificación de condiciones mínimas de calidad en 2.000 programas adicionales.

Mejoramiento de la eficiencia del sector
Metas: Se busca que 10 secretarías departamentales y municipales adicionales implementen procesos de reingeniería, sistemas y modernización tecnológica, además de profundizar la modernización de las entidades del sector. Adicionalmente, se brindará asistencia técnica y asesoría para el fortalecimiento de los procesos de planeación, descentralización y reorganización del sector educativo.

Sector Función Pública

Fortalecimiento institucional, Una nueva cultura de gestión de lo público, *Avance en la descentralización y el desarrollo territorial* y *Fortalecimiento de la participación ciudadana*.
Metas: Capacitar cerca de 60 mil servidores públicos en temas de gestión pública, formar 4.956 veedores y 26.406 representantes de la sociedad civil y grupos étnicos en control social, apoyar la investigación con 10 grupos de investigación, 22 semilleros, formación de 20 jóvenes con talento para la investigación, entre otras.

Mejorar la calidad de la educación superior
Metas: La Inclusión de 15 programas en la política de créditos, la incorporación de 600 nuevos registros en el sistema para el fortalecimiento de las bibliotecas y en la Red del Centro de Documentación de Información Municipal – CEDIM de la ESAP y la cualificación de 18 docentes de la ESAP en formación pedagógica, metodológica, investigación y formación de Postgrado.

Prevención de las violaciones a los DDHH y al DIH
Metas: Capacitación y fortalecimiento de las redes para la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario y la cultura de paz en 14 nuevos municipios.

Sector Hacienda

Una nueva cultura de la gestión de lo público
Metas: Se pretende alcanzar como porcentaje de PIB un déficit del Sector Público Consolidado de 1,7%, se quiere mantener los gastos de funcionamiento de las entidades incluidas en el Presupuesto General de la Nación en 16.7% y llegar a un nivel de deuda del Sector Público No Financiero, neta de activos financieros totales, de 31,7% en 2010, entre otras metas.

Asentamiento humano y entorno urbano
Metas: Apoyo a los sistemas de transporte masivo en todo el país.

Acceso al financiamiento
Metas: Apoyo a los hogares más pobres a través de la banca de oportunidades.

Mejorar el acceso y la prestación de servicios de salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud
Metas: Se dará apoyo a l programa de reestructuración de hospitales.

Prevención y mitigación de riesgos naturales
Metas: Se destinarán recursos como contingencia ante eventual desastre en la zona del volcán Galeras.

Sector Interior y Justicia

Desarticulación el proceso de producción, fabricación, comercialización y consumo de drogas
Metas: Para el 2007 iniciar 16 investigaciones conducentes a extinción de dominio y judicializar 60 organizaciones criminales dedicadas al tráfico ilícito de drogas.

Lucha contra la extorsión y el secuestro
Metas: Judicializar 31 organizaciones criminales dedicadas al secuestro y 55 dedicadas a la extorsión.

Revisión de la política criminal, penitenciaria y carcelaria
Metas: Generar 3.118 cupos carcelarios nuevos.

Fabricación, comercialización y consumo de drogas
Metas: Inventariar un 100% de los bienes incautados y ponerlos a disposición de la Dirección Nacional de Estupefacientes – DNE - , financiar estudios e investigaciones sobre el problema de las drogas en Colombia, hacer campañas educativas para reducir los niveles de consumo y diseñar e implementar el sistema integrado de información de la DNE.

Defensa judicial del Estado
Metas: Coordinar 75% de los procesos contra la nación de cuantía superior a 2.000 S.M.L.V. así como para coordinar y solucionar con preacuerdos o acuerdos un 80% de los conflictos interadministrativos.

Racionalización del servicio de Justicia
Metas: Completar 48 Casas de Justicia y 17 Centros de Convivencia en funcionamiento.

Fortalecimiento de la Fuerza Pública y de la capacidad disuasiva
Metas: Implementar acciones y medidas orientadas a generar condiciones de seguridad y convivencia a nivel nacional.

Prevención de violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario – DIH -
Metas: Mantener en ejecución planes de Derechos Humanos y de DIH en 225 Municipios y atender con medidas especiales de protección a 5.000 personas adicionales desplazadas.

Fortalecimiento de grupos étnicos
Metas: Generar por lo menos 6 Actos Administrativos de adquisición de tierras para comunidades indígenas.

Prevención y mitigación de riesgos naturales
Metas: Mantener en funcionamiento el Sistema Integrado de Información del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres – SNPAD, así como atender con recursos del Fondo Nacional de Calamidades a por lo menos el 70% de las personas reportadas como afectadas durante el 2007.

Una nueva cultura de gestión de lo público en el sector
Metas: Modernizar las sedes y el sistema de información y en el apoyo al fortalecimiento del sector Justicia para reducir la impunidad en Colombia.

Avance en la descentralización y el desarrollo territorial
Metas: Se espera presentar y gestionar una reforma normativa de ordenamiento territorial así como mantener a los 32 Gobernadores vinculados a programas de cooperación técnica especializada en temas de buen gobierno y alta gerencia, seguridad democrática y transparencia.

Sector Minas y Energía

Mejoramiento de las condiciones de la actividad petrolera
Metas: Se busca incorporar 6.000 kilómetros de sísmica 2D equivalente, perforar 35 nuevos pozos exploratorios (A-3), y realizar 30 nuevos contratos en exploración de petróleo.

Consolidación de la industria de hidrocarburos
Metas: Se desmontará el 100% de los subsidios a la gasolina y el 100% al Diesel, y se convertirán 42 mil nuevos vehículos a Gas Natural Vehicular.

Desarrollo del Sector Minero
Metas: Se explorarán 40.000 kilómetros cuadrados para conocer el potencial de recursos del subsuelo y se legalizarán 300 minas.

Esquema de tarifas y subsidios
Metas: Se espera que al 100% de los usuarios de energía de estratos 1 y 2, se les ajuste el incremento tarifario de sus consumos de subsistencia de acuerdo con la variación mensual del IPC.

Optimización en la prestación de servicios públicos
Metas: Se espera principalmente incrementar la cobertura de energía eléctrica en el Sistema Interconectado Nacional en 0,26%.

Reestructuración de empresas de servicios públicos
Metas: Reestructurar una empresa de energía que se encuentra en estado patrimonial crítico.

Protección a la infraestructura económica y *Desarrollo de infraestructura física y social*
Metas: Se busca reducir el hurto promedio diario de combustible en 6.370 barriles[1], incrementar la cobertura de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas en 1,4% e implementar cuatro soluciones empresariales para el suministro de energía eléctrica en zonas especiales.

Sector Planeación Nacional

Manejo integral del agua
Metas: Se desarrollarán proyectos para la conservación del recurso hídrico a través de todo el país.

Revolución educativa
Metas: Se espera financiar ocho centros de excelencia, beneficiar a 100 becarios de doctorado en Colombia y 35 de maestría y doctorado en el exterior.

Optimización de la prestación de servicios públicos
Metas: La Superintendencia de Servicio Públicos (SSPD) para fortalecerá los esquemas de inspección y vigilancia. Se apoyarán los procesos de participación privada en el sector.

Una nueva cultura de la gestión de lo público
Metas: Generar $60 mil millones en gestión productiva de activos y levantar inventarios de 2.000 inmuebles.

Avance en la descentralización
Metas: Consolidar el programa de evaluación financiera y fiscal de los 32 departamentos y 1.098 municipios.

Sector Presidencia de la República

Atención y prevención del desplazamiento forzado
Metas: Beneficiar con asistencia a víctimas de la violencia política en Colombia, apoyar la entrega de 52 mil soluciones de vivienda para desplazados y la generar ingresos para 25 mil familias adicionales de este grupo poblacional y cubrir a 60 mil familias desplazadas con asistencia humanitaria de emergencia.

[1] En esta meta se tiene como referencia el hurto de combustible de 2002

Impulso a la administración de justicia en derechos humanos
Metas: Impulsar el fortalecimiento institucional del Estado para investigar, juzgar y sancionar violaciones de los DDHH y del DIH.

Medidas particulares de impulso al DIH
Metas: Se apoyará la construcción de planes de acción integral contra minas antipersona en entidades territoriales y adelantar otras actividades para contrarrestar el uso de estos artefactos.

Proyectos productivos y de Generación de ingresos
Metas: Beneficiar a 50 mil familias mediante el subprograma *Familias Guardabosques* ($120 mil millones) y a otras 65 mil a través de *Generación de ingresos para población desplazada y vulnerable*.

Cooperación internacional y *desarticulación del proceso de producción, fabricación, comercialización y consumo de drogas*
Metas: Se espera erradicar manualmente 22 mil hectáreas sembradas con cultivos ilícitos ($16.500 millones).

Protección a la familia, la infancia y la juventud
Metas: Vincular 1,5 millones de familias al programa de Familias en Acción.

Seguridad alimentaria
Metas: Dar cobertura a 63 mil campesinos con proyectos de generación de ingresos.

Mujeres constructoras de paz y desarrollo
Metas: Se capacitará a 2.900 mujeres cabeza de familia en actividades productivas y se entregarán créditos a otras 1.500

Sector Protección Social

Fortalecer el aseguramiento
Metas: Se buscará mantener la cobertura del régimen subsidiado en salud y ampliar dicha cobertura en 1.758.205 nuevos cupos, de tal manera que al finalizar 2007 el número de colombianos vinculados al sistema sea de 22.542.578.

Protección a la familia, la infancia y la juventud
Metas: Se busca, principalmente, mantener las coberturas de los programas de Restaurantes Escolares (3,4 millones de niños), Hogares de Bienestar (960 mil niños), y Desayunos Infantiles (1 millón niños), atender 696 mil adultos mayores, 296 mil a través del subsidio monetario y los otros 400 mil con el nuevo programa Nacional de Alimentación "Juan Luis Londoño"; y adicionalmente, llevar a cabo otras acciones que contribuyan a preservar y restituir el ejercicio integral de los derechos de la niñez y la familia.

Fortalecimiento de la capacitación
Metas: Se buscará la capacitación en formación profesional integral para 4,4 millones de personas en 2007, así como la vinculación de cerca de 127 mil jóvenes en los programas Jóvenes en Acción y Jóvenes Rurales.
S*alud pública*
Metas: Garantizar las coberturas en vacunación del 95% de la población objetivo a través del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI.

Mejoramiento al acceso y la prestación de los servicios de salud en el SGSSS
Metas: Reestructurar hospitales públicos en el país. Por otra parte, se suscribirán 36 convenios de atención en salud a población desplazada así como para atender el 100% de las reclamaciones por eventos terroristas, catastróficos, accidentes de tránsito y/o población desplazada.

Estímulo a la creación de nuevas organizaciones de economía solidaria
Metas: Se crearán 577 empresas solidarias y se capacitarán 34.144 madres comunitarias entre otras acciones.

Reforma a la empleabilidad
Metas: El Fondo Emprender promoverá 410 empresas que a su vez generarán 2.050 empleos, se crearán 4 nuevas incubadoras y 120 nuevas empresas en el Sistema Nacional de Incubación de Empresas. Adicionalmente, se financiará el Servicio Público de Empleo, se generarán 12 unidades productivas de poblaciones especiales y se tendrán 102.047 alumnos con contratos de aprendizaje.

Sector Relaciones Exteriores

Sistema de Divulgación de la Realidad Colombiana
Metas: Alcanzar un avance del 90% en la estructuración y puesta en marcha del Sistema.

Sistema de Divulgación de la Realidad Colombiana en el Exterior

Metas: Lograr que en el 60% de los eventos y foros estratégicos que realice el sector se manejen temas relacionados con la *Seguridad Democrática*. También se mantendrán 10 comités territoriales en funcionamiento para desarrollar políticas de integración y de desarrollo fronterizo.

Programas para el fortalecimiento institucional del sector

Metas: Invertir en el mantenimiento y mejoramiento de las sedes del ministerio, en la dotación de bienes muebles a nivel nacional e internacional, en adquirir y reponer sistemas de software y hardware para la Cancillería y en el proceso de implementación de un modelo de control interno así como de normas técnicas de calidad.

Sector Transporte

Mantenimiento y conservación de carreteras

Metas: pavimentar 2.354 Km. de vías, contratar 136 Km. para pavimentación, mantener de forma periódica 2.598 Km. de vías, mantener de manera rutinaria 17.243 Km. de vías, intervenir 86 puentes y construir un túnel.

Desarrollo de otras modalidades de transporte

Metas: Mantener, mejorar y rehabilitar 17 aeropuertos, contratar el mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de 19 aeropuertos, terminar 97 intervenciones en seguridad aeroportuaria, terminar 19 intervenciones en seguridad aeronáutica, contratar 27 obras fluviales y terminar dos obras en esta misma red.

Mecanismos de participación privada

Metas: Estructurar y adjudicar cuatro concesiones viales y tres concesiones portuarias, reactivar por concesión 50 Km. de red férrea y adjudicar un aeropuerto en concesión.

Implementación de programa de seguridad vial y *Desarrollo de la infraestructura física y social*

Metas: En relación con el primer programa se espera que el tráfico total en carreteras llegue a 187,38 millones de pasos por peaje.

Asentamiento humano y entorno urbano

Metas: Construir 3 Km. del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá, 5 Km. de Soacha, 5,5 Km. de Barranquilla, 4,2 Km. de Bucaramanga, 5 Km. de Cali, 7,5 Km. de Cartagena, 1,1 Km. de Pereira y 5,5 Km. del Valle de Aburrá.

IV. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO 2007

1. INTRODUCCION

Con el propósito de brindar elementos adicionales para el análisis del proyecto de presupuesto y de la política de gasto público en general, el gobierno nacional presenta, por cuarta vez consecutiva, una metodología homogénea y universal que clasifica los gastos de acuerdo con la función que éstos cumplen al interior del Estado, en una estructura de clasificación diferente a la establecida en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP)[1] basada en la ordenación del gasto de acuerdo a la función que cumple.

La clasificación funcional del presupuesto está orientada a señalar los gastos de acuerdo con lo fines o funciones del gobierno, de manera que se constituye en un instrumento de lectura del mismo, que permite que el H. Congreso y la opinión pública lo analicen y evalúen desde una óptica diferente, enriqueciendo el debate y contribuyendo de manera constructiva a la definición de las políticas públicas. De este modo, la presentación de la distribución funcional del presupuesto se constituye en un elemento adicional de transparencia, que permite observar la materialización de los propósitos de gasto del gobierno, de acuerdo con las diferentes categorías en que se presentan agregadas las funciones y fines propuestos.

2. METODOLOGÍA Y RESULTADOS

La Dirección General del Presupuesto Público Nacional ha utilizado y adaptado los criterios sobre clasificación de gasto público señalados en el Manual de Estadísticas y Finanzas Públicas de 1986 del Fondo Monetario Internacional para la realización de la clasificación funcional del gasto que se ha venido presentando durante los últimos años. Estos conceptos, de uso internacional generalizado, presentan una clasificación del gasto de acuerdo con doce categorías que resumen las funciones del Estado: función pública general; actividades y servicios de la defensa; actividades de orden público y seguridad ciudadana; fomento y regulación del desarrollo económico; infraestructura básica, producción y prestación de servicios; medio ambiente; vivienda y

[1] El proyecto de presupuesto, la ley de apropiaciones y el decreto de liquidación se presentan de acuerdo a la clasificación de gastos de personal, gastos generales, transferencias, operación comercial, servicio de la deuda e inversión, en cumplimiento de lo definido en los artículos 36 y 37 del EOP, el Decreto 568 de 1996 y 4730 de 2005

espacio público; salud; recreación, deporte, cultura y comunicación; educación; protección social y actividades públicas que no corresponden directamente a funciones.

Los clasificadores que se utilizan en esta sección incluyen información tanto de gastos de funcionamiento como de gastos de inversión.

Para esta presentación presupuestal se excluye el servicio de la deuda pública nacional, ya que bajo este rubro se registran los recursos destinados a financiar el pago de préstamos realizados en vigencias anteriores. El objeto del gasto, como se ha señalado en ocasiones anteriores correspondiente al criterio clasificador de esta sección, debería valorarse en el momento en que se endeudó la Nación y no cuando ésta procede a cancelar el monto adeudado. Por lo tanto, de un presupuesto total de $117.6 billones que contienen $1.2 billones de proyecto de presupuesto complementario, se excluyen $39.5 billones, y el análisis se hace sobre los $78.1 billones restantes, monto que en adelante se llamará presupuesto ajustado.

El cuadro 1 presenta la distribución del proyecto de presupuesto de 2007, excluyendo el servicio de la deuda, por categorías funcionales del gasto, comparándola con la del presupuesto inicial para 2006.

Cuadro 1
Resumen Clasificación Funcional 2006 – 2007
Miles de millones de pesos

	2006 Ley (1)	2007 Proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Participación porcentual 06 (4)	Participación porcentual 07 (5)	Como porcentaje del PIB 06 (6)	Como porcentaje del PIB 07 (7)
Protección Social	23.757	31.095	30,9	35,7	39,8	7,6	9,3
Educación	11.131	11.810	6,1	16,7	15,1	3,6	3,5
Salud	8.693	9.170	5,5	13,1	11,7	2,8	2,7
Orden Público y seguridad ciudadana	5.496	6.464	17,6	8,3	8,3	1,8	1,9
Defensa Nacional	5.537	6.211	12,2	8,3	8,0	1,8	1,9
Infraestructura Básica, produc y prest servicios	3.917	4.688	19,7	5,9	6,0	1,3	1,4
Funcion Pública General	3.654	3.786	3,6	5,5	4,8	1,2	1,1
Fomento y regulación del desarrollo económico	1.466	1.808	23,4	2,2	2,3	0,5	0,5
Vivienda y espacio Público	1.047	1.171	11,9	1,6	1,5	0,3	0,3
Medio Ambiente	855	858	0,3	1,3	1,1	0,3	0,3
Recreación, deporte, cultura y comunicación	592	727	22,8	0,9	0,9	0,2	0,2
Actividades públicas n.c.a	318	325	2,4	0,5	0,4	0,1	0,1
TOTAL	**66.463**	**78.114**	**17,5**	**100**	**100**	**21,4**	**23,3**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional
PIB Julio 21 de 2006

De una lectura rápida de las cifras, se reitera lo que se ha mencionado en otras secciones de este documento: el presupuesto para el año 2007 favorece el gasto social. Según esta metodología, el 66.6% del presupuesto ajustado se destina a las funciones de protección social, educación y atención de la salud. Esto es consecuencia, principalmente, de las pensiones y de la mayor atención que se está brindando a la población vulnerable a través de diversos programas la cual se han descrito en detalle en otros capítulos. Le siguen en orden de importancia la atención de actividades de orden público y seguridad nacional y los servicios de defensa con el 16.3%; la infraestructura básica, producción y servicios con el 6%; la atención de la función pública general, con el 4.8%; y las demás funciones del Estado (vivienda y espacio público, fomento y regulación del desarrollo económico, medio ambiente, recreación, cultura, deporte y comunicaciones y las actividades públicas no clasificadas anteriormente –n.c.a.-) con el 6.3% restante (Gráfico 1).

Gráfico 1
Clasificación Funcional 2007
Participación Porcentual
Miles de millones de pesos

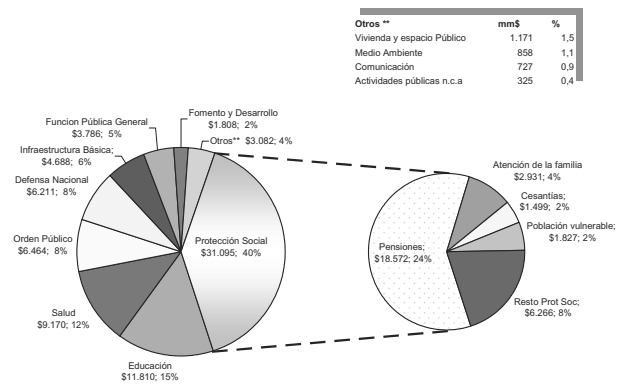

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

La participación porcentual de las funciones, entre 2006 y 2007, presenta variaciones importantes:

Dentro de la categoría funcional de protección social, que concentra el 39.8% del presupuesto ajustado, es decir, $31 billones, se destacan los recursos que se destinan a pensiones, por $18.6 billones, los cuales representan cerca del 24% del total del presupuesto ajustado. El gasto destinado a la educación está en segundo lugar, al sumar $11.8 billones y representa el 15.1 % del presupuesto. En tercer lugar, se encuentra

la categoría funcional de gasto en salud con $9.2 billones, que explica el 11.7% del presupuesto. Para la categoría de orden público y seguridad nacional, que concentra los servicios de policía y protección ciudadana y los de la administración de justicia, se destinan $6.5 billones, 8.3% del PGN y para la categoría de actividades y servicios de defensa nacional, se destinan $6.2 billones, el 8% de PGN.

Cuadro 2
Concentración del Presupuesto por principales entidades 2007
Miles de millones de pesos

Entidad	2006 Ley (1)	2007 Proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Participación porcentual 06 (4)	Participación porcentual 07 (5)
Ministerio de Protección Social	15.387	17.370	12,9	23,2	22,2
Ministerio de Educación	13.126	14.212	8,3	19,7	18,2
Ministerio de Hacienda	6.962	8.419	20,9	10,5	10,8
Ministerio de Defensa	6.445	7.058	9,5	9,7	9,0
Policía Nacional	3.631	4.049	11,5	5,5	5,2
Ministerio de Minas	758	3.928	418,0	1,1	5,0
Invías	1.879	2.136	13,7	2,8	2,7
ICBF	1.730	2.017	16,6	2,6	2,6
Acción Social	1.114	1.428	28,2	1,7	1,8
Rama Judicial	1.160	1.258	8,5	1,7	1,6
Caja de Sueldos Policía	1.075	1.199	11,5	1,6	1,5
SENA	1.037	1.120	7,9	1,6	1,4
Caja de Retiro Militar	881	966	9,6	1,3	1,2
Fiscalía General de la Nación	810	949	17,2	1,2	1,2
Ministerio de Agricultura.	473	858	81,4	0,7	1,1
Ministerio del Interior y de Justicia	355	810	128,1	0,5	1,0
Inpec	613	668	8,9	0,9	0,9
Resto	9.027	9.670	7,1	13,6	12,4
TOTAL	**66.463**	**78.114**	**17,5**	**100**	**100**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Al cruzar esta clasificación con la clasificación institucional del presupuesto, el gasto se concentra en las entidades que lideran, dentro de su misión, el desarrollo de las funciones identificadas en el clasificador funcional, (cuadro 2) Es así como entre los Ministerios de Educación y de Protección Social, se manejan recursos del orden de $31.6 billones, el 40.4% de los recursos de los recursos del PGN excluyendo el servicio de la deuda. Le siguen el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con $8.4 billones[2] (10.8%), el Ministerio de Defensa con $7.1 billones (9%), la Policía Nacional con $4 billones (5.2%) y el Ministerio de minas con $3.9 billones (5%). De otro lado, hay tres establecimientos públicos que manejan recursos del orden de $5.3 billones, el 6.7% del presupuesto ajustado, a saber: el Invías con el 2.7%; el ICBF con el 2.6%; y el Sena con el 1.4%.

[2] En el Ministerio de Hacienda se concentran los recursos para el Sistema General de Participaciones para propósito general, los Sistemas Integrados de Transporte Masivo, la compensación del IVA a las familias de estratos socioeconómicos I y II incluida en el presupuesto complementario y la provisión para el incremento salarial, por lo que su participación es así de elevada.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORÍAS FUNCIONALES 2007

A continuación se presenta una breve descripción de cada una de las categorías funcionales, los recursos apropiados y un detalle de las entidades que tienen asignaciones presupuestales para su atención.

3.1 Protección social. La función de protección social contenida en el Presupuesto General de la Nación (PGN) comprende básicamente once objetivos: i) Pensiones; ii) Atención de la familia, la niñez y la juventud; iii) Cesantías, iv) Protección y atención de grupos étnicos; v) Subsidios a las familias; vi) Atención de ancianos; vii) Atención de invalidez y limitaciones físicas y mentales; viii) Prevención y atención de desastres; ix) Actividades de protección social no clasificadas anteriormente; x) Atención a la población socialmente vulnerable; xi) Servicios de Bomberos.

En esta categoría se incluye la atención a la población vulnerable (incapacitados, personas de la tercera edad, desplazados, entre otros), la protección integral de las familias, el mantenimiento y estímulo de niños y adolescentes, la protección de desempleados y personas con escasez de recursos para adquirir una vivienda propia, el pago directo de mesadas pensionales, las contribuciones patronales por concepto de pensiones, y el pago de cesantías de los empleados del Estado.

En el cuadro 3 se presenta el detalle del gasto incluido en la clave funcional de protección social, en el que se destacan, además de las pensiones, los gastos para la atención de la familia, la niñez, la juventud y los ancianos, a través del ICBF y la atención de los ancianos a través del Fondo de Solidaridad Pensional Subcuenta de Subsistencia. Así mismo se destacan la incorporación de subsidio al precio interno de las gasolinas y a los combustibles diesel por $2.9 billones y la compensación del IVA prevista en el presupuesto complementario.

Cuadro 3
Presupuesto 2007 – Detalle del gasto en Protección Social
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2006 Ley (1)	2007 Proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Participación porcentual 06 (4)	Participación porcentual 07 (5)
Pensiones	16.609	18.572	11,8	69,9	59,7
Subsidios a las familias	946	5.469	478,1	4,0	17,6
Otros Subsidios	-	4.093	n.a	-	13,2
Servicios públicos domiciliarios	701	947	35,1	2,9	3,0
Subsidios de vivienda	245	429	74,9	1,0	1,4
Atención de la familia, la niñez y la juventud	2.603	2.931	12,6	11,0	9,4
Atención población socialmente vulnerable o excluida	1.383	1.827	32,1	5,8	5,9
Cesantías	1.561	1.499	-4,0	6,6	4,8
Atención de ancianos	174	480	175,3	0,7	1,5
Actividades de protección social n.c.a.	293	119	-59,2	1,2	0,4
Prevención y atención de desastres	99	112	12,6	0,4	0,4
Protección y atención de grupos étnicos	45	43	-4,7	0,2	0,1
Atención de invalidez y limitaciones físicas y mentales	30	29	-2,1	0,1	0,1
Servicios de bomberos	13	14	7,6	0,1	0,0
TOTAL	**23.757**	**31.095**	**30,9**	**100**	**100**
Porcentaje del PGN	**35,7**	**39,8**			
Porcentaje del PIB	**7,6**	**9,3**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Del total de los recursos apropiados para Protección Social, un total de $18.6 billones que equivalen al 59.7% de los recursos asignados a esta función, al 5.5% del PIB y al 23.8% de los recursos del presupuesto ajustado, se destinan a pensiones, incluyendo $16 billones para el pago de mesadas pensionales y $2.5 billones de otros rubros que generan ahorros de pensiones como el FONPET, las cotizaciones a pensiones, el Fondo de Solidaridad Pensional y otros. Con el total de recursos se atiende cerca de un millón trescientos mil pensionados.

Dentro del pago de mesadas pensionales, se destaca entre otros, el aporte de la Nación para el pago de pensiones del Instituto de Seguros Sociales (ISS) por $4.8 billones y los recursos del Fondo de Pensiones Públicas (FOPEP) por $5.2 billones, pensiones y asignaciones de retiro de defensa y policía por $2.7 billones, pensiones pagadas por el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio por $1.6 billones y pensiones de otras entidades por $1.7 billones.

En materia de subsidios se asignaron recursos por valor de $5.5 billones, de los cuales a subsidios sobre los servicios públicos domiciliarios $0.9 billones, a subsidios de vivienda $0.4 billones y $4.1 billones que contienen los subsidios que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía deberá atender sobre el precio interno de la gasolina motor corriente y combustibles diesel por $2.9 billones y la compensación por $1.2 billones del IVA a los estratos socieconómicos 1 y 2 de la población que se incorporan en el presupuesto complementario.

De los subsidios sobre los servicios públicos domiciliarios por $0.9 billones se destacan: pago de menores tarifas del sector eléctrico y gas por $454 mm y la ejecución de los recursos del FOES por $194 mm. Igualmente se incluyen los proyectos regionales de inversión ejecutados con cargo a los fondos de energía FAER, FAZNI por $105 mm para la ejecución de obras de electrificación rural tanto en zonas interconectadas como no interconectadas. En el caso de los subsidios de vivienda por $0.4 billones, se incluyen a través del Ministerio de Agricultura $60 mm para la adquisición de vivienda rural y en el Ministerio del Medio Ambiente los subsidios de vivienda urbana por 350 mm.

A continuación se presenta la información correspondiente a esta clave de acuerdo con la concentración en las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, (cuadro 4).

Cuadro 4
Principales entidades ejecutoras del gasto en Protección Social 2007
Miles de millones de pesos

Entidad	2006 Ley (1)	2007 Proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Participación porcentual 06 (4)	Participación porcentual 07 (5)
Ministerio de Protección Social	9.784	11.377	16,3	41,2	36,6
Ministerio de Minas	673	3.868	474,5	2,8	12,4
Ministerio de Hacienda	2.504	3.639	45,3	10,5	11,7
Ministerio de Educación	2.952	3.108	5,3	12,4	10,0
ICBF	1.717	2.003	16,7	7,2	6,4
Acción Social	792	1.212	53,0	3,3	3,9
Caja de Sueldos Policía	1.005	1.121	11,5	4,2	3,6
Caja de Retiro Militar	822	901	9,5	3,5	2,9
Ministerio de Defensa	668	792	18,5	2,8	2,5
Policía Nacional	546	592	8,4	2,3	1,9
Fonvivienda	154	350	127,3	0,6	1,1
Ministerio del Interior y de Justicia	207	255	22,8	0,9	0,8
Fondo Congreso	227	232	2,5	1,0	0,7
Fondo Ferrocarriles	222	231	4,0	0,9	0,7
Rama Judicial	161	187	15,9	0,7	0,6
Fiscalía General de la Nación	126	134	6,8	0,5	0,4
SENA	130	131	0,5	0,5	0,4
Resto	1.065	963	-9,5	4,5	3,1
TOTAL	**23.757**	**31.095**	**30,9**	**100**	**100**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Los recursos del Ministerio de la Protección Social para el año 2007 por $11 billones, se destinarán principalmente para el pago de pensiones del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP y del Instituto de Seguros Sociales por $10 billones y otros proyectos de inversión por aproximadamente $1 billón principalmente para la asignación de recursos al Fondo de Solidaridad Pensional para garantizar la continuidad de 196.000 beneficiarios del programa de subsidios en dinero e incrementar la cobertura de este programa en 100.000 nuevos beneficiarios; y asegurar la continuidad de 400.000 beneficiarios del programa de complementación alimentaria.

En el Ministerio de Minas se registra principalmente el subsidio al precio interno de las gasolinas y a los combustibles diesel.

Dentro del Ministerio de Hacienda se encuentran incorporados los $1.2 billones para la compensación del IVA a los hogares de los niveles I y II del SIBEN, $120 mm para el apoyo a los hogares más pobres a través de la banca de oportunidades y en Fonvivienda $350 mm para la asignación de 44.457 subsidios de vivienda de interés social, entre otros.

En el Ministerio de Educación Nacional se destinan $3.1 billones, de los cuales $2.5 billones son aportes para pensiones y cesantías del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, $456 mm del SGP para atención a la familia, a la niñez y la adolescencia (aportes ICBF), $137 mm para pago pensiones de la Universidad Nacional de Colombia, $5 mm de becas-ICETEX para protección y atención a grupos étnicos y $1 mm de contribuciones inherentes a la nómina (pensiones y cesantías).

Los recursos del ICBF para el año 2007 por $2 billones, se destinarán principalmente a Hogares Infantiles, Jardines Comunitarios y Atención al Escolar, donde se presta servicio y apoyo como función socializadora a 960.301 niños entre la edad de 0 a 7 años, atendidos por 78.133 madres comunitarias; a las familias para el fortalecimiento de factores protectores de niños y niñas de 5 a 18 años y a las acciones del Plan Nacional de Alimentación y Nutrición, de 3.4 millones de niños y niñas. Igualmente atiende el programa de desayunos infantiles a niños de 6 meses hasta 5 años de edad. Este programa tenía prevista una meta de 500.000 desayunos para el cuatrienio, la cual se alcanzó durante 2004, por lo tanto la meta se amplió a un millón de desayunos para 2005, 2006 y 2007.

3.2 Educación. La función legal del Estado en materia educativa es la de garantizar a toda persona, entre los 5 y 17 años de edad, un año de educación preescolar y nueve años de educación básica. También se incluye la financiación de la educación superior y la inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores.

El servicio educativo está dirigido a niños y jóvenes en edad escolar, adultos, campesinos, grupos étnicos, personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales y a personas que requieren rehabilitación social. También incluye el mantenimiento y construcción de los establecimientos educativos, la financiación de instituciones sociales (estatales o privadas) y de los procesos y estructuras necesarias para alcanzar los objetivos educativos.

En el cuadro 5 se presenta el detalle del gasto en esta clave funcional dentro de los que se destacan los recursos destinados a la educación preescolar, básica y media con el 72.1%, en las que se incluyen los recursos del SGP para educación, los de las universidades públicas con el 16.6% y la educación para el trabajo desarrollada fundamentalmente por el SENA con el 9.8%, de manera que las tres concentran el 98.5% de las apropiaciones.

Cuadro 5
Presupuesto 2007 – Detalle del gasto en Educación
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2006 Ley (1)	2007 Proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Participación porcentual 06 (4)	Participación porcentual 07 (5)
Servicios de Educación preescolar, básica y media	7.916	8.516	7,6	71,1	72,1
Servicios de educación superior	2.017	1.955	-3,1	18,1	16,6
Servicos de capacitación para el trabajo	1.052	1.159	10,2	9,5	9,8
Servicios complementarios de la educación	31	75	143,4	0,3	0,6
Fomento, coordinación y regulación de la educación	94	71	-24,4	0,8	0,6
Servicios educativos no definidos por nivel	7	24	265,4	0,1	0,2
Investigación sobre la educación	8	7	-11,0	0,1	0,1
Actividades y servicios de la educación n.c.a.	7	3	-53,9	0,1	0,0
TOTAL	**11.131**	**11.810**	**6,1**	**100**	**100**
Porcentaje del PGN	**16,7**	**15,1**			
Porcentaje del PIB	**3,6**	**3,5**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

La concentración de los recursos de esta clave, se encuentran en el Ministerio de Educación Nacional (87.6%), el SENA (8.3%) así como en el Ministerio de Hacienda (0.9%) que contiene los recursos provenientes de las regalías y del SGP para propósito general, el Fondo de de Comunicaciones (0.5%) y la ESAP (0.5%) como se observa en el cuadro 6.

En el Ministerio de Educación Nacional se destinan $10.3 billones, de los cuales $8 billones son del Sistema General de Participaciones para atender la educación de 9.2 millones de niños entre los 5 y 17 años de edad que están en el sistema educativo oficial, y para generar otros 131.838 nuevos cupos en educación básica y media; $1.5 billones de aporte de la Nación a las Universidades Públicas en cumplimiento de la Ley 30 de 1992; $245 mm para atender 133.600 cupos adicionales en educación básica y media y los restantes $508 mm para atender programas de mejoramiento a la calidad e infraestructura educativa, ampliación de de cobertura de la Educación Superior entre otros.

En el SENA se destinan $ 982 mm para la capacitación técnica no profesional de 4.3 millones de personas en 114 centros de formación profesional a nivel nacional y del Fondo Emprender.

Cuadro 6
Principales entidades ejecutoras del gasto en Educación 2007
Miles de millones de pesos

Entidad	2006 Ley (1)	2007 Proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Participación porcentual 06 (4)	Participación porcentual 07 (5)
Ministerio de Educación	9.404	10.344	10,0	84,5	87,6
SENA	903	982	8,8	8,1	8,3
Ministerio de Hacienda	149	110	-25,9	1,3	0,9
ESAP	44	57	29,3	0,4	0,5
Fondo de Comunicaciones	31	53	71,3	0,3	0,5
Resto	600	263	-56,1	5,4	2,2
TOTAL	**11.131**	**11.810**	**6,1**	**100**	**100**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

3.3 Salud. La atención en salud es un servicio público a cargo del Estado, que busca garantizar el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud a todas las personas. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de los servicios de salud y de saneamiento; establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por parte de entidades privadas; ejercer su vigilancia y control y establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares en materia de salud, así como determinar los aportes a su cargo.

En el PGN se incorporan recursos para (i) financiar los aportes patronales para salud de los empleados públicos de las entidades que hacen parte del presupuesto, afiliados al régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social; (ii) financiar la afiliación de la población pobre al Régimen Subsidiado (subsidio a la demanda); (iii) financiar la prestación de servicios de salud a la población pobre no amparada por el régimen subsidiado, a través de los hospitales públicos (subsidios de oferta); (iv) atender a las víctimas de eventos catastróficos y víctimas de accidentes de tránsito (v) atender los planes y programas de salud pública, orientados a la promoción y prevención de la salud y los planes de inmunización de la población, especialmente infantil y (vi) financiar la investigación en salud, la inspección y vigilancia y los subsidios a los enfermos de Hansen, entre otros.

En el cuadro 7 se presenta el detalle del gasto incluido en esta clave funcional, que como es de esperarse se concentra en un 97.3% en la contratación o prestación de servicios de salud. Dentro de los conceptos de gastos programados en el calsificador de gasto en salud por $9.2 billones, tenemos los financiados a través del SGP con $4.065 mm, ($3.655 mm en el Ministerio de Protección Social y $410 mm en el Ministerio de Educación); también los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía (Subcuentas de Solidaridad, Prevención y Promoción y ECAT[3]) con $1.912 mm; contribuciones inherentes a la nómina $740 mm; recursos del Ministerio de Educación Nacional (Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio) por $319 mm; recursos en los Ministerio de Protección y Hacienda para la red pública hospitalaria y préstamos para reestructuración para el ISS y las ESE por $311 mm; recursos del Ministerio de la Protección Social (vacunas) por $142 mm, recursos del Ministerio de la Defensa Nacional, Hospital Militar, Cajas de retiro de las fuerzas militares y de sueldos de retiro de la policía y Policía Nacional por $945 mm destinados a servicios médicos, Servicios Médicos del Fondo Pasivo Social de FFNN $90 mm. El 7.1% restante es ejecutado por las diferentes entidades para cubrir gastos de funcionamiento destinados a Salud.

[3] Enfermedades catastróficas y Accidentes de Tránsito (ECAT)

Cuadro 7
Presupuesto 2007 – Detalle del gasto en Salud
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2006 Ley (1)	2007 Proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Participación porcentual 06 (4)	Participación porcentual 07 (5)
Servicios de salud	8.515	8.922	4,8	98,0	97,3
Servicios hospitalarios	4.354	4.455	2,3	50,1	48,6
No discriminados por tipo de servicio	3.278	3.521	7,4	37,7	38,4
Promoción, prevención y cuidado de salud pública	643	695	8,0	7,4	7,6
Servicios ambulatorios	240	250	4,1	2,8	2,7
Fomento, coordinación, regulación servicios de salud	136	215	58,5	1,6	2,3
Investigación en salud	23	23	2,4	0,3	0,3
Actividades de salud n.c.a.	13	8	-38,6	0,1	0,1
Producción o adquisición de productos y equipos médicos	6	2	-64,5	0,1	0,0
TOTAL	**8.693**	**9.170**	**5,5**	**100**	**100**
Porcentaje del PGN	**13,1**	**11,7**			
Porcentaje del PIB	**2,8**	**2,7**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

A continuación se presenta la información que de acuerdo con la concentración en las entidades que conforman el PGN, se destaca el Ministerio de la Protección Social, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Educación, dado que incluye los recursos del fondo de prestaciones sociales del magisterio destinados a la atención en salud de sus afiliados (cuadro 8).

En el Ministerio de la Protección Social se destinan $5.916 mm, de los cuales para transferencias asociadas al Sistema General de Participaciones por $3.655 mm; para el programa de afiliación al Régimen Subsidiado, ECAT y Prevención del FOSYGA $1.912 mm; para vacunas $142 mm; para el programa de mejoramiento, fortalecimiento y ajuste en la gestión de la red pública hospitalaria del país $41 mm; para programas de salud pública $38 mm, y otros por $128 mm que incluyen funcionamiento del Ministerio y unidades ejecutoras.

En el Ministerio de Defensa, la Policía Nacional, el Hospital Militar y las Cajas de Sueldos de los Retirados que pertenecen al Sector de Defensa y Seguridad, los recursos por $1.6 billones están destinados a la prestación de los servicios de salud de cerca de un millón de usuarios entre personal activo y retirado de la Fuerza Pública y sus beneficiarios

En el Ministerio de Educación Nacional se destinan $730 mm, de los cuales $729 mm son aportes de salud del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y $1 mm de contribuciones inherentes a la nómina (salud).

En el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se apropian $381 mm, destinados especialmente para el Programa de reestructuración del ISS y ESE $200 mm, para la reestructuración de la Red Pública Hospitalaria $71 mm, para transferencias al Sistema General de Participaciones en Salud $71 mm y otros por $39 mm

Cuadro 8
Principales entidades ejecutoras del gasto en Salud 2007
Miles de millones de pesos

Entidad	2006 Ley (1)	2007 Proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Participación porcentual 06 (4)	Participación porcentual 07 (5)
Ministerio de Protección Social	5.535	5.916	6,9	63,7	64,5
Ministerio de Defensa	632	743	17,6	7,3	8,1
Ministerio de Educación	740	730	-1,4	8,5	8,0
Policía Nacional	541	607	12,2	6,2	6,6
Ministerio de Hacienda	487	381	-21,7	5,6	4,2
Hospital Militar	118	119	0,6	1,4	1,3
Fondo Ferrocarriles	91	95	4,4	1,0	1,0
Caja de Sueldos Policía	67	75	11,7	0,8	0,8
Rama Judicial	54	64	18,7	0,6	0,7
Caja de Retiro Militar	55	61	9,7	0,6	0,7
Fiscalía General de la Nación	49	53	8,6	0,6	0,6
Resto	323	325	0,7	3,7	3,5
TOTAL	**8.693**	**9.170**	**5,5**	**100**	**100**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

3.4 Actividades de orden público y seguridad ciudadana. La función legal del Estado en materia de orden público y seguridad ciudadana está consagrada en la Constitución Política, de manera que se garanticen los derechos allí establecidos, en aras de generar convivencia pacífica y seguridad jurídica.

Se encuentran dentro de esta categoría funcional, en primer lugar, la protección ciudadana y los servicios de policía. La protección ciudadana incluye el patrullaje y las investigaciones policiales. Los servicios de policía, por su parte, incluyen la regulación del tráfico, el registro de extranjeros, la gestión de los laboratorios policíacos y el registro de detenciones y de las estadísticas relativas a la labor policial, así como el servicio de vigilancia de las diferentes entidades y programas gubernamentales.

Adicionalmente, se encuentra dentro de esta categoría la Administración de la Justicia, que incluye la administración y gestión de los tribunales de justicia civil y penal del sistema judicial, la representación y el asesoramiento jurídico en nombre del gobierno y el pago a los funcionarios judiciales encargados de la ejecución de multas o de arreglos jurídicos impuestos por los tribunales. Se incluye, así mismo, la administración y la gestión de los servicios de libertad vigilada y condicional, así como la administración y gestión de establecimientos penitenciarios destinados a la detención y rehabilitación de los reclusos.

En el cuadro 9 se presenta el detalle del gasto en esta clave funcional, dentro del cual es importante mencionar los recursos para la administración y gestión de la justicia y de los establecimientos penitenciarios y carcelarios incluidos los recursos del Fondo de Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO) para garantizar la financiación parcial de la expansión de la oferta de cupos penitenciarios y carcelarios.

Cuadro 9
Presupuesto 2007 – Detalle del gasto en Orden público y seguridad ciudadana
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2006 Ley (1)	2007 Proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Participación porcentual 06 (4)	Participación porcentual 07 (5)
Servicios de policía y protección ciudadana	2.841	3.183	12,0	51,7	49,2
Administración de la justicia	1.712	1.926	12,5	31,1	29,8
Administración y gestión de establecimientos penitenciarios	629	1.037	64,9	11,4	16,0
Investigación aplicada al orden público y la seguridad	227	244	7,4	4,1	3,8
Actividades de orden público y seguridad n.c.a.	88	74	-15,6	1,6	1,1
TOTAL	**5.496**	**6.464**	**17,6**	**100**	**100**
Porcentaje del PGN	**8,3**	**8,3**			
Porcentaje del PIB	**1,8**	**1,9**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

A continuación se presenta la concentración, por entidad, de la puesta en marcha de las funciones asignadas a esta clave funcional. (Cuadro 10).

Cuadro 10
Principales entidades ejecutoras del gasto en Actividades de orden público y seguridad ciudadana 2007
Miles de millones de pesos

Entidad	2006 Ley (1)	2007 Proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Participación porcentual 06 (4)	Participación porcentual 07 (5)
Policía Nacional	2.531	2.839	12,2	46,1	43,9
Rama Judicial	921	981	6,5	16,8	15,2
Fiscalía General de la Nación	622	746	20,0	11,3	11,5
Inpec	518	564	9,0	9,4	8,7
Ministerio del Interior y de Justicia	134	539	303,2	2,4	8,3
Ministerio de Hacienda	320	349	9,2	5,8	5,4
DAS	155	161	3,5	2,8	2,5
Fondo Policía	118	124	4,8	2,1	1,9
Fondas	64	72	12,1	1,2	1,1
Medicina Legal	54	68	26,0	1,0	1,0
Resto	60	21	-64,4	1,1	0,3
TOTAL	**5.496**	**6.464**	**17,6**	**100**	**100**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Se destaca en el presupuesto de 2007 el compromiso del gobierno en dar sostenibilidad a la política de seguridad democrática en lo que tiene que ver con la Policía Nacional para atender los requerimientos que generaron el proceso de incorporación de nuevos miembros, en mas de 30.000 hombres, durante el período 2002 – 2006. Igualmente, se debe resaltar la estrategia de la expansión de la oferta carcelaria y penitenciaria mediante la construcción de 11 nuevos establecimientos a nivel nacional.

3.5 Actividades y servicios de la Defensa Nacional. La función legal del Estado en materia de defensa nacional está consagrada en la Constitución Política, al establecer como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y el orden constitucional. Esta función está atendida fundamentalmente por las Fuerzas Militares constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

Dentro de esta categoría funcional se incluye la administración general; la supervisión y gestión de los asuntos de las fuerzas de la defensa militar y de las fuerzas de defensa de tierra, mar y aire, la ingeniería, transporte, comunicación, información y materiales; así como las fuerzas de reserva y auxiliares vinculadas al sistema de la defensa.

En el cuadro 11 se presenta el detalle del gasto en esta clave funcional

Cuadro 11
Presupuesto 2007 – Detalle del gasto en Actividades y servicios de Defensa Nacional
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2006 Ley (1)	2007 Proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Participación porcentual 06 (4)	Participación porcentual 07 (5)
Defensa Nacional	5.536	6.208	12,2	100,0	100,0
Investigación aplicada a la defensa nacional	1	3	150,1	0,0	0,0
TOTAL	**5.537**	**6.211**	**12,2**	**100**	**100**
Porcentaje del PGN	**8,3**	**8,0**			
Porcentaje del PIB	**1,8**	**1,9**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

A continuación se presenta en el cuadro 12 la misma información correspondiente a esta clave de acuerdo con su concentración en las entidades que conforman el PGN y tienen injerencia sobre el desarrollo de las actividades respectivas. Es importante mencionar que a partir de 2007 se da sostenibilidad a la política de seguridad democrática desarrollada durante el período 2002 – 2006, el cual se caracterizó por la activación de 11 brigadas móviles, la instalación de 7 nuevos batallones de alta montaña, el aumento de 13 grupos antiterroristas urbanos, la puesta en marcha del programa de 23.000 soldados de mi pueblo, el fortalecimiento de la infantería de marina en 4.500 hombres, entre otros.

De la misma manera el proyecto de presupuesto de 2007 contiene recursos destinados a mantener el nivel de apropiaciones destinadas al alistamiento de aeronaves, al pago de recompensas, inteligencia y programas de cooperación ciudadana, a la protección de personas en alto riesgo, al fortalecimiento de los derechos humanos y al los programas de desmovilización.

Estos importantes recursos permitirán consolidar el control estatal del territorio, proteger a la población, reducir la amenaza terrorista, logrando además, mejorar el clima de confianza en nuestro país.

Cuadro 12
Principales entidades ejecutoras del gasto en
Actividades y servicios de la Defensa Nacional 2007
Miles de millones de pesos

Entidad	2006 Ley (1)	2007 Proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Participación porcentual 06 (4)	Participación porcentual 07 (5)
Ministerio de Defensa	5.050	5.466	8,2	91,2	88,0
Agencia Logistica FFMM	321	522	62,6	5,8	8,4
Ministerio de Hacienda	149	205	38,0	2,7	3,3
Casas Fiscales Ejercito	18	18	1,7	0,3	0,3
TOTAL	**5.537**	**6.211**	**12,2**	**100**	**100**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

3.6 Infraestructura básica, producción y prestación de servicios. Las actividades de infraestructura y servicios de transporte comprenden, entre otras labores, la planeación y apoyo a los municipios en lo referente a obras públicas y el desarrollo de sus zonas de frontera, la administración y servicios de construcción de caminos, carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos y vías marítimas y fluviales. También se incluyen las actividades agropecuarias que comprenden la infraestructura para la producción y conservación de tierras agrícolas, la promoción de proyectos múltiples de infraestructura en agricultura, bosques, caza y pesca; y las actividades minero-energéticas, relacionadas con el carbón, otros combustibles y minerales sólidos. De igual forma incluye las actividades en comunicaciones para la investigación y la instalación, operación y mantenimiento del proyecto de telecomunicaciones masivas.

En el cuadro 13 se presenta el detalle del gasto contenido en esta clave funcional, en que se incorporan para el 2007 apropiaciones en el sector transporte para garantizar la construcción de por lo menos 200 kilómetros de carreteras y 48 puentes de la red vial nacional y terciaria a cargo de la nación, atención de aproximadamente 620 puntos críticos de emergencia vial, adecuación de 6 canales de acceso a los puertos marítimos nacionales, intervención de 14 muelles nacionales y 57 regionales, así como los esteros del pacifico, construcción de obras anexas al túnel de la Línea y de protección y adecuación de la región de la Mojana, e infraestructura aeronáutica y aeroportuaria.

Igualmente se incorporan en el sector transporte, los recursos necesarios para el mejoramiento y mantenimiento de por lo menos 6.500 kilómetros de la red vial nacional y 26.700 kilómetros de la red terciaria, el mantenimiento periódico y rutinario de 13.992 kilómetros, los aportes a los contratos de concesión para el mantenimiento y administración de por los menos 1.200 kilómetros, la seguridad en carreteras, los aportes a los sistemas de transporte masivo de algunas ciudades del país, el dragado de los principales puertos marítimos nacionales y la recuperación de la navegabilidad de los principales rios.

El sector agropecuario, por su parte, concentra recursos para la construcción de distritos de riego de gran escala como son los del triángulo del Tolima y el de río Ranchería (Guajira).

El resto lo explica principalmente el sector de Minas y Energía que incluye gastos de producción y comercialización de 6.300 barriles diarios de petróleo por parte de la ANH, como resultado de la reversión del campo Tello a la Nación.

Cuadro 13
Presupuesto 2007 – Detalle del gasto en Infraestructura básica, producción y prestación de servicios
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2006 Ley (1)	2007 Proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Participación porcentual 06 (4)	Participación porcentual 07 (5)
Infraestructura y servicios de transporte	3.510	3.939	12,2	89,6	84,0
Transporte terrestre	3.056	3.435	12,4	78,0	73,3
Transporte aéreo	339	297	-12,4	8,7	6,3
Transporte fluvial y marítimo	76	127	66,4	1,9	2,7
Otros tipos de transporte	38	80	108,9	1,0	1,7
Infraestructura y producción agropecuaria y otras	195	442	126,2	5,0	9,4
Producción agropecuaria	128	195	51,5	3,3	4,2
Producción para bosques	6	140	n.c	0,2	3,0
Proyectos agricultura, ganadería, bosques, caza y pesca	60	103	70,6	1,5	2,2
Infraestructura y generación y distribución de energía	89	104	17,5	2,3	2,2
Infraestructura y servicios de comunicación	29	65	126,1	0,7	1,4
Infraestructura, producción y distribución de combustibles	14	64	369,6	0,4	1,4
Infraestructura, produccion y prestación de servicios	22	24	7,6	0,6	0,5
Investigación, producción o prestación servicios económicos	22	24	7,6	0,6	0,5
Infraestructura y servicios en otras actividades económicas	36	20	-44,9	0,9	0,4
Minería no energética, industria y construcción	0	6	n.c	0,0	0,1
TOTAL	**3.917**	**4.688**	**19,7**	**100**	**100**
Porcentaje del PGN	**5,9**	**6,0**			
Porcentaje del PIB	**1,3**	**1,4**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En el cuadro 14 se presenta la información correspondiente a esta clave, de acuerdo con las entidades que la ejecutan.

Cuadro 14
Principales entidades ejecutoras del gasto en
Infraestructura básica, producción y prestación de servicios 2007
Miles de millones de pesos

Entidad	2006 Ley (1)	2007 Proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Participación porcentual 06 (4)	Participación porcentual 07 (5)
Invías	1.865	2.121	13,7	47,6	45,3
Ministerio de Hacienda	878	915	4,3	22,4	19,5
INCO	507	615	21,3	12,9	13,1
Aeronáutica Civil	339	296	-12,5	8,6	6,3
Ministerio de Agricultura.	0	206	n.a	0,0	4,4
Incoder	122	171	39,4	3,1	3,6
Ministerio de Transporte	36	114	213,7	0,9	2,4
Fondo de Comunicaciones	85	65	-23,2	2,2	1,4
Resto	85	184	115,5	2,2	3,9
TOTAL	**3.917**	**4.688**	**19,7**	**100**	**100**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se registran los recursos que se destinarán en esta vigencia por $553.494 millones como apoyo a los sistemas de transporte masivo en todo el país, con lo cual se espera construir 3 Kilómetros del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá, 5 Kilómetros de Soacha, 5,5 Kilómetros de Barranquilla, 4,2 Kilómetros de Bucaramanga, 5 Kilómetros de Cali, 7,5 Kilómetros de Cartagena, 1,1 Kilómetros de Pereira y 5,5 Kilómetros del Valle de Aburrá.

3.7 Función Pública General. Esta clave funcional está orientada a identificar el gasto de acuerdo con las funciones de la administración pública, de los órganos legislativos y ejecutivo y de los órganos de control, principalmente.

Esta función del Estado involucra aspectos de planificación, estadística y recursos humanos; asuntos fiscales y financieros; apoyo institucional a la descentralización; órganos de control; transferencias a otros niveles de la administración; relaciones exteriores e internacionales; aportes a organismos internacionales; órganos legislativo y ejecutivo (entendido como Presidencia de la República); investigación de asuntos relacionados con la función pública y apoyo y regulación de la función pública.

En el cuadro 15 se presenta el detalle del gasto en esta clave funcional, dentro de las que sobresale la categoría de función pública relacionada con Asuntos Fiscales y Financieros, los Órganos de Control que

involucra al Congreso, la Contraloría, la Registraduría y el Ministerio Público; las Relaciones Exteriores e Internacionales y la función pública propiamente dicha.

Cuadro 15
Presupuesto 2007 – Detalle del gasto en Función Pública General
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2006 Ley (1)	2007 Proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Participación porcentual 06 (4)	Participación porcentual 07 (5)
Organos legislativo, ejecutivo- asuntos financieros y otros	1.783	1.923	7,9	48,8	50,8
Asuntos fiscales y financieros	744	803	8,0	20,4	21,2
Organos de control	450	503	11,9	12,3	13,3
Relaciones exteriores e internacionales	228	246	7,8	6,2	6,5
Organo legislativo	267	219	-18,0	7,3	5,8
Organo ejecutivo	60	111	86,2	1,6	2,9
Apoyo y regulación de la función pública	34	41	17,9	0,9	1,1
Función pública	872	910	4,4	23,9	24,0
Programas institucionales de apoyo a la descentralización	446	491	10,1	12,2	13,0
Transferencias a otros niveles de la administracion	294	266	-9,4	8,0	7,0
Asuntos externos	215	150	-30,4	5,9	4,0
Investigación básica	45	46	2,3	1,2	1,2
TOTAL	**3.654**	**3.786**	**3,6**	**100**	**100**
Porcentaje del PGN	**5,5**	**4,8**			
Porcentaje del PIB	**1,2**	**1,1**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

A continuación se presenta en el cuadro 16 la información correspondiente a esta clave de acuerdo con la concentración en las entidades que conforman el PGN, en que destaca el Ministerio de Hacienda en el que sobresalen los recursos destinados al Sistema General de Participaciones - Propósito General y Asignaciones Especiales; la promoción al acceso al crédito y demás servicios financieros a las familias de menores ingresos, micro, pequeñas y medianas empresas, mediante la Banca de las oportunidades; en la DIAN se fortalece el programa antievasión con el fin de que dicha entidad mantenga e incremente los niveles de recaudo tributario los cuales pasaron de 13.2% del PIB en el 2002 a un recaudo estimado en el 2006 del 15.7% del PIB; incrementando igualmente el número de declarantes del Impuesto de Renta; en la Registraduría, se tienen previstos los recursos que permitan la realización de las elecciones territoriales (Gobernadores y Alcaldes) a realizarse en el año entrante. Igualmente se destacan los órganos legislativo y de control, que con sus apropiaciones les permitirá atender su agenda legislativa de 2007 y desarrollar adecuadamente la función pública asignada por la Constitución Nacional; y en la Defensoría del Pueblo se asignan los recursos que le permitan continuar con la implementación de la Defensoría Pública para el Sistema Acusatorio de que trata la Ley 941 de 2005

Cuadro 16
Principales entidades ejecutoras del gasto en Función Pública General 2007
Miles de millones de pesos

Entidad	2006 Ley (1)	2007 Proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Participación porcentual 06 (4)	Participación porcentual 07 (5)
Ministerio de Hacienda	1.101	1.101	0,0	30,1	29,1
DIAN	426	450	5,5	11,7	11,9
Registraduría Nacional	506	398	-21,3	13,8	10,5
Superintendencia de Notariado	210	250	19,0	5,8	6,6
Congreso de la República	241	210	-12,6	6,6	5,6
Ministerio Público	189	202	6,7	5,2	5,3
Contraloría General de la República	158	162	2,3	4,3	4,3
Ministerio de Relaciones	119	143	20,2	3,3	3,8
Fondo Relaciones	158	134	-15,1	4,3	3,5
Defensoría	78	109	40,4	2,1	2,9
Comisión Nacional del Servicio Civil	16	89	456,8	0,4	2,3
Presidencia de la República	40	88	121,9	1,1	2,3
DANE	52	82	55,7	1,4	2,2
Resto	360	369	2,3	9,9	9,7
TOTAL	**3.654**	**3.786**	**3,6**	**100**	**100**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

3.8 Vivienda y espacio público. Entre las funciones del Estado incluidas en la clave funcional de vivienda y espacio público está la de regular el sistema de financiación de vivienda de largo plazo, buscando hacer efectivo el derecho constitucional de la vivienda digna y promover la construcción de vivienda en condiciones financieras apropiadas. También se incluyen las funciones de regulación y provisión de agua potable y saneamiento básico.

En el cuadro 17 se presenta el detalle del gasto de esta clave funcional, entre los que sobresalen los recursos que se destinan a las regiones provenientes de regalías, así como los que vía SGP, se utilizan para cubrir programas asociados con infraestructura básica de servicios para el desarrollo de acueductos y alcantarillados, además de $100 mil millones para inversión en ampliación, rehabilitación y construcción de sistemas de agua potable en todo el país, así como $94.301 millones a través de audiencias públicas para la asignación de proyectos de inversión en agua potable y saneamiento básico a través de Ministerio del Medio Ambiente.

Cuadro 17
Presupuesto 2007 – Detalle del gasto en Vivienda y espacio público
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2006 Ley (1)	2007 Proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Participación porcentual 06 (4)	Participación porcentual 07 (5)
Construcción y provisión de vivienda y otros	823	921	12,0	78,6	78,7
Construcción de acueductos y alcantarillados	668	753	12,7	63,8	64,3
Construcción de viviendas	91	97	6,1	8,7	8,2
Contrucción de proyectos de desarrollo urbano	63	71	12,7	6,0	6,1
Regulación de vivienda y espacio público	192	215	12,0	18,3	18,3
Acueductos y alcantarillados	124	142	14,3	11,9	12,1
Usos del suelo y mejoramiento del espacio público	47	51	8,8	4,5	4,3
Vivienda, desarrollo urbano y otros servicios	21	22	5,6	2,0	1,9
Vivienda y espacio público n.c.a.	32	35	7,6	3,1	2,9
Investigación en vivienda y otros	1	1	53,5	0,0	0,1
TOTAL	**1.047**	**1.171**	**11,9**	**100,0**	**100,0**
Porcentaje del PGN	**1,6**	**1,5**			
Porcentaje del PIB	**0,3**	**0,3**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

A continuación se presenta la información correspondiente a esta clave de acuerdo con las entidades que ejecutan las funciones que se concentran en el Ministerio de Hacienda que contiene las apropiaciones del SGP para propósito general. (Cuadro 18)

Cuadro 18
Principales entidades ejecutoras del gasto en Vivienda y espacio público 2007
Miles de millones de pesos

Entidad	2006 Ley (1)	2007 Proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Participación porcentual 06 (4)	Participación porcentual 07 (5)
Ministerio de Hacienda	718	772	7,5	68,6	65,9
Ministerio de Ambiente, Vivienda	210	275	30,8	20,1	23,5
Superintendencia de Servicios Públicos	47	51	8,7	4,5	4,3
Inurbe en liquidación	28	28	2,4	2,6	2,4
Fondo Contraloría	14	17	21,0	1,4	1,5
Ministerio de Defensa	11	10	-8,4	1,0	0,8
Casas Fiscales Ejercito	9	8	-5,5	0,8	0,7
Fondo Vivienda Registraduría	5	5	4,5	0,5	0,5
Resto	5	4	-22,2	0,5	0,3
TOTAL	**1.047**	**1.171**	**11,9**	**100**	**100**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

3.9 Fomento y regulación del desarrollo económico. La función legal del Estado relacionada con el fomento y regulación del desarrollo económico incluye las actividades de apoyo al sector financiero, al sector minero energético, a los sectores de industria, comercio y turismo, al sector agropecuario, al de comunicaciones y al de transporte.

En el cuadro 19 se presenta el detalle del gasto en esta clave funcional, en que se presenta una reclasificación de destinos de las apropiaciones, en razón a que para el año 2007 se toma la información de ejecución de años anteriores, de las entidades territoriales de los recursos que le son transferidos por el nivel central.

Cuadro 19
Presupuesto 2007 – Detalle del gasto en Fomento y regulación del desarrollo económico
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2006 Ley (1)	2007 Proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Participación porcentual 06 (4)	Participación porcentual 07 (5)
Fomento y regulación desarrollo económico general	1.220	1.558	27,7	83,2	86,2
Agricultura, ganaderia, caza y pesca	332	528	58,9	22,7	29,2
Sector financiero	115	450	290,3	7,9	24,9
Desarrollo económico general	312	158	-49,4	21,3	8,7
Comunicaciones	144	149	3,4	9,8	8,2
Minería no energética	69	105	51,1	4,7	5,8
Energía y combustibles	149	61	-59,3	10,2	3,4
Transporte	67	60	-9,8	4,5	3,3
Comercio	20	32	63,7	1,3	1,8
Turismo, hotelería y restaurantes	7	11	63,0	0,4	0,6
Bosques	6	6	-7,8	0,4	0,3
Investigación fomento y regulación del desarrollo	202	205	1,3	13,8	11,3
Fomento y regulación del desarrollo económico	43	45	4,5	3,0	2,5
TOTAL	**1.466**	**1.808**	**23,4**	**100**	**100**
Porcentaje del PGN	**2,2**	**2,3**			
Porcentaje del PIB	**0,5**	**0,5**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En el cuadro 20 se presentan las principales entidades encargadas de ejecutar la función de fomento y regulación del desarrollo económico, destacándose en el Ministerio de Agricultura para el 2007 el programa de Agro Ingreso Seguro (AIS), con el propósito de garantizar un exitoso desempeño del sector agropecuario frente al proceso de internacionalización de la economía, ofreciendo apoyos monetarios directos y apoyos para la competitividad y la comercialización. En el Ministerio de Hacienda (FOGAFIN), los recursos para la

culminación de la liquidación del Banco Central Hipotecario y el Banco Cafetero, la reestructuración de la Superintendencia Financiera.

Cuadro 20
Principales entidades ejecutoras del gasto en
Fomento y regulación del desarrollo económico 2007
Miles de millones de pesos

Entidad	2006 Ley (1)	2007 Proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Participación porcentual 06 (4)	Participación porcentual 07 (5)
Ministerio de Agricultura.	342	538	57,2	23,3	29,7
Ministerio de Hacienda	139	389	180,3	9,5	21,5
Comisión Nacional de Televisión	105	107	2,5	7,1	5,9
ICA	100	107	6,7	6,8	5,9
Superintendencia Financiera	62	106	71,0	4,2	5,8
Ingeominas	64	98	53,2	4,4	5,4
Ministerio de Comercio	71	87	22,6	4,8	4,8
Agencia Nacional de Hidrocarburos	283	83	-70,7	19,3	4,6
Incoder	65	62	-4,1	4,4	3,5
Ministerio de Transporte	65	59	-10,4	4,5	3,2
Ministerio de Minas	50	51	1,3	3,4	2,8
Ministerio de Comunicaciones	39	41	4,4	2,7	2,2
Superintendencia de Sociedades	34	35	3,1	2,3	1,9
Resto	48	47	-2,1	3,3	2,6
TOTAL	**1.466**	**1.808**	**23,4**	**100**	**100**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

3.10 Medio Ambiente. La función legal del Estado en materia de medio ambiente está consagrada en la Constitución Política que establece como una finalidad el propender por el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población a través del saneamiento ambiental y de agua potable. Para estos efectos, el Estado debe principalmente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, con el fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Esta categoría funcional incluye el control de la contaminación en las ciudades y en el campo, el manejo óptimo de aguas, la protección de la biodiversidad, flora, fauna, zonas forestales y ecológicas, el fomento y regulación del medio ambiente y la investigación de temas relacionados con el medio ambiente.

En el cuadro 21 se presenta el detalle del gasto contenido en esta clave funcional

Cuadro 21
Presupuesto 2007 – Detalle del gasto en Medio ambiente
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2006 Ley (1)	2007 Proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Participación porcentual 06 (4)	Participación porcentual 07 (5)
Proteccion de la biodiversidad	291	304	4,4	34,0	35,4
Control de la contaminación	187	198	6,0	21,9	23,1
Control de la contaminación del agua	139	146	5,3	16,2	17,1
Disposición de desechos sólidos	47	50	7,6	5,5	5,9
Control de la contaminación del aire	1	1	7,6	0,2	0,2
Fomento y regulación del medio ambiente	217	184	-15,0	25,3	21,4
Manejo de aguas	90	97	7,5	10,5	11,3
Medio ambiente n.c.a.	63	64	1,6	7,4	7,5
Investigación del medio ambiente	7	11	44,6	0,9	1,2
TOTAL	**855**	**858**	**0,3**	**100**	**100**
Porcentaje del PGN	**1,3**	**1,1**			
Porcentaje del PIB	**0,3**	**0,3**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Así mismo, se presenta la información correspondiente a esta clave de acuerdo con las entidades que concentran su ejecución, (cuadro 22), entre las que se destaca Minhacienda con el Sistema General de Participaciones - Propósito General destinados a agua potable y saneamiento básico, el Fondo Nacional de Regalías para financiar proyectos regionales, la Agencia: Acción Social con apropiaciones para el desarrollo del programa de familias guardabosques y la ejecución de recursos de cooperación internacional.

A través del Fondo Nacional de Regalías (FNR) se destinarán para Manejo integral del agua $123.900 millones con los cuales se desarrollaran proyectos para la conservación del recurso hídrico a través de todo el país.

Se adoptarán planes de ordenamiento en 500 mil hectáreas de bosques naturales, para cuencas de zonas secas la meta es de 100 mil hectáreas mientras que en páramos se ordenarán 60 mil hectáreas más. Esto será complementado con la reforestación de 30 mil hectáreas en cuencas protectoras. Se declararán bajo diferentes categorías de manejo para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas 40 mil hectáreas, y se creará un esquema de participación privada y comunitaria en la prestación de servicios ecoturísticos para el Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Cuadro 22
Principales entidades ejecutoras del gasto en Medio ambiente 2007
Miles de millones de pesos

Entidad	2006 Ley (1)	2007 Proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Participación porcentual 06 (4)	Participación porcentual 07 (5)
Ministerio de Hacienda	251	271	8,1	29,3	31,6
Fondo Nacional de Regalías	131	219	67,1	15,3	25,5
Acción Social	242	161	-33,5	28,3	18,7
Ministerio de Ambiente, Vivienda	124	109	-12,0	14,5	12,7
FONAM	21	27	26,6	2,5	3,1
IDEAM	25	26	7,4	2,9	3,1
Resto	62	45	-27,2	7,3	5,3
TOTAL	**855**	**858**	**0,3**	**100**	**100**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

3.11 Recreación, deporte, cultura y comunicación. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, incentivando la creación de la identidad nacional y promoviendo la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación. Así mismo, es importante fomentar la recreación y la práctica del deporte y al mismo tiempo vigilar y controlar las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad están llamadas a ser democráticas.

En el cuadro 23 se presenta el detalle del gasto en esta clave funcional, dentro de los que se destacan los recursos destinadas a la las Actividades de Recreación, Deportes, Cultura y Comunicaciones con el 36.4%, en las que se incluyen los recursos destinados al programa de ampliación de telecomunicaciones sociales a través del programa computadores para educar y partidas para la construcción adecuación dotación y puesta en funcionamiento de los escenarios deportivos para los juegos nacionales a realizarse en el 2007 en San Andrés y Cali, Recreación y Deporte con el 32.4% y el 30.8% de Cultura

Cuadro 23
Presupuesto 2007 – Detalle del gasto en Recreación, deporte, cultura y comunicación
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2006 Ley (1)	2007 Proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Participación porcentual 06 (4)	Participación porcentual 07 (5)
Actividades de recreación y otras	117	265	126,7	19,7	36,4
Recreación y deporte	271	235	-13,3	45,8	32,4
Fomento y regulación de recreación el deporte	164	165	0,8	27,7	22,7
Servicios de recreación y deporte	108	70	-34,7	18,2	9,7
Cultura	202	224	11,2	34,0	30,8
Fomento y regulación de actividades culturales	143	163	14,2	24,1	22,4
Servicios culturales	59	61	3,8	9,9	8,4
Investigación en recreación y otras	2	2	1,9	0,4	0,3
Comunicación por medios masivos	0	1	250,0	0,0	0,1
TOTAL	**592**	**727**	**22,8**	**100**	**100**
Porcentaje del PGN	**0,9**	**0,9**			
Porcentaje del PIB	**0,2**	**0,2**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En el cuadro 24 se presentan las entidades que concentran la ejecución de la clave funcional de recreación, deporte, cultura y comunicación, se encuentra en el Ministerio de Hacienda (37.2%), y el Fondo de Comunicaciones (29.2%), Ministerio de Cultura (16%) y Coldeportes (11.3%).

En el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se destinan $270 mm, a través del Sistema General de Participación – Propósito General, a los Municipios para atender programas de recreación, deporte y cultura.

En el Ministerio de Comunicaciones, $212 mm en el Programa Compartel – para dar conectividad en banda ancha a bibliotecas públicas, instituciones de salud y guarniciones militares, y la instalación de 16.462 líneas telefónicas y reposición de 59.333 en centros poblados con menos de 20.000 habitantes.

En el Ministerio de Cultura, $117 mm para promover y fomentar los valores y manifestaciones culturales en todo el territorio nacional para contribuir a afianzar la identidad cultural de las diferentes regiones.

En Coldeportes $82 mm para fomentar el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y el desarrollo de la educación física, especialmente en la organización, construcción, adecuación dotación y puesta en funcionamiento de los escenarios deportivos, así como también para apoyo a los deportistas.

Cuadro 24
Principales entidades ejecutoras del gasto en Recreación, deporte, cultura y comunicación 2007
Miles de millones de pesos

Entidad	2006 Ley (1)	2007 Proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Participación porcentual 06 (4)	Participación porcentual 07 (5)
Ministerio de Hacienda	252	270	7,2	42,6	37,2
Fondo de Comunicaciones	97	212	118,8	16,4	29,2
Ministerio de Cultura	102	117	14,1	17,3	16,0
Coldeportes	99	82	-17,5	16,7	11,3
Club Militar	21	23	5,4	3,6	3,1
Resto	20	24	16,9	3,4	3,2
TOTAL	**592**	**727**	**22,8**	**100**	**100**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

3.12 Otras actividades públicas que no corresponden a funciones. Esta categoría incluye principalmente las transferencias que realizan las entidades del sector público para el pago de la cuota de fiscalización o auditaje de la Contraloría General de la República, prevista en el artículo 267 de la Constitución Política, así como las transferencias de los establecimientos públicos por concepto de excedentes financieros a la Nación. Igualmente, se incluye acá el pago que realizan las entidades que conforman el PGN por concepto de impuestos, tasas y multas tanto del nivel nacional como territorial y otras actividades públicas que no corresponden a funciones, dado que no existe una identificación clara que permita su clasificación en los sectores anteriores.

En el cuadro 26 se presenta el detalle del gasto en esta clave funcional, donde se destaca las transferencias al nivel nacional por la programación de excedentes financieros del Fondo de Comunicaciones por $92 mm a la Nación correspondientes al año 2005, dado que no se tiene programado una adición presupuestal, así como la transferencias correspondientes a la Cuota de Auditaje que las entidades del Presupuesto General de la Nación aportan a la Contraloría General de la República, en especial el Ministerio de la Protección Social con $32.mm, el Ministerio de Educación Nacional con $25 mm y el Ministerio de Hacienda con $16 mm; Finalmente en impuestos multas se destaca el Ministerio de Defensa con $25.498 millones

Cuadro 25
Presupuesto 2007 – Detalle del gasto en Otras actividades públicas
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2006 Ley (1)	2007 Proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Participación porcentual 06 (4)	Participación porcentual 07 (5)
Transferencias al nivel nacional	253	253	-0,1	79,7	77,8
Impuestos y multas	63	71	12,6	20,0	22,0
Transacciones de la deuda pública	1	1	-24,4	0,3	0,2
TOTAL	**318**	**325**	**2,4**	**100**	**100**
Porcentaje del PGN	**0,5**	**0,4**			
Porcentaje del PIB	**0,1**	**0,1**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En el cuadro 26 se presentan las entidades en las que se concentra esta clave funcional.

Cuadro 26
Principales entidades ejecutoras del gasto en Otras actividades públicas
Miles de millones de pesos

Entidad	2006 Ley (1)	2007 Proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Participación porcentual 06 (4)	Participación porcentual 07 (5)
Fondo de Comunicaciones	88	92	4,8	27,6	28,3
Ministerio de Defensa	35	36	4,5	10,9	11,2
Ministerio de Protección Social	32	33	4,0	10,0	10,2
Ministerio de Educación	27	28	3,7	8,4	8,5
ICFES	25	20	-19,8	7,9	6,2
Ministerio de Hacienda	15	16	3,9	4,8	4,9
Superintendencia de Notariado	12	15	27,2	3,7	4,6
Policía Nacional	10	10	4,5	3,1	3,2
Ministerio de Transporte	9	9	-1,5	2,8	2,7
Rama Judicial	3	4	24,6	1,1	1,3
Resto	63	62	-0,8	19,7	19,1
TOTAL	**318**	**325**	**2,4**	**100**	**100**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

V. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y LEY DE APROPIACIONES 2007

1. INTRODUCCIÓN

La clasificación económica del proyecto de Presupuesto Público Nacional tiene como objeto la determinación de los resultados económicos, financieros y fiscales a partir de la identificación de la naturaleza de las rentas y recursos de capital y los mecanismos empleados para el financiamiento del déficit o la aplicación del superávit.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 14 del Decreto 4730 de 2005, se incluye en el mensaje presidencial este anexo de la clasificación económica, con el análisis de los resultados arrojados por el proyecto de Presupuesto General de la Nación 2007 bajo dicha clasificación.

La clasificación económica, según el artículo 8 del decreto en mención incluye los siguientes componentes: rentas y recursos de capital, gastos e inversiones de capital, fuentes y aplicaciones del financiamiento y resultados presupuestales.

2. METODOLOGÍA DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

La metodología adoptada distingue la naturaleza económica del presupuesto de rentas y los recursos del capital tradicional. Para ello separa las rentas que incrementan el estado económico-patrimonial del gobierno, de los ingresos originados en operaciones de venta de activos y de las fuentes de financiamiento que representan los recursos del crédito, permitiendo establecer, no solo las características de los recursos del sector público, sino también su efecto en la actividad económica, desde la perspectiva de la naturaleza de las transacciones.

De otro lado para determinar el objeto económico de las erogaciones incorporadas en la Ley de apropiaciones, se separa de los gastos que representan disminuciones patrimoniales aquellos montos aplicados a la adquisición de activos y las aplicaciones de financiamiento como son las amortizaciones de la deuda. Así, esta clasificación permite identificar los objetos de las erogaciones, evaluando el impacto y las repercusiones que generan las acciones fiscales de gasto presupuestados.

Identificada la naturaleza y objeto de los flujos económicos del presupuesto, se hace posible la determinación del impacto del proyecto de presupuesto en la variación presupuestal, (diferencia rentas y gastos), en el resultado fiscal, (ahorro económicos menos flujos de capital) y en el financiamiento, (fuentes menos aplicaciones de financiamiento).

El esquema siguiente refleja la composición del Presupuesto General de la Nación en su clasificación económica, como resumen de la homologación de la clasificación del proyecto de presupuesto 2007.

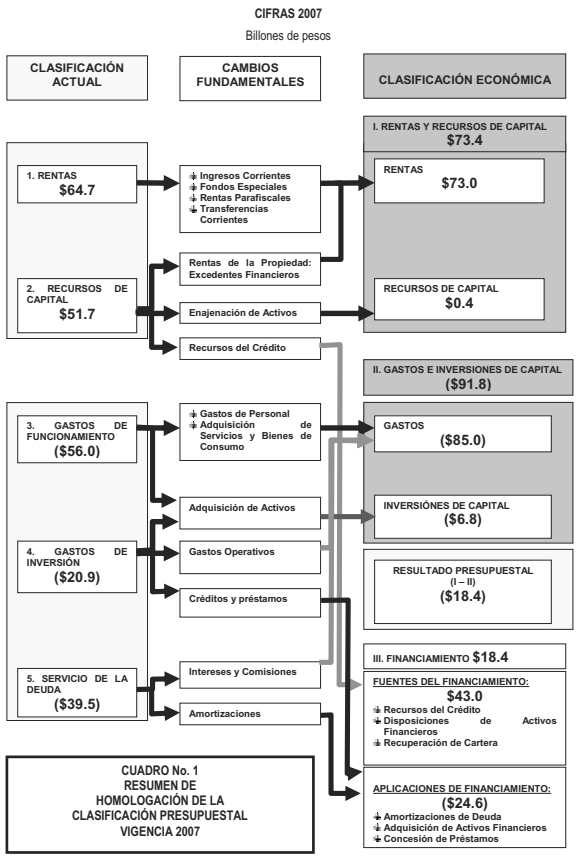

Este ejercicio no tiene en cuenta el presupuesto complementario que por $1.163 mm se pone a consideración del Honorable Congreso de la República, en la medida que no se ha autorizado la renta correspondiente para su atención. Una vez se incorpore dentro del presupuesto de rentas y en la Ley de apropiaciones el resultado en la clasificación económica se refleja en una mayor renta contra un mayor gasto por el mismo monto.

3. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN VIGENCIA 2007

3.1 Homologación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital. La homologación del ingreso total programado por $116.4 billones, muestra que el 63%, es decir $73.4 billones, corresponden a rentas y recursos de capital distribuidos en rentas por $73.0 billones y recursos de capital por $0.4 billones, en tanto que el 37 % restante corresponde a fuentes de financiamiento provenientes de empréstitos, operaciones en activos financieros y recuperación de préstamos, es decir, $43.0 billones como se muestra en el Cuadro No. 2

Cuadro No. 2
Homologación de las Rentas y Recursos de Capital- Vigencia 2007
Miles de millones de pesos

CLASIFICACION ACTUAL		CLASIFICACION ECONOMICA						
		RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL			FUENTES DE FINANCIAMIENTO			
CONCEPTO CLASIFICADOR ACTUAL	VALOR CLASIFICADOR ACTUAL	Rentas	Recursos de Capital	Total Rentas y Recursos de Capital	Operaciones Endeudamiento	Activos Financieros	Préstamos	Total Financiamiento
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2+3)	(5)	(6)	(7)	(8)=(5+6+7)
1. INGRESOS NACION	**108.960**	**66.525**	**335**	**66.860**	**39.377**	**2.614**	**109**	**42.100**
Ingresos Corrientes	52.910	52.910		52.910				-
Recursos de Capital	50.385	7.949	335	8.284	39.377	2.614	109	42.100
Rentas Parafiscales	623	623		623				-
Fondos Especiales	5.042	5.042		5.042				-
2. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	**7.471**	**6.479**	**102**	**6.581**	**-**	**837**	**54**	**890**
Ingresos Corrientes	3.543	3.543		3.543				-
Recursos de Capital	1.304	311	102	413		837	54	890
Contribuciones Parafiscales	2.625	2.625		2.625				-
TOTAL (1 + 2)	**116.431**	**73.004**	**437**	**73.441**	**39.377**	**3.451**	**163**	**42.991**
Participación porcentual	**100**	**62,7**	**0,4**	**63,1**	**33,8**	**3,0**	**0,1**	**36,9**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El total de las rentas y recursos de capital se deriva, fundamentalmente, de los ingresos corrientes de la Nación por impuestos directos e indirectos e ingresos no impositivos por $52.9 billones, así como de los ingresos corrientes de los establecimientos públicos por $3.5 billones, en tanto que sólo un 0.4% del ingreso, $0.4 billones, lo conforman los recursos de capital, propiamente dicho, explicado por la enajenación de activos reales. Cuadro No. 2

El proceso de homologación de las rentas y recursos del proyecto de presupuesto en clasificación económica, advierte claramente que la categoría de recursos de capital de la Nación, del orden de $50.4 billones, están determinados en un 84% por las fuentes de financiamiento, $42.1 billones, en particular $39.4 billones de recursos del crédito y $2.7 billones provenientes de la utilización de portafolios de la Tesorería General de la Nación.

El restante 16% de los recursos de capital, esto es $8.3 billones, corresponde a rentas y recursos de capital como real aporte económico, que se originan en los excedentes financieros de las entidades públicas nacionales y utilidades de las empresas industriales y comerciales del estado ($7.4 billones), incluidas las utilidades del Banco de la República ($900 mm); en los rendimientos financieros ($562 mm); y en la venta de activos reales ($335 mm).

3.2 Homologación de la Ley de Apropiaciones. Las apropiaciones totales programadas para 2007, sin el presupuesto complementario, ascendieron a $116.4 billones, presentan una estructura, desde la perspectiva económica, determinada en un 79% por gastos e inversiones de capital ($91.8 billones) y el 21% por erogaciones para aplicaciones de financiamiento ($24.6 billones), principalmente para amortizaciones de la deuda con $24.4 billones.

Las apropiaciones para 2007 por $ 116.4 billones, bajo la estructura económica se dividen en $ 85.0 billones de gastos, $6.8 billones de inversiones de capital y $24.6 billones de financiamiento.

Cuadro No. 3
Homologación de Apropiaciones, Vigencia 2007
Miles de millones de pesos

CLASIFICADOR ACTUAL		CLASIFICADOR ECONOMICO			
		GASTOS E INVERSIONES DE CAPITAL			APLICACIONES DEL FINANCIAMIENTO
CONCEPTO CLASIFICADOR ACTUAL	VALOR CLASIFICADOR ACTUAL	Gastos	Inversiones de Capital	Total Gastos e Inversión de Capital	Total Financiamiento
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2+3)	(5)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**55.983**	**55.262**	**497**	**55.758**	**225**
Gastos de Personal	11.356	11.356		11.356	
Gastos Generales	3.543	3.046	497	3.543	
Transferencias Corrientes	39.837	39.837		39.837	
Transferencias de Capital	394	169		169	225
Comercialización y producción	853	853		853	
				-	
SERVICIO DE LA DEUDA	**39.480**	**15.090**	**-**	**15.090**	**24.390**
Externa	7.436	4.414		4.414	3.022
Interna	32.044	10.676		10.676	21.368
GASTOS DE INVERSION	**20.968**	**14.638**	**6.330**	**20.968**	
TOTAL	**116.431**	**84.989**	**6.827**	**91.816**	**24.615**
Participación porcentual	**100,0**	**73,0**	**5,9**	**78,9**	**21,1**

Fuente: DGPPN-DNP

La categoría económica de los gastos mezcla componentes de los conceptos en que tradicionalmente se ha presentado el presupuesto así: Funcionamiento del Gobierno Nacional por $ 56.0 billones, Gastos de Inversión $ 20.9 billones, Servicio de la deuda $39.5 billones, donde el pago de intereses corresponde a $15.1 billones. La categoría económica de Inversiones de Capital, $6.8 billones, mezcla $0.5 billones de funcionamiento y $6.3 billones de la categoría presupuestal de inversión.

Finalmente, la nueva categoría de financiamiento por $24.6 billones, incluye $24.4 de amortizaciones de deuda y $0.2 mm por concepto de concesión de préstamos que están clasificados dentro de los proyectos del rubro presupuestal de inversión.

3.3 Homologación de los Programas de Inversión Actual. Para la vigencia 2007**,** las apropiaciones para programas, subprogramas y proyectos de inversión por una suma superior a los $20.9 billones (Cuadro No. 4), representan de acuerdo con la clasificación económica $6.3 billones inversiones de capital (30 % de la inversión) y $14.6 billones (70%), se clasifican como gastos, ya que no representan inversiones en capital fijo, que es una de las grandes diferencias del sistema de clasificación del presupuesto frente a la clasificación económica.

Así, éste último monto corresponde a proyectos dirigidos a la protección y bienestar social del recurso humano; subsidios directos; divulgación, asistencia técnica, capacitación y capitalizaciones entre otros, que no incorporan adquisición de activos reales o no financieros como se observa en el Cuadro No. 4

Cuadro No. 4
Homologación de la Inversión según Clasificación Económica del Presupuesto Vigencia 2007
Miles de millones de pesos

CLASIFICADOR ACTUAL		CLASIFICADOR ECONOMICO			
		GASTOS E INVERSIONES DE CAPITAL			APLICACIONES DEL FINANCIAMIENTO
CONCEPTO CLASIFICADOR ACTUAL	VALOR CLASIFICADOR ACTUAL	Gastos	Inversiones de Capital	Total Gastos e Inversión de Capital	Total Financiamiento
Construcción de Infraestructura Propia del Sector	1.558	149	1.409	1.558	
Adquisición de Infraestructura Propia del Sector	98	32	66	98	
Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector	2.575	249	2.326	2.575	
Construcción Infraestructura Administrativa	4	0	4	4	
Adquisición Infraestructura Administrativa	16	4	12	16	
Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Administrativa	108	13	94	108	
Adquisición y/o Producción de Equipos, Materiales, Suministros y Servicios Propios del Sector	1.302	826	475	1.302	
Mantenimiento de Equipos, Materiales, Suministros y Servicios Propios del Sector	176	154	22	176	
Adquisición y/o Producción de Equipos, Materiales, Suministros y Servicios Administrativos	187	106	81	187	
Mantenimiento de Equipos, Materiales, Suministros y Servicios Administrativos	5	2	3	5	
Divulgación, Asistencia Tecnica y Capacitación del Recurso Humano	1.109	993	115	1.109	
Protección y Bienestar Social del Recurso Humano	2.391	2.259	131	2.391	
Investigación Básica, Aplicada y Estudios	403	356	48	403	
Estudios de Preinversión	21	20	1	21	
Levantamiento de Información para Procesamiento	162	158	4	162	
Actualización de Información para Procesamiento	17	12	5	17	
Asistencia Técnica, Divulgación y Capacitación a Funcionarios del Estado Apoyo A la Admon del Estado	67	60	7	67	
Administración, Control y Organización Institucional para Apoyo a la Admon del Estado	1.159	594	565	1.159	
Atención, Control y Orgnanización Institucional para Apoyo a Gestión del Estado	1.037	948	89	1.037	
Coordinación, Administración, Promoción y/o Seguimiento de Cooperación Técnica y/o Financiera para Apoyo a la Admon del Estado	84	84	0	84	
Créditos	148	145	3	148	
Subsidios Directos	4.710	4.689	21	4.710	
Transferencias	3.575	2.727	847	3.575	
Inversiones y Aportes Financieros	51	50	1	51	
Capitalización	6	6	0	6	
TOTAL GASTOS DE INVERSION	**20.968**	**14.638**	**6.330**	**20.968**	**0**
Participación porcentual	**100,0**	**69,8**	**30,2**	**100,0**	**-**

Fuente: DGPPN-DNP

3.4. Resultado Presupuestal Básico. De acuerdo con la clasificación económica el déficit del proyecto de presupuesto para el año 2007 asciende a $18.4 billones (5.5% del PIB), inferior en 1.0% del PIB con relación al registrado en el año 2006 (Cuadro No. 5). Este resultado obedece principalmente al incremento de las rentas equivalente a 2.1 puntos del PIB, mientras los gastos e inversiones de capital crecen en 1.1 % del PIB, como consecuencia del efecto combinado de los aumentos en los gastos en 0.4% y las inversiones de capital que pasan de 1.5 a 2.0 % del PIB.

Cuadro No. 5
Resultados Presupuestales Vigencia 2006 - 2007
Presupuesto General de la Nación
Miles de millones de pesos

CONCEPTO CLASIFICADOR ECONOMICO	2006	2007	Variación porcentual	Como porcentaje del PIB	
			07/06	06	07
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
1. RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	**61.645**	**73.441**	**19,1**	**19,8**	**21,9**
RENTAS	60.566	73.004	**20,5**	19,5	21,8
Ingresos corrientes	49.002	55.882	**14,0**	15,8	16,7
Fondos especiales	4.441	5.042	**13,5**	1,4	1,5
Rentas parafiscales	3.118	3.498	**12,2**	1,0	1,0
Rentas de la propiedad	3.578	8.198	**129,1**	1,2	2,4
Transferencias corrientes	427	383	**(10,1)**	0,1	0,1
RECURSOS DE CAPITAL	1.078	437	**(59,5)**	0,3	0,1
Venta de activos reales	1.078	437	**(59,5)**	0,3	0,1
Transferencias de capital					
2. GASTOS E INVERSIONES DE CAPITAL	**81.784**	**91.816**	**12,3**	**26,3**	**27,4**
GASTOS	77.256	84.989	10,0	24,9	25,3
Gastos corrientes	31.175	33.349	7,0	10,0	9,9
Gastos de la propiedad	90	179	98,8	0,0	0,1
Gastos financieros	15.862	15.090	(4,9)	5,1	4,5
Gastos de operación comercial e industrial	655	853	30,2	0,2	0,3
Subsidios	3.421	7.719	125,6	1,1	2,3
Transferencias corrientes	26.053	27.799	6,7	8,4	8,3
INVERSIONES DE CAPITAL	4.527	6.827	50,8	1,5	2,0
Adq, construcción, mejora activos reales o no financ	4.256	6.396	50,3	1,4	1,9
Transferencias de capital	272	432	58,8	0,1	0,1
3. RESULTADO BASICO (1 - 2)	**-20.139**	**-18.376**	**(8,8)**	**(6,5)**	**(5,5)**
4. FINANCIAMIENTO (4.1 + 4.2 + 4.3)	**20.139**	**18.376**	**(8,8)**	**6,5**	**5,5**
4.1. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	17.234	14.987	(13,0)	5,5	4,5
+ Fuentes (recursos del crédito)	40.302	39.377	(2,3)	13,0	11,7
- Aplicaciones (amortización de la deuda)	-23.068	-24.390	5,7	(7,4)	(7,3)
4.2. ACTIVOS FINANCIEROS	2.753	3.451	25,3	0,9	1,0
+ Fuentes (disposición de activos financieros)	2.753	3.451	25,3	0,9	1,0
- Aplicaciones (adquisición de activos financieros)				0,0	0,0
4.3. PRESTAMO	152	-62	(140,7)	0,0	(0,0)
+ Fuentes (recuperación de cartera)	694	163	(76,5)	0,2	0,0
- Aplicaciones (concesión de prestamos)	-541	-225	(58,4)	(0,2)	(0,1)

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El déficit presupuestal mencionado es básicamente consistente con el déficit fiscal previsto para el gobierno nacional en el Plan Financiero -PF- de 5% del PIB. Una diferencia importante entre el resultado presupuestal siguiendo los estándares de clasificación económica y el resultado del PF se presenta por la inclusión, en la clasificación económica, de los establecimientos públicos que incide en los montos globales de ingreso y gasto.

VI. PANORAMA PRESUPUESTAL 2005

INTRODUCCIÓN

La ejecución del presupuesto de 2005 debe verse en el contexto de los resultados de la política económica y fiscal desarrollada por el Gobierno Nacional en los últimos tres años. Durante este periodo hay dos resultados específicos en materia económica para resaltar. El primer logro ha sido la recuperación generalizada del crecimiento en todas las ramas de la actividad económica privada en el país. La tasa de crecimiento anual fue de 4% en 2003, 4.8% en 2004 y del 5.1% en 2005, que es aún mayor, 5.2%, si excluimos de las estimaciones la actividad de cultivos ilícitos. Esta tasa de crecimiento del PIB es la más alta que se registra desde el año 1995 (5.2%). La consolidación de la recuperación económica ha sido evidente.

Esta aceleración de la actividad económica estuvo acompañada de estabilidad en los mercados financieros: una reducción constante de la inflación de 7.7% en el 2001 a 5.5% en el 2004, y a 4,5% en el 2005; bajas tasas de interés, actualmente la DTF está en 6.01%, y un rendimiento extraordinario de los mercados de capitales.

El segundo logro, es el cumplimiento de la meta de déficit fiscal establecida en el Acuerdo Stand By con el FMI. Desde el comienzo, la administración adoptó un conjunto de medidas correctivas para asegurar el cumplimiento de la meta de déficit fiscal. Los resultados obtenidos prueban que hemos sido extremadamente exitosos: el déficit fiscal del Sector Público Consolidado bajó de 3.6% en el 2002 a 1.3% en el 2004, cerrándose en 2005, por primera vez en 11 años, en equilibrio fiscal (0% en 2005).

Con esto, el resultado fiscal del 2005 consolida la tendencia en la reducción del nivel de endeudamiento. El stock de deuda neta del sector público cayó de 48.3% del PIB en 2002, a 34.1% del PIB en 2005. Estos logros se encuentran en línea con el propósito de llevar este indicador a niveles cercanos a 30% del PIB en el mediano plazo.

Estos resultados son el producto de un manejo responsable del Presupuesto General de la Nación, PGN. Lograr aumentos significativos en el gasto militar, la inversión social y la inversión pública, a la vez que se reduce el déficit fiscal, no es una tarea fácil. Para lograrlo, se han realizado esfuerzos tributarios con el apoyo del Congreso de la República que han permitido la ampliación de contribuyentes y el cobro de mayores tasas, así como una mayor gestión y eficiencia por parte de la DIAN.

La gestión de la DGPPN, por otra parte, ha establecido mecanismos y criterios para que las entidades manejen eficientemente los recursos públicos en el marco de una política de austeridad que permita, satisfacer las demandas de la población, en especial de los sectores más vulnerables, y alcanzar los objetivos del plan de desarrollo. Los presupuestos para las vigencias fiscales de 2004 y de 2005 se programaron de acuerdo con las metas de déficit fiscal, consultando las reales posibilidades de financiamiento y atendiendo las limitaciones y restricciones de la coyuntura. Así mismo, se consideró de especial importancia realizar una programación que permitiese minimizar las adiciones presupuestales, una práctica recurrente de años anteriores. Este objetivo efectivamente se realizó: no hubo adiciones presupuestales en 2005. El presupuesto para 2006 se formuló con los mismos criterios y objetivos.

El esfuerzo presupuestal ha sido considerable. El Presupuesto General de la Nación pasó de 31.4% del PIB en 2003 a 32.2% en 2005. Excluyendo amortizaciones, el presupuesto pasó de 24.5% en 2003 a 25.6% del PIB en 2005. Los aportes a pensiones del ISS pasaron de 0.1% en 2003 a 1.4% en 2005. Por ende, el presupuesto, excluyendo el aporte del ISS y amortizaciones, pasó de 24.4% a 24.2%. Dicho de otra manera, si excluimos estos gastos, el presupuesto del año 2005 es inferior en (0.2)% del PIB al del año 2003.

Esto estuvo acompañado de un ambicioso programa de reforma administrativa, que incluyó la reforma de cerca de 150 entidades, una política presupuestal austera, reducción de costos laborales y pensionales, avances en políticas tarifarias y mejoras en los esquemas regulatorios, entre otros. A continuación se presenta una evaluación de la ejecución presupuestal durante el año 2005.

1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

El Presupuesto de rentas y recursos de capital de 2005 ascendió a $93.5 billones, de los cuales el 91.7% ($85.7 billones) corresponde a la Nación y el resto, 8.3% ($7.8 billones), a los Establecimientos Públicos Nacionales (EPN). Al respecto, es importante mencionar que en el segundo semestre de 2004 se presentó al Congreso un proyecto de reforma tributaria para financiar gastos por $1.486 mm, la cual no fue tramitada por el Congreso de la República. Sin embargo, dado el buen comportamiento que registró el recaudo tributario observado durante toda la vigencia, se pudo garantizar la atención del presupuesto complementario por dicho monto.

Gráfico 1
Presupuesto general de la nación - Participación porcentual de los ingresos

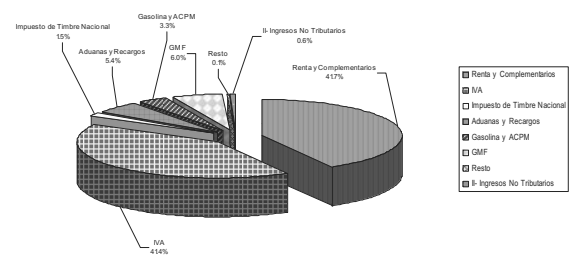

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En términos porcentuales, y como se muestra en el cuadro 1, el presupuesto de rentas y recursos de capital se ejecutó en un 103.7%, $3.3 billones más de lo previsto. Esta diferencia se explica por un recaudo mayor al aforado para los Fondos Especiales (23% superior, $763 mm), los Ingresos Corrientes (9.1% superior, $3.551 mm) y los recursos de los Establecimientos Públicos (9.9%, $767 mm), lo cual alcanzó a compensar el bajo recaudo, frente a lo previsto, de los recursos de capital (95.9% del aforo, $1.692 mm menos) y las rentas parafiscales (97.6% del aforo, $13 mm por debajo).

El bajo recaudo con respecto al aforo de los recursos de capital, se dio fundamentalmente por la baja ejecución de los otros recursos de capital, los cuales solo alcanzaron el 59.5% de lo programado ($3.3 billones), como resultado de la poca presión que se ejerció dado el buen comportamiento de los recursos de crédito interno y externo.

Cuadro 1
Presupuesto general de la nación- Ejecución rentas y recursos de capital 2005
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejcución		Variación porcentual	Como porcentaje del PIB	
			2004	2005	05/04	2004	2005
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)	(6)	(7)
Ingresos Corrientes	38,997	42,548	100.4	109.1	15.2	14.5	15.3
Recursos de Capital	41,369	39,677	88.6	95.9	34.0	11.6	14.2
Fondos Especiales	3,319	4,082	122.6	123.0	0.0	1.6	1.5
Rentas Parafiscales	539	526	91.6	97.6	18.8	0.2	0.2
Total Presupuesto Nación	**84,224**	**86,833**	**96.0**	**103.1**	**22.2**	**27.8**	**31.2**
Establecimientos Públicos	**7,765**	**8,532**	**103.9**	**109.9**	**6.4**	**3.1**	**3.1**
Total Presupuesto General de la Nación	**91,989**	**95,365**	**96.7**	**103.7**	**20.6**	**31.0**	**34.2**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Al cierre del año, la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital ascendió a $86.8billones, un 103.1% del aforo y 31.2% del PIB. Esta ejecución se deriva de ingresos corrientes por $42.548mm, recursos de capital por $39.677 mm, fondos especiales por $4.082 mm, rentas parafiscales por $526mm y recursos de los establecimientos públicos por $8.532 mm (Cuadro 1).

Con respecto al mismo período del año anterior, esta ejecución es superior en 22.2%, explicado principalmente por el comportamiento de los recursos de capital, las rentas parafiscales y los ingresos corrientes, los cuales crecieron respecto al mismo período del año anterior, en 34.0%, 18.8% y 15.2% respectivamente. Los ingresos por fondos especiales no experimentaron crecimiento frente al año anterior.

De otro lado, los recursos de los establecimientos públicos se incrementan en 6.4%, respecto al acumulado a diciembre de 2004.

La positiva ejecución de las rentas refleja varios hechos, destacándose la reactivación económica, que ha resultado en mayores tasas de crecimiento, menor desempleo, mayores inversiones por parte del sector privado y la mayor gestión y eficiencia por parte de la DIAN.

En términos del porcentaje de ejecución, en la vigencia 2005 el recaudo de los Fondos Especiales alcanzó el 123% del aforo, superior en 0.4% a lo observado en igual período del año anterior. Le siguen los Ingresos Corrientes, cuya ejecución fue de 109.1%, superior en 8.7% al registrado en el mismo período del año anterior, las Rentas Parafiscales con una ejecución del 97.6%, 6 puntos por encima del acumulado a diciembre de 2004, y los Recursos de Capital con una ejecución del 95.9%, 7.2% superior a lo logrado en la vigencia 2004.

Por su parte, los Establecimientos Públicos Nacionales lograron un recaudo del 109.9% del aforo vigente, superando en un 6% a los recaudos obtenidos en el año anterior.

1.1 Ingresos Corrientes. De un aforo de ingresos por $38.997 mm, al cierre del año 2005 se logró ejecutar el 109.1%, $42.5 billones, superior en 15.2% al reportado en igual periodo del año anterior. Si se incluyera en el aforo el monto previsto por reforma tributaria, $1.486 mm, lo observado a diciembre alcanzaría el 105.1% del aforo, superior en 5.2% a lo observado en 2004, lo cual confirma el supuesto que el recaudo compensa plenamente la no existencia de reforma tributaria en el año.

Tomando como base el presupuesto de rentas vigente (esto es, sin los recursos que se previeron por reforma tributaria), el resultado del recaudo de los ingresos corrientes es explicado principalmente por el comportamiento de los ingresos tributarios, que registró un recaudo de $42.288 mm, 109% del aforo, superior en 9.2% a lo observado en el mismo período de 2004. Los ingresos no tributarios, por su parte, alcanzaron $259 mm, 42.9% inferior a lo obtenido en el mismo período de 2004, producto, básicamente, de un menor aforo para 2005. En el cuadro 2 se presenta la composición del recaudo.

Durante la vigencia 2005, los ingresos tributarios alcanzaron $42.288 mm, 9.2% superior a lo observado en el mismo período de 2004, como se mencionó anteriormente. El recaudo de los impuestos directos ascendió a $17.782 mm, presentando un crecimiento de 13.4% frente a la vigencia de 2004. Este recaudo corresponde al 109.4% del aforo. Lo anterior es producto de mayores recaudos por las cuotas de grandes contribuyentes, especialmente por las empresas de los sectores de hidrocarburos y níquel. Estas se vieron favorecidas por los altos precios de sus productos en el mercado internacional.

Adicionalmente, la dinámica de los ingresos tributarios se sustenta en el crecimiento económico observado para 2004 y sostenido durante 2005, y a las medidas tomadas en la Ley 788 de 2002 que para este último año aumentó el número de contribuyentes en 765 mil[1] al reducir de $150 millones a $80 millones el patrimonio mínimo para ser objeto de declaración de renta.

[1] A Diciembre de 2005 el acumulado total de nuevos declarantes reportado por la DIAN es de 765.000

El impuesto al valor agregado –IVA- ascendió a $17.445 mm, 108% del aforo, registrando un crecimiento, con respecto a la vigencia anterior de 2004, de 5.6%, debido principalmente a los ingresos generados como resultado de la reactivación de la demanda interna y por efecto de la Ley 788 de 2002, que a partir de este año gravó con una tarifa del 10% un importante conjunto de bienes y servicios que venían siendo gravados a la tarifa del 7%[2]. Así mismo, el crecimiento en el nivel de las importaciones de 26.6%[3] entre la vigencia 2005 y 2004, sustenta este comportamiento y ha significado una mejor relación de precios implícitos[4], que pasó de US$1.08 en 2004 a US$1.26 durante la vigencia de 2005.

Otro de los ingresos tributarios que tiene una dinámica importante es el impuesto de aduanas y recargos, el cual, al cierre de 2005, muestra una ejecución de 134.5% del aforo, 18.5% por encima de lo observado en el mismo período del año anterior. Esto se explica por el efecto positivo de la revaluación del peso, que afecta favorablemente el volumen importado, generando un mayor nivel de recaudo respecto a lo previsto para el año 2005.

Los ingresos obtenidos por el Gravamen a los Movimientos Financieros –GMF- ascendieron a $2.401 mm, el 102% del aforo programado para 2005 y presentan un crecimiento de 2% frente a lo observado en el año 2004, debido principalmente, aun incremento en las transacciones con dinero plático..

Los recaudos del impuesto a la gasolina y el ACPM, registraron, en la vigencia 2005, una ejecución de $1.143 mm, 89.6% del aforo, con una reducción 1.7% con respecto al año anterior. Esto se explica por caída de las ventas nacionales de gasolina motor (regular y extra), que no logran compensarse con el incremento anual de la tarifa que se realiza el 1º de marzo de cada año de acuerdo con la inflación estimada por el Banco de la República, 5%, y por el mayor nivel de ventas de ACPM, que creció 10% entre 2005 y 2004.

[2] Parágrafo 1 artículo 34, Ley 788 de 2000, modificatorio del artículo 468-1 del Estatuto Tributario.
[3] Informe semanal de comercio exterior No. 83, febrero 3 de 2006.
[4] valor en US$ de las importaciones sobre el volumen medidos en kilogramos

Cuadro 2
Presupuesto general de la nación - Ingresos corrientes: aforo y recaudo 2005
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejcución		Variación porcentual	Como porcentaje del PIB	
			2004	2005	05/04	2004	2005
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)	(6)	(7)
I.- Ingresos Tributarios	**38.780**	**42.288**	**99,8**	**109,0**	**13,8**	**14,3**	**15,2**
Impuestos Directos	16.251	17.782	96,0	109,4	15,8	6,1	6,4
Renta y Complementarios	15.788	17.332	96,0	109,8	16,0	6,0	6,2
Impuesto al Patrimonio	463	450	94,5	97,1	8,5	0,1	0,2
Impuestos Indirectos	22.529	24.507	102,7	108,8	15,7	8,3	8,8
IVA	16.145	17.445	102,4	108,0	16,7	5,9	6,3
Impuesto de Timbre Nacional	598	634	97,5	106,0	18,7	0,2	0,2
Aduanas y Recargos	2.098	2.823	116,0	134,5	19,6	0,9	1,0
Gasolina y ACPM	1.276	1.143	91,3	89,6	8,5	0,4	0,4
GMF	2.354	2.401	100,0	102,0	7,7	0,9	0,9
Resto	58	61	90,4	106,8	29,5	0,0	0,0
II- Ingresos No Tributarios	**217**	**259**	**209,2**	**119,5**	**(38,5)**	**0,2**	**0,1**
Otras Tasas, Multas y Otras Contribuciones	155	229	270,7	147,4	(41,0)	0,2	0,1
Otros	62	30	57,7	49,4	(0,9)	0,0	0,0
III- TOTAL (I +II)	**38.997**	**42.548**	**100,4**	**109,1**	**13,9**	**14,5**	**15,3**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En los recaudos de los ingresos no tributarios, al cierre de 2005 se presenta una ejecución de $259 mm, 119.5% de lo programado para 2005, 38.5% por debajo de lo observado en el año anterior. Esta reducción está generada, en su mayoría, por el comportamiento de los ingresos obtenidos por concepto de tasas, multas y contribuciones, y en particular lo relacionado con las multas impuestas por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), las cuales tuvieron el mismo dinamismo de la vigencia anterior, viéndose reducida significativamente en la vigencia de 2005.

1.2. Recursos de Capital. El aforo definitivo por recursos de capital suma $41.361 mm, e incorpora el endeudamiento interno y externo y otros recursos de capital[5]. Al cierre del año, éstos registran un recaudo del 95.9% con respecto al monto total aforado, equivalentes a $39.677 mm. Los recursos del crédito, interno y externo, constituyen el 79.9% del total aforado de dichos recursos, $33.060 mm, mientras los otros de capital constituyen el 20.1%, $8.302 mm.

El excelente comportamiento de la financiación que se describe en esta sección, junto con la positiva dinámica de los ingresos corrientes, nos permite afirmar que el Presupuesto del año 2005 encontró plenamente financiación, en claro contraste con lo que diversos analistas el año pasado pronosticaban: la imposibilidad de financiar el Presupuesto que el Gobierno estaba presentando al H. Congreso de la República.

[5] Los otros recursos de capital contienen, principalmente: los excedentes financieros de entidades descentralizadas, los rendimientos financieros, los reintegros y recursos no apropiados y la recuperación de cartera.

Los recursos del crédito (desembolsos internos y externos) alcanzaron un monto de $34.739 mm en el año 2005. Las colocaciones de recursos del crédito interno se incrementaron en cerca de 66% respecto a lo observado para 2004, lo que representó un 104.3% respecto a lo aforado, $27.983 mm. Este comportamiento es producto de la iniciativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para lograr el empleo de excesos de liquidez de entidades públicas con altos recursos en cuentas de ahorros y baja gestión en inversión y por las operaciones efectuadas por $2.301 mm, con el propósito de financiar la compra de reservas al Banco de la República para el prepago del crédito de emergencia otorgado por el BID, por US$1.250 millones.

Como resultado de la política de manejo de deuda, las colocaciones de crédito externo experimentaron una situación similar en términos de logro de la meta. De tal forma que los recaudos respecto a igual período del año anterior, pasaron de 78%, ($7.121 mm) del aforo en 2004 a 108.2%, ($6.756 mm) en 2005. Mientras los otros recursos de capital redujeron su ejecución al pasar de 78.7% ($5.636 mm) en 2004 a 59.5% (4.938 mm) en 2005, tal como se muestra en el cuadro 3.

Como se anotó, los otros recursos de capital registraron de manera global una ejecución de 59.5%, $4.938 mm, producto de menores recaudos del rubro otros de capital ($1.589 mm), que representa el 30.8% del aforo definitivo; a pesar que algunos componentes registraron mejor ejecución, tales como: excedentes financieros con una ejecución del 98.6% ($2.231 mm); los rendimientos financieros con 120.9% ($758 mm); los reintegros y recursos no apropiados con 106.5% ($156 mm); y la recuperación de cartera, los cuales alcanzaron el 185% ($204 mm).

Cuadro 3
Presupuesto general de la nación -Ejecución recursos de capital 2005
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejcución		Variación porcentual	Como porcentaje del PIB	
			2004	2005	05/04	2004	2005
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)	(6)	(7)
Recursos de Crédito Interno	6,241	6,756	78.0	108.2	(0.5)	2.8	2.4
Recursos de Crédito Externo	26,819	27,983	98.4	104.3	66.4	6.6	10.0
Otros Recursos de Capital	8,302	4,938	78.7	59.5	0.9	2.2	1.8
Total Recursos de Capital	**41,361**	**39,677**	**88.6**	**95.9**	**34.0**	**11.6**	**14.2**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

1.3. Renta Parafiscal. Corresponde al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FPSM), que recaudó el 97.6% del aforo definitivo establecido en el presupuesto, superior a lo observado en el año anterior en 6%. Esto es consecuencia de los mayores aportes recaudados en el presente año por incrementos salariales de los años 2004 y 2005, toda vez que el primero se realizó a finales del año 2004 y es recaudado por el fondo en enero del 2005 y el segundo, que se hizo efectivo en el mes de abril. Así, al final del año, estos dos efectos se acumularon.

1.4. Fondos Especiales. En el caso de la ejecución de los Fondos Especiales que se presenta en el Cuadro 4, se observa un nivel de recaudo de 123% respecto al aforo definitivo de 2005. Los Fondos que registran porcentajes de recaudo significativamente superiores al 100% son: el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos con 203.2%, $122 mm; el Fondo Nacional de Regalías con un 178.6%, $313 mm; el Fondo de Solidaridad Pensional con 171.7%, $374 mm; el FOSYGA con el 137.6%, $1.334 mm; Las Escuelas Industriales e Institutos Técnicos con 129.9%, $107 mm.

Cuadro 4
Presupuesto general de la nación- Ejecución fondos especiales 2005
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejcución		Variación porcentual	Como porcentaje del PIB	
			2004	2005	05/04	2004	2005
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)	(6)	(7)
Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud	969	1,334	126.7	137.6	5.1	0.5	0.5
Fondo de Salud de la Policía	276	285	102.9	103.5	5.2	0.1	0.1
Fondo de Salud de las Fuerzas Militares	269	279	96.1	103.6	17.8	0.1	0.1
Fondo de Solidaridad Pensional	218	374	214.2	171.7	(8.7)	0.2	0.1
Fondo Nal. de Regalías	175	313	205.0	178.6	(40.9)	0.2	0.1
Fondo Financiación del Sector Justicia	142	153	58.1	107.8	94.9	0.0	0.1
Fondos Internos del Ministerio de Defensa	133	162	96.1	121.7	(6.8)	0.1	0.1
Fondos Internos de la Policía	85	91	93.9	107.5	14.3	0.0	0.0
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	82	107	185.1	129.9	9.1	0.0	0.0
Fondo de Solidariodad y Redistribución de Ingresos	60	122	92.7	203.2	6.3	0.0	0.0
Resto de Fondos	909	861	103.7	94.7	5.0	0.3	0.3
Total Fondos Especiales	**3,319**	**4,082**	**122.6**	**123.0**	**0.0**	**1.6**	**1.5**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

2. EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA 2005

El Congreso de la República aprobó el PGN para el año 2005 por una cuantía de $93.1 billones[6], $85.6 billones financiados con recursos de la Nación y $7.5 billones con recursos propios. La distribución del presupuesto aprobado por objeto del gasto, se presenta en el cuadro 5.

[6] Ley No. 921 del 23 de diciembre de 2004 y Decreto de Liquidación No. 4365 del 23 de diciembre de 2004.

Cuadro 5
Presupuesto general de la nación inicial- Vigencia fiscal 2005
Miles de millones de pesos

	Concepto	Recursos Nación	Recursos Propios	Total	Participación Porcentual		
					Nación	Propios	Total
		(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)
I.	**FUNCIONAMIENTO**	**44,949**	**4,098**	**49,046**	**52.5**	**54.9**	**52.7**
	Gastos de Personal	8,893	548	9,441	10.4	7.3	10.1
	Gastos Generales	2,545	253	2,798	3.0	3.4	3.0
	Transferencias	33,502	2,700	36,202	39.1	36.2	38.9
	Operación Comercial	9	597	606	0.0	8.0	0.7
II.	**SERVICIO DE LA DEUDA**	**31,554**	**4**	**31,558**	**36.9**	**0.1**	**33.9**
	Deuda Externa	11,579	2	11,581	13.5	0.0	12.4
	Deuda Interna	19,975	2	19,977	23.3	0.0	21.5
III.	**INVERSION**	**9,103**	**3,361**	**12,464**	**10.6**	**45.0**	**13.4**
IV.	**TOTAL (I + II + III)**	**85,606**	**7,462**	**93,068**	**100.0**	**100.0**	**100.0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

2.1. Modificaciones Presupuestales. Con las modificaciones realizadas al presupuesto aprobado por el Congreso, la apropiación definitiva para 2005 sumó $93.5 billones, $407 mm más de lo aprobado en primera instancia por el Legislativo. El resumen de las modificaciones se presenta en el cuadro 6 y se explica en detalle a continuación.

Durante el transcurso de la vigencia fiscal de 2005, se incorporaron al Presupuesto General de la Nación algunas donaciones mediante decretos del Gobierno Nacional por valor total de $17 mm. Estas operaciones se efectuaron en desarrollo del artículo 33 del Estatuto Orgánico.

Así mismo, las diferentes entidades celebraron Convenios Interadministrativos por valor de $390 mm sin alterar la destinación de las apropiaciones aprobadas por el Congreso de la República mediante la Ley 921 de 2004, los que se constituyen en una herramienta presupuestal expedita para que otra entidad suministre bienes y/o servicios necesarios para desarrollar las funciones de las partes involucradas en dichos convenios.

Cuadro 6
Presupuesto general de la nación - Modificaciones presupuestales 2005
Miles de millones de pesos

Concepto	Base Legal	Fecha	Valor
Apropiación inicial	**Ley 921**	**23 de Diciembre de 2004**	**93,068**
Adición	Convenios Interadministrativos (Artículo 30, Decreto 4365)	Enero a Diciembre de 2005	390
Donación	(Decretos 1673, 2133 y 2889)	(24 de Mayo, 23 de Junio y 22 de Agosto de 2005)	17
Apropiación Definitiva			**93,475**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional -Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Los principales convenios interadministrativos realizados durante la vigencia fiscal de 2005 corresponden al suscrito entre el Fondo Rotatorio del Ejército y el Ejército Nacional por $76.6 mm para cubrir necesidades de material de intendencia; por la Armada Nacional con su Fondo Rotatorio por $35 mm, para el suministro de bienes y servicios de la fuerza; el sucrito entre el Ministerio del Interior y de la Justicia con la Presidencia de la República por un monto de $21 mm, para atender los procesos colectivos de reincorporación a la vida civil de los grupos alzados en armas.

Así mismo, se presentan convenios por $16 mm cuyo objeto es la administración del componente de Gestión Administrativa del Proyecto MAFP II entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la UAE – DIAN; el celebrado entre el Dane y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi para producir la cartografía básica digital necesaria para estudios estadísticos y censos por $14 mm y el celebrado entre la Presidencia de la República, el Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías para el programa Vías para la Paz por un valor de $12 mm.

2.1.1. Aplazamiento. En virtud de la autorización conferida por el Consejo de Ministros, en la sesión del 28 de marzo de 2005, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la meta de déficit fiscal de 2.5% del PIB para el presente año, se aplazaron algunas partidas presupuestales del servicio de la deuda y de inversión del PGN, por un monto total de $547 mm[7]. Un aplazamiento presupuestal implica que los gastos no pueden ejecutarse en la vigencia, hasta tanto no cambien las condiciones que lo generaron. Aunque el aplazamiento no reduce el monto del presupuesto, al congelar la ejecución, induce pérdidas de apropiación.

[7] Decreto 1200 del 19 de abril de 2005

Posteriormente, y teniendo en cuenta que las razones que llevaron al gobierno nacional a la decisión de aplazamiento de apropiaciones presupuestales de la vigencia fiscal de 2005 habían desaparecido como resultado del buen comportamiento de recaudo registrado en el tercer trimestre de 2005, y que las estimaciones de recaudo para el resto del año seguían la misma tendencia favorable; se concluyó que existían ingresos suficientes para que la nación atendiera las apropiaciones presupuestales de gastos autorizadas en la Ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2005.

De esta manera, y dado que las estimaciones de recaudo eran consistentes con las previstas dentro del Plan Financiero 2005 y, por tanto, consistentes con la meta fiscal acordadas por el gobierno nacional con el Fondo Monetario Internacional, el Consejo de Ministros en sus sesiones del 25 de julio y 12 de septiembre de 2005, conceptuó favorablemente sobre el desaplazamiento de las partidas presupuestales incluidas en el Decreto 1200 de 2005: Mediante los Decretos 2754 del 10 de agosto por valor de $24.1 mm y Decreto 3313 del 21 de septiembre de 2005 por $308.3 mm; quedando unas partidas aplazadas por valor de $234.2 mm que no había manera de ejecutar.[8]

2.1.2. Presupuesto Definitivo. Teniendo en cuenta las modificaciones descritas anteriormente, el total del PGN definitivo para la vigencia fiscal de 2005 ascendió a $93.5 billones, de los cuales $85.7 billones se financiaron con recursos de la Nación y $7.8 billones con recursos propios de los EPN, como se presenta en el cuadro 7.

[8] En el Ministerio de Hacienda y Crédito Público quedaron aplazados $126.9 mm de aportes a Fogafin para capitalización de entidades financieras públicas; en el Instituto Nacional de Vías $45.9 mm por servicio de la deuda externa, Ministerio de Minas y Energía con 30 mm destinados a la distribución de recursos del Fondo Especial de Energía Social (FOES) y la Presidencia de la República $31.4 mm cuya destinación era la implantación del programa de infraestructura acuerdo de cooperación Hispano Colombiano –FAD.

Cuadro 7
Presupuesto general de la nación definitivo 2005
Miles de millones de pesos

Concepto	Presupuesto inicial			Modificaciones netas /1			Presupuesto definitivo		
	Recursos Nación (1)	Recursos Propios (2)	Total (3)=(1+2)	Recursos Nación (4)	Recursos Propios (5)	Total (6)=(4+5)	Recursos Nación (7)=(1+4)	Recursos Propios (8)=(2+5)	Total (9)=(7+8)
I. FUNCIONAMIENTO	**44,949**	**4,098**	**49,046**	**43**	**229**	**272**	**44,992**	**4,327**	**49,319**
Gastos de Personal	8,893	548	9,441	(137)	8	(128)	8,756	556	9,312
Gastos Generales	2,545	253	2,798	338	12	350	2,882	265	3,148
Transferencias	33,502	2,700	36,202	(167)	16	(152)	33,335	2,715	36,050
Operación Comercial	9	597	606	10	193	202	19	789	808
II. SERVICIO DE LA DEUDA	**31,554**	**4**	**31,558**	**-**	**-**	**-**	**31,554**	**4**	**31,558**
Deuda Externa	11,579	2	11,581	1,521	-	1,521	13,100	2	13,102
Deuda Interna	19,975	2	19,977	(1,521)	-	(1,521)	18,454	2	18,456
III. INVERSION	**9,103**	**3,361**	**12,464**	**60**	**74**	**134**	**9,164**	**3,435**	**12,598**
IV. TOTAL (I + II + III)	**85,606**	**7,462**	**93,068**	**104**	**303**	**407**	**85,710**	**7,765**	**93,475**

1/Las cifras de Modificaciones Netas incluyen lo relacionado con adiciones, traslados, convenios interadministrativos, etc.
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Frente al presupuesto inicialmente aprobado por el Congreso, su tamaño es mayor en 0.4%. Como resultado de las modificaciones, el 92% del PGN se financia con recursos de la nación y que el 8% restante se financia con recursos propios de los EP.

3. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2005 [9]

Durante el año 2005, el total de **compromisos** asumidos por las entidades que forman parte del PGN ascendió a $91.1 billones, suma que equivale al 97.5% de la apropiación vigente para 2005. Las **obligaciones**, por su parte, ascendieron a $85.7 billones, representando un 91.7% de lo apropiado o el 94.1% del monto comprometido para el mismo año. Respecto a los **pagos**, éstos ascendieron a $83.9 billones, esto es, el 89.8% de la apropiación y el 97.9% de las obligaciones adquiridas[10].

[9] Para conocer en detalle la información relacionada con la programación y seguimiento de las actividades y el cumplimiento de las metas de Gobierno contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), consultar el sistema de información SIGOB en http://www.sigob.gov.co.
[10] Se entiende por **compromisos** los actos y contratos expedidos o celebrados por los órganos públicos, en desarrollo de la capacidad de contratar y de ejecutar el presupuesto, realizados en cumplimiento de las funciones públicas asignadas por la ley. Las **obligaciones**, por su parte, corresponden al monto adeudado por el ente público como consecuencia del perfeccionamiento y cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Cuadro 8
Ejecución presupuesto general de la nación - Vigencia fiscal 2004-2005
Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente		Compromisos		Obligaciones		Pagos		Pérdidas de Apropiación		Porcentaje de Ejecución					
											Comp./Apro.		Oblig./Comp.		Pago/Oblig.	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	04	05	04	05	04	05
	(1)		(2)		(3)		(4)		(5)=(1-2)		(6)=(2/1)		(7)=(3/2)		(8)=(4/3)	
I. FUNCIONAMIENTO	**43,643**	**49,319**	**43,042**	**48,411**	**40,275**	**46,405**	**39,184**	**45,765**	**601**	**907**	**98.6**	**98.2**	**93.6**	**95.9**	**97.3**	**98.6**
Gastos de Personal	8,758	9,312	8,638	9,206	8,434	9,157	8,287	9,038	120	107	98.6	98.9	97.6	99.5	98.3	98.7
Gastos Generales	2,899	3,148	2,828	3,077	2,098	2,301	1,812	2,050	70	70	97.6	97.8	74.2	74.8	86.4	89.1
Transferencias	31,398	36,050	31,009	35,356	29,262	34,315	28,649	34,101	388	694	98.8	98.1	94.4	97.1	97.9	99.4
Operación Comercial	590	808	567	772	480	632	435	576	23	36	96.1	95.6	84.7	81.8	90.6	91.2
II. SERVICIO DE LA DEUDA	**26,888**	**31,558**	**25,680**	**30,876**	**25,449**	**30,862**	**23,878**	**30,008**	**1,208**	**682**	**95.5**	**97.8**	**99.1**	**100.0**	**93.8**	**97.2**
Deuda Externa	9,407	13,102	8,489	12,815	8,276	12,803	7,313	12,109	917	287	90.2	97.8	97.5	99.9	88.4	94.6
Amortizaciones	4,472	8,570	4,063	8,413	4,002	8,412	3,750	8,191	409	157	90.9	98.2	98.5	100.0	93.7	97.4
Intereses	4,935	4,532	4,426	4,402	4,274	4,391	3,563	3,918	508	130	89.7	97.1	96.6	99.7	83.4	89.2
Deuda Interna	17,482	18,456	17,191	18,061	17,173	18,058	16,565	17,900	291	395	98.3	97.9	99.9	100.0	96.5	99.1
Amortizaciones	9,692	9,626	9,585	9,501	9,574	9,500	9,384	9,472	107	125	98.9	98.7	99.9	100.0	98.0	99.7
Intereses	7,790	8,830	7,605	8,560	7,599	8,558	7,180	8,427	184	270	97.6	96.9	99.9	100.0	94.5	98.5
III. INVERSION	**11,176**	**12,598**	**10,642**	**11,840**	**7,277**	**8,461**	**6,868**	**8,151**	**534**	**758**	**95.2**	**94.0**	**68.4**	**71.5**	**94.4**	**96.3**
Vigencias futuras	2,348	2,879	2,263	2,711	1,736	2,133	1,691	2,100	85	168	96.4	94.2	76.7	78.7	97.4	98.5
Resto de inversión	8,827	9,719	8,378	9,129	5,540	6,328	5,177	6,051	449	591	94.9	93.9	66.1	69.3	93.4	95.6
IV. TOTAL (I + II + III)	**81,707**	**93,475**	**79,364**	**91,127**	**73,001**	**85,728**	**69,929**	**83,925**	**2,344**	**2,348**	**97.1**	**97.5**	**92.0**	**94.1**	**95.8**	**97.9**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En síntesis, al final de la vigencia hubo pérdidas de apropiación por falta de compromisos por $2.3 billones, de los cuales $907 mm correspondieron a gastos de funcionamiento, $682 mm a servicio de la deuda y $758 mm a gastos de inversión. En el cuadro 9 se presenta el resumen de las pérdidas de apropiación del PGN.

De los $2.348 mm de pérdidas de apropiación del PGN, $1.948 mm, (83%) correspondieron a la Nación y $400 mm, (17%), a gasto financiado con recursos de los establecimientos públicos nacionales. Parte del nivel de pérdidas de apropiación, $234 mm, se explica por el aplazamiento de gastos de inversión (Decreto 1200 de abril 12 de 2005). Es decir que fueron pérdidas de apropiación "inducidas" por esta decisión.

Cuadro 9
Pérdidas de apropiación presupuestal 2005
Miles de millones de pesos

Concepto	Nación (1)	Propios (2)	Total (3)= (1+2)
I. FUNCIONAMIENTO	**658**	**249**	**907**
Gastos de Personal	88	19	107
Gastos Generales	55	15	70
Transferencias	515	179	694
Operación Comercial	0	36	36
II. INVERSION	**606**	**152**	**758**
III. SUBTOTAL I + II	**1,266**	**400**	**1,666**
IV. SERVICIO DE LA DEUDA	**682**	**0**	**682**
V. TOTAL (IV + III)	**1,948**	**400**	**2,348**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.1. Ejecución del presupuesto con recursos de la Nación. Para la vigencia fiscal de 2005, el presupuesto definitivo con recursos de la Nación ascendió a $86 billones. De este total, se adquirieron **compromisos** por $83.8 billones, correspondientes al 97.7% de la apropiación disponible. Las **obligaciones**, por su parte, ascendieron a $79.5 billones, o el 94.9% del monto comprometido para el mismo año. En lo que respecta a los **pagos**, éstos sumaron $77.8 billones, correspondientes al 90.8% de la apropiación para el año y al 97.9% de las obligaciones adquiridas. Como resultado de la ejecución presupuestal, no se comprometieron apropiaciones con recursos de la Nación por $2 billones, como se presenta en el cuadro 10.

Cuadro 10
Ejecución presupuesto con recursos de la Nación - Vigencia fiscal 2005
Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Saldo por Comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución		
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Comp. (7)=(3/2)	Pago/Oblig. (8)=(4/3)
I. FUNCIONAMIENTO	**44,992**	**44,333**	**42,536**	**41,965**	**659**	**98.5**	**95.9**	**98.7**
Gastos de Personal	8,756	8,668	8,631	8,515	88	99.0	99.6	98.7
Gastos Generales	2,882	2,827	2,084	1,836	55	98.1	73.7	88.1
Transferencias	33,335	32,819	31,809	31,604	516	98.5	96.9	99.4
Operación Comercial	19	19	12	11	0	100.0	62.6	95.2
II. SERVICIO DE LA DEUDA	**31,554**	**30,872**	**30,859**	**30,006**	**682**	**97.8**	**100.0**	**97.2**
Deuda Externa	13,100	12,813	12,802	12,107	287	9781%	99.9	94.6
Amortizaciones	8,568	8,411	8,411	8,190	157	98.2	100.0	97.4
Intereses	4,532	4,402	4,391	3,917	130	97.1	99.7	89.2
Deuda Interna	18,454	18,059	18,057	17,898	395	97.9	100.0	99.1
Amortizaciones	9,624	9,499	9,499	9,471	125	98.7	100.0	99.7
Intereses	8,830	8,560	8,558	8,427	270	96.9	100.0	98.5
III. INVERSION	**9,164**	**8,557**	**6,108**	**5,853**	**607**	**93.4**	**71.4**	**95.8**
Vigencias futuras	2,742	2,574	2,016	1,983	168	93.9	78.3	98.4
Resto de inversión	6,422	5,983	4,093	3,869	439	93.2	68.4	94.5
IV. TOTAL (I + II + III)	**85,710**	**83,762**	**79,503**	**77,823**	**1,948**	**97.7**	**94.9**	**97.9**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.1.1. Gastos de Personal y Generales. De una apropiación por $8.8 billones para gastos de personal, en el año 2005 se comprometió un total de $8.7 billones, el 99% del total de la apropiación; se obligó un total de $8.6 billones, el 98.6% y se pagó una suma de $8.5 billones, el 97.2%. En cuanto a los gastos generales, de una apropiación de $2.9 billones, se comprometió el 98.1% del total de la apropiación ($2.8 billones); se obligó un total de $2.1 billones, el 72.3%, y se pagaron $1.8 billones, el 63.7%.

El análisis de la ejecución de los gastos de funcionamiento para el período 2004-2005, en sus componentes de gastos de personal y generales permite medir los resultados que se obtuvieron con el Programa de Renovación de la Administración Pública (PRAP) en 2005. Los compromisos en estos dos conceptos muestran **un crecimiento de 2.6% en términos reales** frente a los del año anterior. Este incremento es el resultado de una **reducción de 1.2% en los gastos de la Rama Ejecutiva sin Defensa**, y crecimientos de

4.6% y 0.8% en el Sector Defensa y Otras Ramas respectivamente, siendo evidente el esfuerzo de reducción de gasto en que se ha embarcado este gobierno.

El detalle y composición de los compromisos de gastos de personal y gastos generales por sector, asumidos al cierre de los años 2004 y 2005, se muestran en el cuadro 11. El incremento salarial para el 2005 fue de 5.65% para las remuneraciones menores a dos (2) salarios mínimos, y hasta 5.5% para las remuneraciones más elevadas.

Cuadro 11
Presupuesto general de la nación – Compromisos gastos de personal y gastos generales
Ejecución vigencia fiscal 2004 – 2005
Millones de pesos

Sector	2004 (1)	2005 (2)	Diferencia (3)=(2-1)	Variación Porcentual (4)=(2/1)	Variación Real Porcentual (5)=(4/IPC)
RAMA EJECUTIVA SIN DEFENSA	**2,289,008**	**2,371,212**	**82,204**	**3.6**	**3.6**
Ministerio de Interior y Justicia	408,400	447,680	39,279	9.6	4.5
Ministerio de Proteccion Social	299,819	313,816	13,997	4.7	(0.2)
Ministerio de Transporte 1/	227,463	239,476	12,013	5.3	0.4
Ministerio de Comercio	85,797	95,757	9,960	11.6	6.4
Ministerio de Agricultura	104,116	111,323	7,207	6.9	2.0
Presidencia	51,448	57,152	5,704	11.1	5.9
Ministerio de Ambiente y Vivienda	101,358	106,022	4,664	4.6	(0.2)
Sector Estadística	42,779	45,583	2,804	6.6	1.6
Ministerio de Relaciones	199,816	201,944	2,128	1.1	(3.6)
Ministerio de Educación	124,634	126,574	1,940	1.6	(3.1)
Ministerio de Cultura	32,766	34,563	1,797	5.5	0.6
Sector Planeacion	44,138	45,740	1,602	3.6	(1.2)
Ministerio de Comunicaciones	16,088	17,607	1,519	9.4	4.4
Comisio Nacional del Servicio Civil	86	1,432	1,346	N.A.	N.A
Función Pública	29,873	30,967	1,094	3.7	(1.1)
Dansocial	2,944	3,096	152	5.2	0.3
Ministerio de Minas	66,471	68,612	2,141	3.2	(1.6)
Ministerio de Hacienda	451,014	423,871	(27,143)	(6.0)	(10.4)
DEFENSA	**6,738,103**	**7,387,327**	**649,224**	**9.6**	**4.6**
TOTAL RAMA EJECUTIVA	**9,027,111**	**9,758,539**	**731,428**	**8.1**	**3.1**
OTRAS RAMAS	**2,381,770**	**2,518,130**	**136,360**	**5.7**	**0.8**
TOTAL SIN DEFENSA	**4,670,778**	**4,889,342**	**218,564**	**4.7**	**-0.2**
TOTAL SIN DEFENSA Y OTRAS RAMAS	**2,289,008**	**2,371,212**	**82,204**	**3.6**	**-1.2**
GRAN TOTAL	**11,408,881**	**12,276,669**	**867,788**	**7.6**	**2.6**

Defensa incluye: Ministerio, Policía y DAS Otras Ramas: Organos de Control y Congreso
FUENTE: SIIF - Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Al comparar la evaluación de los gastos de personal y gastos generales del Presupuesto Nacional entre **diciembre de 2004 y diciembre de 2005,** los resultados **muestran un aumento de 2.6 real. Al excluir defensa y entidades autónomas, se da una considerable reducción de 1.2% real,** destacándose los gastos de personal que se reducen en 1.6% real.

3.1.2. Transferencias. De una apropiación para transferencias de $33.3 billones, se comprometió un total de $32.8 billones en 2005, correspondiente al 98.5% del total de la apropiación; se obligó un total de $31.8 billones, 95.4%, y se pagaron $31.6 billones, el 94.8%. En el cuadro 12 se presenta la ejecución por cada uno de los principales sectores que conforman el PGN.

Cuadro 12
Ejecución transferencias con recursos de la nación 2005 - Principales sectores
Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Vigente (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Pérdida de Apropiación (5)=(1-2)	Participación Porcentual (6)	Porcentaje de Ejecución: Comp./Apro. (7)=(2/1)	Oblig./Comp. (8)=(3/2)	Pago/Oblig. (9)=(4/3)
Ministerio de Educación	11,856	11,845	11,791	11,790	11	35.6	99.9	99.5	100.0
Ministerio de Protección Social	12,254	12,199	11,459	11,457	55	36.8	99.5	93.9	100.0
Ministerio de Hacienda	5,140	4,814	4,692	4,645	326	15.4	93.7	97.5	99.0
Ministerio de Defensa	2,525	2,487	2,472	2,363	38	7.6	98.5	99.4	95.6
Policía Nacional	489	488	488	480	1	1.5	99.8	100.0	98.5
SUBTOTAL	**32,264**	**31,833**	**30,902**	**30,736**	**431**	**96.8**	**98.7**	**97.1**	**99.5**
RESTO ENTIDADES	1,071	986	908	868	85	3.2	92.1	92.1	95.6
TOTAL	**33,335**	**32,819**	**31,809**	**31,604**	**516.0**	**100.0**	**98.5**	**96.9**	**99.4**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

La ejecución presupuestal de las transferencias se concentró en las entidades a través de las cuales se transfieren a las entidades territoriales los recursos del Sistema General de Participaciones, a las universidades, al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y a los pensionados, tales como el Ministerio de Educación, Protección Social, Hacienda, Defensa y Policía, las cuales concentran el 97% del presupuesto, como se presenta en el gráfico 2.

Gráfico 2
Concentración transferencias recursos de la nación - Vigencia fiscal 2005

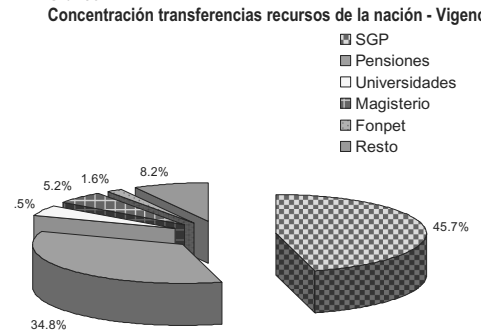

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.1.3. Servicio de la deuda. Para el año 2005, de una apropiación total por $31.6 billones, $18.2 billones corresponden a amortizaciones, es decir, el 57.7% y $13.4 billones a intereses, el 42.3%, como se presenta en el cuadro 13.

De los $13.1 billones apropiados para atender el servicio de la deuda externa en 2005, se comprometieron y obligaron $12.8 billones (97.8%), y se pagaron $12.1 billones (92.4%). En lo que respecta a la deuda interna, de una apropiación total de $18.5 billones, se comprometieron y obligaron $18.1 billones (97.9%), y se pagaron $17.9 billones (97%).

Cuadro 13
Ejecución servicio de la deuda con recursos de la nación - Vigencia fiscal 2005
Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Saldo por comprometer (5)=(1-2)	Participación Porcentual (6)	Porcentaje de Ejecución: Comp./Apro. (7)=(2/1)	Oblig./Comp. (8)=(3/2)	Pago/Oblig. (9)=(4/3)
DEUDA EXTERNA	**13,100**	**12,813**	**12,802**	**12,107**	**287**	**41.5**	**97.8**	**99.9**	**94.6**
Amortizaciones	8,568	8,411	8,411	8,190	157	27.2	98.2	100.0	97.4
Intereses	4,532	4,402	4,391	3,917	130	14.4	97.1	99.7	89.2
DEUDA INTERNA	**18,454**	**18,059**	**18,057**	**17,898**	**395**	**58.5**	**97.9**	**100.0**	**99.1**
Amortizaciones	9,624	9,499	9,499	9,471	125	30.5	98.7	100.0	99.7
Intereses	8,830	8,560	8,558	8,427	270	28.0	96.9	100.0	98.5
TOTAL	**31,554**	**30,872**	**30,859**	**30,006**	**682**	**100.0**	**97.8**	**100.0**	**97.2**
Amortizaciones	**18,192**	**17,910**	**17,910**	**17,661**	**282**	**57.7**	**98.5**	**100.0**	**98.6**
Intereses	**13,362**	**12,962**	**12,949**	**12,344**	**400**	**42.3**	**97.0**	**99.9**	**95.3**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Las pérdidas de apropiaciones en el servicio de la deuda por $682 mm contienen $287 mm en el servicio de la deuda externa como resultado de la revaluación del peso frente al dólar, que permitió la atención oportuna de estas obligaciones con menor esfuerzo presupuestal.

3.1.4. Inversión. Para 2005, de una apropiación definitiva de $9.2 billones para inversión, se comprometieron $8.6 billones, el 93.4% de la apropiación total. En cuanto a las obligaciones, éstas sumaron $6.1 billones, el 66.7% de la apropiación y el 71.4% de los compromisos adquiridos. El total de pagos, por su parte, ascendió a $5.9 billones, equivalentes al 95.8% de las obligaciones adquiridas y al 63.9% del total apropiado.

El 89% de las apropiaciones de inversión se concentró en nueve entidades, a saber: Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Hacienda, Presidencia de la República, Ministerio de Minas, Ministerio de Transporte, Ministerio de Defensa, Departamento Nacional de Planeación (DNP), Ministerio de Ambiente y Vivienda y Ministerio de Agricultura, como se observa en el cuadro 14.

Dentro de estas entidades se ejecutaron los proyectos más significativos de la política del actual Gobierno, de manera que en el Ministerio de la Protección Social, 19.7% del total de compromisos de inversión dentro de la vigencia 2005, se ejecutaron $1.139 mm del Fondo de Solidaridad en Garantía en Salud para la atención de la población del régimen subsidiado, $178 mm para la atención de los procesos de reestructuración de los hospitales, $270 mm del Fondo de Solidaridad Pensional en la atención de población con ingresos inferiores al mínimo legal y otros por $139 mm.

Por su parte, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público registró una ejecución de $1.652 mm dentro de los que se destacan $955 mm de ejecución de la vigencia futura del Fondo Nacional de Garantías Financieras FOGAFIN para la capitalización de las entidades financieras públicas, para saneamiento y fortalecimiento patrimonial de entidades financieras públicas, $394 mm en la ejecución de los proyectos de Transporte Masivo de Bogotá, Valle de Aburra, Pereira, Cartagena y Bucaramanga y otros por $303 mm.

También vale la pena resaltar la ejecución del Ministerio de Transporte por $1.041 mm de los cuales correspondieron $656 mm a la ejecución de programas de mejoramiento y mantenimiento vial; así como la ejecución llevada a cabo por la Presidencia de la República por $865 mm dentro de los que se destacan $335 mm destinados al desarrollo de los programas a cargo de la Red de Apoyo Social –Fondo de Inversiones Públicas FIP- y Plan de Colombia; y el desarrollo del programa de Familias Guardabosques por $162 mm.

Cuadro 14
Ejecución inversión con recursos de la nación 2005 - Principales sectores
Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Vigente (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Pérdida de Apropiación (5)=(1-2)	Participación Porcentual (6)	Porcentaje de Ejecución Comp./Apro. (7)=(2/1)	Oblig./Comp. (8)=(3/2)	Pago/Oblig. (9)=(4/3)
Ministerio de Protección Social	1,810	1,727	1,407	1,407	60	19.7	95.4	81.5	100.0
FOSYGA	1,211	1,139	1,009	1,009	72	13.2	94.1	88.6	100.0
Hospitales	205	178	92	92	27	2.2	87.0	51.6	100.0
Fondo Solidaridad Pensional	271	270	236	236	1	3.0	99.7	87.3	100.0
Resto	123	139	70	70	(16)	1.3	113.5	50.4	99.6
Ministerio de Hacienda	1,926	1,652	1,159	1,128	274	21.0	85.8	70.1	97.3
FOGAFIN	1,120	955	955	955	164	12.2	85.3	100.0	100.0
Transporte Masivo	411	394	20	20	17	4.5	95.9	5.0	100.0
Resto	396	303	184	153	92	4.3	76.6	60.8	83.0
Presidencia	900	865	724	674	34	9.8	96.2	83.6	93.2
Red de Apoyo Social - FIP y Plan Colombia	337	335	266	225	2	3.7	99.5	79.5	84.3
Familias Guardabosques	162	162	157	157	1	1.8	99.7	97.2	100.0
Resto	0	0	0	0	0	0.0	91.9	81.4	97.4
Ministerio de Minas	639	598	512	496	41	7.0	93.6	85.6	96.9
Subsidios Eléctricos	315	315	306	303	-	3.4	100.0	97.0	99.1
FAZNI-FAER-FOES	238	204	133	123	35	2.6	85.4	65.3	92.2
Resto	86	80	73	71	6	0.9	92.5	92.0	96.3
Ministerio de Transporte	1,056	1,041	787	767	14	11.5	98.6	75.6	97.5
Mejoramiento y Mantenimiento Vial	656	656	507	493	1	7.2	99.9	77.4	97.2
Resto	400	386	280	274	14	4.4	96.6	72.6	98.0
Ministerio de Defensa y Policía	769	766	432	401	3	8.4	99.5	56.4	92.8
Departamento Nacional de Planeación	303	179	73	73	124	3.3	59.0	41.0	99.8
Regalías	158	81	28	28	77	1.7	51.1	34.6	100.0
Resto	145	98	45	45	47	1.6	67.7	46.3	99.7
Ministerio de Ambiente y Vivienda	362	357	109	74	6	4.0	98.5	30.5	68.2
Agua Potable y Saneamiento Básico	112	112	42	27	0	1.2	99.6	37.7	64.3
Resto	250	245	66	47	5	2.7	97.9	27.1	70.6
Ministerio de Agricultura	354	351	284	228	4	3.9	98.9	81.0	80.4
Subsidios de Vivienda	219	217	53	35	2	2.4	99.1	24.6	65.5
Resto	135	133	231	193	2	1.5	98.5	172.9	83.8
SUBTOTAL	**8,119**	**7,535**	**5,487**	**5,249**	**561**	**88.6**	**92.8**	**72.8**	**95.7**
RESTO ENTIDADES	1,045	1,020	621	604	24	11.4	97.7	60.9	97.2
TOTAL	**9,164**	**8,556**	**6,108**	**5,853**	**608**	**100.0**	**93.4**	**71.4**	**95.8**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

4. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CON RECURSOS PROPIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS NACIONALES

A continuación se presenta una descripción del presupuesto tanto de ingresos como de gastos de los Establecimientos Públicos Nacionales, EPN, tal como se muestra en el cuadro 15.

La meta de recaudo de los ingresos aforados para los EPN en el año 2005 se cumplió favorablemente. De un aforo por $7.8 billones se alcanzó un recaudo de $8.5 billones, 10% por encima de lo previsto. Se destaca el nivel de ingresos obtenidos por rendimientos financieros en los cuales se obtuvo el 183% de lo aforado, $218 mm más de lo previsto; la venta de bienes y servicios, en los cuales se obtuvo el 115% de lo aforado, $197 mm más de lo previsto, y los ingresos por concepto de contribuciones parafiscales, en los cuales se obtuvo el 105% de lo aforado, $90 mm más de lo aforado.

Cuadro 15
Ejecución presupuestal ingresos propios 2005
Miles de millones de pesos

Concepto	2004 Aforo (1)	2004 Recaudo (2)	2004 Porcentaje Ejecutado (3)=(2/1)	2005 Aforo (4)	2005 Recaudo (5)	2005 Porcentaje Ejecutado (6)=(5/4)	Variación Porcentual Aforo (7)=(4/1)	Variación Porcentual Recaudo (8)=(5/2)
Ingresos corrientes	**5,183**	**5,375**	**103.7**	**5,352**	**5,913**	**110.5**	**3.3**	**10.0**
Otros ingresos	2,501	2,430	97.2	2,174	2,284	105.1	-13.1	-6.0
Venta de bienes y servicios	1,193	1,365	114.4	1,300	1,497	115.2	8.9	9.6
Operaciones comerciales	464	419	90.3	661	658	99.7	42.4	57.3
Resto	1,025	1,161	113.3	1,218	1,473	120.9	18.9	26.9
Ingresos de capital	**719**	**731**	**101.7**	**454**	**581**	**128.0**	**-36.9**	**-20.6**
Rendimientos financieros	267	428	160.0	261	479	183.2	-2.2	12.0
Superavit fiscal	310	182	58.7	4	14	321.3	-98.6	
Otros	142	121	85.8	188	88	46.9	32.9	-27.4
Parafiscales	**1,820**	**1,914**	**105.2**	**1,959**	**2,050**	**104.6**	**7.7**	**7.1**
Total	**7,721**	**8,020**	**103.9**	**7,765**	**8,543**	**110.0**	**0.6**	**6.5**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Del presupuesto de gastos de los establecimientos públicos para la vigencia 2005 por $7.765 mm, el 55.7% se destinó a gastos de funcionamiento, el 44.2% a gastos de inversión y el resto al servicio de la deuda. (Cuadro 16).

Cuadro 16
Ejecución presupuestal gastos propios 2005
Miles de millones de pesos

Concepto	2004 Apropiaciones (1)	2004 Compromisos (2)	2004 Obligaciones (3)	2004 Pagos (4)	2005 Apropiaciones (5)	2005 Compromisos (6)	2005 Obligaciones (7)	2005 Pagos (8)	Variación Porcentual Apropiaciones (9)= (5/1)	Variación Porcentual Compromisos (10)= (6/2)	Variación Porcentual Obligaciones (11)= (7/3)	Variación Porcentual Pagos (12)= (8/4)
Funcionamiento	**4,506**	**4,249**	**3,859**	**3,628**	**4,327**	**4,079**	**3,869**	**3,800**	**-4.0**	**-4.0**	**0.3**	**4.7**
Gastos de Personal	550	519	509	506	556	538	526	523	1.2	3.6	3.2	3.3
Gastos Generales	270	249	213	208	265	250	218	215	-1.7	0.4	2.1	3.1
Transferencias	3,109	2,927	2,867	2,487	2,715	2,537	2,506	2,497	-12.7	(13.3)	-6.1	0.4
Operación Comercial	577	554	470	426	789	754	620	565	36.9	36.0	32.1	32.6
Servicio de la Deuda	**4**	**4**	**4**	**4**	**4**	**4**	**3**	**3**	**4.5**	**-1.1**	**-28.9**	**-30.5**
Externa	3	3	3	3	2	2	2	2	-20.5	-29.4	-40.5	-42.7
Interna	1	1	1	1	2	2	1	1	63.3	63.3	-2.0	-2.0
Inversión	**3,212**	**3,029**	**2,277**	**2,200**	**3,435**	**3,283**	**2,353**	**2,299**	**6.9**	**8.4**	**3.3**	**4.5**
Total	**7,721**	**7,282**	**6,140**	**5,832**	**7,765**	**7,365**	**6,225**	**6,102**	**0.6**	**1.2**	**1.4**	**4.6**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Durante el año 2005, el total de los compromisos asumidos por los establecimientos públicos ascendió a $7.365 mm, correspondientes al 94.8% de la apropiación vigente. Las obligaciones, por su parte, ascendieron a $6.225 mm, o el 84.5% del monto comprometido para el mismo periodo. En lo que respecta a los pagos, éstos sumaron $6.102 mm, correspondientes al 78.6% de la apropiación vigente para el año, al 82.8% de los compromisos y al 98% de las obligaciones adquiridas.

El cuadro 17 presenta la información correspondiente a las cuatro entidades que concentran el 62.7% de las apropiaciones financiadas con recursos propios de los EPN.

En la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) el 87.5% de la apropiación presupuestal ($2.000 mm) se destina al giro de regalías a las entidades beneficiarias de las mismas, determinando el presupuesto de este establecimiento público. En el año 2005, se ejecutó el 100% de la apropiación presupuestal en transferencias.

En el caso del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en la vigencia 2005 el 88.7% ($1.121 mm) de la apropiación presupuestal se destinó a la ejecución de las políticas del Gobierno Nacional en materia de fortalecimiento de la familia, protección del menor de edad (Mejoramiento del bienestar material, físico y mental de los niños). Por su magnitud se destacan los siguientes programas y proyectos: Asistencia a la niñez y apoyo a la familia para posibilitar el ejercicio de los derechos, $770 mm; protección – acciones para preservar y restituir el ejercicio integral de los derechos de la niñez y la familia, $191 mm; administración para la producción, compra y distribución de alimentos de alto valor nutricional, $77 mm.

Cuadro 17
Ejecución principales entidades con recursos propios - Vigencia fiscal 2005
Miles de millones de pesos

Entidad	Apropiacion (1)	Compromisos (2)	Porcentaje Ejecución (3) = (2 / 1)	Porcentaje en total de compromisos (4)
ANH	2,231	2,218	99.4	30.1
ICBF	1,277	1,264	99.1	17.2
SENA	889	838	94.3	11.4
INVIAS	295	294	99.4	4.0
RESTO	3,073	2,751	89.5	37.3
TOTAL	**7,765**	**7,365**	**94.8**	**100.0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Por su parte, el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, que cumple el objetivo de formación profesional de los recursos humanos, ejecutó el 94.3% de su presupuesto. Por su magnitud se destacan los siguientes programas: Capacitación en centros multisectoriales, $134 mm; capacitación en centros industriales y de la construcción, $125 mm; implantación de programas para la innovación y el desarrollo tecnológico, $103 mm; capacitación en centros agropecuarios y mineros, $95 mm; capacitación en centros comerciales y de servicios, $86 mm; implantación de programas para la innovación y el desarrollo tecnológico, $38 mm.

En cuanto al Instituto Nacional de Vías, para la ejecución de los programas de ampliación y mantenimiento de la infraestructura vial, portuaria y aeroportuaria, principalmente, comprometió $294 mm, correspondientes al 99.4% de la apropiación vigente, destacándose los adquiridos por concepto de gastos de inversión, que ascienden a $272 mm, el 92.6% del total de los compromisos asumidos en el periodo.

Por su magnitud se destacan los siguientes proyectos: Mejoramiento de la carretera Rumichaca, Popayán, Cerritos, Medellín, Caucasia, Sincelejo (Corredor Vial de Occidente), $36 mm; Adecuación y dotación de infraestructura para la seguridad vial, $26 mm; Construcción de estructuras para la ampliación de la capacidad de los canales de acceso a los puertos marítimos de la Nación, $15 mm; mejoramiento y mantenimiento integral ruta Buenaventura - Buga - La Paila - Armenia - Ibagué y variante de Ibagué del corredor vial del Pacífico, Valle del Cauca - Quindío - Tolima, $14 mm; Construcción obras de emergencia para la red vial nacional, $12 mm; mejoramiento y mantenimiento vial alternas a la transversal del Caribe, Córdoba - Bolívar, $10 mm; mejoramiento y mantenimiento Carretera Ibagué - Honda - San Alberto - Ye de Cienaga de la troncal del Magdalena - Tolima - Caldas - Cundinamarca – Antioquia - Santander - Cesar - Magdalena, $15 mm; mejoramiento y mantenimiento integral ruta Barrancabermeja – Lebrija - San Alberto - La Mata del corredor vial Nororiente Santander y Cesar, $10 mm; Construcción y pavimentación vial alterna Buga - Buenaventura, Valle; $10 mm.

Los compromisos restantes por $2.751 mm, 37.3% del total, corresponden a la ejecución presupuestal de entidades tales como el Fondo Rotatorio del Ejercito, $298 mm; la Superintendencia de Notariado y Registro, $206 mm; Fondo Policía – Cesantías y Vivienda, $175 mm; Fondo Rotatorio de la Armada Nacional, $167 mm; Fondo Policía Gestión General, $140 mm; Fondo de Comunicaciones, $138 mm; ICETEX, $134 mm; Hospital Militar, $108 mm; Fondo de Vivienda, $80 mm; y 71 entidades con ejecución inferior a este último monto.

5. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL REZAGO DEL AÑO 2004 QUE SE EJECUTÓ EN 2005

El rezago constituido con cargo a las apropiaciones presupuestales del año 2004, ejecutado durante 2005, ascendió a $7.6 billones. De esta suma, se pagaron $7.4 billones, equivalentes al 97.8% del total. Respecto al rezago de funcionamiento, se ejecutaron $3.1 billones, o sea el 98% del total del rezago por este concepto.
En cuanto al servicio de la deuda[11], se pagó $1.5 billones, el 99% de su respectivo rezago y en inversión se ejecutó un total de $2.8 billones, esto es, el 97.1% del total de su rezago, como se presenta en el cuadro 18.

[11]Es necesario aclarar que el rezago de servicio de deuda no constituye específicamente un rezago sino un *"sobrante de apropiación"* del año anterior que financia gasto por este concepto en el presente año sin necesidad de hacer una adición presupuestal., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 848 de 2003

El rezago no ejecutado, que por tanto corresponde a apropiaciones de 2004 que definitivamente se pierden, fue de $170 mm y se explica principalmente por compromisos no ejecutados en:

Ministerio de Hacienda, en transferencias de capital $43 mm millones corresponden mayoritariamente a recursos del "programa de incentivo de cobertura cambiaria decreto 4390 de 2004", del cual hubo demora en el envío de las cuentas de cobro a la Subdirección Financiera, originando en fenecimiento de la reserva presupuestal. Igualmente no se utilizó la totalidad del rezago en el proyecto de Inversión "mejoramiento fortalecimiento y ajuste en la gestión de las instituciones de la red publica hospitalaria del país crédito condonable", por diferencial cambiario[12].

Ministerio de la Protección Social por $37 mm millones de rezago 2005, explicados principalmente por $19 mm millones del Foysga -Solidaridad por que las entidades territoriales contrataron por menor valor al solicitado inicialmente; $7 mm del Foysga -ECAT por que los interventores no enviaron a Minprotección informes de ejecución a tiempo; $8 mm de la Red de Urgencias y Reestructuración hospitales por no presentar convenios firmados con hospitales o ajustes a las propuestas de reestructuración al momento de realizarse el pago y $3 mm de Pensiones Exfuncionarios ISS por no presentar documentos requeridos por la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social.

Proyectos de Inversión del Fondo Nacional de Regalías $11 mm, por demora de parte de los entes territoriales de la resolución 690 de 2004 en la cual se establecen los mecanismos de control para correcta utilización de los recursos.

En gastos generales de la Dirección de Sanidad de la Policía, se dejaron de ejecutar $8 mil millones en razón a que algunas compras fueron rechazadas porque el contratista no cumplió con las especificaciones de los productos, otros no entregaron oportunamente los elementos y por menor prestación de servicios médico asistenciales y en gastos de inversión, el Ejército Nacional, dejo de ejecutar $3 mil millones destinados a la construcción de vivienda fiscal.

[12] Mediante Decreto 4105 de diciembre 9 de 2004 se expidió la reglamentación que permitió dar trámite a la ejecución de los recursos de las entidades territoriales en el Fonpet a través del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.

La no ejecución de la Reserva de FONVIVIENDA por $6.517 millones, se dio por dos causales: Renuncia al subsidio: 890 millones porque de acuerdo al procedimiento establecido por el Fondo se puede renunciar al Subsidio asignado mediante comunicación por escrito en cualquier momento y la diferencia de $5.627 millones son subsidios asignados en las Resoluciones mediante las cuales el MAVDT asigna los subsidios y que se registran como compromisos, pero que los beneficiarios nunca se acercan a hacer efectivos[13].

Cuadro 18
Presupuesto general de la nación - Ejecución del rezago de 2004 que se ejecuta en 2005
Miles de millones de Pesos

	Concepto	Rezago (1)	Pagos (2)	Rezago por pagar (3)=(1-2)	Porcentaje de ejecución Pago/Rezago (4)=(2/1)
I.	**FUNCIONAMIENTO**	**3,186**	**3,117**	**70**	**97.8**
	Gastos de Personal	331	328	2	99.3
	Gastos Generales	937	924	13	98.6
	Transferencias	1,915	1,860	54	97.2
	Operación Comercial	4	4	0	95.9
II.	**SERVICIO DE LA DEUDA**	**1,546**	**1,529**	**17**	**98.9**
	Deuda Externa	996	978	17	98.3
	Amortizaciones	267	267	-	100.0
	Intereses	729	712	17	97.6
	Deuda Interna	550	550	-	100.0
	Amortizaciones	131	131	-	100.0
	Intereses	419	419	-	100.0
III.	**INVERSION**	**2,870**	**2,788**	**82**	**97.1**
IV.	**TOTAL (I + II + III)**	**7,603**	**7,433**	**170**	**97.8**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

[13] Lo cual se explica por varios factores: algunos de los seleccionados renuncian al subsidio, otros, al consultarse las bases de datos, ya tenían una vivienda, por lo cual pierden el derecho, otros no pueden completar la financiación para la compra y también pierden el derecho y finalmente hay una lista que no alcanzó a completar todas las formalidades antes del 31 de diciembre, pero que ya tienen derecho al subsidio.

VII. PANORAMA PRESUPUESTAL 2006

1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

Al cierre del primer semestre de 2006, el presupuesto de rentas y recursos de capital de 2006 ascendió a $105.5 billones, de los cuales el 93.7% ($98.8 billones) correspondió a la Nación y el resto, 6.3% ($6.6 billones), a los Establecimientos Públicos Nacionales (EPN).

Cuadro 1
Presupuesto general de la nación - Ejecución rentas y recursos de capital 2006
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo (1)	Recaudo (2)	Porcentaje de ejecución 2005 (3)	Porcentaje de ejecución 2006 (4)=(2/1)	Variación porcentual 06/05 (5)	Como porcentaje del PIB 2005 (6)	Como porcentaje del PIB 2006 (7)
Ingresos Corrientes	46,316	26,018	57.3	56.2	16.4	7.9	8.5
Recursos de Capital	47,466	17,954	49.4	37.8	(11.9)	7.2	5.8
Fondos Especiales	4,447	1,821	60.8	41.0	4.7	0.6	0.6
Rentas Parafiscales	599	267	52.5	44.6	(18.6)	0.1	0.1
Total Presupuesto Nación	**98,828**	**46,061**	**53.2**	**46.6**	**2.8**	**15.8**	**15.0**
Establecimientos Públicos	**6,647**	**3,145**	**45.1**	**47.3**	**(7.7)**	**1.2**	**1.0**
Total Presupuesto General de la Nación	**105,475**	**49,205**	**52.5**	**46.7**	**2.1**	**17.0**	**16.0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

La ejecución del presupuesto en términos de ingresos ascendió a $49.2 billones, equivalente al 46.7% del aforo y al 16% del PIB. Esta ejecución incluye el recaudo de ingresos corrientes por $26 billones recursos de capital por $18 billones, fondos especiales por $1.8 billones, rentas parafiscales por $267 mm y recursos de los establecimientos públicos por $3.1 billones (Cuadro 1).

En términos del porcentaje de ejecución, en los primeros seis meses del año, el recaudo de los ingresos corrientes alcanzó el 56.2% del aforo, 16.4% superior al recaudo registrado en igual período del año anterior, especialmente explicado por los efectos en el recaudo que producen los resultados económicos de la vigencia 2005. Las Rentas Parafiscales recaudan el 44.6% del aforo, los Fondos Especiales registraron un recaudo del 41%, superior en 4.7% al monto alcanzado en la vigencia anterior.

Los Recursos de Capital se han ejecutado en un 37.8%, inferior a lo obtenido en igual período de 2005 que fue de 49.4%, 1.4 puntos porcentuales en términos de PIB, como resultado de la menor presión de colocaciones en el 2006, que fue posible gracias a las operaciones de prefondeo de recursos de Crédito Externo en el 2005.

Por su parte los Establecimientos Públicos Nacionales lograron un recaudo del 47.3% del aforo vigente.
La positiva ejecución de las rentas refleja varios hechos significativos, destacándose la reactivación económica, que ha resultado en mayores tasas de crecimiento, menor desempleo, mayores inversiones por parte del sector privado, así como mejores resultados por mayor gestión y eficiencia por parte de la DIAN.

1.1. Ingresos Corrientes. De un aforo de ingresos por $46.316 mm, al primer semestre del año se ha ejecutado el 56.2%, $26 billones, 8.5% del PIB, lo cual es superior en 0.6% del PIB al valor recaudado en el año 2005, reflejando la reactivación económica que se ha experimentado en los dos últimos años, que se tradujo en crecimiento superior al 5% de la economía en el año 2005 y la mayor gestión por parte de la DIAN.

Tomando como base el presupuesto de rentas vigente, el buen comportamiento del recaudo de los ingresos corrientes es explicado principalmente por el comportamiento de los ingresos tributarios, que registró un recaudo de $25.913 mm, 56.2% del aforo, ligeramente superior en 0.6% del PIB a lo observado en el mismo período de 2005. Los ingresos no tributarios, por su parte, alcanzaron $106 mm, 49% del aforo. En el cuadro 2 se presenta la composición del recaudo.

Durante los primeros seis meses del año, el recaudo de ingresos tributarios llegó a $25.9 billones, 16.7% superior al observado en el mismo período de 2005, como se mencionó anteriormente. El recaudo de los impuestos directos ascendió a $12.6 billones, presentando un crecimiento de 20.9% frente a lo acumulado al primer semestre de 2005. Este recaudo corresponde al 65.1% del aforo, y es producto de la mayor dinámica en el crecimiento económico observado para 2005 y en las medidas tomadas en la Ley 788 de 2002 que, según meta de la DIAN, incorporan un mayor número de contribuyentes, cerca de 765 mil en el año 2005, a la base de contribuyentes.

El impuesto al valor agregado –IVA- ascendió a $9.6 billones, 50.6% del aforo, registrando un crecimiento, con respecto al primer semestre de 2005, de 14.1%, debido principalmente a los ingresos generados como resultado de la reactivación de la demanda interna y por efecto de la Ley 788 de 2002, que incorporo una tarifa del 10% a un importante conjunto de bienes y servicios que venían siendo gravados a la tarifa del 7%[1], a partir de 1º de enero de 2006. Así mismo, el crecimiento en el nivel de las importaciones de 17.1%[2] entre el primer semestre de 2005 y el de 2006 (éste comportamiento mantiene la relación de precios implícitos[3], de US$1.25, por cuanto el volumen creció proporcionalmente al crecimiento de los precios, 17%).

[1] Parágrafo 1 artículo 34, Ley 788 de 2000, modificatorio del artículo 468-1 del Estatuto Tributario.
[2] Informe semanal de comercio exterior No. 103, junio 30 de 2006.
[3] valor en US$ de las importaciones sobre el volumen medido en kilogramos

Otro de los ingresos tributarios que tiene una dinámica importante es el impuesto de timbre nacional, el cual, a junio de 2006, muestra una ejecución de 56% del aforo y un crecimiento en el recaudo del 22.1% respecto a lo observado en el mismo período del año anterior. Mientras los recaudos del IVA y aduanas, muestran porcentajes de ejecución de 50% y 47%, y crecimientos frente al mismo periodo del año anterior de 14.1% y 14.2% respectivamente, generando un mayor nivel de recaudo respecto a lo previsto para el primer semestre del año explicado en parte por la finalización de las exenciones tributarias para importaciones de bienes de capital asociadas al Plan Vallejo.

Los ingresos obtenidos por el Gravamen a los Movimientos Financieros –GMF- ascendieron a $1.252 mm, el 47.4% del aforo programado para 2006 y presentan un crecimiento de 7.5% frente a lo observado en los primeros seis meses de 2005.

Los recaudos del impuesto a la gasolina y el ACPM, registraron, en el primer semestre del año, una ejecución de $575 mm, 45.1% del aforo, con un crecimiento de 1.2% con respecto al mismo período del año anterior. Esto se explica por la caída de las ventas nacionales de gasolina motor (regular y extra), que no logran compensarse ni con el incremento anual de la tarifa (que se realiza el 1º de marzo de cada año de acuerdo con la inflación estimada por el Banco de la República, 5%), ni por el mayor nivel de ventas de ACPM, que creció 10% entre 2006 y 2005.

Cuadro 2
Presupuesto de la nación - Ingresos corrientes: aforo y recaudo 2006
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual	Como porcentaje del PIB	
			2005	2006	06/05	2005	2006
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)	(6)	(7)
I.- Ingresos Tributarios	**46,101**	**25,913**	**57.2**	**56.2**	**16.7**	**7.8**	**8.4**
Impuestos Directos	19,404	12,632	64.3	65.1	20.9	3.7	4.1
Renta y Complementarios	18,941	12,367	64.3	65.3	21.0	3.6	4.0
Impuesto al Patrimonio	463	265	49.4	57.2	15.8	0.1	0.1
Impuestos Indirectos	26,697	13,281	52.2	49.7	13.0	4.1	4.3
IVA	18,975	9,610	52.2	50.6	14.1	3.0	3.1
GMF	2,641	1,252	51.1	47.4	7.5	0.1	0.1
Aduanas y Recargos	3,084	1,450	60.5	47.0	14.2	0.4	0.5
Gasolina y ACPM	1,275	575	44.5	45.1	1.2	0.2	0.2
Impuesto de Timbre Nacional	666	373	49.5	56.0	22.1	0.4	0.6
Resto	56	21	33.4	36.8	7.3	0.0	0.0
II- Ingresos No Tributarios	**215**	**106**	**68.9**	**49.0**	**(29.3)**	**0.1**	**0.0**
Otras Tasas, Multas y Otras Contribuciones	211	100	86.6	47.5	(25.5)	0.0	0.0
Otros	4	5	58.1	126.0	(63.8)	0.0	0.0
III- TOTAL (I +II)	**46,316**	**26,018**	**57.3**	**56.2**	**16.4**	**7.9**	**8.5**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En los recaudos de los ingresos no tributarios, al mes de junio se presenta una ejecución de $106 mm, 49% de lo programado para 2006, inferior en 29.3% respecto a lo observado en el mismo período del año anterior. Esta caída se explica, en su mayor parte, por los ingresos obtenidos el año anterior por la terminación de los pagos por la concesión del sistema personalizado de comunicaciones.

1.2. Recursos de Capital. El aforo vigente por recursos de capital suma $47.466 mm e incorpora el endeudamiento interno y externo y otros recursos de capital[4]. Al primer semestre del año, éstos registran un recaudo del 37.8% respecto al monto total aforado, equivalente a $18 billones. Los recursos del crédito, interno y externo, constituyen cerca del 81.5% del total del aforo de dichos recursos, $38.705 mm, mientras que los otros de capital constituyen el 18.5%, $8.761 mm.

Los recursos del crédito (desembolsos internos y externos) alcanzaron un monto de $15.8 billones al primer semestre. Las colocaciones de crédito interno equivalen a $14.7 billones, 93% del total del recaudo y 51.1% de la meta anual de colocación, consistente con la programación prevista a través de esta fuente de financiación.

Como resultado de la política de manejo de deuda, las colocaciones de crédito externo redujeron los recaudos respecto a igual período del año anterior, por las operaciones efectuadas de prefondeo que se realizaron en el 2005, pasando de 23.7%, ($2.287 mm) del aforo en 2005 a 11.2%, ($1.112 mm) en 2006, mientras los otros recursos de capital pasaron de 9.1% ($1.066 mm) en 2005 a 24.3% ($2.130 mm) en 2006, respectivamente.

Como se anotó, los otros recursos de capital registraron una ejecución de 24.3%, $2.130 mm, que incluye otros de capital por $116 mm; los excedentes financieros con $1.132 mm; los rendimientos financieros de $697 mm; los reintegros y recursos no apropiados con $98 mm, y por los recaudos observados en la recuperación de cartera, $89 mm.

1.3. Renta Parafiscal. Corresponde al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FPSM), que al final del primer semestre había recaudado $267 mm, el 44.6% del aforo vigente en el presupuesto.

[4] Los otros recursos de capital contienen, principalmente: los excedentes financieros de entidades descentralizadas, los rendimientos financieros, los reintegros y recursos no apropiados y la recuperación de cartera.

1.4. Fondos Especiales. En el caso de la ejecución de los Fondos Especiales que se presenta en el Cuadro 3., se observa un nivel de recaudo de 41% respecto al aforo vigente. Los Fondos que registran porcentajes de recaudo importantes son: Escuelas Industriales e Institutos Técnicos con 87.9%; Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso con 80.2%; Fondo de Solidaridad Pensional con 53.2% y el Fondo Nacional de Regalías con un 51.9%.

Cuadro 3
Presupuesto general de la nación- Ejecución Fondos Especiales 2006
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual	Como porcentaje del PIB	
			2005	2006	06/05	2005	2006
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)	(6)	(7)
Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud	1,420	535	58.3	37.6	(5.5)	0.2	0.2
Fondo de Salud de la Policía	307	127	44.8	41.3	2.7	0.0	0.0
Fondo de Salud de las Fuerzas Militares	299	132	49.5	44.1	(1.1)	0.0	0.0
Fondo de Solidaridad Pensional	249	132	59.6	53.2	2.0	0.0	0.0
Fondo Nal. de Regalías	315	164	84.8	51.9	10.0	0.1	0.1
Fondo Financiación del Sector Justicia	175	60	53.4	34.4	(20.9)	0.0	0.0
Fondos Internos del Ministerio de Defensa	188	54	47.5	28.7	(14.9)	0.0	0.0
Fondos Internos de la Policía	94	41	40.7	44.0	20.0	0.0	0.0
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	60	53	49.6	87.9	29.2	0.0	0.0
Fondo de Solidariodad y Redistribución de Ingresos	85	68	56.7	80.2	100.1	0.0	0.0
Resto de Fondos	1,255	456	43.3	36.3	16.7	0.1	0.1
Total Fondos Especiales	**4,447**	**1,821**	**52.5**	**41.0**	**4.7**	**0.6**	**0.6**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

2. EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA 2006

El H. Congreso de la República aprobó el PGN para el año 2006 por una cuantía de $105.4 billones[5], $98.8 billones financiados con recursos de la Nación y $6.6 billones con recursos propios. La distribución del presupuesto aprobado por objeto del gasto, se presenta en el cuadro 4.

[5] Ley No. 998 del 29 de noviembre de 2005 y Decreto de Liquidación No. 4731 del 28 de diciembre de 2005.

Cuadro 4
Presupuesto general de la nación - Vigencia fiscal de 2006
Miles de millones de pesos

	Concepto	Recursos Nación	Recursos Propios	Total	Participación Porcentual		
					Nación	Propios	Total
		(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)
I.	**FUNCIONAMIENTO**	**49,250**	**2,419**	**51,669**	**49.9**	**36.5**	**49.0**
	Gastos de Personal	9,860	591	10,452	10.0	8.9	9.9
	Gastos Generales	3,041	288	3,329	3.1	4.4	3.2
	Transferencias	36,334	900	37,234	36.8	13.6	35.3
	Operación Comercial	16	639	655	0.0	9.7	0.6
II.	**SERVICIO DE LA DEUDA**	**38,927**	**3**	**38,930**	**39.4**	**0.0**	**36.9**
	Deuda Externa	10,618	1	10,619	10.8	0.0	10.1
	Deuda Interna	28,309	2	28,311	28.7	0.0	26.9
III.	**INVERSION**	**10,594**	**4,201**	**14,795**	**10.7**	**63.4**	**14.0**
IV.	**TOTAL (I + II + III)**	**98,772**	**6,622**	**105,394**	**100.0**	**100.0**	**100.0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Durante el primer semestre de la vigencia fiscal de 2006, se adicionó el PGN mediante convenios interadministrativos ($272 mm) y donaciones ($18 mm). Considerando estas modificaciones, la apropiación vigente a junio de 2006 ascendió a $105.7 billones, tal como se presenta en el cuadro 5.

Cuadro 5
Presupuesto general de la Nación
Movimientos presupuestales
Miles de millones de pesos

Concepto	Base Legal	Fecha	Valor
Apropiación inicial	**Ley 998**	**29 de noviembre de 2005**	**105,393**
Adición	Convenios Interadministrativos (Artículo 26, Decreto 4731)	Enero a Marzo de 2006	272
Donación	(Decretos 652, 926)	(3 y 29 de Marzo de 2006)	18
Apropiación Definitiva			**105,683**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Los principales convenios interadministrativos realizados durante el primer semestre de 2006 corresponden entre otros, a los siguientes: Convenio suscrito entre las Fuerzas Militares y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por $179 mm para suministrar uniformes y material de campaña.

Convenio suscrito entre el Ministerio de la Protección Social y el Instituto Nacional de Salud por un monto de $18 mm, cuyos fines son, entre otros, realizar las actividades de vigilancia y control epidemiológico de las enfermedades de interés en salud pública, atender las actividades tendientes al fortalecimiento del programa de Prevención del VIH/SIDA y reducción de la transmisión vertical (Madre-Hijo), diseñar y desarrollar un estudio para la determinación del ácido fólico en mujeres en edad fértil, e implementar el Plan de Prevención y Mitigación del Impacto de la Pandemia de Influenza en Colombia.

Convenio suscrito entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia por $15 mm con el fin de administrar y pagar los recursos que constituyen el monto de la concurrencia a cargo de la Nación en el giro de las obligaciones pensionales del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil de la Fundación San Juan de Dios.

Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional y el ICFES por $8 mm que tiene como objeto la ampliación de cobertura de la educación superior, la cual hace parte de la política del actual gobierno.

Convenio celebrado entre el Ministerio del Interior y de Justicia y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para construir, acondicionar y dotar los establecimientos penitenciarios y carcelarios por $6 mm.

Convenio suscrito entre el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para realizar pruebas de paternidad o maternidad con marcadores genéticos de ADN por $6 mm.

Convenio suscrito entre el Consejo Nacional de Estupefacientes y la Rama Judicial por $4 mm para la rehabilitación, inversión social y lucha contra el crimen organizado. Convenio celebrado entre el Ministerio de la Protección Social y el Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología "Francisco José de Caldas" -Colciencias- por $2 mm para desarrollar el Plan de ejecución para la realización de la encuesta nacional de salud.

Convenio suscrito entre la Dirección de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares con el Ministerio de Defensa Nacional por $1 mm cuyo objeto será la cooperación mutua para unir esfuerzos que permitan que el Ministerio realice los pagos por concepto de gastos de inhumación de los oficiales y suboficiales con Asignación de Retiro.

Convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Estupefacientes y la Fiscalía General de la Nación por $1 mm para cubrir los pagos de honorarios de los curadores ad-litem, así como atender los gastos generales por concepto de adquisición de bienes.

Convenio suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional –Comando General de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional por $1 mm con el propósito de atender los gastos reservados de los Grupos Gaula de la policía Nacional.

Convenio realizado entre el Ministerio de la Protección Social y el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia por $1 mm para la administración y pago de las prestaciones convencionales de los pensionados de Puertos de Colombia.

4. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PGN ACUMULADA A JUNIO DE 2006

Durante el primer semestre de 2006, el total de **compromisos** asumidos por las entidades que forman parte del PGN ascendió a $50.6 billones, correspondientes al 47.8% de la apropiación vigente para 2006. Las **obligaciones**, por su parte, ascendieron a $44.3 billones, que representan un 41.9% de lo apropiado o el 87.7% del monto comprometido para el mismo período. En lo que respecta a los pagos, éstos sumaron $41.5 billones, correspondientes al 39.3% de la apropiación y al 93.7% de las obligaciones adquiridas (Cuadro 6).

Cuadro 6
Presupuesto general de la nación
Ejecución vigencia fiscal 2006 -Acumulada al mes de junio
Miles de millones de pesos

	CONCEPTO	Apropiación Vigente (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Saldo por Comprometer (5)=(1-2)	Ejecución % Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Comp. (7)=(3/2)	Pago/Oblig. (8)=(4/3)
I.	**FUNCIONAMIENTO**	**51,868**	**24,172**	**22,496**	**20,426**	**27,696**	**46.6**	**93.1**	**90.8**
	Gastos de Personal	10,501	4,738	4,644	4,387	5,764	45.1	98.0	94.5
	Gastos Generales	3,402	1,665	885	799	1,738	48.9	53.2	90.2
	Transferencias	37,130	17,477	16,813	15,114	19,654	47.1	96.2	89.9
	Operación Comercial	834	293	154	126	541	35.2	52.5	81.7
II.	**SERVICIO DE LA DEUDA**	**38,930**	**18,820**	**18,802**	**18,217**	**20,110**	**48.3**	**99.9**	**96.9**
	Deuda Externa	10,619	6,110	6,097	5,551	4,509	57.5	99.8	91.0
	Amortizaciones	6,130	4,014	4,011	3,889	2,116	65.5	99.9	97.0
	Intereses	4,490	2,096	2,086	1,662	2,394	46.7	99.5	79.6
	Deuda Interna	28,311	12,710	12,705	12,666	15,601	44.9	100.0	99.7
	Amortizaciones	16,938	7,840	7,835	7,809	9,098	46.3	99.9	99.7
	Intereses	11,372	4,870	4,870	4,857	6,503	42.8	100.0	99.7
III.	**INVERSION**	**14,886**	**7,576**	**3,028**	**2,896**	**7,309**	**50.9**	**40.0**	**95.6**
	Vigencias futuras	3,022	2,723	945	920	299	90.1	34.7	97.3
	Resto de inversión	11,864	4,854	2,083	1,976	7,010	40.9	42.9	94.9
IV.	**GRAN TOTAL (I + II + III)**	**105,683**	**50,568**	**44,326**	**41,539**	**55,115**	**47.8**	**87.7**	**93.7**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

4.1 Ejecución presupuestal de gastos de funcionamiento. De una apropiación total de $51.9 billones para funcionamiento, en los seis meses del año se comprometió un total de $24.2 billones, correspondiente al 46.6% del total de la apropiación para funcionamiento; se obligó un total de $22.5 billones (el 43.4%) y se pagaron $20.4 billones (el 39.4%) (Gráfico1).

Gráfico 1
Ejecución presupuestal de la Nación
Gastos de funcionamiento
Vigencia Fiscal 2006

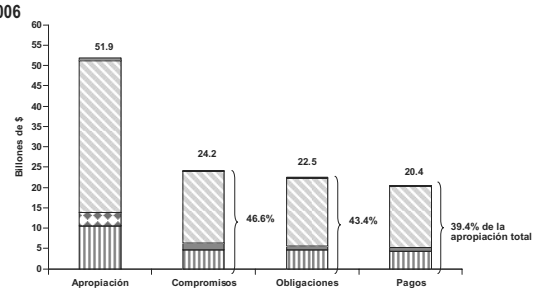

	Apropiación	Compromisos	Obligaciones	Pagos
Operación comercial	0.8	0.3	0.2	0.1
Transferencias	37.1	17.5	16.8	15.1
Gastos generales	3.4	1.7	0.9	0.8
Gastos de personal	10.5	4.7	4.6	4.4

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En lo que respecta a los **compromisos**, se destacan aquellos adquiridos por concepto de transferencias, que ascienden a $17.5 billones, representando el 72.3% del total de los compromisos para funcionamiento. Le siguen, en orden descendente, los gastos de personal por $4.7 billones (19.6%), los gastos generales, $1.7 billones o el 6.9% y los gastos de operación comercial ($293 mm), el 1.2% del total de gastos de funcionamiento.

Así mismo, y como resultado de lo anterior, las **obligaciones** se concentran en el rubro de transferencias, las cuales ascendieron a $16.8 billones y corresponden al 74.7% del total de obligaciones por concepto de gastos de funcionamiento. Le siguen las obligaciones por gastos de personal ($4.6 billones), gastos generales ($885 mm) y operación comercial ($154 mm).

En lo que respecta a los **pagos** de funcionamiento, en los seis primeros meses del año se realizaron pagos por $20.4 billones, correspondientes al 39.4% del total de la apropiación para funcionamiento y al 90.8% del total de las obligaciones adquiridas por el mismo concepto. Se destaca el pago de transferencias por $15.1 billones, equivalentes al 89.9% de la obligación por este rubro.

4.2 Ejecución presupuestal del servicio de la deuda. Al mes de junio de este año se comprometió y se obligó 48.3%, en servicio de la deuda, de una apropiación total de $38.9 billones, es decir, $18.8 billones. En lo que respecta a los pagos, éstos correspondieron al 96.9% ($18.2 billones) del total de obligaciones adquiridas.

Gráfico 2
Ejecución presupuestal de servicio de la deuda
Acumulado al mes de junio de 2006

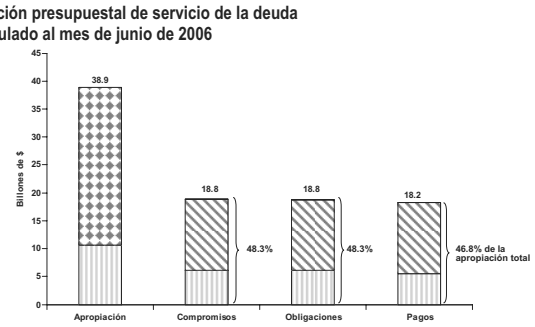

	Apropiación	Compromisos	Obligaciones	Pagos
Deuda Interna	28.3	12.7	12.7	12.7
Deuda Externa	10.6	6.1	6.1	5.6

Nota: El 99.9% corresponde a Gobierno Central.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el gráfico 2 se diferencia el servicio de la deuda entre deuda externa e interna. De una apropiación para servicio de la deuda externa de $10.6 billones, en el primer semestre del año se comprometieron $6.1 billones el 57.5% y se obligaron $6.1 billones (el 57.4% de la apropiación total). En lo que respecta a la deuda interna, de una apropiación de $28.3 billones, se comprometieron, obligaron y pagaron $12.7 billones, correspondientes al 44.9% de la apropiación vigente.

4.3 Ejecución presupuestal de la inversión. De una apropiación vigente para inversión de $14.9 billones, al mes de junio de 2006 se comprometieron $7.6 billones el 50.9%, se obligaron $3 billones correspondientes al 20.3% de la apropiación y al 40% de los compromisos adquiridos y se pagaron $2.9 billones, correspondientes al 19.5% de la apropiación y al 38.2% de los compromisos adquiridos, como se presenta en el gráfico 3.

Gráfico 3
Ejecución presupuestal de inversión
Acumulado al mes de junio de 2006

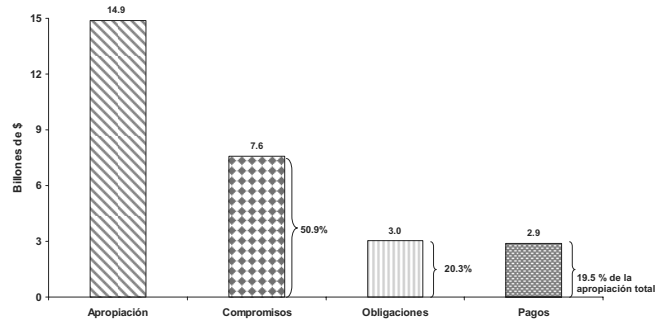

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

5. COMPARACIÓN COMPROMISOS ACUMULADOS A JUNIO 2005 - 2006

Los compromisos asumidos al mes de junio de 2006 presentan un aumento del 7.5% con respecto al mismo periodo de 2005. A continuación se explica en detalle esta variación (Cuadro 7). Sin embargo, es importante recordar que el Gobierno sólo puede gastar lo que esté incluido en el presupuesto. Para gastar más allá de lo presupuestado, es necesario hacer un trámite de adición ante el Congreso de la República. El Presupuesto de 2006 se programó de manera que se minimizara la probabilidad de adiciones presupuestales en el año, tal como se estableció en el Mensaje Presidencial que acompañó al Proyecto en julio de 2005[6]. De hecho, el Gobierno no ha adicionado el presupuesto de 2006 y no se tiene programada una adición presupuestal.

Cuadro 7
Presupuesto general de la nación – Relación compromisos frente apropiación 2005 - 2006
Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiaciones		Compromisos acumulados a junio		Diferencia compromisos	Variación porcentual compromisos
	2005 (1)	2006 (2)	2005 (3)	2006 (4)	2006-2005 (5)=(3-4)	2006/2005 (6)=(4/3)
I. FUNCIONAMIENTO	**49,115**	**51,868**	**23,347**	**24,172**	**825**	**3.5**
Gastos de Personal	9,371	10,501	4,170	4,738	567	13.6
Gastos Generales	2,911	3,402	1,223	1,665	442	36.1
Transferencias 1/	36,188	37,130	17,603	17,477	(126)	(0.7)
Operación Comercial	644	834	351	293	(58)	(16.5)
II. SERVICIO DE LA DEUDA	**31,558**	**38,930**	**17,450**	**18,820**	**1,369**	**7.8**
Deuda Externa	11,942	10,619	6,676	6,110	(566)	(8.5)
Deuda Interna	19,616	28,311	10,774	12,710	1,936	18.0
III. INVERSION	**12,516**	**14,886**	**6,243**	**7,576**	**1,333**	**21.4**
IV. TOTAL (I + II + III)	**93,189**	**105,683**	**47,040**	**50,568**	**3,528**	**7.5**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

1/ Se descontó en 2005 $2.000 mm de regalías de la Agencia Nacional de Hidrocarburos

Los compromisos de funcionamiento entre enero y junio de 2006, aumentan en 3.5%, ($825 mm), con respecto al año anterior al pasar de $23.347 mm a $24.172 mm, debido al incremento en gastos de personal y gastos generales 13.6%, que equivale a $567 mm y 36.1%, correspondiente a $442 mm, al pasar de $4.170 mm a $4.738 mm y $1.223 mm a $1.665 mm. Con relación a los transferencias se presenta una disminución de (0.7%), esto es, ($126 mm), al pasar de $17.603 mm a $17.477 mm con respecto al mismo periodo del año anterior, y en operación comercial (16.5%), es decir, ($58 mm). A junio se ha comprometido el 46.6% de la apropiación anual.

En el Ministerio de la Protección Social se presenta una disminución de compromisos del 40%, ($1.600 mm) frente al año anterior, explicado principalmente por el monto de transferencias destinado a pensiones durante el primer trimestre de 2006. Esto se debe principalmente al menor giro de pensiones del Instituto de Seguro Social (ISS)[7], toda vez que en enero de 2005 se realizó el giro correspondiente al primer trimestre de la vigencia, mientras que en el 2006 se realizan giros mensuales y se financian con recursos de la vigencia, rezago presupuestal del año anterior y recursos propios adicionales recibidos a finales de 2005.

Los gastos de personal registran compromisos a junio de un 45.1% de la apropiación anual y presentan un aumento de 13.6% en el período enero-junio, al pasar de $4.170 mm a $4.738 mm ($567 mm). Este se explica por el incremento en los gastos de personal del Sector Defensa, debido al crecimiento del pie de fuerza en 20.000 hombres que incluye la entrada en funcionamiento de la Brigada Móvil No. 15 (1.700 hombres), lo que no sólo afecta el gasto en salarios, sino el costo de las pólizas de seguro asociado a la incorporación de personal uniformado. Este aumento se dió en el 2005 y su impacto pleno se refleja desde el mes de enero 2006, sobre los servicios personales.

Así mismo, se presenta un incremento en gastos en servicios personales de la Registraduría Nacional del Estado Civil, como consecuencia a los servicios requeridos para la atención de las elecciones a celebrarse durante 2006.

En el período enero-junio de 2006, los gastos generales presentan un incremento de 36.1% ($442 mm) con respecto al mismo período del año anterior, pasando de $1.223 mm a $1.665 mm, debido en gran parte al efecto proporcional de los compromisos del sector defensa, por la ejecución de vigencias futuras destinadas a la compra de armamento y equipos de comunicaciones. Adicional a lo anterior, los compromisos de la Registraduría sumaron $95 mm debido en parte a los gastos asociados a las elecciones de 2006.

Los compromisos de inversión presentan un crecimiento de 21.4% ($1.333 mm) entre el período enero-junio de 2005 y enero-junio de 2006, pasando de $6.243 mm a $7.576 mm. Sin embargo, es importante anotar que la apropiación presupuestal de inversión para 2006, aprobada por el Congreso de la República en noviembre de 2005 y vigente al mes de junio, es de $14.9 billones, la cual respecto a la apropiación vigente en el mismo mes de 2005 ($12.5 billones), crece 18.9%. Frente al total de apropiaciones, a junio se ha comprometido el 50.9% del presupuesto de inversión.

La mayor ejecución a junio de 2006 respecto a igual periodo de 2005 se concentra en las siguientes entidades (Cuadro 8): proyectos viales del INVIAS por $672 mm; Ministerio de Protección Social por $361 mm, dentro de los cuales se destaca Fosyga para financiar la afiliación al régimen subsidiado en salud; el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por $237 mm; le siguen la Acción Social con $183 mm, explicados en su mayoría por el proyecto de prevención y atención del desplazamiento forzado.

El SENA por $109 mm para capacitación y formación profesional integral en los centros de formación a nivel nacional; Ministerio de Agricultura con $100 mm, entre los cuales sobresale la implementación y operación del fondo de comercialización de productos agropecuarios.

Cuadro 8
Presupuesto general de la nación – Relación compromisos inversión 2005 - 2006
Miles de millones de pesos

Código	Entidad	Apropiaciones		Compromisos acumulados a junio		Diferencia compromisos	Variación porcentual compromisos
		2005 (1)	2006 (2)	2005 (3)	2006 (4)	2006-2005 (5)=(3-4)	2006/2005 (6)=(3/4)
360101	Ministerio de Protección Social	1,679	2,300	885	1,246	361	40.8
240200	Invías	1,045	1,836	403	1,075	672	166.6
360700	ICBF	1,250	1,583	982	1,219	237	24.1
021000	Acción Social	378	1,032	184	366	183	99.4
360200	SENA	843	991	246	355	109	44.1
130101	Ministerio de Hacienda 1/	1,862	722	1,148	512	(636)	(55.4)
210101	Ministerio de Minas	600	698	421	160	(261)	(62.0)
150103	Caja de Retiro Militar	300	559	49	287	237	483.0
241300	INCO	257	485	116	79	(38)	(32.3)
220101	Ministerio de Educación	353	368	99	89	(10)	(9.8)
170101	Ministerio de Agricultura.	203	303	193	293	100	52.0
032500	Fondo Nacional de Regalías	158	283	13	60	47	351.7
	Resto de entidades	3,589	3,725	1,503	1,356	(147)	(9.8)
	TOTAL INVERSION	**12,516**	**14,886**	**6,243**	**7,097**	**854**	**13.7**

1/ La disminución en compromisos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se debe a la reclasificación de Fogafín en Servicio de la Deuda, cuyo monto en 2005 ascendió a $1 billóm.
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- División de Consolidación Presupuestal

6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL REZAGO DEL AÑO 2005 QUE SE EJECUTA EN 2006

El rezago de 2005 que se ejecutará este año asciende a $7.2 billones. De éste, en los primeros seis meses del año se ha pagado $4.6 billones, correspondientes al 64.8% del total, lo que es superior al ejecutado en el mismo periodo del año anterior, el cual registró una ejecución del 58.6% (Cuadro 9).

[6] Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Mensaje Presidencial Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2006, julio de 2005. Página 46.

[7] Esta obligación fue asumida por el Gobierno Central a partir de octubre de 2004, debido al agotamiento de las reservas pensionales del ISS.

Cuadro 9
Presupuesto general de la nación – Ejecución del rezago de 2005 que se ejecuta en 2006
Miles de millones de pesos

	CONCEPTO	Rezago (1)	Pagos (2)	Rezago por pagar (3)=(1-2)	Ejecución % Pago/Rezago (4)=(2/1)
I.	**FUNCIONAMIENTO**	**2,643**	**1,923**	**720**	**72.8**
	Gastos de Personal	168	144	24	85.7
	Gastos Generales	1,024	626	399	61.1
	Transferencias	1,255	1,019	236	81.2
	Operación Comercial	196	134	61	68.6
II.	**SERVICIO DE LA DEUDA**	**848**	**845**	**3**	**99.7**
	Deuda Externa	686	685	2	99.8
	Amortizaciones	214	214	0	99.8
	Intereses	472	471	1	99.8
	Deuda Interna	161	160	1	99.1
	Amortizaciones	28	28	0	99.7
	Intereses	133	132	1	99.0
III.	**INVERSION**	**3,683**	**1,878**	**1,805**	**51.0**
IV.	**GRAN TOTAL (I + II + III)**	**7,174**	**4,646**	**2,528**	**64.8**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

De otra parte, los conceptos de sostenibilidad fiscal y de déficit que se reflejan en el PF, distinguen de manera clara los recursos de endeudamiento (interno y externo) del resto de ingresos del gobierno, así como entre gastos corrientes y de capital, los cuales, clasificados de acuerdo con los estándares internacionales, permiten establecer la magnitud del déficit, las fuentes y las necesidades de financiamiento, haciendo más transparente la presentación de las cifras y permitiendo una medición del impacto económico del gasto público.

Lo anterior implica que la estructura legal del presupuesto no es completamente equivalente al contenido económico de los conceptos[1], dado que las cuentas que identifican los rubros de gasto deben reclasificarse entre una y otra estructura de medición para poder lograr el objetivo de transparencia y de medición del impacto económico del presupuesto.

En Colombia, desde 1999 se modificó la metodología de medición del déficit, acercándola a una de causación. Esto implica que el gasto público se contabiliza en el momento en que la apropiación presupuestal queda comprometida. En otras palabras, con el cambio metodológico, el déficit fiscal previsto se determina por el tamaño del presupuesto.

Es importante aclarar que el presupuesto se ejecuta siguiendo lo que se conoce como la cadena de ejecución presupuestal: compromiso, obligación y pago. La medición del impacto fiscal se da en el momento del compromiso (al firmar un contrato, por ejemplo), con lo cual el registro del efecto económico tiene lugar en el momento de la autorización del gasto.

Adicionalmente, uno de los elementos que dificulta la comparación inmediata entre el PGN y el PF se relaciona con las diferentes entidades que componen el PGN y que el PF no incorpora o los incluye en sectores diferentes al del Gobierno Nacional Central. El PGN se compone del GNC y los Establecimientos Públicos Nacionales (EPN). A su vez, el GNC incluye los ministerios, departamentos administrativos y órganos de control[2], mientras que los EPN son entidades descentralizadas adscritas a la administración nacional tales como el SENA, el ICBF, el INVIAS, y la ANH (Agencia Nacional de Hidrocarburos) que en el PF se clasifican en el sector denominado "Resto".

[1] En Colombia la estructura legal del presupuesto está definida en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y reglamentada por los Decretos 568 de 1996 y 4730 de 2005 y la medición económica del resultado fiscal se basa en los estándares internacionales contenidos en el "Manual de Estadísticas y Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional" de 1986 y los ajustes al mismo realizados por Colombia, en acuerdo con dicho organismo.
[2] Algunos fondos cuenta del GNC se clasifican en los sectores de Seguridad Social y Regional y Local considerando el destino de sus recursos.

VIII. CONVERTIDOR PRESUPUESTO NACIÓN-PLAN FINANCIERO 2007

1. CONSISTENCIA PRESUPUESTO Y PLAN FINANCIERO 2007

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del artículo 14 del Decreto 4730 de 2005, reglamentario del Estatuto Orgánico del Presupuesto, que dispone que el Gobierno Nacional presentará en el Mensaje Presidencial un resumen homologado de las cifras del presupuesto y del Plan Financiero, se desarrolla a continuación la demostración de consistencia entre el presupuesto 2007 y las metas de déficit fiscal previstas para el Gobierno Nacional Central (GNC) y el Sector Público Consolidado (SPC), mediante un ejercicio contable de conversión del Presupuesto General de la Nación (PGN) al Plan Financiero (PF).

El PF corresponde a un programa de ingresos y gastos de caja que define al Sector Público Consolidado (SPC) entendido como:

SPC = SPNF* + Balance cuasifiscal del Banco de la República + Balance cuasifiscal de Fogafín + Costos de la Reestructuración del Sistema Financiero

*Sector Público No Financiero, excluyendo los costos fiscales netos asumidos por el Gobierno Nacional Central (GNC) relacionados con la reestructuración del sistema financiero.

Antes de presentar el desarrollo del ejercicio, es importante tener presente que el PGN es una autorización legal para recaudar impuestos y otros recursos y para comprometer apropiaciones, con los cuales se garantiza el normal funcionamiento de la administración, se atiende el servicio de la deuda y se ejecutan los programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo. Estos gastos se financian con un monto de ingresos de la misma magnitud. Sin embargo, el proceso de conversión de los conceptos no toma en cuenta el origen de los ingresos, es decir si éstos provienen de impuestos, de recursos de endeudamiento o de otros recursos, o el destino de los gastos, es decir si éstos se destinan a funcionamiento, a inversión o al servicio de la deuda pública.

A través de la aprobación por parte del Congreso de la República, el PGN se convierte en una autorización máxima de gasto para las entidades que lo integran y una estimación de los recursos que le servirán para financiarlo durante una vigencia fiscal determinada.

Además de las cuentas del GNC y de los EPN, el déficit del SPC incluye conceptos tales como el balance fiscal de las empresas públicas nacionales y territoriales y el de los gobiernos de los niveles subnacionales, constitutivos del Sector Público No Financiero -SPNF-, los costos de la reestructuración financiera, el balance de Fogafín y el del Banco de la República.

2. PROCESO DE CONVERSIÓN PN A PF 2007

En el siguiente diagrama se presenta una síntesis de la homologación, de acuerdo a los conceptos de conversión utilizados en la estructura de cuentas del presupuesto y las cuentas utilizadas en las OEC del PF, que se explica a continuación.

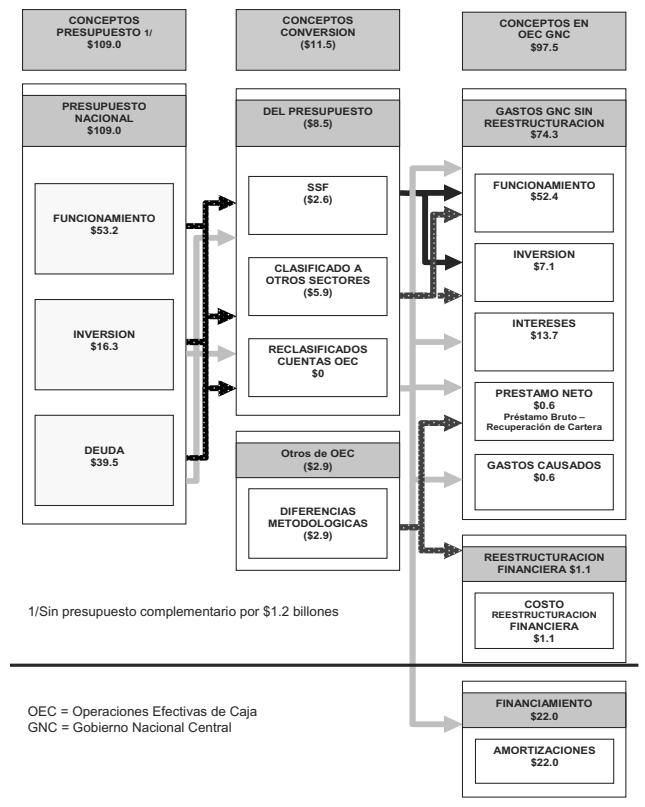

El primer paso en el ejercicio de conversión consiste en tomar del PGN exclusivamente el presupuesto nacional (PN), que en la presentación del PF se denomina Gobierno Nacional Central, dejando de lado el presupuesto de los EPN. Así, el PN para 2007 se estima en $109 billones, de los cuales se destinan $53.2 billones a gastos de funcionamiento, $16.2 billones a gastos de inversión y $39.5 billones al servicio de la deuda. Dentro de este último, $15.2 billones corresponden a intereses y $23.7 billones al pago de amortizaciones (Cuadro 1 columna 1). Sin embargo, como ya se mencionó, esta clasificación de los gastos se inscribe dentro de la clasificación presupuestal y no corresponde totalmente al concepto económico y fiscal.

Cuadro 1
Reclasificación de Presupuesto a Plan Financiero 2007
Miles de millones de pesos

Cuenta	Proyecto de Presupuesto Nacional (1)	Diferencias metodológicas (2)	Proyecto de PN sin diferencias. metodológicas (3)=(1-2)
Funcionamiento	53,161	391	52,770
Inversión	16,322	1,638	14,684
Servicio de Deuda	39,477	913	38,564
TOTAL GASTOS	**108,960**	**2,942**	**106,017**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En el cuadro 1 se muestran los ajustes necesarios para llevar los conceptos del PN a una clasificación comparable con la del PF y se compone de tres columnas. La columna 1 corresponde al total del proyecto de presupuesto nacional que se somete a consideración del H. Congreso; la columna 2, contiene algunos conceptos que difieren entre las metodologías del PN y el PF, como son las pérdidas de apropiación[3], las diferencias por operaciones de mercado en el servicio de la deuda[4] y registros de causación.[5]

En el cuadro 2 se describen dos ajustes adicionales que es necesario hacer: en primer lugar, se deben deducir algunas apropiaciones que se incorporan en el PN, pero no se incluyen en el PF, como las que corresponden a recursos que se ejecutan sin situación de fondos (SSF)[6], $2.980 mm, columna 2. Estas operaciones no tienen impacto fiscal (es decir que no generan déficit, ni superávit fiscal), ya que son financiadas con los recaudos realizados directamente por las entidades, los cuales determinan el monto de sus gastos, o corresponden a operaciones de registro ingreso–gasto sin flujo de recursos por parte de la DCPTN.

En segundo lugar, se ajustan los reclasificados en otros sectores. La columna 3 del mismo cuadro muestra la partidas que se clasifican en el PF en otros sectores como Regional y Local y Seguridad Social por $5.864 mm, así: el Fondo Nacional de Regalías (FNR) que hace parte del Sector Regionales y Locales; los subsidios a los combustibles que se reflejan en Ecopetrol; el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, el Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud (Fosyga) y el Fondo de Solidaridad Pensional que hacen parte del Sector Seguridad Social. Adicionalmente, todos ellos, en conjunto, hacen parte del Sector Público No Financiero (SPNF).

Cuadro 2
Distribución Presupuesto Nacional reclasificado 2007
Miles de millones de pesos

Cuenta	Proyecto de presupuesto sin ajuste (1)	Apropiaciones sin situación de fondos (2)	Clasificados otros sectores (3)	Proyecto de presupuesto GNC (4)=(1-2-3)
Funcionamiento	52,770	1,707	626	50,437
Inversión	14,684	690	5,238	8,756
Servicio de Deuda	38,564	232	-	38,332
TOTAL GASTOS	**106,017**	**2,628**	**5,864**	**97,525**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

A continuación, en el cuadro 3 se realiza una reclasificación adicional de conceptos, utilizada en la estructura presupuestal para hacerla comparable con la estructura económica que se muestra en el PF. En funcionamiento del PF se adicionan a la apropiación presupuestal $1.937 mm, que en el PN se consideran en inversión o en servicio de la deuda. En contraste, a la inversión presupuestal se le descuentan algunos conceptos que se clasifican en gastos de funcionamiento ó en el servicio de la deuda, dejando únicamente los gastos que se asocian al concepto de formación bruta de capital fijo, que es el concepto económico de la inversión.

[3] El monto de pérdidas es descontado en el PF, sin embargo es parte de las apropiaciones presupuestales disponibles y se estiman como sobrantes de apropiación al cierre de la vigencia fiscal.
[4] Dentro de estas operaciones se encuentra la prima de colocación y el costo de endeudamiento externo, que el plan financiero considera como posibles diferencias en el giro del servicio de la deuda interna y externa, respectivamente.
[5] Aquí se encuentran los registros de los TES autorizados por la Ley 546 de 1999, que forman parte de los registros de causación en la medición del resultado fiscal y no se consideran dentro del PN.
[6] El PN también se puede dividir, de acuerdo con el tránsito de los recursos que financian el gasto, en operaciones Con Situación de Fondos (CSF) y Sin Situación de Fondos (SSF). Las operaciones CSF corresponden a todas las que se realizan con giro de recursos a las entidades ejecutoras del presupuesto desde la DGCPTN. Las SSF, por su parte, corresponden a operaciones que no requieren tránsito de recursos a través de la DGCPTN, por corresponder a operaciones financiadas con recursos autorizados a recaudar directamente por la entidad ejecutora (caso de los Fondos Especiales), a créditos de proveedores (entrega directa del bien o servicio a la entidad contra endeudamiento) o a operaciones de registro que no obligan flujo de recursos (caso del cruce de cuentas).

A su vez, del servicio de la deuda se realizan algunas descomposiciones. Así, en el concepto de Préstamo Neto[7] del PF se clasifican los recursos que el GNC entrega en calidad de préstamo a otras entidades públicas y los que recibe de éstas como pago a créditos anteriormente desembolsados, incluyendo tanto amortizaciones como desembolsos. El Préstamo Neto se calcula como la suma de todos los conceptos que implican desembolso de recursos (giros por cuenta CEDE y deuda interna garantizada por la Nación, menos la recuperación de cartera). Así mismo, bajo el concepto de costos de la reestructuración financiera del PF[8], se clasifican todos los gastos que en el PN se destinan a cubrir los costos de la crisis de la banca pública y los asociados a la liquidación de la Caja Agraria.

Cuadro 3
Presupuesto a Plan Financiero 2007
Miles de millones de pesos

Cuenta	Presupuesto GNC (1)	Reclasificados a OEC (2)	Plan Financiero GNC (3)=(1+2)
Funcionamiento	50,437	1,937	52,374
Inversión	8,756	(1,609)	7,148
Servicio de Deuda	38,332	(1,854)	36,478
Préstamo Bruto /1	-	608	608
Reestructuración financiera		918	918
TOTAL GASTOS	**97,525**	**-0**	**97,525**

/1 Préstamo Neto sin recuperación de cartera

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En el cuadro 4 se observa la matriz de conceptos y las cuentas reclasificadas de la estructura presupuestal a la económica, enunciadas en la columna 2 del cuadro 3. En la columna 1 se presentan los conceptos presupuestales que el PF considera gastos de funcionamiento, como son: parte de los gastos de inversión del sector defensa que tienen que ver con las compras de equipo militar (tanto CSF como SSF), los reconocimientos de subsidios de tarifas eléctricas, los aportes al Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud (Fosyga) y al Fondo de Solidaridad Pensional, así como el servicio de la deuda de entidades y el reconocimiento de pensiones a través de bonos de deuda.

En la columna 2, se detallan las contrapartidas de algunos de estos conceptos presupuestales. En las columnas 3, 4, 5 y 6 se presentan los movimientos en el servicio de la deuda desagregados en los conceptos utilizados en el PF, como la cuenta especial de deuda externa (cede) y la deuda garantizada[9], por corresponder a operaciones entre entidades que hacen parte del SPNF; y para los costos de reestructuración financiera lo correspondiente a los recursos entregados al Fogafín por intereses de los bonos de capitalización de la banca pública y los pagos de intereses por TES Ley de vivienda y Caja Agraria.

Cuadro 4
Matriz de reclasificados de Presupuesto a Plan Financiero 2007
Miles de millones de pesos

Conceptos \ Cuentas	Funcionamiento (1)	Inversión (2)	Servicio Deuda: Intereses Deuda (3)	Servicio Deuda: Amortizaciones Deuda (5)	Servicio Deuda: Préstamo neto * (4)	Servicio Deuda: Reestructuración Financiera (6)	Total (7)=(1+...+6)
Inversión de Militares	870	(870)					-
Subsidios de tarifas eléctricas	300	(300)					-
Fondo Solidaridad y Garantías en Salud	358	(358)					-
Fondo Solidaridad Pensional	81	(81)					-
Fogafín (Bonos Capitalización Banca Pública)			(223)			223	-
Cuenta Especial Deuda Externa			(71)	(235)	306		-
Servicio de la Deuda Entidades	132		(25)	(107)			-
TES Ley de Vivienda			(67)	(431)		498	-
Caja Agraria			(60)	(137)		198	-
Deuda Garantizada				(302)	302		-
Amortizaciones Bonos Pensionales Universidades	196			(196)			-
Total	**1,937**	**(1,609)**	**(446)**	**(1,408)**	**608**	**918**	**-**

*: No incorpora la Recuperación de Cartera.($29 mm)

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Por último, dado que el monto total de la columna 3 del cuadro 3 muestra un valor de gastos por $97.336 mm y para hacer completamente compatible este monto con el del gasto del GNC establecido en el PF, es necesario hacer unas operaciones adicionales descontando el valor de las amortizaciones por $22.042 mm, que en el PF se clasifican como parte del financiamiento, los costos de la reestructuración financiera, $1.107 mm y la recuperación de cartera por $29 mm, Así, se obtiene un resultado de $74.346 mm que corresponde al concepto de gastos que definen el déficit del GNC establecido en el PF, como se presenta en el cuadro 5.

Cuadro 5
Ajuste final PN a PF GNC 2007
Miles de millones de pesos

Concepto	Valor
Plan Financiero GNC	97,525
(Menos) Recuperación Cartera	29
(Menos) Costos Restructuración Financiera	1,107
(Menos) Amortizaciones	22,042
Pagos PF GNC	**74,346**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

[7] En el PF se registra la operación neta producto de las concesiones de crédito menos las recuperaciones de cartera.
[8] El PF registra costos de la reestructuración financiera por $1.107 mm, al incluir $190 mm de indexaciones de TRD y TES.
[9] La deuda garantizada y la cuenta especial de deuda externa (CEDE), en el PF son parte del préstamo neto entre entidades del SPNF.

IX. EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LAS LEYES QUE AUTORIZARON LA CREACIÓN DE RENTAS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA.

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 13 y 14 del Decreto 4730 de 2005, este capítulo presenta una evaluación sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en las leyes que autorizaron la creación de rentas de destinación específica.

La importancia de este ejercicio radica en identificar algunas inflexibilidades que restringen la gestión presupuestal, entre las cuales se encuentran las rentas de destinación específica, igualmente algunos Fondos Especiales, las contribuciones parafiscales y los recursos propios de algunos Establecimientos Públicos del Orden Nacional. Estas "inflexibilidades" corresponden a una serie de mecanismos de preasignación de ingresos y gastos que introducen rigideces al manejo de las finanzas públicas. Aunque cierto grado de inflexibilidad en un presupuesto público podría considerarse como deseable, esta situación le resta transparencia al proceso presupuestal, y en muchas ocasiones evita que se pueda hacer una priorización del gasto publico acorde a las necesidades de la población.

En la medida en que los Fondos Especiales, las contribuciones parafiscales y los recursos propios de los Establecimientos Públicos atan un ingreso de la Nación, lo destinan a un fin específico y, por lo cual, conceptualmente se asemejan a las rentas de destinación específica, el Gobierno considera prudente que se evalúe también la situación de dichos instrumentos y entes.

Con este ejercicio se observa que, en la mayoría de los casos, no se han cumplido los objetivos por los cuales se autorizaron rentas de destinación específica que trata el artículo 359 de la Constitución Política de 1991 y, por lo tanto, no es conveniente su derogación, aunque se debería considerarse su posible evaluación con miras al logro de su objetivo en un mediano plazo. Con relación a la situación de los Fondos Especiales y Establecimientos Públicos del Orden Nacional, se identificaron los más importantes.

2. EVALUACIÓN DE LAS RENTAS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA

Las rentas de destinación específica tienen como objetivo asegurar la afectación de un porcentaje determinado del recaudo para atender cierto fin que se considera prioritario en el presupuesto público.

Conviene señalar que la Constitución Política de 1991 en el artículo 359 prescribe la prohibición de rentas de destinación específica, exceptuando aquellas destinadas para las participaciones previstas en la Constitución en favor de los departamentos, distritos y municipios, las destinadas para inversión social y las que, con base en leyes anteriores, la Nación asigna a entidades de previsión social y a las antiguas intendencias y comisarías. Esta prohibición se aplica exclusivamente a las rentas de carácter Nacional incluidas en el Presupuesto General de la Nación. El ejercicio analiza las siete leyes que, amparadas por el artículo 359 de la Constitución, han autorizado la creación de rentas de destinación específica, y a las cuales se les ha presupuestado un ingreso por $758 mm en 2007 (ver cuadro 1).

Cuadro 1. Rentas de destinación específica

Renta	Base Legal	Concepto	Recaudo 2005	Recaudo 2006	Recaudo 2007
			Millones de pesos		
Impuesto de timbre para FONPET	Ley 549/99 Artículo 2	Destina el aforo presupuestal del 70% del impuesto de timbre para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales.	209.669	326.372	349.878
Cesión de IVA antiguas Intendencias y Comisarías	Ley 12/86 Artículos 2 y 3	Destina el 0.5% del producto anual del Impuesto a las Ventas para las antiguas Intendencias y Comisarías.	43.974	49.749	58.136
Para Programas de Prevención y Atención Desplazados	Ley 633/00 Artículo 108	Destina el diez por ciento (10%) del recaudo del punto adicional del IVA para financiar gastos de los programas de prevención y atención del desplazamiento forzado.	67.652	74.189	89.440
Para Programas de Inversión Social	Ley 633/01 Artículo 113	Destina el 20% del recaudo adicional al pasar la tarifa general del IVA del 15% al 16%, para ser invertido en programas de inversión social.	135.305	148.378	178.880
IVA a la Telefonía Móvil	Ley 788/02 Artículo 35	Destina el 4% del incremento en la tarifa del IVA a la TMC de la siguiente manera: 75% para el plan sectorial de fomento, promoción y desarrollo del deporte, y la recreación, escenarios deportivos y la atención de los juegos deportivos nacionales y paraolímpicos nacionales, entre otros.	29.291	35.926	37.746
		El 25% restante debe ser girado a los departamentos y al Distrito Capital para apoyar los programas de fomento y desarrollo deportivo, atendiendo los criterios del SGP (Ley 715/00) y también, al fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana.	9.764	11.975	12.582
Impuestos Nacionales para San Andrés y Providencia	Ley 1 de 1972. Dcto1601/83	Destina los impuestos establecidos de carácter nacional, intendencial y municipal para la Isla de San Andrés con excepción de los establecidos para el Municipio de Providencia que serán percibidos por él.	8.649	16.404	18.472
Régimen Aduanero Especial de Maicao, Uribia y Manaure	Ley 677 de 2001	Destina el recaudo del impuesto de ingreso a la mercancía a las importaciones en la Zona de Régimen Aduanero Especial de Maicao, Uribia y Manaure al Departamento de La Guajira, para ser destinado exclusivamente a obras de inversión social dentro de su territorio.	12.074	12.540	13.104
Total			**516.378**	**675.533**	**758.238**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Como se señaló anteriormente los objetivos de las rentas de destinación específica, en la mayoría de los casos, no se han cumplido y por tanto no deberían ser derogadas. No obstante, se considera pertinente eliminar la destinación específica de los recursos provenientes de la afectación del IVA para programas de atención a la población desplazada, como también para programas de inversión social, puesto que el esfuerzo presupuestal de la Nación para dichos fines es considerablemente superior a los recursos que se obtienen por esta vía. De otra parte, se considera oportuno evaluar la posibilidad de que las entidades territoriales asuman en forma gradual el financiamiento del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales y eliminar la destinación de los recursos del impuesto de timbre para dicho fondo.

2.1. Ley 549 de 1999: Impuesto de timbre para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales. Dentro de los fundamentos de un Estado Social de Derecho, la Constitución de 1991, y en especial el artículo 48, establece la garantía de los trabajadores y pensionados a la seguridad social. Conforme a esto, el legislador está obligado a diseñar mecanismos para garantizar y proteger el derecho a la seguridad social.

La crisis presupuestal de las entidades territoriales no permitía atender el compromiso constitucional de asegurar y proteger el derecho a la seguridad social, situación que hacía inmanejable la crisis fiscal de dichos entes en la medida en que sus ingresos futuros se debían comprometer por anticipado al pago del pasivo pensional.

Frente a esta situación, el legislativo adoptó medidas para garantizar el derecho a la seguridad social y no comprometer la estabilidad económica y financiera de los entes territoriales. Estas medidas se materializan en la Ley 549 de 1999, con el propósito de generar reservas suficientes para financiar el pasivo pensional en un periodo no superior a los 30 años. Dicha Ley establece que tanto las entidades territoriales como la Nación deben asignar recursos para tal fin, los cuales serán administrados por el Fondo Nacional de Pensiones de la Entidades Territoriales (FONPET) .

De acuerdo con la normatividad, los recursos que se acumulen en el FONPET no pueden ser destinados a pagar las pensiones vigentes, excepto cuando se hayan acumulado reservas suficientes para respaldar la totalidad del pasivo actuarial de cada entidad territorial.

La Ley 549 de 1999 establece una renta de destinación específica al afectar el 70% del recaudo del impuesto de timbre. A la fecha, los recursos del FONPET en el patrimonio autónomo y el Tesoro Nacional ascienden a $8.465 mm. Por su parte, los recursos que provienen de la afectación del 70% del impuesto de timbre ascienden a $1.067 mm, lo que representa el 12,6% del total de recursos acumulados en el FONPET y el 89,8% de los recursos aportados por la Nación para tal fin (ver cuadro 2). Por concepto de esta renta de destinación específica, en 2006 se destinaron $326 mm, para dicho Fondo, mientras que el proyecto de presupuesto incorpora $350 mm para la vigencia fiscal de 2007 (ver cuadro 1).

Cuadro 2. Total ingresos FONPET a Diciembre 31 de 2005
Patrimonio autónomo - Tesoro Nacional
Miles de millones de pesos

	Patrimonios Autónomos	Portafolio Tesoro	Total
Ingresos Nación	**565,2**	**622,8**	**1.187,9**
Impuesto al Timbre	444,1	622,8	1.066,8
Provatizaciones Nacionales	46,4	0	46,4
Capitalizaciones Nacionales	74,7	0	74,7
Ingresos Territoriales	**3.558,7**	**1.380,1**	**4.938,8**
SGP	1.070,5	818,6	1.889,1
Participaciones municipales en los ICN	533,8	0	533,8
Situado Fiscal	153,9	0	153,9
Regalías	761,7	210,9	972,6
Impuesto al Registro	234,5	0	234,5
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	708,3	0	708,3
Privatizaciones	7,0	0	7,0
Reaforo	89,1	350,6	439,7
Otros Ingresos	**128,5**	**0**	**128,5**
Loto Único Nacional	128,5	0	128,5
Rendimientos Financieros	**1.584,8**	**624,7**	**2.209,50**
Patrimonio Autónomo	1.520,8	0	1.520,60
Tesoro Nacional - Portafolio FONPET	64,2	353,6	417,8
Tesoro Nacional - Portafolio FNR-FONPET	0	271,1	271,1
Total	**5.837,2**	**2.627,6**	**8.464,7**

Fuente: Dirección del Tesoro Nacional y Crédito Público, Sistema de Información del Consorcio FONPET

No obstante, los recursos acumulados en el FONPET son todavía insuficientes para respaldar la totalidad del pasivo actuarial. A diciembre de 2005 el cálculo global del total del pasivo del nivel central de las entidades territoriales ascendía a $68.771.2 mm

Por considerar que seguir asignando recursos Nación implica un esfuerzo fiscal considerable que compromete la estabilidad fiscal de la Nación, el Gobierno Nacional considera conveniente que se estudien alternativas para que este tipo de gastos, que completan 7 años de aporte en el 2006, desde la expedición de la Ley 549 de 1999, sea asumido directamente por las entidades que generaron y tienen a su cargo dicho pasivo.

2.2. Ley 12 de 1986: Cesión de 0.5% del IVA a antiguas Intendencias y Comisarías. A partir de la Constitución Política de 1991 el régimen especial de las Intendencias y Comisarías desaparece y estos entes adquieren el carácter de departamentos, a pesar de estar caracterizados por un menor desarrollo económico, una baja densidad poblacional y, en general, por inferiores condiciones a las de los departamentos constituidos con anterioridad.

La Ley 12 de 1986, que permanece vigente en virtud del artículo 359 de la Carta que exceptúa de prohibición las transferencias establecidas con anterioridad a su expedición con destino a los nuevos departamentos,

asigna 0.5% del producto anual del IVA a las antiguas Intendencias y Comisarías[1]. Esta renta de destinación específica hace parte del proceso de descentralización político y administrativo que pretendía distribuir las funciones administrativas del Estado en los distintos niveles territoriales.

Aunque a partir de la Constitución de 1991 las intendencias y comisarías desaparecen y el Decreto 2274 de 1991, organiza como departamentos a las antiguas Intendencias y Comisarías, estas continuaron recibiendo el 0.5% del producto anual del IVA, para financiar gastos de funcionamiento e inversión, producto de su baja capacidad para generar recursos propios.

En 2005 se asignaron $43.974 millones y en 2006 la suma de $49.749 millones producto de la cesión del 0.5% del producto anual del IVA. El presupuesto de 2007, por su parte, incluye $58.136 millones por este concepto (ver cuadro 1).

El bajo grado de desarrollo socioeconómico de las antiguas intendencias y comisarías, estimado inferior a los demás departamentos, exige que se continúe con un sistema de transición que le permita a estos territorios estar en condiciones semejantes al resto de departamentos. Por esta razón, el Gobierno Nacional no considera conveniente derogar la destinación específica del 0.5% del producto anual del IVA para las antiguas Intendencias y Comisarías.

2.3. Ley 633 de 2000: Cesión de 10% del recaudo adicional en el IVA para programas de atención y prevención a desplazados. El artículo 108 de la Ley 633 de 2000 destinó el diez por ciento del recaudo del punto adicional del IVA para financiar gastos en los programas de prevención y atención del desplazamiento forzado. La afectación de estos recursos ha permitido asignar $205 mm en el periodo 2001 – 2006 para la atención a la población desplazada. No obstante, los recursos provenientes de esta renta de destinación específica son considerablemente menores que los recursos que la Nación compromete para los programas de atención a la población desplazada. En 2006 por ejemplo, del total de recursos apropiados para dichos programas ($854 mm) la afectación del recaudo del punto adicional en el IVA tan sólo aporta el 8.7% del total, de esta forma los programas de atención a la población desplazada se atienden con recursos diferentes a los provenientes de esta renta.

Según estimativos, y de acuerdo con los recursos presupuestados por las entidades del SNAIPD para la población desplazada en 2005 y 2006, el CONPES 3400 de 2005, calculó que a partir del 2007 se requiere invertir $3,9 billones durante los próximos 4 años para atender a la población desplazada. El 75% de dichos recursos debe ser aportado por la Nación y el resto por los entes territoriales. Durante los próximos años la Nación debe, entonces, asignar $2,3 billones de la siguiente manera:

Cuadro 3. Cronograma de recursos de la Nación para la atención a la población desplazada
Millones de pesos

	2007	2008	2009	2010	Total
Atención a la población desplazada a diciembre 31 de 2004	653.698	653.698	653.698	653.698	2.614.792
Atención a la población desplazada durante 2005	130.281	130.281	111.669		372.231
Total	783.979	783.979	765.368	653.698	2.987.024

Fuente: CONPES 3400 de 2005; Cálculos DNP-DJS-GEGAI

En la medida en que el monto establecido por la Ley 633 de 2000 es mínimo con respecto al valor destinado, dado el compromiso gubernamental y el cumplimiento de la sentencia de la Corte Constitucional T025 de 2004 para destinar los recursos necesarios para atender a la población desplazada, el Gobierno Nacional considera pertinente derogar el artículo 108 de la Ley 633 de 2001.

2.4. Ley 633 de 2000: Cesión de recursos del IVA para programas de Inversión Social. La prioridad por la inversión y el gasto con un objeto social encuentra su fundamento en los artículos 365 y 366[2] de la Constitución Política, que reglamentan la finalidad social del Estado. De acuerdo con la Constitución, el gasto público debe orientase hacia el gasto social con prioridad sobre cualquier otra asignación.[3] En este contexto la ley 633 de 2000 destinó el 20% del recaudo del punto adicional en la tarifa del IVA para programas de inversión social.

Si bien en los últimos años la crisis social y económica ha cedido, la tasa de pobreza ha disminuido y el desempleo se encuentra en niveles cercanos al 11%, gracias al desarrollo de los programas de gasto público implementados por el gobierno, es imperante seguir avanzando en la superación de la pobreza y en el progreso social. En efecto, en este momento un poco menos de la mitad de la población se encuentra bajo la línea de pobreza (49,2%)[4], y la brecha entre las áreas rurales y urbanas es aún significativa.

[1] Antiguas Intendencias: Arauca, Casanare, Putumayo y el Archipiélago de San Andrés y Providencia; Antiguas Comisarías: Amazonas, Guanía, Guaviare, Vaupés y Vichada.

[2] "… será objetivo fundamental de la actividad del Estado la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación"

[3] De acuerdo con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, se entiende por gasto público social aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y los tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión.

[4] Estimaciones pobreza e indigencia en Colombia 2005

Por esta razón, y atendiendo los preceptos de la Constitución Política, el Gobierno Nacional priorizó el gasto social dentro del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2002-2006 "Hacia un Estado Comunitario". Con este fin, el Presupuesto General de la Nación incorporó $46 billones en 2006 para gasto social, como lo indica el anexo respectivo de la Ley 998 de 2005. Así mismo, el Plan Anual de Inversiones del Sector Central incorpora $8,46 billones en 2006, los cuales serán destinados para adelantar programas de inversión social contemplados en el PND, dentro de los que se cuentan los ingresos por concepto del 20% del recaudo del punto adicional en la tarifa del IVA, que corresponden tan solo a $148.378 millones en 2006.

Se puede observar así que el monto establecido por dicha ley es mínimo con respecto al valor destinado a gasto social; los recursos provenientes del 20% del recaudo del punto adicional del IVA no alcanzan el 1% de los recursos incorporados en 2006 para gasto social en el Presupuesto General de la Nación. Dada la prioridad y magnitud del gasto social, una eliminación de una de sus fuentes no afectaría su ejecución. La derogación de la norma facilita, entonces, el proceso operativo de asignación de fuente de financiación a gasto existente, por lo cual el Gobierno Nacional considera conveniente desmontar esta renta de destinación específica y derogar el artículo 113 de la Ley 633 de 2000

2.5. Ley 788 de 2002: Incremento del 4% en el IVA a la Telefonía Móvil Celular. La ley 788 de 2002, Art. 35, autoriza el incremento del 4% a la tarifa del IVA a la Telefonía Móvil Celular (TMC), para destinarlo a programas de inversión social y en especial para el fomento y desarrollo del deporte, la cultura y la actividad artística en Colombia. De acuerdo con la normatividad vigente, el 75 % de los recursos que se recojan por este concepto, se destinan a COLDEPORTES y el 25% restante se destina al Ministerio de Cultura, el cual debe girar dichos recursos a los Departamentos y al Distrito Capital.

En cumplimiento de dicha Ley, entre 2003 y 2006 se destinaron $136 mm para Coldeportes y $46 mm para el Ministerio de Cultura para un total de $182 mm. Los recursos asignados han permitido cumplir con los compromisos del Gobierno Nacional en lo que se refiere a la atención de los Juegos Deportivos Nacionales, los Juegos Bolivarianos, los Juegos Centroamericanos y del Caribe y por último, la asistencia, apoyo y mejoramiento del deporte de altos logros.

Si bien la totalidad de los recursos apropiados desde la promulgación de la Ley en 2002 han sido ejecutados en los respectivos componentes, y hasta el momento se han cumplido los objetivos por los cuales se autorizó la creación de esta renta de destinación específica, es indispensable mantener la vigencia de esta Ley ya que los recursos se utilizarán ahora para atender compromisos futuros de la Nación relacionados con plan sectorial del deporte, el desarrollo de los juegos deportivos nacionales, y la preparación y participación de los deportistas en los juegos mencionados, entre otros.

2.6 Ley 1ª de 1972: Cesión de los impuestos ya establecidos de carácter nacional, intendencial y municipal para el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1ª de 1979 los impuestos de carácter nacional, intendencial y municipal ya establecidos se destinarán al archipiélago de San Andrés y Providencia con la excepción de los establecidos para el Municipio de Providencia, que serán percibidos por él.

Dicha Ley se estableció, como un mecanismo para la atención de las necesidades apremiantes de esta antigua Intendencia, como resultado de las condiciones particulares de tipo regional que caracterizan a esta unidad administrativa y que hacen necesario el establecimiento de normatividad particular a fin de garantizar su preservación, protección y fomento de desarrollo a partir de su atractivo natural y elementos culturales subregionales que le son propios.

En la medida en que los costos de respuesta a las demandas sociales en el archipiélago son superiores al promedio nacional y, por tanto, requieren recursos adicionales para su adecuada atención, la Ley previó la afectación de los impuestos establecidos de carácter nacional, intendencial y municipal para contribuir a sufragar el diferencial que se crea respecto al resto del país.

Entre 1990 y 2006, los recursos transferidos al Archipiélago de San Andrés y Providencia ascienden a $116 mm, y en eln 2007 se programan $18 mm (ver cuadro 1).

El archipiélago exhibe una limitada capacidad para generar recursos propios en la medida en que la dinámica de comercio que atraía a población de territorio continental a visitarla por ser puerto libre de cambio se ha alterado[5]. Con la apertura económica a comienzos de la década de los noventa, el territorio insular ha perdido las ventajas competitivas, en términos de comercio, lo cual ha debilitado la economía departamental, ha tenido un efecto sobre el desempleo y ha limitado los recursos que el departamento obtiene por concepto de impuestos nacionales y municipales, por lo tanto se justifica mantener la cesión de esta renta de destinación específica.

[5] San Andrés se estableció como Puerto Libre de Cambio desde 1953

2.7 Ley 677 de 2001: Cesión del impuesto de ingreso a la mercancía a la Zona de Régimen Aduanero Especial de Maicao, Uribia y Manaure para el Departamento de la Guajira. El departamento de la Guajira cuenta con características económicas especiales y se posiciona dentro del país como importante puerto de entrada de mercancía, cuya comercialización está a cargo de un gran número de pequeños y medianos comerciantes.

El artículo 18 de la ley 677 de 2001, establece que las importaciones de mercancías a la Zona de Régimen Aduanero Especial de Maicao, Uribia y Manaure estarán sujetas al pago de un impuesto único de ingreso a la mercancía, el cual será percibido, administrado y controlado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. El valor de los recaudos nacionales será cedido por la Nación al Departamento de La Guajira, y será destinado exclusivamente a obras de inversión social dentro de su territorio. De igual forma se establece con el Decreto 611 de 2002, el Fondo de Desarrollo para la Guajira (FONDEG), para administrar los recursos provenientes de dicha renta.

Entre 2001 y 2005 el Fondeg presentó ingresos por $47,9 mm y giros por $45,8 mm. Así mismo, contaba con un portafolio acumulado a 31 de diciembre de 2005 que ascendía $4,4 mm. A pesar de las necesidades del departamento, la acumulación de este portafolio se explica, en parte, porque los proyectos que se han presentado para ser financiados por el Fondeg no cuentan con estudios de preinversión y, por ende una proporción de los recursos no se han asignado ni ejecutado.

En la medida en que las condiciones del departamento son todavía deficientes con respecto al año de promulgación, esta renta debe mantenerse.

Por último, existe incertidumbre por los efectos de los nuevos cambios en política exterior que viene desarrollando el país en el presente y por el efecto que estos acuerdos tendrán sobre esta zona en particular.

Por todo lo anterior, el Gobierno Nacional considera necesario mantener la destinación de los recursos provenientes del impuesto de ingreso a la mercancía hacia el departamento de la Guajira. De igual forma, para asegurar la ejecución de los recursos, el Gobierno considera indispensable incluir dentro del Plan Nacional de Desarrollo un plan de inversiones para los recursos acumulados en el FONDEG, priorizando a los sectores más necesitados dentro del departamento.

3. FONDOS ESPECIALES, CONTRIBUCIONES PARAFISCALES Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DEL ORDEN NACIONAL

Si bien los Fondos Especiales[6], las contribuciones parafiscales[7] y los recursos propios de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional[8] no pueden considerarse como rentas de destinación específica, puesto que la normatividad legal los identifica como un concepto presupuestal diferente dentro de los ingresos, estos constituyen una fuente de inflexibilidades ya que cuentan con recursos, que provienen de la afectación de un ingreso Nación destinado para un fin específico y se convierten entonces en una fuente de inflexibilidades presupuestarias similar a las rentas de destinación específica.

El principal problema que se deriva de la autorización de recaudo dada a los Fondos Especiales, las contribuciones parafiscales y los recursos propios de los Establecimientos Públicos consiste en que en algunos casos pueden resultar superiores al gasto necesario para atender su objeto, por lo tanto, generan excedentes financieros que podrían ser destinados a otros fines prioritarios.

Con el fin de ilustrar la existencia de otras inflexibilidades generadas en los ingresos, como lo son la afectación de recursos para los Fondos Especiales, las contribuciones parafiscales y los recursos propios de los Establecimientos Públicos, el Gobierno Nacional presenta el panorama general de estos organismos. Este ejercicio permite apreciar la naturaleza y magnitud de las rigideces introducidas por la existencia de estos conceptos presupuestales y, en algunos casos, hacer propuestas concretas.

[6] Los Fondos Especiales fueron creados con el objetivo de cubrir las erogaciones por los servicios públicos prestados por el Estado y obedecen a una categoría propia dentro de los ingreso del presupuesto de rentas y recursos de capital contemplado en el estatuto orgánico del Presupuesto (Artículo 30) expedido con fundamento en el artículo 352 de la Constitución Política de 1991. Constituyen fondos especiales en el orden nacional, los ingresos definidos en la ley para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador. Los Fondos creados con personería jurídica, son una entidad descentralizada (del orden de los Establecimiento Públicos) con patrimonio propio y autonomía administrativa, mientras que los que no cuentan con personería jurídica corresponden a una cuenta contable para el manejo de recursos específicos.

[7] Artículo 29 del estatuto Orgánico del Presupuesto: Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley, que afectan a un determinado y único grupo social o económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán solo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable. Las contribuciones parafiscales administradas por los órganos que formen parte del Presupuesto General de la Nación se incorporarán al presupuesto solamente para registrar la estimación de su cuantía y en capítulo separado de las rentas fiscales y su recaudo será efectuado por los órganos encargados de su administración. (Ley 179 de 1994 art. 12, Ley 225 de 1995 art. 2).

[8] Los Establecimientos Públicos del Orden Nacional son órganos adscritos a la rama ejecutiva del poder público, quienes junto con las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta conforman las así llamadas entidades descentralizadas. Estas entidades son una expresión de la descentralización especializada o por servicios, en la cual el poder central se entrega por mandato legal a una persona jurídica pública con el objetivo que atienda exclusivamente cierto servicio y se especialice en su prestación. Los Establecimientos Públicos cuentan con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, y están encargados principalmente de atender funciones administrativas y prestar servicios públicos (Artículo 29 del Estatuto Orgánico de Presupuesto). Sus recursos corresponden a autorizaciones de recaudo para la atención de gastos misionales y, en algunos casos, a recursos parafiscales.

3.1. Fondos Especiales y Contribuciones Parafiscales. En el ejercicio se identifican 34 Fondos Especiales y el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio que se constituye en la única Contribución Parafiscal incorporada en el presupuesto Nacional; la mayoría de los cuales fueron creados en la década pasada. A diciembre de 2005, dichos Fondos y la contribución señalada, habían acumulado recursos por un valor de $7.253 mm, y se estima que para diciembre 31 de 2006 contarán con un stock de recursos por $ 8.034 mm, para un crecimiento porcentual de 10.8%.

Dentro de los 35 Fondos Especiales, tres fondos concentran el 82 % de los recursos acumulados en 2005: el Fondo de Solidaridad y Garantías de Salud (FOSYGA) con un portafolio de $2.265 mm, el Fondo Nacional de Regalías con $1.934 mm y el Fondo de Solidaridad Pensional con $1.742 mm. El cuadro 4 presenta el inventario de los Fondos Especiales, el recaudo de 2006 y el recaudo proyectado para 2007, así como el stock acumulado en diciembre de 2005 y el stock que se estima habrán acumulado al terminar la vigencia fiscal de 2006.

Cuadro 4. Fondos Especiales
Millones de pesos

	Fondos Especiales y Contribución Parafiscal	Recaudo 2006	Recaudo 2007(p)	Stock 2005	Stock 2006	Variación % - Stock -
1	Fondo de Solidaridad y Garantías de Salud	1.619.241	1.897.437	2.264.998	2.678.424	18,3
	- Subcuenta Solidaridad	1.240.104	1.481.863	1.527.421	1.685.000	10,3
	- Subcuenta ECAT	377.928	414.313	647.416	927.732	43,3
	- Subcuenta Prevensión y Promoción	1.209	1.261	90.162	65.692	-27,1
2	Fondo Nacional de Regalias	262.292	262.292	1.934.112	2.080.649	7,6
3	Fondo de Solidaridad Pensional	426.148	447.162	1.742.409	1.900.358	9,1
	- Subcuenta Solidaridad	220.354	233.194	1.542.867	1.629.022	5,6
	- Subcuenta Subsistencia	205.793	213.968	199.542	271.336	36,0
4	Fondos Internos Min-Defensa	177.855	240.189	47.186	36.855	-21,9
5	Financiación Sector Justicia	170.508	205.952	25.224	25.846	2,5
6	FOES	164.941	183.308	87.910	87.851	-0,1
7	Sobretasa al Acpm	128.358	133.492	223.621	89.356	-60,0
8	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	116.730	122.566	170.995	187.636	9,7
9	Fondo Fonpet Magisterio	100.000	100.000			
10	Fondos Internos Policia	95.583	99.407	-744	959	-228,9
11	Fondo de Solidaridad Sector Electrico	85.000	87.550	49.207	78.207	58,9
12	FAZNI	67.617	72.693	144.023	182.140	26,5
13	FAER	57.249	61.258	39.608	66.857	68,8
14	Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana	39.171	41.129	75.067	47.699	-36,5
15	Superintendencia de Industria y Comercio	23.695	33.553			
16	Fondo de Compensación Ambiental	23.250	21.815	9.923	8.765	-11,7
17	Fondo de Pensiones de Superintendencias y Carbocol - FOPEP-	18.035	18.902	24.817	23.916	-3,6
18	Fondo de Pensiones Publicas CVC	17.511	18.482	46.149	28.638	-37,9
19	Fondo Sobretasa a la Gasolina	16.439	18.799	29.288	33.162	13,2
20	Direccion de Comercio Exterior	12.540	13.090	28.473	28.473	-0,0
21	Comisión de Regulación de Agua Potable	6.931	8.734	8.509	3.465	-59,3
22	Fondo Nacional de Estupefacientes	11.597	12.177			
23	Fondo de Riesgos Profesionales	11.132	11.459	34.002	37.461	10,2
24	CREG	9.079	13.159	473	930	96,7
25	Superintendencia de Subsidio Familiar	9.032	12.696			
26	CRT	7.586	6.495	1.716	3.832	123,3
28	Instituto de Estudios Ministerio Publico	5.367	7.300	7.913	10.912	37,9
29	Fondo Escuela Nacional del deporte	5.012	5.237	350	350	-
30	Fondo de Solidaridad Sector Gas	5.000	10.500	29.993	5.814	-80,6
31	Fondo Recursos Monitoreo y Vigilancia Educación Superior	3.754	3.500			
32	Superintendencia de Transporte	2.973	3.300			
33	Junta Central de Contadores	2.454	1.710	3.897	4.715	21,0
34	Fondo de Conservación de Museos y Teatros	503	526			
	Sub Total Fondos Especiales	**3.702.582**	**4.175.868**	**7.029.121**	**7.653.269**	**8,9**
	Contribución Parafiscales					
35	Fondo de Prestaciones S. Magisterio	698.988	722.947	223.648	381.453	70,6
	Total Fondos Especiales y Contribución Parafiscal	**4.401.570**	**4.898.815**	**7.252.769**	**8.034.722**	**10,8**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

3.2. Establecimientos Públicos del Orden Nacional. De otra parte, se identificaron 124 Establecimientos Públicos del Orden Nacional. De estos, 51 establecimientos se nutren de recursos propios y de recursos Nación, mientras que los 73 restantes se nutren únicamente de las contribuciones de la Nación; razón por la cual estos últimos no revisten mayor interés para el presente documento. El ejercicio se basó entonces en el análisis de los 51 establecimientos públicos que cuentan con recursos propios y que a diciembre de 2005 contaban con un portafolio originado en la acumulación y rendimientos financieros de los mismos que ascendía a $3.463 mm. Se estima que a diciembre de 2006 los recursos acumulados por dichos establecimientos ascenderán a $3.518 mm.

Para los Establecimientos Públicos, ocurre algo similar que con los Fondos Especiales pues tan sólo 8 organismos concentran el 79% de los recursos acumulados a diciembre de 2005. Estos son: Fondo de Comunicaciones, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), la Superintendencia de Notariado y Registro, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), la Superintendencia Financiera y, por último, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL).

Los recursos de los Establecimientos Públicos corresponden a autorizaciones de recaudo para la atención de gastos misionales de estos órganos con personería jurídica y, tal como ocurre con los Fondos Especiales, sus excedentes han sido originados por restricciones fiscales a la programación de la totalidad de los recaudos. El cuadro 5 presenta el inventario de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional, y contiene la información sobre el objetivo que se perseguía al afectar cierto ingreso de la Nación para cada organismo, así como el stock acumulado en diciembre de 2005 y el stock que se estima habrán acumulado al terminar la vigencia fiscal de 2006.

Cuadro 5. Inventario de Establecimientos Públicos del Orden Nacional
Millones de Pesos

	Entidad	Recaudo 2006	Recaudo 2007(p)	Stock 2005	Stock 2006	Variación % - Stock -
1	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Icbf	1.724.634	1.765.774	616.668	752.075	22,0
2	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA -	1.081.128	1.124.190	782.731	720.302	-8,0
3	Invias	452.146	352.063	276.318	188.000	-32,0
4	Unidad Administrativa Especial de Aeronautica Civil - Aerocivil	411.624	235.724	152.155	203.444	33,7
5	Fondo de Comunicaciones	368.990	395.098	367.673	557.688	51,7
6	Agencia Nacional de Hidrocarburos	288.452	136.000	3.890	11.481	195,1
7	Superintendencia de Notariado y Registro	247.073	302.083	368.256	292.400	-20,6
8	Fonpolicia	120.765	126.209	15.317	15.317	-
9	Caja de Retiro de Las FFFMM	97.878	105.937	58.899	58.899	-
10	Caja de Sueldos de La Policia	89.690	100.772	14.610	6.610	-54,8
11	Superfinanciera	86.328	116.914	136.922	134.722	-1,6
12	Escuela Superior de Administracion Publica - ESAP-	82.070	69.563	130.303	159.085	22,1
13	Instituto Colombiano de Geologia y Mineria -Ingeominas-	60.669	42.662	9.597	34.356	258,0
14	Direccion Nacional de Estupefacientes	50.940	90.745	77.275	13.178	-82,9
15	Superintendencia de Servicios Publicos	50.501	55.214	10.003	10.003	-
16	Fondas	48.409	56.839	34.752	17.666	-49,2
17	Fonrelaciones	47.940	51.917	18.963	7.661	-59,6
18	Superintendencia de Sociedades	46.556	51.109	13.890	3.890	-72,0
19	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA -	43.367	44.513	9.227	681	-92,6
20	Fondo Pasivo Social Ffnn - Salud	36.107	39.141			
21	Instituto Colombiano Para El Fomento de La Educacion Superior - ICFES -	33.839	35.326	48.144	41.118	-14,6
22	Comision Nacional del Servicio Civil	42.329	87.473			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Cuadro 5. Inventario de Establecimientos Públicos del Orden Nacional (continuación)
Millones de Pesos

	Entidad	Recaudo 2006	Recaudo 2007(p)	Stock 2005	Stock 2006	Variación % - Stock -
23	Fondo de Bienestar Contranal	31.595	26.035	3.088	9.769	216,4
24	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA-	31.227	39.360	39.872	42.340	6,2
25	Dian	22.887	25.798	12.681	4.881	-61,5
26	Universidad Nacional Abierta y A Distancia - UNAD -	25.936	0	8.486	0	-100,0
27	Club Militar de Oficiales	25.055	26.481	8.788	8.788	-
28	Instituto Colombiano del Deporte - Coldeportes	23.250	23.516	122	2.171	1.685,4
29	Colciencias - FIS	21.000	21.900	41.857	41.857	-
30	Fonregistraduria	20.710	607	48.034	33.042	-31,2
31	Instituto Colombiano de desarrollo Rural - INCODER-	20.051	20.895	1.499	1.499	-
32	Estapublicos de Educacion Superior	19.539	21.293	4.609	3.967	-13,9
33	Instituto de Planificacion y Promocion de Soluciones Energeticas Para Las Zonas No Interconectadas -IPSE-	18.775	35.058	18.430	22.327	21,1
34	Superintendencia Nacional de Salud	14.637	22.805	16.424	10.774	-34,4
35	Prevision Social del Congreso - Pensiones	27.258	22.520	57.484	57.620	0,2
36	Unidad de Planeacion Minero Energetica - UPME	12.837	11.589	149	305	104,5
37	Instituto Nacional de Concesiones - INCO	9.075	89.016	7.069	5.791	-18,1
38	FONAM	7.014	12.525	9.003	7.142	-20,7
39	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	6.140	250	641	214	-66,7
40	Supersolidaria	5.242	5.063	937	105	-88,8
41	IDEAM	4.994	5.500	2.289	1.215	-46,9
42	Fondo Pasivos FF-NN Pensiones	1.628	1.679	23.260	23.991	3,1
43	Fondo Social de Vivienda Registraduria	3.402	2.899	1.968	2.595	31,9
44	Archivo General de La Nacion	2.658	9.176	993	826	-16,7
45	Instituto Nacional de Salud - INS -	2.079	3.961	6.871	6.871	-
46	Biblioteca Publica Piloto de Medellin Para America Latina	569	594	69	71	3,0
47	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC-	350	364	1.031	953	-7,5
48	Instituto Colombiano de Antropologia e Historia	288	381	314	245	-21,9
49	Instituto Nacional Para Sordos - INSOR -	254	265	3	39	1.115,6
50	Instituto Nacional Para Ciegos - INCI -	175	183	1.043	475	-54,5
51	Instituto Caro y Cuervo	71	74	38		-100,0
	Total	**5.870.132**	**5.815.052**	**3.462.644**	**3.518.448**	**1,6**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En primer lugar, se puede observar que tanto los Fondos Especiales, las contribuciones parafiscales, como los Establecimientos Públicos, cuentan con un portafolio de recursos considerable, producto de la acumulación de excedentes en vigencias fiscales sucesivas. Esta situación amerita la discusión de propuestas que pretendan fortalecer el principio de Unidad de Caja y programar la totalidad de los recursos en cada vigencia fiscal en aras de una mayor transparencia y unos mejores resultados presupuestales.

Por esta razón, el Gobierno Nacional considera oportuno evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las leyes que autorizaron la creación de Establecimientos Públicos del Orden Nacional y Fondos Especiales con personería jurídica.

Desde otra óptica, dicha evaluación, debe enmarcarse dentro de la discusión sobre la estructura esperada del Estado, ya que la existencia de los Fondos Especiales y Establecimientos Públicos del Orden Nacional está ligada con la organización administrativa del Estado y, en especial, con los procesos de descentralización administrativa por servicios y desconcentración administrativa. A pesar de que la existencia de estos organismos introduce rigideces al proceso presupuestal, algunos de estos son necesarios para garantizar la prestación de los servicios públicos.

X. PRINCIPALES BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) AÑO GRAVABLE 2005

A fin de promover la transparencia fiscal[1], el gobierno nacional en cumplimiento a los lineamientos señalados en la Ley 819 de 2003 presenta este informe anual sobre gasto tributario[2].

En este capítulo el Gobierno presenta un estimativo de los principales beneficios tributarios concedidos a través del impuesto sobre la renta, con base en la información contenida en las declaraciones presentadas por este tributo. Adicionalmente, a partir de este año se incluye un nuevo apartado que contiene estimaciones acerca del impacto de la estructura tributaria del IVA en los ingresos fiscales de la Nación.

1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Para realizar el presente ejercicio se parte del total de las declaraciones de renta de los declarantes por el año gravable 2005. Dadas las circunstancias de calendario para la presentación de las declaraciones de las personas naturales, los datos y los resultados se presentan bajo carácter preliminar por cuanto a la fecha de realización de este documento no fue posible contar con el cien por ciento de las declaraciones presentadas entre los meses de abril y mayo del presente año.

Los principales beneficios del impuesto sobre la renta pueden agruparse en tres categorías, dependiendo de la manera en que se desagregan en las declaraciones: la deducción del 30% por inversión en activos fijos reales productivos, las rentas exentas y los descuentos tributarios.

El objetivo de este primer apartado es aproximarse al costo fiscal que representó la utilización de estos beneficios durante el año gravable 2005, diferenciando por:

1. modalidad del declarante: sociedades y personas naturales,
2. tipo de declarante: contribuyentes, no contribuyentes y régimen especial[3], y
3. subsector económico.

El cálculo del costo fiscal de los beneficios para el total de declarantes del impuesto de renta ascendió a $3.257 mm, donde $2.837 mm corresponde a las personas jurídicas y $420 mm a las personas naturales (Cuadro 1).

Cuadro 1
Costo fiscal de los principales beneficios tributarios del impuesto a la renta
Año gravable 2005 – Miles de millones de pesos

	Personas jurídicas		Personas naturales		Total	
Concepto	**Beneficio**	**Costo fiscal**	**Beneficio**	**Costo fiscal**	**Beneficio**	**Costo fiscal**
Deducción del 30%	2.809	1.082	109	12	2.918	1.094
Rentas exentas	4.382	1.687	3.577	408	7.959	2.095
Descuentos	68	68	2	2	70	70
Total	**7.259**	**2.837**	**3.688**	**420**	**10.947**	**3.257**

Fuente: Oficina de Estudios Económicos - DIAN

Un análisis más realista sobre los beneficios tributarios y el recaudo potencial, conlleva a centrar el análisis dentro del total de las personas jurídicas, solamente en los contribuyentes, puesto que, para el caso de las entidades pertenecientes al régimen especial y los no contribuyentes, una eventual eliminación de estos beneficios implicaría para el primer caso, mayores gastos del presupuesto público para financiar las actividades que venían desarrollando las entidades sin ánimo de lucro y para el segundo, un traslado de recursos entre distintos niveles del sector público sin que en términos netos se mejore el balance fiscal.

Teniendo en cuenta esta consideración, el desarrollo del ejercicio establece que el costo fiscal de las tres categorías para los contribuyentes del impuesto de renta asciende a $2.586 mm, de los cuales $1.094 mm corresponden a la deducción del 30% por inversión en activos fijos, $1.423 mm a las rentas exentas y $70 mm a los descuentos tributarios (Cuadro 2 – Gráfico 1).

[1] La ley 788 de 2002 estableció en su artículo 87 la obligación de presentar "*un informe detallado en el que se deberá evaluar y hacer explícito el impacto fiscal de los beneficios,...*", obligación en la que se insiste al fijar normas para la transparencia fiscal y la estabilidad macroeconómica, mediante la ley 819 de 2003, en la que se establece que el marco fiscal de mediano plazo debe contener entre otros elementos, "una estimación del costo fiscal de las exenciones, deducciones o descuentos tributarios existentes"

[2] Se denomina "Gasto Tributario", a aquella recaudación que se deja de obtener por la existencia de tratamientos tributarios especiales (franquicias, exenciones, créditos tributarios, entre otros) en el sistema tributario.

[3] Se consideran como no contribuyentes, entre otros, las sociedades de mejoras públicas, universidades, hospitales, organizaciones de alcohólicos anónimos, partidos y movimientos políticos. Por su parte, se consideran como contribuyentes del régimen tributario especial, entre otros, las corporaciones, fundaciones, y asociaciones sin ánimo de lucro, las cooperativas en general y personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Cuadro 2
Costo fiscal de los principales beneficios tributarios de los contribuyentes del impuesto sobre la renta
Año gravable 2005 – Miles de millones de pesos

	Personas jurídicas		Personas naturales		Total	
Concepto	**Beneficio**	**Costo fiscal***	**Beneficio**	**Costo fiscal***	**Beneficio**	**Costo fiscal**
Deducción del 30%	2.809	1.082	109	12	2.918	1.094
Rentas exentas	2.638	1.016	3.577	408	6.215	1.423
Descuentos	68	68	2	2	70	70
Total	5.515	2.165	3.688	420	9.203	2.586

El costo fiscal de las personas jurídicas se calcula con la tarifa del impuesto de renta incluyendo sobretasa (38,5%). Para las personas naturales se utiliza la tarifa implícita del 11,4%.
Datos preliminares.
Fuente: Oficina de Estudios Económicos - DIAN

Gráfico 1

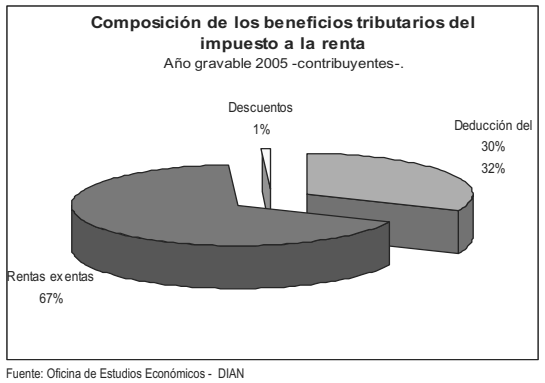

Fuente: Oficina de Estudios Económicos - DIAN

1.1 **Deducción del 30% por inversión en activos fijos reales productivos.** La deducción del 30% por inversión en activos fijos reales productivos, solicitada en las declaraciones de renta del año gravable 2005 fue de $2.918 mm. Las personas naturales solicitaron la deducción por un valor de $109 mm, en tanto que este valor para las personas jurídicas fue de $2,8 billones. El beneficio fue solicitado por 4.397 empresas de las cuales 78 pertenecen al sector público (Gráfico 2). Este incentivo a la inversión productiva generó un costo fiscal aproximado de $1,1 billones. En promedio cada persona jurídica solicitó una deducción de $639 millones, ahorrándose en el impuesto de renta, incluyendo la sobretasa, un monto cercano a los $246 millones (Cuadro 3). Comparando estos resultados respecto al año 2004, el costo fiscal para las personas jurídicas se incrementó en 30,2%, al pasar de $831 mm en el 2004 a $1.082 mm en el 2005.

Gráfico 2

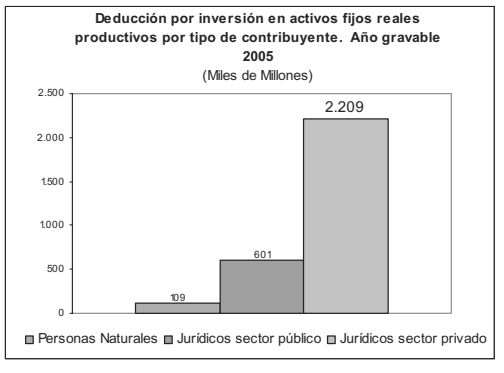

Fuente: Oficina de Estudios Económicos - DIAN

Cuadro 3
Deducción del 30% por inversión de activos fijos reales productivos
Año gravable 2005 – Miles de millones de pesos

Tipo de Contribuyente	Deducción 30%	Costo Fiscal*
Personas Naturales	109	12
Personas Juridicas:	2.809	1.082
-Sector Publico	601	231
-Sector Privado	2.209	850
Total	**2.918**	**1.094**

Fuente: Oficina de Estudios Económicos - DIAN

Vista la información de la deducción de las personas jurídicas por sector económico, en el año 2005, se destaca en primer lugar el sector minero que concentra el 33.9% del beneficio, seguido por los servicios de transporte, almacenamiento y comunicaciones con una participación del 11% y electricidad, gas y vapor que participa con el 10,6%. El costo fiscal de la medida para estos tres subsectores asciende a $600 mm, concentrando el 55% del total (Cuadro 4).

Cuadro 4
Deducción del 30% por inversión en activos fijos reales productivos
Personas jurídicas - Año gravable 2005
Miles de millones de pesos

Subsector Económico	DEDUCCION DEL 30%			
	Valor	Costo fiscal*	Participación	Acumulado
Minero	953	367	33,9%	33,9%
Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones	308	119	11,0%	44,9%
Electricidad, gas y vapor	297	114	10,6%	55,5%
Manufactura alimentos	256	99	9,1%	64,6%
Comercio al por menor	169	65	6,0%	70,6%
Fabricacion de productos minerales y otros	135	52	4,8%	75,4%
Fabricacion de sustancias quimicas	123	47	4,4%	79,8%
Otros servicios	117	45	4,2%	84,0%
Servicios financieros	115	44	4,1%	88,1%
Comercio al por mayor	100	38	3,5%	91,6%
Industria de la madera, corcho y papel	83	32	3,0%	94,6%
Manufactura textiles, prendas de vestir y cuero	35	13	1,2%	95,8%
Construccion	32	12	1,1%	96,9%
Agropecuario, silvicultura y pesca	28	11	1,0%	97,9%
Comercio al por mayor y al por menor de vehiculos automotores, accesorios y productos conexos	26	10	0,9%	98,9%
Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento	22	9	0,8%	99,6%
Servicios de hoteles, restaurantes y similares	10	4	0,4%	100,0%
Total	**2.809**	**1.082**	**100,0%**	

* Calculado como el valor de la deducción por una tarifa del 38.5%
Datos preliminares
Fuente: Oficina de Estudios Económicos - DIAN

1.2 **Rentas exentas.** El costo fiscal del total de las rentas exentas registradas por los contribuyentes de renta, asciende a $1.423 mm, de los cuales $1.016 corresponden a personas jurídicas y $408 a personas naturales[4].

1.2.1 Rentas exentas de las sociedades. La administración tributaria clasifica a los declarantes del impuesto de renta entre contribuyentes, no contribuyentes y de régimen especial. Los no contribuyentes sólo se encuentran obligados a informar sus ingresos y patrimonio, por lo cual no deberían registrar rentas exentas. Sin embargo, algunos de estos declarantes calculan su renta líquida y la hacen equivalente a las rentas exentas, para que de esta forma su base gravable sea cero. Ello implica un sobredimensionamiento del valor por este concepto.

[4] Dado que se ampliaron los plazos de presentación de las declaraciones de renta respecto al año anterior, las cifras correspondientes a las personas naturales son parciales, puesto que la información para este tipo de declarantes aún no se ha procesado en su totalidad.

Las rentas exentas de las tres categorías para el año gravable 2005 ascendieron a $4.382 mm, presentando una disminución del 5,7% respecto al año gravable 2004, donde se registraron rentas exentas por un valor de $4.648 mm.

Vista la información por tipo de declarante, se encontró que el 60,2% del beneficio corresponde a los contribuyentes, quienes presentaron en sus formularios rentas exentas por $2.638 mm; el 22,1% corresponde a los no-contribuyentes, con un monto de $967 mm y finalmente, el 17,2% pertenece declarantes pertenecientes al régimen especial con un valor de $752 mm.

Los tres subsectores que concentran el 70,6% de las rentas exentas, son: otros servicios[5], que constituye el 27,9% del beneficio total, seguido por los sectores de servicios financieros y minero, cuyas rentas exentas representan el 26,8% y 16,0%, respectivamente (Cuadro 5).

Cuadro 5
Rentas exentas de las sociedades por tipo de declarante
Año gravable 2005 – Miles de millones de pesos

Subsector Económico	Contribuyentes	No contribuyentes	Regimen Especial	No clasificados	Total	Participación
Otros servicios	264	573	374	19	1.224	27,9%
Servicios financieros	556	390	226	0	1.172	26,8%
Minero	696	0	1	0	699	16,0%
Industria de la madera, corcho y papel	273	0	1	0	275	6,3%
Fabricacion de sustancias quimicas	165	0	19	0	185	4,2%
Electricidad, gas y vapor	177	0	1	0	180	4,1%
Manufactura alimentos	114	0	6	0	120	2,7%
Fabricacion de productos minerales y otros	118	0	1	0	119	2,7%
Agropecuario, silvicultura y pesca	110	0	8	1	119	2,7%
Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones	66	0	19	0	86	2,0%
Comercio al por mayor	18	0	42	0	60	1,4%
Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento	14	2	31	1	48	1,1%
Construccion	31	0	4	0	35	0,8%
Manufactura textiles, prendas de vestir y cuero	20	0	1	3	23	0,5%
Comercio al por menor	3	2	13	0	18	0,4%
Servicios de hoteles, restaurantes y similares	11	0	0	0	12	0,3%
Comercio al por mayor y al por menor de vehiculos automotores, accesorios y productos conexos	4	0	5	0	8	0,2%
Total	**2.638**	**967**	**752**	**25**	**4.382**	**100,0%**
Participación dentro del total de declarantes	**60,2%**	**22,1%**	**17,2%**	**0,6%**	**100,0%**	

*Incluye Sector público y privado. Datos preliminares
Fuente: Oficina de Estudios Económicos - DIAN

[5] Este subsector incluye, entre otros, las actividades de las instituciones prestadoras de servicios de salud, actividades de seguridad social de afiliación obligatoria, actividades de educación superior y las de organizaciones religiosas.

Dentro del grupo de contribuyentes, dos subsectores concentran el 47,4% de las rentas exentas (Cuadro 6). El sector minero representa el 26,4% del beneficio registrado para este grupo y el sector de servicios financieros representa el 21,1%.

En el cuadro 6 se compara el monto de las rentas exentas con respecto de la base gravable total, concepto que debe ser entendido como el monto de la renta gravable que se obtendría en ausencia de exenciones. Para los contribuyentes con rentas exentas este indicador es equivalente al 26.1%, es decir, que los contribuyentes que gozan de este beneficio pueden reducir su base gravable en menos de una tercera parte. Sin embargo, los subsectores agropecuario, silvicultura y pesca, servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones, actividades deportivas y otros servicios, pueden reducir sus bases gravables en más de 80% con este beneficio.

Cuadro 6
Rentas exentas de las sociedades contribuyentes
Año gravable 2005 – Miles de millones de pesos

Subsector Económico	Contribuyentes	Total	Participación de los contribuyentes	Proporción de las rentas exentas dentro de la renta total*
Agropecuario, silvicultura y pesca	110	119	4,2%	92,8%
Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones	66	86	2,5%	89,8%
Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento	14	48	0,5%	88,4%
Otros servicios	264	1.224	10,0%	82,8%
Industria de la madera, corcho y papel	273	275	10,3%	76,9%
Manufactura textiles, prendas de vestir y cuero	20	23	0,7%	75,5%
Manufactura alimentos	114	120	4,3%	67,2%
Servicios de hoteles, restaurantes y similares	11	12	0,4%	59,8%
Comercio al por menor	3	18	0,1%	58,4%
Fabricacion de productos minerales y otros	118	119	4,5%	55,1%
Fabricacion de sustancias quimicas	165	185	6,3%	54,6%
Electricidad, gas y vapor	177	180	6,7%	42,0%
Comercio al por mayor	18	60	0,7%	33,6%
Construccion	31	35	1,2%	32,0%
Servicios financieros	556	1.172	21,1%	20,9%
Minero	696	699	26,4%	13,4%
Comercio al por mayor y al por menor de vehiculos automotores, accesorios y productos conexos	4	8	0,1%	7,7%
Total	**2.638**	**4.382**	**100,0%**	**26,1%**

*Renta total entendida como la renta líquida gravable más las rentas exentas.
Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Elaboró: OEE. División de Mediciones Fiscales

Con el fin de observar la incidencia real de las rentas exentas dentro de las sociedades, el grupo de grandes contribuyentes se dividió entre empresas públicas y empresas privadas[6]. Como puede observarse en el cuadro 7 el monto total de las rentas exentas para el grupo de grandes contribuyentes asciende a $2.238 mm. De este monto, 44,6% corresponde a empresas del sector público, lo que implica que el beneficio tributario otorgado a los grandes contribuyentes del sector privado, ascendió en el año gravable 2005 a $1.239 mm.

[6] La separación entre público y privado, sólo se puede llevar a cabo para los grandes contribuyentes, dada la restricción de información en las declaraciones. Los grandes contribuyentes son un subgrupo a su vez del de contribuyentes.

Por subsectores económicos, la mayor participación en el total de las rentas exentas de los grandes contribuyentes del sector privado se concentra en servicios financieros con el 36,6%; fabricación de sustancias químicas con el 10,7% e industria de madera, corcho y papel con el 10,5%. Nótese que en los subsectores otros servicios, electricidad, gas y vapor y minero, las rentas exentas de las empresas del sector público superan a las del sector privado.

Cuadro 7
Rentas exentas de las sociedades – Grandes Contribuyentes
Año gravables 2005 – Miles de millones de pesos

Subsector económico	Contribuyente*			Participación del sector privado
	Oficial/Mixto	Privado	Total	
Servicios financieros	58	453	511	36,6%
Fabricacion de sustancias quimicas	0	133	133	10,7%
Industria de la madera, corcho y papel	42	130	171	10,5%
Fabricacion de productos minerales y otros	0	107	107	8,7%
Agropecuario, silvicultura y pesca	0	99	99	8,0%
Manufactura alimentos	23	85	108	6,8%
Otros servicios	115	76	191	6,1%
Electricidad, gas y vapor	101	64	165	5,1%
Minero	656	34	690	2,7%
Construccion	0	24	24	1,9%
Manufactura textiles, prendas de vestir y cuero	0	11	11	0,9%
Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento	3	8	11	0,6%
Comercio al por mayor	0	8	8	0,6%
Servicios de hoteles, restaurantes y similares	0	7	7	0,6%
Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones	0	1	1	0,1%
Comercio al por menor	0	0	0	0,0%
Comercio al por mayor y al por menor de vehiculos automotores, accesorios y productos conexos	0	0	0	0,0%
Total	**999**	**1.239**	**2.238**	**100,0%**
Participacion	**44,6%**	**55,4%**	**100,0%**	

*La diferencia con respecto al total de las sociedades contribuyentes del impuesto corresponde a las otras personas jurídicas diferentes a los Grandes Contribuyentes cuyas rentas exentas ascienden a $400mm.
Datos preliminares
Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Elaboró: OEE. División de Mediciones Fiscales

Sin perjuicio de que puedan examinarse con detalle a los no contribuyentes y a las entidades del régimen especial, un análisis más realista sobre el costo fiscal y el potencial recaudatorio de las rentas exentas debe concentrarse en los contribuyentes, para quienes el monto de las rentas exentas ascendió a $2.638 mm.

1.2.2 Rentas exentas de las personas naturales. Para el análisis de las rentas exentas de personas naturales, se desagrega la información entre las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las que no lo están[7].

En el cuadro 8 se observa que las rentas exentas de las personas naturales en el año gravable 2005 se situaron en $3.577 mm, de las cuales el 97,4% corresponde a personas no obligadas a llevar contabilidad.

Por subsector económico, se puede constatar que las rentas exentas se concentran en las de origen laboral (asalariados) con una participación del 81,5%. Este concepto incluye la exención del 25% sobre los ingresos laborales consagrada en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario.

Adicionalmente, se encuentran las rentas exentas de las personas naturales pertenecientes a los sectores de servicios financieros y otros servicios, con participaciones del 8,7% y 5,8% respectivamente.

[7] La obligación o no de llevar contabilidad está contenida en el artículo 48 del Código de Comercio que señala que están obligados a llevar libros de contabilidad quienes tengan la calidad de comerciantes o quienes de manera habitual ejercen actos de comercio.

Cuadro 8
Rentas exentas - personas naturales-
Año gravable 2005 – Miles de millones de pesos

Subsector económico	No obligados	Obligados	Total	Participación
Asalariados (solo para renta naturales)	2.888	27	2.916	81,5%
Servicios financieros	297	13	311	8,7%
Otros servicios	194	13	207	5,8%
Comercio al por menor	17	16	33	0,9%
Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones	31	2	33	0,9%
Agropecuario, silvicultura y pesca	27	3	31	0,9%
Servicios de hoteles, restaurantes y similares	4	4	8	0,2%
Comercio al por mayor	3	4	7	0,2%
Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento	6	1	7	0,2%
Construccion	4	2	7	0,2%
Comercio al por mayor y al por menor de vehiculos automotores, accesorios y productos conexos	2	3	5	0,1%
Industria de la madera, corcho y papel	2	1	3	0,1%
Fabricacion de productos minerales y otros	2	1	3	0,1%
Manufactura alimentos	1	1	2	0,1%
Manufactura textiles, prendas de vestir y cuero	1	1	2	0,1%
Minero	1	0	1	0,0%
Fabricacion de sustancias quimicas	0	1	1	0,0%
Electricidad, gas y vapor	0	0	0	0,0%
Total	**3.483**	**94**	**3.577**	**100,0%**
Participación	**97,4%**	**2,6%**	**100,0%**	

Datos preliminares
Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Elaboró: OEE. División de Mediciones Fiscales

De las rentas exentas de las personas obligadas a llevar contabilidad, el 28,8% corresponde al subsector de asalariados, el 16,8% a comercio al por menor y el 14,1% a servicios financieros, es decir los rentistas de capital. (Cuadro 9).

Si se considera el indicador de las rentas exentas dentro de la renta total, se observa que las personas naturales obligadas a llevar contabilidad pueden reducir en 4,1% su renta gravable como resultado de la presencia de las rentas exentas. Sin embargo, para los asalariados esta disminución es del 49,6%.

Cuadro.9
Rentas exentas – personas naturales obligadas a llevar contabilidad
Año gravables 2005 – Millones de pesos

Subsector económico	Obligados	Participación	Proporción de las rentas exentas dentro de la renta total*
Asalariados (solo para renta naturales)	27	28,8%	49,6%
Servicios financieros	13	14,1%	6,3%
Agropecuario, silvicultura y pesca	3	3,7%	5,0%
Servicios de hoteles, restaurantes y similares	4	3,9%	4,9%
Otros servicios	13	13,8%	4,7%
Manufactura alimentos	1	1,5%	3,8%
Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento	1	1,1%	3,2%
Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones	2	1,9%	3,0%
Fabricacion de sustancias quimicas	1	0,6%	2,6%
Comercio al por mayor y al por menor de vehiculos automotores, accesorios y productos conexos	3	3,5%	2,6%
Comercio al por menor	16	16,8%	2,1%
Comercio al por mayor	4	4,2%	1,9%
Industria de la madera, corcho y papel	1	0,9%	1,9%
Construccion	2	2,6%	1,8%
Fabricacion de productos minerales y otros	1	1,4%	1,6%
Minero	0	0,1%	1,3%
Manufactura textiles, prendas de vestir y cuero	1	1,0%	1,1%
Electricidad, gas y vapor	0	0,0%	0,0%
Total	**94**	**100,0%**	**4,1%**

*Renta total entendida como la renta líquida gravable más las rentas exentas.
Datos preliminares
Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Elaboró: OEE. División de Mediciones Fiscales

1.3 **Descuentos Tributarios.** Los descuentos tributarios tienen la característica de ser el beneficio fiscal de mayor efecto en el recaudo de impuestos; la razón es que un descuento incide directamente en la masa de impuestos que un contribuyente aporta al Estado. Su tratamiento es el de crédito fiscal. Aunque esta clase de beneficio se viene acabando en el sistema colombiano aún subsisten algunos como son: los descuentos por impuestos pagados en el exterior, los realizados por reforestación, los reconocidos a las empresas colombianas de transporte internacional, a las empresas de servicios públicos domiciliarios que presten servicio de acueducto y alcantarillado y el descuento del IVA en la importación de maquinaria pesada para industrias básicas.

El costo fiscal de los descuentos ascendió para el año gravable 2005 a $70 mm, de los cuales $68 mm corresponde a las sociedades y $ 2 mm a personas naturales.

1.3.1 Descuentos tributarios otorgados a las sociedades. Si se compara el valor de los descuentos para las personas jurídicas con los del año gravable 2004, se presenta un incremento de 8% al pasar de $63 mm en el 2004 a $68 mm en el 2005.

En el año gravable 2005, los descuentos tributarios sumaron $68 mm. Las sociedades que recibieron descuentos tributarios lograron en promedio reducir su impuesto básico de renta en tan solo 3%. Sin embargo, los contribuyentes pertenecientes a los subsectores servicios de hoteles y restaurantes, y servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones redujeron su impuesto de renta en más del 20% (Cuadro 10)

Cuadro 10
Descuentos tributarios – Sociedades Contribuyentes
Año gravable 2005 – Miles de millones de pesos

Subsector Economico	Contribuyente	Participación	Proporción de los descuentos sobre el impuesto de renta
Servicios de hoteles, restaurantes y similares	0,1	0,1%	23,0%
Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones	14,0	20,6%	20,2%
Construccion	2,1	3,1%	19,2%
Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento	0,2	0,2%	17,6%
Manufactura textiles, prendas de vestir y cuero	0,3	0,5%	15,0%
Agropecuario, silvicultura y pesca	0,5	0,7%	14,2%
Comercio al por mayor	2,4	3,5%	13,1%
Otros servicios	5,0	7,4%	10,7%
Industria de la madera, corcho y papel	2,0	3,0%	9,2%
Manufactura alimentos	0,6	0,9%	8,3%
Comercio al por mayor y al por menor de vehiculos automotores, accesorios y productos conexos	0,0	0,1%	7,3%
Comercio al por menor	0,1	0,1%	5,2%
Servicios financieros	1,6	2,4%	4,3%
Fabricacion de sustancias quimicas	2,6	3,8%	3,6%
Fabricacion de productos minerales y otros	2,0	2,9%	3,3%
Electricidad, gas y vapor	9,7	14,2%	2,6%
Minero	24,8	36,5%	1,6%
Total	68,0	100,0%	3,0%

Datos preliminares
Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Elaboró: OEE. División de Mediciones Fiscales

Al igual que en el análisis de las rentas exentas, es relevante separar los descuentos tributarios entre aquellos otorgados al sector público y los concedidos al sector privado (Cuadro 11). El monto correspondiente a los contribuyentes del sector privado representa el 84,2% del total, con un valor de $57,3 mm. Respecto a los descuentos presentados por las empresas del sector privado, el 67,9% se concentra en dos subsectores: minero y servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones.

Cuadro 11
Descuentos tributarios – Sociedades Contribuyentes (sector público y privado)
Año gravable 2005 – Miles de millones de pesos

Subsector Economico	Total	Oficial/Mixto	Privado	Participación del sector privado
Minero	24,81	0,00	24,90	43,4%
Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones	13,99	0,00	14,04	24,5%
Otros servicios	5,03	0,00	5,05	8,8%
Fabricacion de sustancias quimicas	2,57	0,00	2,58	4,5%
Comercio al por mayor	2,41	0,00	2,42	4,2%
Construccion	2,14	0,00	2,15	3,7%
Industria de la madera, corcho y papel	2,04	0,00	2,05	3,6%
Fabricacion de productos minerales y otros	1,98	0,00	1,99	3,5%
Manufactura alimentos	0,58	0,00	0,58	1,0%
Agropecuario, silvicultura y pesca	0,49	0,00	0,49	0,9%
Manufactura textiles, prendas de vestir y cuero	0,35	0,00	0,35	0,6%
Electricidad, gas y vapor	9,67	9,31	0,19	0,3%
Servicios financieros	1,62	1,42	0,18	0,3%
Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento	0,17	0,00	0,17	0,3%
Comercio al por menor	0,08	0,00	0,08	0,1%
Servicios de hoteles, restaurantes y similares	0,05	0,00	0,05	0,1%
Comercio al por mayor y al por menor de vehiculos automotores, accesorios y productos conexos	0,05	0,00	0,05	0,1%
Total	**68,05**	**10,73**	**57,32**	**100,0%**
Participación	**100,0%**	**15,8%**	**84,2%**	

Datos preliminares
Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Elaboró: OEE. División de Mediciones Fiscales

1.3.2 Descuentos tributarios otorgados a las personas naturales. Las personas naturales obtuvieron en el año gravable 2005 descuentos tributarios por un valor de $2,3 mm. De este valor el 88,9% corresponde a las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.

Los subsectores asalariados, servicios financieros y otros servicios, concentran el 92,6% de los descuentos obtenidos por las personas naturales. Para el primer caso, el descuento es atribuible a las actividades secundarias que desarrollan los asalariados, ya que no existen descuentos específicos para este grupo de contribuyentes (Cuadro 12).

Cuadro 12
Descuentos tributarios – personas naturales
Año gravable 2005 – Miles de millones de pesos

Subsector económico	Obligados	No obligados	Total	Participación
Asalariados (solo para renta naturales)	0,00	1,32	1,32	56,6%
Servicios financieros	0,04	0,49	0,53	22,9%
Otros servicios	0,11	0,19	0,30	13,1%
Comercio al por menor	0,02	0,02	0,04	1,8%
Comercio al por mayor	0,03	0,00	0,03	1,4%
Agropecuario, silvicultura y pesca	0,01	0,01	0,02	0,9%
Industria de la madera, corcho y papel	0,02	0,00	0,02	0,9%
Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones	0,00	0,01	0,01	0,6%
Servicios de hoteles, restaurantes y similares	0,01	0,00	0,01	0,6%
Construccion	0,01	0,00	0,01	0,5%
Comercio al por mayor y al por menor de vehiculos automotores, accesorios y productos	0,01	0,00	0,01	0,4%
Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento	0,00	0,00	0,00	0,1%
Manufactura textiles, prendas de vestir y cuero	0,00	0,00	0,00	0,1%
Fabricacion de sustancias quimicas	0,00	0,00	0,00	0,1%
Manufactura alimentos	0,00	0,00	0,00	0,1%
Fabricacion de productos minerales y otros	0,00	0,00	0,00	0,0%
Minero	0,00	0,00	0,00	0,0%
Electricidad, gas y vapor	0,00	0,00	0,00	0,0%
Total	**0,26**	**2,07**	**2,33**	**100,0%**
Participación	**11,1%**	**88,9%**	**100,0%**	

Datos preliminares
Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Elaboró: OEE. División de Mediciones Fiscales

1.4 **Conclusiones.** Para el año gravable 2005, el valor de los beneficios tributarios declarados ascendió a $10,9 billones. Considerando únicamente a los contribuyentes del impuesto, este valor equivalió a $9,2 billones. Para las personas jurídicas, el valor de los beneficios se incrementó en 5,7%, al pasar de $6.869 mm en el 2004 a $7.259 mm en el 2005. Esto se debió principalmente a que para esta modalidad de declarantes, la deducción por reinversión de utilidades aumentó en 30,2% entre 2004 y 2005, compensando la disminución de 5,7% en el valor de las rentas exentas.

2. IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA

La definición de lo que se considera como beneficio tributario, o renuncia tributaria[8] en el Impuesto al valor agregado resulta algo controversial, en especial ante la presencia de tarifas diferenciales para algunos productos y la existencia de bienes excluidos y exentos del impuesto, En todo caso, por esta vez las estimaciones están limitadas y corresponden a la primera aproximación al valor del "sacrificio fiscal" en el IVA, no obstante, es valioso contar con este tipo de mediciones. A futuro se espera desarrollar mejores ejercicios hasta lograr una de medición perfecta.

[8] "Se suele llamar a esta variable como "renuncia tributaria", aludiendo al hecho de que por esta vía el Fisco se desiste, parcial o totalmente, de aplicar el régimen impositivo general, atendiendo a un objetivo superior de política económica o social. El concepto de GT surge entonces con la finalidad de establecer un paralelo entre lo que es el gasto fiscal directo que el gobierno ejecuta a través del presupuesto y este gasto indirecto que resulta de aplicar excepciones tributarias". Subdirección de Impuestos Internos, Informe de Gasto Tributario, Chile 2004.

2.1. **Definición**. Los bienes excluidos del impuesto son aquellos que por disposición expresa no causan el impuesto. Por tanto las personas que comercializan con estos bienes no tienen obligación respecto al recaudo de este impuesto y tampoco tiene derecho a descuento o devolución por el impuesto pagado en su etapa de producción o comercialización. En consecuencia, el impuesto originado por estos bienes o servicios se traslada al consumidor a través de los precios.

Los bienes exentos, por su parte, también tienen un tratamiento preferencial. A diferencia de los anteriores, se encuentran gravados a la tarifa del 0%, por lo que los productores de dichos bienes adquieren la calidad de responsables con derecho a devolución por los impuestos causados en la adquisición de bienes y servicios en la etapa de producción.

La mayoría de estos bienes corresponden a productos de la canasta básica cuyo tratamiento favorable se estableció como parte de un consenso entre el legislativo y ejecutivo, que en definitiva, incluyeron como parte del diseño de este impuesto, adicional a la tarifa general, las tarifas diferenciales. Partiendo de la normatividad existente, se encuentran como características generales de este impuesto:

1. Es un impuesto de orden nacional, indirecto, cuyos hechos generadores son:
- La venta de bienes corporales muebles.
- La prestación de servicios en el territorio nacional.
- La importación de bienes corporales muebles.

Adicionalmente, las exportaciones son exentas, es decir, poseen una tarifa del 0% y tienen derecho a devolución del IVA pagado en los insumos utilizados. Lo anterior con el fin de evitar la doble tributación de los productos exportados.

2. Es un IVA tipo producto, por cuanto grava los bienes de capital. Sin embargo, con la implementación del descuento especial por la importación de maquinaria industrial[9], el esquema de este impuesto se acerca a un IVA tipo consumo.

[9] La ley 788 de 2002 introdujo este descuento para los años 2003 a 2005 (La Ley 1004 de 2005 amplió este beneficio hasta el año 2007). Los responsables del régimen común tienen derecho a descontar del impuesto sobre las ventas el IVA pagado por la adquisición o importación de maquinaria industrial. Este descuento puede solicitarse dentro de los tres (3) años contados a partir del bimestre en que se importe o adquiera la maquinaria de la siguiente manera: El 50% el primer año, 25% en el segundo y el 25% restante en el tercero.

3. El impuesto a las ventas se causa únicamente sobre el valor agregado, que corresponde a la diferencia entre el valor pagado por los bienes y servicios gravados adquiridos y el valor que al momento de la venta o prestación del servicio gravado se adiciona. De esta manera, el impuesto pagado en las diferentes etapas del proceso de producción se trata como descontable.

4. La existencia de una serie de exclusiones al amparo de convenciones o exclusiones adoptadas a nivel internacional. Estas son las importaciones de agentes diplomáticos o consulares extranjeros y de misiones técnicas extranjeras y las importaciones de bienes y equipos que se efectué en desarrollo de convenios, tratados o acuerdos internacionales de cooperación.

Actualmente en el sistema tributario colombiano subsisten nueve tarifas diferenciales. La tarifa general es del 16% y las tarifas diferenciales varían entre el 2% y el 38% (Cuadro 13).

Cuadro 13
Tarifas de IVA vigentes en Colombia 2005

Tarifa	Descripción
Bienes al 2%	Animales vivos
Bienes al 3%	Cerveza
Bienes al 5%	Juegos de suerte y azar.
Bienes 10%	Entre otros los siguientes: avena, maiz y arroz industrial, aceite crudo de palma, cacao, chocolate, productos de galletería, bombas de aire, maquinaria agrícola, máquinas para fabricar alimentos o bebidas, obras de arte originales, fósforos.
Servicios al 10%	Medicina prepagada, gimnasios, vigilancia, aseo, almacenamiento productos agrícolas, arrendamiento diferente a a vivienda, clubes de trabajadores y pensionados, comisiones de bolsa.
Bienes al 16%	Tarifa general, se aplica a todos los bienes con excepción de los excluídos o los de tarifa diferencial
Bienes y servicios al 20%	Camperos nacionales o importados con valor FOB inferior a US$30.000, los vehículos para el transporte de mercancías de menos de 10.000 libras americanas, sus chasises y carrocerías, motocicletas nacionales de más de 185cc y los barcos de recreo y deporte fabricados o ensamblados en el país. Telefonía móvil.
Bienes al 25% *	Vehículos automóviles hasta 1400cc
Bienes al 35%	Vehículos automóviles de más de 1400cc, camperos importados con un valor mayor a U$30.000, sus chasises y carrocerías, motocicletas importadas, aerodinos de servicio privado, barcos de recreo y deporte importados.
Bienes al 38%	Vehículos particulares con valor mayor a U$ 40.000.

* A partir del 1 de julio de 2005
Fuente: Oficina de Estudios Económicos - DIAN

Para efectos de este trabajo se consideran como beneficio tributario las actuales exclusiones y exenciones presentes en la legislación colombiana, salvo los amparados en acuerdos internacionales y los de reciprocidad diplomática, así como los bienes para la exportación.

2.2 **Metodología.** A partir de la matriz Insumo-Producto en la cual se encuentra la información del total de la producción del país y su correspondiente desagregación de las compras intermedias por rama de actividad económica se realizan los estimativos para hallar la base gravable potencial del IVA y el correspondiente recaudo.

Las cifras se obtienen a partir del Modelo de IVA[10] de la Oficina de Estudios Económicos. El efecto se calcula para cada uno de los 60 grupos de productos desagregados según la Matriz Insumo-Producto de Cuentas Nacionales del DANE. Adicionalmente, en las cifras se incorpora un estimativo de evasión del 25%, correspondiente a la evasión promedio de los últimos tres años[11].

En el ejercicio se presenta el total de los subproductos actualmente excluidos o exentos en la legislación. Dicha desagregación corresponde a 480 subproductos pertenecientes a los 60 productos de la matriz insumo-producto. Se tuvo en cuenta la recomendación de la Comunidad Andina[12] en materia de IVA para dejar excluidos servicios de salud, educación, transporte terrestre e intereses financieros. Igualmente se mantiene la exclusión de servicios del gobierno, servicios domésticos y alquiler de vivienda.

Por metodología de cuentas nacionales el sector comercio está incluido dentro de cada producto, razón por la cual aparece en cero el valor en el cuadro de resultados.

2.3 **Resultados.** El cuadro 14 muestra el efecto recaudatorio por punto de tarifa para los bienes y servicios exentos y excluidos considerados para el ejercicio. Es decir que si se tomara la decisión de gravar estos productos a la tarifa del 1% el efecto en términos de recaudo sería de 453 mm a precios del año 2005. Visto de otra manera este resultado quiere decir que el gasto tributario en el que incurre el estado colombiano bajo los supuestos del escenario propuesto sería de 0.2 del PIB para el año en mención.

[10] Modelo elaborado con base en la información de las matrices de Oferta y de Insumo Producto y de los Equilibrios de Cuentas Nacionales del DANE.
[11] El cálculo de las cifras de evasión está ampliamente documentado en el Cuaderno de Trabajo Metodología para el cálculo de la Evasión en el Impuesto al Valor Agregado: Colombia 2000-2004. Oficina de Estudios Económicos DIAN.
[12] Decisión 599 "Armonización de aspectos sustanciales y procedimentales de los impuestos tipo valor agregado". Comunidad Andina de Naciones.

Cuadro 14
Efecto fiscal – IVA
Miles de millones de pesos 2005

CONCEPTO	UN PUNTO DE TARIFA
Agrícolas	71,9
Animales vivos y productos animales	23,7
Productos de silvicultura y extracción de madera	3,1
Pescado y otros productos de la pesca	3,8
Hulla y lignito; turba	0,4
Petróleo crudo, gas natural y minerales de uranio y torio	3,4
Minerales metálicos	0,0
Otros minerales no metálicos	0,1
Electricidad y gas de ciudad	34,9
Agua, alcantarillado, eliminación de desperdicios y servicios de saneamiento	17,6
Carne y pescado	73,7
Aceites, grasas animales y vegetales, borras y tortas	0,0
Productos lácteos	25,5
Productos de molinería y almidones y sus productos	12,3
Azúcar (panela)	2,2
Café transformado	0,0
Cacao, chocolate y productos de confitería preparados con azúcar	0,0
Otros productos alimenticios ncp	0,9
Bebidas (agua-hielo)	2,8
Productos de tabaco	0,0
Hilados e hilos; tejidos de fibras textiles, incluso afelpados	0,0
Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	0,3
Tejidos de punto o ganchillo; prendas de vestir	0,0
Cuero y productos de cuero; calzado	0,0
Productos de madera, corcho, paja y materiales trenzables	0,0
Pasta de papel, papel y cartón	0,0
Impresos y artículos análogos	12,0
Productos de petróleo refinado; combustibles nucleares y productos de horno de coque	0,2
Productos químicos básicos y elaborados (excepto productos de plástico y caucho)	17,2
Productos de caucho y productos plásticos	0,2
Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos ncp (ladrillos)	0,4
Muebles; otros bienes transportables ncp (lápices de escribir)	0,4
Desperdicios y desechos	0,0
Metales comunes y productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo	0,3
Maquinaria para usos generales y especiales	2,4
Otra maquinaria y suministro eléctrico	2,3
Equipo de transporte (sillas de rueda)	0,0
Trabajos de construcción y construcciones. Edificaciones	93,1
Trabajos y obras de ingeniería civil	35,4
Comercio	0,0
Servicios de reparación de automotores y motocicletas, de artículos personales y domésticos	0,0
Servicios de hotelería y restaurante (suministro de comidas con recursos públicos)	0,0
Servicios de transporte terrestre	0,0
Servicios de transporte por agua	0,0
Servicios de transporte aéreo (exc.transporte carga)	0,4
Servicios de transporte complementarios y auxiliares	0,0
Servicios de correos y telecomunicaciones	0,0
Servicios auxiliares de intermediación financiera y servicios conexos	10,5
Servicios inmobiliarios y alquiler de vivienda	0,0
Servicios a las empresas, excepto servicios financieros e inmobiliarios (publicidad)	0,2
Servicios domésticos	0,0
Servicios de enseñanza de mercado	0,0
Servicios sociales y de salud de mercado	0,0
Servicios de asociaciones y esparcimiento y otros servicios de mercado	1,7
TOTAL	**453,3**

* Se trabajó con evasión del 25% en todos los casos
Fuente: DIAN. Oficina de Estudios Económicos.

Actualmente en Colombia la base gravable del IVA como proporción del PIB es del 54,4%, con una productividad del 42,2%. Estos datos se presentan en aplicación de la Ley 863 del 2003. Teniendo en cuenta el escenario propuesto la base gravable del IVA se ampliaría a 76,6% del Producto Interno Bruto.

En el escenario extremo, donde la tarifa aplicable a los productos en consideración fuera del 16%, la productividad del impuesto pasaría al 55,6%.

PROYECTO DE L E Y N o.

POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

EL CONGRESO DE COLOMBIA

D E C R E T A:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 1o. Fíjense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2007, en la suma de CIENTO DIECISEIS BILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS UN PESOS MONEDA LEGAL ($116.431.233.513.201), según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para el 2007, así:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	108,959,837,356,807
1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	52,910,192,000,000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	50,384,624,627,313
5. RENTAS PARAFISCALES	623,102,525,674
6. FONDOS ESPECIALES	5,041,918,203,820
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	7,471,396,156,394
021000 AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL - ACCION SOCIAL -	
A- INGRESOS CORRIENTES	52,250,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	62,000,000,000
032000 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)	
A- INGRESOS CORRIENTES	4,544,773,449
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,931,746,114
032400 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	
A- INGRESOS CORRIENTES	49,570,585,321
B- RECURSOS DE CAPITAL	5,170,965,127
040200 FONDO ROTATORIO DEL DANE	
A- INGRESOS CORRIENTES	8,151,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	612,096,862
040300 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC	
A- INGRESOS CORRIENTES	31,619,315,746
050300 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)	
A- INGRESOS CORRIENTES	51,016,877,500
B- RECURSOS DE CAPITAL	10,176,900,000
060200 FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD	
A- INGRESOS CORRIENTES	45,174,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	29,330,000,000
110200 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
A- INGRESOS CORRIENTES	49,683,803,840
B- RECURSOS DE CAPITAL	8,461,000,000
130900 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	5,062,802,735
B- RECURSOS DE CAPITAL	645,821,320
131000 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	
A- INGRESOS CORRIENTES	25,797,792,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	6,218,500,000
131300 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	116,914,448,672
B- RECURSOS DE CAPITAL	9,500,000,000
150300 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	
A- INGRESOS CORRIENTES	100,436,400,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	59,748,642,000
150700 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO	
A- INGRESOS CORRIENTES	25,248,600,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,140,300,000
150800 DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	
A- INGRESOS CORRIENTES	1,250,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	70,000,000
151000 CLUB MILITAR DE OFICIALES	
A- INGRESOS CORRIENTES	24,115,598,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,552,900,000
151100 CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	
A- INGRESOS CORRIENTES	99,636,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	13,136,000,000
151200 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	125,128,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,081,000,000
151900 HOSPITAL MILITAR	
A- INGRESOS CORRIENTES	121,246,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	8,652,000,000
152000 AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	
A- INGRESOS CORRIENTES	530,115,200,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,887,000,000
170200 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	
A- INGRESOS CORRIENTES	43,012,500,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,500,000,000
171300 INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER	
A- INGRESOS CORRIENTES	14,583,800,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	6,311,200,000
210300 INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA -INGEOMINAS-	
A- INGRESOS CORRIENTES	42,661,800,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	34,356,000,000
210900 UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME	
A- INGRESOS CORRIENTES	11,568,723,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	20,000,000
211000 INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-	
A- INGRESOS CORRIENTES	12,721,345,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	22,337,000,000
211100 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH	
A- INGRESOS CORRIENTES	135,511,562,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	4,848,000,000
220200 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)	
A- INGRESOS CORRIENTES	34,148,715,702
B- RECURSOS DE CAPITAL	21,200,000,000
220900 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)	
A- INGRESOS CORRIENTES	251,740,235
221000 INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)	
A- INGRESOS CORRIENTES	244,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	46,926,000
221100 INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN	
A- INGRESOS CORRIENTES	2,612,798,603
B- RECURSOS DE CAPITAL	706,427,000
223000 COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	1,917,312,909
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,679,245,000
223100 COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR	
A- INGRESOS CORRIENTES	996,061,247
B- RECURSOS DE CAPITAL	761,400,000
223200 COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	
A- INGRESOS CORRIENTES	394,586,667
B- RECURSOS DE CAPITAL	498,100,000

223400 INSTITUTO TECNICO CENTRAL

A- INGRESOS CORRIENTES	2,852,015,784
B- RECURSOS DE CAPITAL	170,200,000

223500 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER

A- INGRESOS CORRIENTES	1,090,974,776
B- RECURSOS DE CAPITAL	126,600,000

223600 INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO

A- INGRESOS CORRIENTES	517,416,691
B- RECURSOS DE CAPITAL	40,500,000

223700 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIENAGA

A- INGRESOS CORRIENTES	426,109,200

223800 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

A- INGRESOS CORRIENTES	254,767,867

223900 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR

A- INGRESOS CORRIENTES	837,198,696
B- RECURSOS DE CAPITAL	124,900,000

224000 INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA

A- INGRESOS CORRIENTES	370,502,572
B- RECURSOS DE CAPITAL	185,400,000

224100 INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

A- INGRESOS CORRIENTES	623,142,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	32,700,000

224200 INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI

A- INGRESOS CORRIENTES	591,422,406
B- RECURSOS DE CAPITAL	51,100,000

224300 COLEGIO INTEGRADO NACIONAL "ORIENTE DE CALDAS"

A- INGRESOS CORRIENTES	233,938,500
B- RECURSOS DE CAPITAL	49,600,000

224500 BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA

A- INGRESOS CORRIENTES	522,643,923
B- RECURSOS DE CAPITAL	71,000,000

225200 INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO

A- INGRESOS CORRIENTES	370,887,899

225400 INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD - ATLANTICO ITSA

A- INGRESOS CORRIENTES	2,252,082,983
B- RECURSOS DE CAPITAL	48,100,000

230600 FONDO DE COMUNICACIONES

A- INGRESOS CORRIENTES	337,133,818,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	98,000,000,000

230700 COMISION NACIONAL DE TELEVISION

A- INGRESOS CORRIENTES	107,343,232,000

240200 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

A- INGRESOS CORRIENTES	336,152,673,994
B- RECURSOS DE CAPITAL	195,706,229,995

241200 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

A- INGRESOS CORRIENTES	213,144,748,900
B- RECURSOS DE CAPITAL	69,928,181,100

241300 INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO

A- INGRESOS CORRIENTES	88,349,855,414
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,780,185,586

260200 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A- INGRESOS CORRIENTES	897,217,470
B- RECURSOS DE CAPITAL	20,053,190,530

280200 FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA

B- RECURSOS DE CAPITAL	33,649,099,844

280300 FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

B- RECURSOS DE CAPITAL	5,283,842,344

290200 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

A- INGRESOS CORRIENTES	538,822,880
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,800,000

320200 INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM

A- INGRESOS CORRIENTES	5,500,120,000

320400 FONDO NACIONAL AMBIENTAL

A- INGRESOS CORRIENTES	12,525,305,569
B- RECURSOS DE CAPITAL	7,164,694,431

324000 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA -INURBE- EN LIQUIDACION

A- INGRESOS CORRIENTES	200,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	24,439,323,500

330400 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

A- INGRESOS CORRIENTES	8,286,996,974
B- RECURSOS DE CAPITAL	889,200,000

330500 INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

A- INGRESOS CORRIENTES	266,379,450
B- RECURSOS DE CAPITAL	244,800,000

330600 INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE - COLDEPORTES

A- INGRESOS CORRIENTES	16,373,195,525
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,218,015,975

330700 INSTITUTO CARO Y CUERVO

A- INGRESOS CORRIENTES	73,711,687

350200 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

A- INGRESOS CORRIENTES	46,358,470,825
B- RECURSOS DE CAPITAL	14,750,000,000

360200 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

A- INGRESOS CORRIENTES	112,332,309,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	90,568,738,700
C- CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	916,840,752,300

360300 FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO

A- INGRESOS CORRIENTES	11,694,983,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	20,940,449,000

360500 FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

A- INGRESOS CORRIENTES	38,942,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,879,000,000

360600 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)

A- INGRESOS CORRIENTES	3,481,755,556
B- RECURSOS DE CAPITAL	480,997,650

360700 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

B- RECURSOS DE CAPITAL	283,346,909,000
C- CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	1,708,298,300,000

360800 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

A- INGRESOS CORRIENTES	20,998,443,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,806,600,000

360900 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

A- INGRESOS CORRIENTES	36,305,660,562
B- RECURSOS DE CAPITAL	3,054,300,000

370500 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

A- INGRESOS CORRIENTES	278,083,107,375
B- RECURSOS DE CAPITAL	17,519,798,415

370600 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

A- INGRESOS CORRIENTES	527,200,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	85,000,000

370700 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

A- INGRESOS CORRIENTES	1,111,700,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	90,362,394,497

380100 COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

A- INGRESOS CORRIENTES	87,473,131,000

III - TOTAL INGRESOS	116,431,233,513,201

SEGUNDA PARTE

ARTICULO 2o. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2007 una suma por valor de: CIENTO DIECISEIS BILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS UN PESOS MONEDA LEGAL ($116,431,233,513,201), según el detalle que se encuentra a continuación:

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
		SECCION: 0101			
		CONGRESO DE LA REPUBLICA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	260,447,705,615		260,447,705,615
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,900,000,000		1,900,000,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,900,000,000		1,900,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,900,000,000		1,900,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			262,347,705,615		262,347,705,615
		SECCION: 0201			
		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	120,584,258,473		120,584,258,473
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	16,485,993,113		16,485,993,113
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,200,000,000		1,200,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,200,000,000		1,200,000,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	200,000,000		200,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200,000,000		200,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	758,000,000		758,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	758,000,000		758,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,134,993,113		1,134,993,113
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,134,993,113		1,134,993,113
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	3,082,000,000		3,082,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	417,000,000		417,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	2,665,000,000		2,665,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	7,663,000,000		7,663,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7,402,000,000		7,402,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	261,000,000		261,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	2,239,000,000		2,239,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	2,239,000,000		2,239,000,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	209,000,000		209,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	209,000,000		209,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			137,070,251,586		137,070,251,586
		SECCION: 0210			
		AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL - ACCION SOCIAL -			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	24,403,933,512	52,250,000,000	76,653,933,512
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,289,592,000,000	62,000,000,000	1,351,592,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	45,000,000,000		45,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	24,000,000,000		24,000,000,000
	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	21,000,000,000		21,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	386,175,000,000		386,175,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	120,000,000,000		120,000,000,000
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	266,175,000,000		266,175,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	17,110,708,802		17,110,708,802
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	17,110,708,802		17,110,708,802
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	819,306,291,198		819,306,291,198
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	819,306,291,198		819,306,291,198
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	22,000,000,000	62,000,000,000	84,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	22,000,000,000	62,000,000,000	84,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,313,995,933,512	114,250,000,000	1,428,245,933,512
		SECCION: 0301			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	32,349,683,770		32,349,683,770
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	57,552,616,970		57,552,616,970

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,530,026,970		3,530,026,970
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,530,026,970		3,530,026,970
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3,852,470,000		3,852,470,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,852,470,000		3,852,470,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	208,050,000		208,050,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	208,050,000		208,050,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	3,200,000,000		3,200,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,200,000,000		3,200,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	786,860,000		786,860,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	786,860,000		786,860,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	9,048,050,000		9,048,050,000
	205	COMERCIO EXTERNO	420,000,000		420,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8,628,050,000		8,628,050,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	35,608,180,000		35,608,180,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	35,608,180,000		35,608,180,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	1,318,980,000		1,318,980,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,318,980,000		1,318,980,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			89,902,300,740		89,902,300,740
		SECCION: 0320			
		INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,275,876,386	2,806,172,783	8,082,049,169
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	76,733,494,159	4,670,346,780	81,403,840,939
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	23,900,000,000		23,900,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	3,250,000,000		3,250,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	20,650,000,000		20,650,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	26,483,494,159	3,105,400,666	29,588,894,825
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	26,483,494,159	3,105,400,666	29,588,894,825

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,500,000,000	1,564,946,114	6,064,946,114
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,500,000,000	1,564,946,114	6,064,946,114
630		TRANSFERENCIAS	21,350,000,000		21,350,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	21,000,000,000		21,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	350,000,000		350,000,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	500,000,000		500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000		500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			82,009,370,545	7,476,519,563	89,485,890,108
		SECCION: 0324			
		SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		45,185,550,448	45,185,550,448
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		9,556,000,000	9,556,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		300,000,000	300,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		300,000,000	300,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		100,000,000	100,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		100,000,000	100,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		530,000,000	530,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		530,000,000	530,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		250,000,000	250,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		250,000,000	250,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		8,376,000,000	8,376,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		8,376,000,000	8,376,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				54,741,550,448	54,741,550,448
		SECCION: 0325			
		FONDO NACIONAL DE REGALIAS			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,939,794,000		2,939,794,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	300,834,463,974		300,834,463,974
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	78,330,000,000		78,330,000,000
	207	MINERIA	27,075,000,000		27,075,000,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	44,100,000,000		44,100,000,000
	501	GENERACION ELECTRICA	900,000,000		900,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	6,255,000,000		6,255,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	127,734,463,974		127,734,463,974
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3,834,463,974		3,834,463,974
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	104,850,000,000		104,850,000,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	19,050,000,000		19,050,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	94,770,000,000		94,770,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	94,770,000,000		94,770,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			303,774,257,974		303,774,257,974

SECCION: 0401

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	17,824,643,727		17,824,643,727
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	67,500,000,000		67,500,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	67,500,000,000		67,500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	67,500,000,000		67,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			85,324,643,727		85,324,643,727

SECCION: 0402

FONDO ROTATORIO DEL DANE

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		922,096,862	922,096,862
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		7,841,000,000	7,841,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		7,841,000,000	7,841,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		7,841,000,000	7,841,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				8,763,096,862	8,763,096,862

SECCION: 0403

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	25,204,219,065	5,167,315,746	30,371,534,811
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	16,000,000,000	26,452,000,000	42,452,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,306,559,485	69,092,584	1,375,652,069
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,306,559,485	69,092,584	1,375,652,069
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	263,183,280	103,638,876	366,822,156
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	263,183,280	103,638,876	366,822,156
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	478,938,907	214,187,011	693,125,918
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	478,938,907	214,187,011	693,125,918
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	5,546,318,328	25,292,626,439	30,838,944,767
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,546,318,328	25,292,626,439	30,838,944,767
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	8,055,000,000	717,181,023	8,772,181,023
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8,055,000,000	717,181,023	8,772,181,023
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	350,000,000	55,274,067	405,274,067
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	350,000,000	55,274,067	405,274,067
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			41,204,219,065	31,619,315,746	72,823,534,811

SECCION: 0501

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,654,711,000		7,654,711,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	4,464,642,519		4,464,642,519
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	745,000,000		745,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	745,000,000		745,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	3,719,642,519		3,719,642,519
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,719,642,519		3,719,642,519
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			12,119,353,519		12,119,353,519

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L

SECCION: 0503

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		31,910,700,000	31,910,700,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		29,283,077,500	29,283,077,500
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		255,000,000	255,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		255,000,000	255,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		728,000,000	728,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		728,000,000	728,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		1,848,000,000	1,848,000,000
	1600	ADMINISTRACION DEL ESTADO PAGO DE RESERVAS		1,848,000,000	1,848,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		109,000,000	109,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		109,000,000	109,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		900,000,000	900,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		900,000,000	900,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		21,123,077,500	21,123,077,500
	705	EDUCACION SUPERIOR		350,000,000	350,000,000
	1600	ADMINISTRACION DEL ESTADO PAGO DE RESERVAS		20,773,077,500	20,773,077,500
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		4,020,000,000	4,020,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		4,020,000,000	4,020,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO		300,000,000	300,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		300,000,000	300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				61,193,777,500	61,193,777,500

SECCION: 0601

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD (DAS)

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	211,777,000,000		211,777,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			211,777,000,000		211,777,000,000

SECCION: 0602

FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		29,504,000,000	29,504,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		45,000,000,000	45,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		8,484,000,000	8,484,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		8,484,000,000	8,484,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		26,744,263,000	26,744,263,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		26,744,263,000	26,744,263,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		7,225,000,000	7,225,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		7,225,000,000	7,225,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		364,700,000	364,700,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		364,700,000	364,700,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,182,037,000	2,182,037,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		2,182,037,000	2,182,037,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				74,504,000,000	74,504,000,000

SECCION: 0901

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOLIDARIA - DANSOCIAL

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,401,561,083		3,401,561,083
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,200,000,000		2,200,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	100,000,000		100,000,000
	1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	100,000,000		100,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	200,000,000		200,000,000
	1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	200,000,000		200,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,260,000,000		1,260,000,000
	1502	PARTICIPACION COMUNITARIA	200,000,000		200,000,000
	1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	1,060,000,000		1,060,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	180,000,000		180,000,000
	1502	PARTICIPACION COMUNITARIA	180,000,000		180,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	250,000,000		250,000,000
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	250,000,000		250,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	210,000,000		210,000,000
	1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	210,000,000		210,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,601,561,083		5,601,561,083

SECCION: 1101

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	185,115,428,372		185,115,428,372
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			185,115,428,372		185,115,428,372

SECCION: 1102

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	73,352,881,522	53,161,601,715	126,514,483,237
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	3,007,107,125	4,983,202,125	7,990,309,250
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		700,000,000	700,000,000
	1002	RELACIONES EXTERIORES		700,000,000	700,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	861,107,125	1,943,202,125	2,804,309,250
	1002	RELACIONES EXTERIORES	861,107,125	1,943,202,125	2,804,309,250
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		2,040,000,000	2,040,000,000
	1002	RELACIONES EXTERIORES		2,040,000,000	2,040,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,146,000,000		1,146,000,000
	1002	RELACIONES EXTERIORES	1,146,000,000		1,146,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION		300,000,000	300,000,000
	1002	RELACIONES EXTERIORES		300,000,000	300,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,000,000,000		1,000,000,000
	1002	RELACIONES EXTERIORES	1,000,000,000		1,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			76,359,988,647	58,144,803,840	134,504,792,487

SECCION: 1301

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,429,658,122,779		6,429,658,122,779
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	826,223,418,240		826,223,418,240
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,476,701,810		2,476,701,810
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,476,701,810		2,476,701,810
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	8,598,926,066		8,598,926,066
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8,598,926,066		8,598,926,066
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	600,000,000		600,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	600,000,000		600,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	49,990,316,374		49,990,316,374
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	49,990,316,374		49,990,316,374
610		CREDITOS	70,063,000,000		70,063,000,000
	304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	70,063,000,000		70,063,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	21,000,000,000		21,000,000,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	21,000,000,000		21,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS	673,494,473,990		673,494,473,990
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	553,494,473,990		553,494,473,990
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	120,000,000,000		120,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			7,255,881,541,019		7,255,881,541,019

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L

SECCION: 1308

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	8,670,427,358		8,670,427,358
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	4,600,000,000		4,600,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3,030,000,000		3,030,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,030,000,000		3,030,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	198,000,000		198,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	198,000,000		198,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,372,000,000		1,372,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,372,000,000		1,372,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			13,270,427,358		13,270,427,358

SECCION: 1309

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		5,548,604,055	5,548,604,055
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		160,020,000	160,020,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		160,020,000	160,020,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		160,020,000	160,020,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				5,708,624,055	5,708,624,055

SECCION: 1310

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	318,491,424,500	32,016,292,000	350,507,716,500
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	149,833,925,830		149,833,925,830
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	149,833,925,830		149,833,925,830
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	149,833,925,830		149,833,925,830

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			468,325,350,330	32,016,292,000	500,341,642,330

SECCION: 1312

UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,765,386,110		3,765,386,110
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,765,386,110		3,765,386,110

SECCION: 1313

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		109,970,243,105	109,970,243,105
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		16,444,205,567	16,444,205,567
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		4,700,000,000	4,700,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		4,700,000,000	4,700,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		9,000,000,000	9,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		9,000,000,000	9,000,000,000
222		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		1,139,866,667	1,139,866,667
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,139,866,667	1,139,866,667
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		1,200,000,000	1,200,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,200,000,000	1,200,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		204,338,900	204,338,900
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		204,338,900	204,338,900
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		200,000,000	200,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		200,000,000	200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				126,414,448,672	126,414,448,672

SECCION: 1401

SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL

B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	39,091,635,231,723		39,091,635,231,723

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			39,091,635,231,723		39,091,635,231,723

SECCION: 1501

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,050,606,900,000		6,050,606,900,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,007,394,100,000		1,007,394,100,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	104,615,406,504		104,615,406,504
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	86,710,877,396		86,710,877,396
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	5,863,051,546		5,863,051,546
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	6,434,071,562		6,434,071,562
	607	TRANSPORTE MARITIMO	607,406,000		607,406,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	5,000,000,000		5,000,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	20,987,478,439		20,987,478,439
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	19,149,613,000		19,149,613,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,837,865,439		1,837,865,439
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	22,126,634,041		22,126,634,041
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	601,536,827		601,536,827
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	16,689,446,500		16,689,446,500
	1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	4,835,650,714		4,835,650,714
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	694,252,272,122		694,252,272,122
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	345,953,083,083		345,953,083,083
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	333,186,653,152		333,186,653,152
	102	DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	998,536,449		998,536,449
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	14,113,999,438		14,113,999,438
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	145,086,235,894		145,086,235,894
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	67,231,051,014		67,231,051,014
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	77,855,184,880		77,855,184,880
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	17,075,473,000		17,075,473,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	5,828,125,000		5,828,125,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	11,247,348,000		11,247,348,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	3,250,600,000		3,250,600,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	3,250,600,000		3,250,600,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			7,058,001,000,000		7,058,001,000,000

SECCION: 1503

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	805,391,000,000	160,185,042,000	965,576,042,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			805,391,000,000	160,185,042,000	965,576,042,000

SECCION: 1507

INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		19,268,900,000	19,268,900,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		8,120,000,000	8,120,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		6,513,581,200	6,513,581,200
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		6,286,581,200	6,286,581,200
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA		227,000,000	227,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,606,418,800	1,606,418,800
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA		1,606,418,800	1,606,418,800
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				27,388,900,000	27,388,900,000

SECCION: 1508

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	10,041,500,000	1,320,000,000	11,361,500,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,065,036,000		1,065,036,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,065,036,000		1,065,036,000
	103	DEFENSA CIVIL	1,065,036,000		1,065,036,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			11,106,536,000	1,320,000,000	12,426,536,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L

SECCION: 1510

CLUB MILITAR DE OFICIALES

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		20,968,498,000	20,968,498,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		4,700,000,000	4,700,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		3,418,700,000	3,418,700,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		3,418,700,000	3,418,700,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS		1,281,300,000	1,281,300,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1,281,300,000	1,281,300,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				25,668,498,000	25,668,498,000

SECCION: 1511

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,086,215,000,000	112,772,000,000	1,198,987,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,086,215,000,000	112,772,000,000	1,198,987,000,000

SECCION: 1512

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		126,209,000,000	126,209,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				126,209,000,000	126,209,000,000

SECCION: 1519

HOSPITAL MILITAR

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	13,345,000,000	129,898,000,000	143,243,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	6,849,060,000		6,849,060,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,308,015,887		1,308,015,887
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,308,015,887		1,308,015,887
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	492,133,720		492,133,720
	304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	492,133,720		492,133,720

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,794,002,170		2,794,002,170
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	2,607,801,360		2,607,801,360
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	186,200,810		186,200,810
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	2,254,908,223		2,254,908,223
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	2,254,908,223		2,254,908,223
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			20,194,060,000	129,898,000,000	150,092,060,000

SECCION: 1520

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		530,952,200,000	530,952,200,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		2,050,000,000	2,050,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		2,050,000,000	2,050,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		2,050,000,000	2,050,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				533,002,200,000	533,002,200,000

SECCION: 1601

POLICIA NACIONAL

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,895,088,000,000		3,895,088,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	154,344,605,000		154,344,605,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	57,639,119,913		57,639,119,913
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	57,639,119,913		57,639,119,913
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,938,673,194		3,938,673,194
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	3,938,673,194		3,938,673,194
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	86,575,943,457		86,575,943,457
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	83,547,904,314		83,547,904,314
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	3,028,039,143		3,028,039,143
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	6,190,868,436		6,190,868,436
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	6,190,868,436		6,190,868,436

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,049,432,605,000		4,049,432,605,000

SECCION: 1701

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	131,259,748,000		131,259,748,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	726,940,000,000		726,940,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	28,840,000,000		28,840,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	28,840,000,000		28,840,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	10,000,000,000		10,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	10,000,000,000		10,000,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	22,000,000,000		22,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	22,000,000,000		22,000,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	10,000,000,000		10,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	10,000,000,000		10,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	536,000,000,000		536,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	416,000,000,000		416,000,000,000
	1106	COMERCIALIZACION	120,000,000,000		120,000,000,000
610		CREDITOS	36,000,000,000		36,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	36,000,000,000		36,000,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	60,000,000,000		60,000,000,000
	1401	SOLUCIONES DE VIVIENDA RURAL	60,000,000,000		60,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS	24,100,000,000		24,100,000,000
	902	MANEJO	20,000,000,000		20,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	4,100,000,000		4,100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			858,199,748,000		858,199,748,000

SECCION: 1702

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	55,460,200,000	6,730,900,000	62,191,100,000
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	261,403,400		261,403,400

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
	1107	TENENCIA DE LA TIERRA	21,000,000,000		21,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,288,000,175	1,711,650,825	4,999,651,000
	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	3,288,000,175	1,711,650,825	4,999,651,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	11,067,000,000	628,349,175	11,695,349,175
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	11,067,000,000	628,349,175	11,695,349,175
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,427,000,000	1,573,000,000	4,000,000,000
	1104	PESCA Y ACUICULTURA	2,427,000,000	1,573,000,000	4,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	8,000,000,000	2,000,000,000	10,000,000,000
	1104	PESCA Y ACUICULTURA	8,000,000,000	2,000,000,000	10,000,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	40,000,000,000		40,000,000,000
	1107	TENENCIA DE LA TIERRA	40,000,000,000		40,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			290,024,500,000	20,895,000,000	310,919,500,000

SECCION: 2101

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	45,274,223,000		45,274,223,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	3,882,289,000,000		3,882,289,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	300,000,000		300,000,000
	506	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES	300,000,000		300,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,990,000,000		3,990,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	1,990,000,000		1,990,000,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	2,000,000,000		2,000,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	4,034,000,000		4,034,000,000
	501	GENERACION ELECTRICA	3,834,000,000		3,834,000,000
	504	DISTRIBUCION ELECTRICA	200,000,000		200,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	503,000,000		503,000,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	503,000,000		503,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	567,000,000		567,000,000
	1303	SEGURIDAD OCUPACIONAL	567,000,000		567,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	19,868,400,000	37,781,600,000	57,650,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,700,000,000	1,700,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO		1,700,000,000	1,700,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	150,000,000	600,000,000	750,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	150,000,000	600,000,000	750,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,900,000,000		1,900,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,900,000,000		1,900,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	600,000,000		600,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	600,000,000		600,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	17,218,400,000	35,481,600,000	52,700,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	17,218,400,000	35,481,600,000	52,700,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			75,590,003,400	44,512,500,000	120,102,503,400

SECCION: 1703

INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA - INCORA EN LIQUIDACION

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	48,558,500,000		48,558,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			48,558,500,000		48,558,500,000

SECCION: 1713

INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	48,743,500,000	2,500,000,000	51,243,500,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	241,281,000,000	18,395,000,000	259,676,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	145,498,999,825	12,482,000,000	157,980,999,825
	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	145,498,999,825	12,482,000,000	157,980,999,825
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	31,000,000,000		31,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	10,000,000,000		10,000,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	3,921,400,000		3,921,400,000
	202	PEQUENA Y MEDIANA INDUSTRIA	2,500,400,000		2,500,400,000
	501	GENERACION ELECTRICA	250,000,000		250,000,000
	506	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES	1,171,000,000		1,171,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,214,000,000		1,214,000,000
	501	GENERACION ELECTRICA	714,000,000		714,000,000
	504	DISTRIBUCION ELECTRICA	300,000,000		300,000,000
	506	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES	200,000,000		200,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	1,850,650,000		1,850,650,000
	207	MINERIA	1,230,650,000		1,230,650,000
	504	DISTRIBUCION ELECTRICA	300,000,000		300,000,000
	506	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES	320,000,000		320,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	2,037,950,000		2,037,950,000
	207	MINERIA	2,037,950,000		2,037,950,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	120,000,000		120,000,000
	1502	PARTICIPACION COMUNITARIA	120,000,000		120,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	3,384,250,000,000		3,384,250,000,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	3,384,250,000,000		3,384,250,000,000
630		TRANSFERENCIAS	479,501,000,000		479,501,000,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	479,501,000,000		479,501,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,927,563,223,000		3,927,563,223,000

SECCION: 2103

INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA -INGEOMINAS-

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	11,876,274,000	18,735,800,000	30,612,074,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	15,750,000,000	58,282,000,000	74,032,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,278,240,000	800,000,000	2,078,240,000
	1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	1,278,240,000	800,000,000	2,078,240,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		500,000,000	500,000,000
	207	MINERIA		500,000,000	500,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	4,300,000,000		4,300,000,000
	207	MINERIA	4,300,000,000		4,300,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	7,771,760,000	51,482,000,000	59,253,760,000
	207	MINERIA	6,931,760,000	51,167,750,000	58,099,510,000
	903	MITIGACION	840,000,000	314,250,000	1,154,250,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	2,400,000,000	5,500,000,000	7,900,000,000
	207	MINERIA	2,400,000,000	5,500,000,000	7,900,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			27,626,274,000	77,017,800,000	104,644,074,000

SECCION: 2109

UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		4,388,723,000	4,388,723,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		7,200,000,000	7,200,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		1,074,328,000	1,074,328,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		1,074,328,000	1,074,328,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		1,461,500,000	1,461,500,000
	207	MINERIA		1,461,500,000	1,461,500,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		4,664,172,000	4,664,172,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		3,084,172,000	3,084,172,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,580,000,000	1,580,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				11,588,723,000	11,588,723,000

SECCION: 2110

INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	26,506,589,000	25,558,345,000	52,064,934,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	3,359,500,000	9,500,000,000	12,859,500,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	1,000,000,000		1,000,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	2,359,500,000	9,500,000,000	11,859,500,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	2,359,500,000	9,500,000,000	11,859,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			29,866,089,000	35,058,345,000	64,924,434,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	9,871,630,575		9,871,630,575
	705	EDUCACION SUPERIOR	109,382,450,371		109,382,450,371
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	48,270,975,275		48,270,975,275
	705	EDUCACION SUPERIOR	48,270,975,275		48,270,975,275
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			14,211,589,759,108		14,211,589,759,108

SECCION: 2202

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		40,242,890,702	40,242,890,702
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	2,329,836,863		2,329,836,863
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		15,105,825,000	15,105,825,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		15,105,825,000	15,105,825,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		15,105,825,000	15,105,825,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,329,836,863	55,348,715,702	57,678,552,565

SECCION: 2209

INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,139,403,621	46,972,183	2,186,375,804
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	565,558,554	204,768,052	770,326,606
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	388,458,554	163,139,092	551,597,646
	705	EDUCACION SUPERIOR	62,000,000	130,139,092	192,139,092
	707	EDUCACION ESPECIAL	326,458,554	33,000,000	359,458,554
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	56,000,000	26,628,960	82,628,960
	301	PREVENCION EN SALUD	46,000,000	21,628,960	67,628,960
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	10,000,000	5,000,000	15,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	45,100,000		45,100,000
	707	EDUCACION ESPECIAL	45,100,000		45,100,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	76,000,000	15,000,000	91,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	76,000,000	15,000,000	91,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,704,962,175	251,740,235	2,956,702,410

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L

SECCION: 2111

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		66,424,562,000	66,424,562,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		73,935,000,000	73,935,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		9,016,800,000	9,016,800,000
	506	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES		9,016,800,000	9,016,800,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		49,094,000,000	49,094,000,000
	506	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES		49,094,000,000	49,094,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		15,824,200,000	15,824,200,000
	505	GENERACION DE ENERGIA NO CONVENCIONAL		15,824,200,000	15,824,200,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				140,359,562,000	140,359,562,000

SECCION: 2201

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	13,569,804,702,887		13,569,804,702,887
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	641,785,056,221		641,785,056,221
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,600,000,000		3,600,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	1,000,000,000		1,000,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	2,600,000,000		2,600,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	84,260,000,000		84,260,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	4,260,000,000		4,260,000,000
	703	EDUCACION SECUNDARIA	80,000,000,000		80,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	119,400,000,000		119,400,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	35,200,000,000		35,200,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	67,200,000,000		67,200,000,000
	706	EDUCACION DE ADULTOS	17,000,000,000		17,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	22,000,000,000		22,000,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	22,000,000,000		22,000,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	245,000,000,000		245,000,000,000
	703	EDUCACION SECUNDARIA	245,000,000,000		245,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS	119,254,080,946		119,254,080,946

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L

SECCION: 2210

INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,822,486,904	73,463,500	2,895,950,404
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	566,719,923	217,462,500	784,182,423
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	30,000,000	46,000,000	76,000,000
	707	EDUCACION ESPECIAL	30,000,000	46,000,000	76,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	309,650,000	40,000,000	349,650,000
	707	EDUCACION ESPECIAL	309,650,000	40,000,000	349,650,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	158,488,423	84,044,000	242,532,423
	707	EDUCACION ESPECIAL	158,488,423	84,044,000	242,532,423
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	68,581,500	47,418,500	116,000,000
	707	EDUCACION ESPECIAL	68,581,500	47,418,500	116,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,389,206,827	290,926,000	3,680,132,827

SECCION: 2211

INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,728,515,818	1,551,650,787	8,280,166,605
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		1,767,574,816	1,767,574,816
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,267,574,816	1,267,574,816
	705	EDUCACION SUPERIOR		1,267,574,816	1,267,574,816
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		500,000,000	500,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		500,000,000	500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,728,515,818	3,319,225,603	10,047,741,421

SECCION: 2230

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,108,079,109	2,032,807,909	4,140,887,018
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		1,563,750,000	1,563,750,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,563,750,000	1,563,750,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		1,563,750,000	1,563,750,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,108,079,109	3,596,557,909	5,704,637,018

SECCION: 2231

COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,078,619,967	1,307,461,247	3,386,081,214
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		450,000,000	450,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		450,000,000	450,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		450,000,000	450,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,078,619,967	1,757,461,247	3,836,081,214

SECCION: 2232

COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,549,937,415	830,136,667	2,380,074,082
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	628,627,500	62,550,000	691,177,500
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	628,627,500	62,550,000	691,177,500
	705	EDUCACION SUPERIOR	628,627,500	62,550,000	691,177,500
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,178,564,915	892,686,667	3,071,251,582

SECCION: 2234

INSTITUTO TECNICO CENTRAL

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,315,453,124	1,511,042,684	6,826,495,808
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		1,511,173,100	1,511,173,100
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		661,173,100	661,173,100
	705	EDUCACION SUPERIOR		661,173,100	661,173,100
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		740,000,000	740,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		350,000,000	350,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		390,000,000	390,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		110,000,000	110,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		110,000,000	110,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,315,453,124	3,022,215,784	8,337,668,908

SECCION: 2235

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,412,798,463	1,217,574,776	2,630,373,239
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,412,798,463	1,217,574,776	2,630,373,239

SECCION: 2236

INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,878,440,740	557,916,691	2,436,357,431
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,878,440,740	557,916,691	2,436,357,431

SECCION: 2237

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIENAGA

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,554,269,719	426,109,200	1,980,378,919
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,554,269,719	426,109,200	1,980,378,919

SECCION: 2238

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	758,628,005	254,767,867	1,013,395,872
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			758,628,005	254,767,867	1,013,395,872

SECCION: 2239

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,420,441,580	508,663,911	1,929,105,491
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		453,434,785	453,434,785
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		453,434,785	453,434,785
	705	EDUCACION SUPERIOR		453,434,785	453,434,785
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,420,441,580	962,098,696	2,382,540,276

SECCION: 2240

INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,644,193,974	385,902,572	2,030,096,546
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		170,000,000	170,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		170,000,000	170,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		170,000,000	170,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,644,193,974	555,902,572	2,200,096,546

SECCION: 2241

INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,091,473,160	655,842,000	4,747,315,160
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,091,473,160	655,842,000	4,747,315,160

SECCION: 2242

INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,870,941,876	642,522,406	2,513,464,282
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,870,941,876	642,522,406	2,513,464,282

SECCION: 2243

COLEGIO INTEGRADO NACIONAL "ORIENTE DE CALDAS"

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,250,890,957	214,538,500	1,465,429,457
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		69,000,000	69,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		69,000,000	69,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		69,000,000	69,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,250,890,957	283,538,500	1,534,429,457

SECCION: 2245

BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,329,291,150	132,617,936	1,461,909,086
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		461,025,987	461,025,987
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		461,025,987	461,025,987
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		140,000,000	140,000,000
	709	ARTE Y CULTURA		321,025,987	321,025,987
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,329,291,150	593,643,923	1,922,935,073

SECCION: 2252

INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,204,547,100	370,887,899	1,575,434,999
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,204,547,100	370,887,899	1,575,434,999

SECCION: 2254

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD - ATLANTICO ITSA

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,637,042,868	1,389,413,283	3,026,456,151
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		910,769,700	910,769,700
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		255,000,000	255,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		255,000,000	255,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		260,123,300	260,123,300
	705	EDUCACION SUPERIOR		260,123,300	260,123,300
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		286,000,000	286,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		286,000,000	286,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		109,646,400	109,646,400
	705	EDUCACION SUPERIOR		109,646,400	109,646,400
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,637,042,868	2,300,182,983	3,937,225,851

SECCION: 2301

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	46,292,296,000		46,292,296,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,200,000,000		2,200,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	590,000,000		590,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	590,000,000		590,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,610,000,000		1,610,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	1,610,000,000		1,610,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			48,492,296,000		48,492,296,000

SECCION: 2306

FONDO DE COMUNICACIONES

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		105,502,298,000	105,502,298,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		329,631,520,000	329,631,520,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		6,732,844,562	6,732,844,562
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		6,732,844,562	6,732,844,562
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,137,726,049	1,137,726,049
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		1,137,726,049	1,137,726,049

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		268,770,138,217	268,770,138,217
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		268,770,138,217	268,770,138,217
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		33,923,050,058	33,923,050,058
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		33,923,050,058	33,923,050,058
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		5,514,655,121	5,514,655,121
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		5,514,655,121	5,514,655,121
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		576,655,668	576,655,668
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		576,655,668	576,655,668
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		12,976,450,325	12,976,450,325
	401	CORREO		9,881,799,968	9,881,799,968
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		3,094,650,357	3,094,650,357
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				435,133,818,000	435,133,818,000

SECCION: 2307

COMISION NACIONAL DE TELEVISION

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		107,343,232,000	107,343,232,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				107,343,232,000	107,343,232,000

SECCION: 2401

MINISTERIO DE TRANSPORTE

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	114,115,887,000		114,115,887,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	113,286,024,125		113,286,024,125
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	200,000,000		200,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	200,000,000		200,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	150,000,000		150,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	150,000,000		150,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,000,000,000		1,000,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,000,000,000		1,000,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	4,300,000,000		4,300,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	4,300,000,000		4,300,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	200,000,000		200,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	200,000,000		200,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	80,386,387,000		80,386,387,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	79,386,387,000		79,386,387,000
	604	RED URBANA	1,000,000,000		1,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS	27,049,637,125		27,049,637,125
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	27,049,637,125		27,049,637,125
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			227,401,911,125		227,401,911,125

SECCION: 2402

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	34,944,983,000	34,029,304,000	68,974,287,000
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	291,175,574,000		291,175,574,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,569,427,980,000	497,829,599,989	2,067,257,579,989
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	351,010,094,005	20,000,000,000	371,010,094,005
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	90,100,000,000	13,000,000,000	103,100,000,000
	601	RED TRONCAL NACIONAL	243,909,878,190	5,000,000,000	248,909,878,190
	603	CAMINOS VECINALES	3,500,000,000	1,000,000,000	4,500,000,000
	606	TRANSPORTE FLUVIAL	13,500,215,815	1,000,000,000	14,500,215,815
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,205,710,395,995	393,461,228,225	1,599,171,624,220
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	840,122,636,990	57,792,660,000	897,915,296,990
	601	RED TRONCAL NACIONAL	276,587,759,005	263,749,178,225	540,336,937,230
	603	CAMINOS VECINALES	50,000,000,000		50,000,000,000
	606	TRANSPORTE FLUVIAL	39,000,000,000		39,000,000,000
	607	TRANSPORTE MARITIMO		71,919,390,000	71,919,390,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	200,000,000	2,000,000,000	2,200,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	200,000,000	2,000,000,000	2,200,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		3,784,900,000	3,784,900,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		3,784,900,000	3,784,900,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	3,500,000,000	31,000,000,000	34,500,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3,500,000,000	31,000,000,000	34,500,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		2,721,000,000	2,721,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		2,721,000,000	2,721,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	3,500,000,000	2,348,172,286	5,848,172,286
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3,500,000,000	2,348,172,286	5,848,172,286
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	1,181,000,000		1,181,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,181,000,000		1,181,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		600,000,000	600,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		600,000,000	600,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,326,490,000	41,914,299,478	46,240,789,478
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	4,326,490,000	41,914,299,478	46,240,789,478
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,895,548,537,000	531,858,903,989	2,427,407,440,989

SECCION: 2412

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		200,066,768,000	200,066,768,000
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		2,671,632,000	2,671,632,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	53,840,000,000	80,334,530,000	134,174,530,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,489,500,000	6,234,530,000	9,724,030,000
	608	TRANSPORTE AEREO	3,489,500,000	6,234,530,000	9,724,030,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	12,594,300,000	12,998,000,000	25,592,300,000
	608	TRANSPORTE AEREO	12,594,300,000	12,998,000,000	25,592,300,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	100,000,000	900,000,000	1,000,000,000
	608	TRANSPORTE AEREO	100,000,000	900,000,000	1,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	31,284,200,000	35,965,000,000	67,249,200,000
	608	TRANSPORTE AEREO	31,284,200,000	35,965,000,000	67,249,200,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	3,372,000,000	18,078,000,000	21,450,000,000
	608	TRANSPORTE AEREO	3,372,000,000	18,078,000,000	21,450,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		1,000,000,000	1,000,000,000
	608	TRANSPORTE AEREO		1,000,000,000	1,000,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		1,000,000,000	1,000,000,000
	608	TRANSPORTE AEREO		1,000,000,000	1,000,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	3,000,000,000	4,159,000,000	7,159,000,000
	608	TRANSPORTE AEREO	3,000,000,000	4,159,000,000	7,159,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			53,840,000,000	283,072,930,000	336,912,930,000

SECCION: 2413

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,081,528,000	11,301,141,000	12,382,669,000
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	91,536,026,616		91,536,026,616
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	525,617,563,000	78,828,900,000	604,446,463,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	482,730,950,000	77,715,513,000	560,446,463,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	450,550,577,600		450,550,577,600
	601	RED TRONCAL NACIONAL	30,000,000,000		30,000,000,000
	605	TRANSPORTE FERREO	2,180,372,400	77,715,513,000	79,895,885,400
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	42,886,613,000	1,113,387,000	44,000,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	42,886,613,000	1,113,387,000	44,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			618,235,117,616	90,130,041,000	708,365,158,616

SECCION: 2501

MINISTERIO PUBLICO

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	228,489,337,084		228,489,337,084
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	19,868,700,000		19,868,700,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,400,000,000		1,400,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,400,000,000		1,400,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,359,500,000		2,359,500,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,359,500,000		2,359,500,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,645,000,000		1,645,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,645,000,000		1,645,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	3,109,200,000		3,109,200,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	3,109,200,000		3,109,200,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	11,355,000,000		11,355,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	11,355,000,000		11,355,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			248,358,037,084		248,358,037,084

SECCION: 2502

DEFENSORIA DEL PUEBLO

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	113,114,818,158		113,114,818,158
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	5,300,000,000		5,300,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,000,000,000		2,000,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	2,000,000,000		2,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	814,585,787		814,585,787
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	614,585,787		614,585,787
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	200,000,000		200,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	99,545,900		99,545,900
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	99,545,900		99,545,900
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,565,868,313		1,565,868,313
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,403,600,000		1,403,600,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	162,268,313		162,268,313
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	520,000,000		520,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	100,000,000		100,000,000
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	420,000,000		420,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	300,000,000		300,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	300,000,000		300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			118,414,818,158		118,414,818,158

SECCION: 2601

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	182,195,102,620		182,195,102,620
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	9,000,000,000		9,000,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	611,310,000		611,310,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	611,310,000		611,310,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	7,788,690,000		7,788,690,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7,788,690,000		7,788,690,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	520,000,000		520,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	520,000,000		520,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	80,000,000		80,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	80,000,000		80,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			191,195,102,620		191,195,102,620

SECCION: 2602

FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	20,971,673,758	19,504,658,000	40,476,331,758
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		1,445,750,000	1,445,750,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		1,445,750,000	1,445,750,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,445,750,000	1,445,750,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			20,971,673,758	20,950,408,000	41,922,081,758

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L

SECCION: 2701

RAMA JUDICIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,167,004,543,747		1,167,004,543,747
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	91,400,000,000		91,400,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	7,620,500,000		7,620,500,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	7,620,500,000		7,620,500,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,900,000,000		5,900,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	5,900,000,000		5,900,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	18,600,000,000		18,600,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	18,600,000,000		18,600,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	45,420,000,000		45,420,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	45,420,000,000		45,420,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	9,959,500,000		9,959,500,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	9,959,500,000		9,959,500,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	3,300,000,000		3,300,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	3,300,000,000		3,300,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	600,000,000		600,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	600,000,000		600,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,258,404,543,747		1,258,404,543,747

SECCION: 2801

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	339,131,755,369		339,131,755,369
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	82,639,810,092		82,639,810,092
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	82,639,810,092		82,639,810,092
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	82,639,810,092		82,639,810,092
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			421,771,565,461		421,771,565,461

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
		SECCION: 2802			
		FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		14,249,099,844	14,249,099,844
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		19,400,000,000	19,400,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		2,947,872,720	2,947,872,720
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		2,947,872,720	2,947,872,720
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		9,223,296,356	9,223,296,356
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		9,223,296,356	9,223,296,356
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		5,728,830,924	5,728,830,924
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		5,728,830,924	5,728,830,924
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		1,500,000,000	1,500,000,000
	1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES		1,500,000,000	1,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				33,649,099,844	33,649,099,844
		SECCION: 2803			
		FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		5,283,842,344	5,283,842,344
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				5,283,842,344	5,283,842,344
		SECCION: 2901			
		FISCALIA GENERAL DE LA NACION			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	902,057,734,916		902,057,734,916
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	46,552,800,000		46,552,800,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	10,000,000,000		10,000,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	10,000,000,000		10,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	14,252,800,000		14,252,800,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	14,252,800,000		14,252,800,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	12,000,000,000		12,000,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	12,000,000,000		12,000,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3,100,000,000		3,100,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	3,100,000,000		3,100,000,000
222		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	4,000,000,000		4,000,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	4,000,000,000		4,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,000,000,000		2,000,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,000,000,000		2,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,200,000,000		1,200,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,200,000,000		1,200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			948,610,534,916		948,610,534,916
		SECCION: 2902			
		INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	66,618,577,118	541,622,880	67,160,199,998
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	13,047,600,000		13,047,600,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,513,850,000		1,513,850,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,513,850,000		1,513,850,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	550,000,000		550,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	550,000,000		550,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	3,515,400,000		3,515,400,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	3,515,400,000		3,515,400,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,693,000,000		1,693,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,693,000,000		1,693,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	50,000,000		50,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	50,000,000		50,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	217,000,000		217,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	217,000,000		217,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5,508,350,000		5,508,350,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	5,508,350,000		5,508,350,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			79,666,177,118	541,622,880	80,207,799,998
		SECCION: 3201			
		MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	74,308,882,529		74,308,882,529
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	329,916,400,000		329,916,400,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	246,457,170,000		246,457,170,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	300,000,000		300,000,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	243,041,170,000		243,041,170,000
	1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	3,116,000,000		3,116,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	11,408,000,000		11,408,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	11,408,000,000		11,408,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	6,900,000,000		6,900,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	6,100,000,000		6,100,000,000
	1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	300,000,000		300,000,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	500,000,000		500,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	7,720,000,000		7,720,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	4,066,374,000		4,066,374,000
	901	CONSERVACION	2,088,626,000		2,088,626,000
	902	MANEJO	1,165,000,000		1,165,000,000
	903	MITIGACION	400,000,000		400,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	500,000,000		500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000		500,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	700,000,000		700,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	700,000,000		700,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	6,500,000,000		6,500,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	150,000,000		150,000,000
	902	MANEJO	350,000,000		350,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,000,000,000		4,000,000,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	2,000,000,000		2,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	17,869,230,000		17,869,230,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	9,169,230,000		9,169,230,000
	901	CONSERVACION	1,400,000,000		1,400,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	300,000,000		300,000,000
	1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	3,500,000,000		3,500,000,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	3,500,000,000		3,500,000,000
610		CREDITOS	3,000,000,000		3,000,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	3,000,000,000		3,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS	28,500,000,000		28,500,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	18,500,000,000		18,500,000,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	10,000,000,000		10,000,000,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	362,000,000		362,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	362,000,000		362,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			404,225,282,529		404,225,282,529
		SECCION: 3202			
		INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	24,973,681,597		24,973,681,597
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	4,454,000,000	5,500,120,000	9,954,120,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	450,000,000	3,700,120,000	4,150,120,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	450,000,000	3,700,120,000	4,150,120,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	400,000,000		400,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	400,000,000		400,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		600,000,000	600,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		600,000,000	600,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	800,000,000	700,000,000	1,500,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	800,000,000	700,000,000	1,500,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	1,904,000,000	500,000,000	2,404,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,904,000,000	500,000,000	2,404,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	500,000,000		500,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	500,000,000		500,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	400,000,000		400,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	400,000,000		400,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			29,427,681,597	5,500,120,000	34,927,801,597

SECCION: 3204

FONDO NACIONAL AMBIENTAL

C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	12,000,000,000	19,690,000,000	31,690,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	12,000,000,000		12,000,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	12,000,000,000		12,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		19,690,000,000	19,690,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		18,419,000,000	18,419,000,000
	901	CONSERVACION		1,271,000,000	1,271,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			12,000,000,000	19,690,000,000	31,690,000,000

SECCION: 3208

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE (CVS)

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	124,122,183		124,122,183
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			124,122,183		124,122,183

SECCION: 3209

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO (CRQ)

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,072,039,110		3,072,039,110
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,072,039,110		3,072,039,110

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L

SECCION: 3210

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA - CORPOURABA

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,040,886,292		2,040,886,292
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	250,000,000		250,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	250,000,000		250,000,000
	901	CONSERVACION	70,000,000		70,000,000
	902	MANEJO	120,000,000		120,000,000
	1202	MANEJO Y CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS	60,000,000		60,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,290,886,292		2,290,886,292

SECCION: 3211

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,032,098,714		2,032,098,714
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,032,098,714		2,032,098,714

SECCION: 3212

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	998,151,700		998,151,700
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,045,000,000		1,045,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,045,000,000		1,045,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,045,000,000		1,045,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,043,151,700		2,043,151,700

SECCION: 3214

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,185,437,181		1,185,437,181
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,185,437,181		1,185,437,181

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L

SECCION: 3215

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,479,883,794		1,479,883,794
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,479,883,794		1,479,883,794

SECCION: 3216

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARINO (CORPONARINO)

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,031,411,811		1,031,411,811
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,031,411,811		1,031,411,811

SECCION: 3217

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONOR)

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,643,901,540		1,643,901,540
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,643,901,540		1,643,901,540

SECCION: 3219

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,638,388,858		1,638,388,858
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	200,000,000		200,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	200,000,000		200,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	200,000,000		200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,838,388,858		1,838,388,858

SECCION: 3221

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,098,194,483		3,098,194,483
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,098,194,483		3,098,194,483

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L

SECCION: 3222

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,003,951,606		2,003,951,606
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,003,951,606		2,003,951,606

SECCION: 3223

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,428,320,128		1,428,320,128
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	150,000,000		150,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	50,000,000		50,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	50,000,000		50,000,000
	902	MANEJO	50,000,000		50,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	50,000,000		50,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,578,320,128		1,578,320,128

SECCION: 3224

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA - CDA

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,378,107,471		1,378,107,471
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	350,000,000		350,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	350,000,000		350,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	350,000,000		350,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,728,107,471		1,728,107,471

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T 0 T A L
		SECCION: 3226			
		CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,384,429,479		1,384,429,479
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	350,000,000		350,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	60,000,000		60,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	60,000,000		60,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	40,000,000		40,000,000
	202	PEQUENA Y MEDIANA INDUSTRIA	40,000,000		40,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	170,000,000		170,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	70,000,000		70,000,000
	901	CONSERVACION	100,000,000		100,000,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	80,000,000		80,000,000
	902	MANEJO	80,000,000		80,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,734,429,479		1,734,429,479
		SECCION: 3227			
		CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,516,774,093		1,516,774,093
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	250,000,000		250,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	250,000,000		250,000,000
	901	CONSERVACION	250,000,000		250,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,766,774,093		1,766,774,093
		SECCION: 3228			
		CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,305,056,530		1,305,056,530
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	250,000,000		250,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T 0 T A L
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	90,000,000		90,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	90,000,000		90,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	110,000,000		110,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	80,000,000		80,000,000
	902	MANEJO	30,000,000		30,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	50,000,000		50,000,000
	902	MANEJO	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,555,056,530		1,555,056,530
		SECCION: 3229			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,201,359,768		1,201,359,768
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,201,359,768		1,201,359,768
		SECCION: 3230			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,262,313,589		1,262,313,589
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	200,000,000		200,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	40,000,000		40,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	40,000,000		40,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	80,000,000		80,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	80,000,000		80,000,000
630		TRANSFERENCIAS	80,000,000		80,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	80,000,000		80,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,462,313,589		1,462,313,589

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T 0 T A L
		SECCION: 3231			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,242,271,202		1,242,271,202
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,242,271,202		1,242,271,202
		SECCION: 3232			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,365,281,449		1,365,281,449
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,365,281,449		1,365,281,449
		SECCION: 3233			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CRA)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,179,150,667		1,179,150,667
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,179,150,667		1,179,150,667
		SECCION: 3234			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,249,749,617		1,249,749,617
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,249,749,617		1,249,749,617
		SECCION: 3235			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,252,334,648		1,252,334,648
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,252,334,648		1,252,334,648
		SECCION: 3236			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,146,915,714		1,146,915,714

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T 0 T A L
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,146,915,714		1,146,915,714
		SECCION: 3237			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO (CORPOGUAVIO)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	259,077,230		259,077,230
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			259,077,230		259,077,230
		SECCION: 3238			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,353,818,397		1,353,818,397
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,353,818,397		1,353,818,397
		SECCION: 3239			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,238,370,585		1,238,370,585
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	250,000,000		250,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	80,000,000		80,000,000
	1202	MANEJO Y CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS	80,000,000		80,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	50,000,000		50,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	50,000,000		50,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	70,000,000		70,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	70,000,000		70,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,488,370,585		1,488,370,585

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
		SECCION: 3240			
		INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA -INURBE- EN LIQUIDACION			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,288,158,735	24,639,323,500	31,927,482,235
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			7,288,158,735	24,639,323,500	31,927,482,235
		SECCION: 3241			
		FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	158,375,000		158,375,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	350,000,000,000		350,000,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	350,000,000,000		350,000,000,000
	1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	350,000,000,000		350,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			350,158,375,000		350,158,375,000
		SECCION: 3301			
		MINISTERIO DE CULTURA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	68,165,566,559		68,165,566,559
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	51,784,195,500		51,784,195,500
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,000,000,000		4,000,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	4,000,000,000		4,000,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	7,000,000,000		7,000,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	7,000,000,000		7,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	14,000,000,000		14,000,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	14,000,000,000		14,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	11,800,000,000		11,800,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	11,800,000,000		11,800,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	4,400,000,000		4,400,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	4,400,000,000		4,400,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,784,195,500		2,784,195,500
	709	ARTE Y CULTURA	2,784,195,500		2,784,195,500

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	1,800,000,000		1,800,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	1,800,000,000		1,800,000,000
650		CAPITALIZACION	6,000,000,000		6,000,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	6,000,000,000		6,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			119,949,762,059		119,949,762,059
		SECCION: 3304			
		ARCHIVO GENERAL DE LA NACION			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,271,778,254	2,263,220,642	5,534,998,896
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,936,558,425	6,912,976,332	8,849,534,757
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	104,075,000	4,331,380,000	4,435,455,000
	709	ARTE Y CULTURA	104,075,000	4,331,380,000	4,435,455,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	366,042,700	508,840,000	874,882,700
	709	ARTE Y CULTURA	366,042,700	508,840,000	874,882,700
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,222,768,067	1,959,803,755	3,182,571,822
	709	ARTE Y CULTURA	1,222,768,067	1,959,803,755	3,182,571,822
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	104,523,923	53,026,077	157,550,000
	709	ARTE Y CULTURA	104,523,923	53,026,077	157,550,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	139,148,735	59,926,500	199,075,235
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	139,148,735	59,926,500	199,075,235
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,208,336,679	9,176,196,974	14,384,533,653
		SECCION: 3305			
		INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,321,177,048	301,179,450	3,622,356,498
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,011,225,000	210,000,000	1,221,225,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	546,225,000	135,000,000	681,225,000
	709	ARTE Y CULTURA	546,225,000	135,000,000	681,225,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	100,000,000	45,000,000	145,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	100,000,000	45,000,000	145,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	125,000,000	30,000,000	155,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	125,000,000	30,000,000	155,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	240,000,000		240,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	240,000,000		240,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,332,402,048	511,179,450	4,843,581,498
		SECCION: 3306			
		INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE - COLDEPORTES			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,238,986,194	3,491,857,051	9,730,843,245
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	60,848,284,903	15,099,354,449	75,947,639,352
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	25,950,698,653	5,200,000,000	31,150,698,653
	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	25,950,698,653	5,200,000,000	31,150,698,653
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	120,000,000		120,000,000
	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	120,000,000		120,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	2,956,000,000	744,000,000	3,700,000,000
	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	2,956,000,000	744,000,000	3,700,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	500,000,000	100,000,000	600,000,000
	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	500,000,000	100,000,000	600,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	576,000,000	224,000,000	800,000,000
	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	576,000,000	224,000,000	800,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	29,399,386,250	8,487,354,449	37,886,740,699
	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	29,399,386,250	8,487,354,449	37,886,740,699
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	200,000,000		200,000,000
	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	200,000,000		200,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	359,000,000	91,000,000	450,000,000
	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	359,000,000	91,000,000	450,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	787,200,000	253,000,000	1,040,200,000
	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	787,200,000	253,000,000	1,040,200,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			67,087,271,097	18,591,211,500	85,678,482,597
		SECCION: 3307			
		INSTITUTO CARO Y CUERVO			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,462,179,641	73,711,687	3,535,891,328
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,241,844,557		1,241,844,557
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	700,000,000		700,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	700,000,000		700,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	223,000,000		223,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	223,000,000		223,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	318,844,557		318,844,557
	709	ARTE Y CULTURA	318,844,557		318,844,557
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,704,024,198	73,711,687	4,777,735,885
		SECCION: 3401			
		AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	11,240,566,181		11,240,566,181
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,500,000,000		1,500,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,200,000,000		1,200,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	1,200,000,000		1,200,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	200,000,000		200,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200,000,000		200,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	100,000,000		100,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100,000,000		100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			12,740,566,181		12,740,566,181

SECCION: 3501

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	140,565,820,000		140,565,820,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	51,785,014,750		51,785,014,750
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,003,000,000		2,003,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	2,003,000,000		2,003,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	11,926,364,750		11,926,364,750
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	5,967,000,000		5,967,000,000
	206	TURISMO	5,959,364,750		5,959,364,750
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	568,162,500		568,162,500
	205	COMERCIO EXTERNO	568,162,500		568,162,500
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,200,000,000		1,200,000,000
	205	COMERCIO EXTERNO	1,200,000,000		1,200,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	3,071,250,000		3,071,250,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	1,000,000,000		1,000,000,000
	202	PEQUENA Y MEDIANA INDUSTRIA	200,000,000		200,000,000
	204	COMERCIO INTERNO	50,000,000		50,000,000
	205	COMERCIO EXTERNO	521,250,000		521,250,000
	206	TURISMO	1,200,000,000		1,200,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100,000,000		100,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1,683,637,500		1,683,637,500
	201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	1,683,637,500		1,683,637,500
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	175,000,000		175,000,000
	204	COMERCIO INTERNO	75,000,000		75,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100,000,000		100,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	100,000,000		100,000,000
	202	PEQUENA Y MEDIANA INDUSTRIA	100,000,000		100,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	2,100,000,000		2,100,000,000
	205	COMERCIO EXTERNO	2,100,000,000		2,100,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	22,400,000,000		22,400,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	400,000,000		400,000,000
	201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	22,000,000,000		22,000,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	3,200,000,000		3,200,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	3,200,000,000		3,200,000,000
610		CREDITOS	3,357,600,000		3,357,600,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	3,357,600,000		3,357,600,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			192,350,834,750		192,350,834,750

SECCION: 3502

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		56,152,665,000	56,152,665,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		4,955,805,825	4,955,805,825
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		4,955,805,825	4,955,805,825
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		4,955,805,825	4,955,805,825
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				61,108,470,825	61,108,470,825

SECCION: 3601

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	14,517,301,654,763		14,517,301,654,763
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,853,146,244,424		2,853,146,244,424
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	147,000,000		147,000,000
	302	SERVICIOS GENERALES DE SALUD	147,000,000		147,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,580,000,000		3,580,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	300,000,000		300,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	3,280,000,000		3,280,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,663,000,000		1,663,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,663,000,000		1,663,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,164,606,510		1,164,606,510
	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	1,164,606,510		1,164,606,510
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	13,458,503,490		13,458,503,490
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	10,252,065,280		10,252,065,280
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1,511,438,210		1,511,438,210
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	1,695,000,000		1,695,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	149,429,000,000		149,429,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	7,115,200,000		7,115,200,000
	301	PREVENCION EN SALUD	142,313,800,000		142,313,800,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	12,499,244,424		12,499,244,424
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,721,000,000		2,721,000,000
	303	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	9,028,244,424		9,028,244,424
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	750,000,000		750,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	2,725,480,000		2,725,480,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,725,480,000		2,725,480,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	220,500,000		220,500,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	220,500,000		220,500,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,745,000,000		4,745,000,000
	301	PREVENCION EN SALUD	245,000,000		245,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,500,000,000		4,500,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	682,000,000		682,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	388,000,000		388,000,000
	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	294,000,000		294,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	576,640,400,000		576,640,400,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	140,000,000,000		140,000,000,000
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	436,640,400,000		436,640,400,000
630		TRANSFERENCIAS	2,086,191,510,000		2,086,191,510,000
	304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	2,069,418,510,000		2,069,418,510,000
	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	16,773,000,000		16,773,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			17,370,447,899,187		17,370,447,899,187

SECCION: 3602

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		50,786,300,000	50,786,300,000
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		183,500,000	183,500,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		1,068,772,000,000	1,068,772,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		10,000,000,000	10,000,000,000
	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		10,000,000,000	10,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		6,000,000,000	6,000,000,000
	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		6,000,000,000	6,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		710,953,900,000	710,953,900,000
	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		710,853,900,000	710,853,900,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		100,000,000	100,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		91,900,000,000	91,900,000,000
	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		91,900,000,000	91,900,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		183,368,100,000	183,368,100,000
	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		183,368,100,000	183,368,100,000
610		CREDITOS		35,700,000,000	35,700,000,000
	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		35,700,000,000	35,700,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS		30,850,000,000	30,850,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		30,850,000,000	30,850,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				1,119,741,800,000	1,119,741,800,000

SECCION: 3603

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	200,335,667,000	32,635,432,000	232,971,099,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	800,000,000		800,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	800,000,000		800,000,000
	1301	REGLAMENTACION DEL TRABAJO	800,000,000		800,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			201,135,667,000	32,635,432,000	233,771,099,000

SECCION: 3605

FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	285,973,000,000	40,821,000,000	326,794,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			285,973,000,000	40,821,000,000	326,794,000,000

SECCION: 3606

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	10,899,800,000	1,341,300,000	12,241,100,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	7,238,663,024	2,621,453,206	9,860,116,230
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,408,000,000	1,408,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		1,408,000,000	1,408,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	956,800,000	468,000,000	1,424,800,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	956,800,000	468,000,000	1,424,800,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	634,063,024	209,853,206	843,916,230
	406	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	634,063,024	209,853,206	843,916,230
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1,050,400,000	104,000,000	1,154,400,000
	301	PREVENCION EN SALUD	1,050,400,000	104,000,000	1,154,400,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,547,000,000	322,400,000	1,869,400,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,547,000,000	322,400,000	1,869,400,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	3,050,400,000	104,000,000	3,154,400,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	3,050,400,000	104,000,000	3,154,400,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		5,200,000	5,200,000
	304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD		5,200,000	5,200,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			18,138,463,024	3,962,753,206	22,101,216,230

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
				160,635,730,000	160,635,730,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	25,082,000,000	1,831,009,479,000	1,856,091,479,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,082,000,000		3,082,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	3,082,000,000		3,082,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		73,650,312,500	73,650,312,500
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		73,650,312,500	73,650,312,500
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		27,807,893,072	27,807,893,072
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		27,807,893,072	27,807,893,072
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		16,602,300,432	16,602,300,432
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		16,602,300,432	16,602,300,432
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	22,000,000,000	1,707,917,297,996	1,729,917,297,996
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	22,000,000,000	1,707,917,297,996	1,729,917,297,996
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		2,837,175,000	2,837,175,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		2,837,175,000	2,837,175,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,194,500,000	2,194,500,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		2,194,500,000	2,194,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			25,082,000,000	1,991,645,209,000	2,016,727,209,000

SECCION: 3608

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		20,028,995,000	20,028,995,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,146,558,278	2,776,048,000	4,922,606,278
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	2,146,558,278	2,776,048,000	4,922,606,278
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,146,558,278	2,776,048,000	4,922,606,278
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,146,558,278	22,805,043,000	24,951,601,278

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L

SECCION: 3609

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		20,211,408,000	20,211,408,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		19,148,552,562	19,148,552,562
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		5,603,552,562	5,603,552,562
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		5,603,552,562	5,603,552,562
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		4,011,000,000	4,011,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		4,011,000,000	4,011,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		756,000,000	756,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		756,000,000	756,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		492,000,000	492,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		492,000,000	492,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		3,115,000,000	3,115,000,000
	301	PREVENCION EN SALUD		3,115,000,000	3,115,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		5,171,000,000	5,171,000,000
	301	PREVENCION EN SALUD		5,171,000,000	5,171,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				39,359,960,562	39,359,960,562

SECCION: 3701

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	321,802,590,706		321,802,590,706
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	488,407,000,000		488,407,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	445,770,990,000		445,770,990,000
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	445,770,990,000		445,770,990,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	10,000,000,000		10,000,000,000
	1107	TENENCIA DE LA TIERRA	10,000,000,000		10,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	9,300,000,000		9,300,000,000
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	9,300,000,000		9,300,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	3,257,810,000		3,257,810,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,367,810,000		1,367,810,000
	1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	1,890,000,000		1,890,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	820,000,000		820,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	610,000,000		610,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	210,000,000		210,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	283,000,000		283,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	283,000,000		283,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,077,200,000		2,077,200,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,077,200,000		2,077,200,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	16,898,000,000		16,898,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,987,000,000		1,987,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	14,098,000,000		14,098,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	400,000,000		400,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	413,000,000		413,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			810,209,590,706		810,209,590,706

SECCION: 3702

FONDO PARA LA PARTICIPACION Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,328,956,720		1,328,956,720
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,328,956,720		1,328,956,720

SECCION: 3703

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,586,305,284		1,586,305,284
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,586,305,284		1,586,305,284

SECCION: 3704

CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDANAS NASA KI WE

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,344,860,542		1,344,860,542

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,000,000,000		2,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,000,000,000		2,000,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	2,000,000,000		2,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,344,860,542		3,344,860,542

SECCION: 3705

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		153,102,905,790	153,102,905,790
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		142,500,000,000	142,500,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		7,764,000,000	7,764,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		7,764,000,000	7,764,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		16,297,000,000	16,297,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		16,297,000,000	16,297,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		3,342,000,000	3,342,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		3,342,000,000	3,342,000,000
630		TRANSFERENCIAS		115,097,000,000	115,097,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA		115,097,000,000	115,097,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				295,602,905,790	295,602,905,790

SECCION: 3706

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	645,968,650,349	612,200,000	646,580,850,349
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	21,071,400,000		21,071,400,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	17,453,110,000		17,453,110,000
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	17,453,110,000		17,453,110,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,025,440,000		1,025,440,000
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	1,025,440,000		1,025,440,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,709,000,000		1,709,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	1,709,000,000		1,709,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	883,850,000		883,850,000
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	883,850,000		883,850,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			667,040,050,349	612,200,000	667,652,250,349

SECCION: 3707

DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,483,413,579	21,474,094,497	22,957,508,076
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	700,000,000	70,000,000,000	70,700,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	140,000,000		140,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	140,000,000		140,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	210,000,000		210,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	210,000,000		210,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	350,000,000		350,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	350,000,000		350,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO		70,000,000,000	70,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		70,000,000,000	70,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,183,413,579	91,474,094,497	93,657,508,076

SECCION: 3801

COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,706,338,000	87,473,131,000	89,179,469,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,706,338,000	87,473,131,000	89,179,469,000
TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL			108,959,837,356,807	7,471,396,156,394	116,431,233,513,201

ARTÍCULO 3o. El monto de los gastos que se financiarán con los recursos que se someten a consideración del Congreso de la República en virtud del proyecto de ley de financiamiento que se presentará al Congreso en los términos del artículo 347 de la Constitución Política, ascienden a la suma de UN BILLON CIENTO SESENTA Y TRES MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($1.163.000.000.000) con lo cual el presupuesto total de apropiaciones, se fija en un valor de CIENTO DIECISIETE BILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS UN PESOS MONEDA LEGAL ($117.594.233.513.201).

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L

SECCION: 1301

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,163,000,000,000		1,163,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,163,000,000,000		1,163,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL			1,163,000,000,000		1,163,000,000,000

ARTÍCULO 4o. Se entienden incorporados al presupuesto de rentas y recursos de capital, los ingresos provenientes del proyecto de ley de financiamiento a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política que presente el Ejecutivo por la suma de UN BILLON CIENTO SESENTA Y TRES MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($1.163.000.000.000), si el Congreso de la República la aprueba, con el objeto de equilibrar el presupuesto de Ingresos con el de Gastos.

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 5o. Las disposiciones generales de la presente Ley son complementarias de las leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 y 819 de 2003, Orgánicas del Presupuesto, y deben aplicarse en armonía con éstas.

Estas normas rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y para los recursos de la Nación asignados a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Los fondos sin personería jurídica deben ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, la presente Ley y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenecen.

CAPÍTULO I
DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTÍCULO 6o. La Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informará a los diferentes órganos las fechas de perfeccionamiento y desembolso de los recursos del crédito interno y externo de la Nación. Los establecimientos públicos del orden nacional reportarán a la referida Dirección el monto y las fechas de los recursos de crédito externo e interno contratados directamente.

La Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público conceptuará previamente sobre las solicitudes de modificación a fuentes de financiación cuando se trate de recursos de crédito de las diferentes apropiaciones que se detallen en el anexo del decreto de liquidación, siempre y cuando no modifiquen los montos aprobados por el Congreso de la República en la ley anual.

ARTÍCULO 7o. El Gobierno Nacional podrá realizar sin operación presupuestal alguna, sustituciones en su portafolio de inversiones con sus entidades descentralizadas, de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTÍCULO 8o. Los ingresos corrientes de la Nación y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su recaudo y manejo a otro órgano, deben consignarse en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, por quienes estén encargados de su recaudo.

Las Superintendencias que no sean una sección presupuestal deben consignar mensualmente en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, el valor total de las contribuciones establecidas en la ley.

ARTÍCULO 9o. El Ministro de Hacienda y Crédito Público fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro Nacional acorde con los objetivos monetarios, cambiarios y de tasa de interés a corto y largo plazo.

ARTÍCULO 10o. El Gobierno Nacional podrá emitir títulos de Tesorería, TES, Clase “B”, con base en la facultad de la Ley 51 de 1990 de acuerdo con las siguientes reglas: no contarán con la garantía solidaria del Banco de la República; el estimativo de los ingresos producto de su colocación se incluirá en el Presupuesto General de la Nación como recursos de capital, con excepción de los provenientes de la colocación de títulos para operaciones temporales de tesorería; sus rendimientos se atenderán con cargo al presupuesto General de la Nación; su redención se atenderá con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, con excepción de las operaciones temporales de tesorería cuyo monto de emisión se fijará en el decreto que las autorice; podrán ser administrados directamente por la Nación; podrán ser denominados en moneda extranjera; su emisión solo requerirá del decreto que la autorice y fije sus condiciones financieras; su emisión no

afectará el cupo de endeudamiento y estará limitada, para las destinadas a financiar las apropiaciones presupuestales por el monto de estas.

ARTÍCULO 11o. Los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación, incluidos los negocios fiduciarios, deben consignarse en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional en el mes siguiente de su recaudo.

ARTÍCULO 12o. Facúltase a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional para que con los excedentes de liquidez en moneda nacional y extranjera de los fondos que administre, realice las siguientes operaciones: compra y venta de títulos valores emitidos por la Nación, el Banco de la República, Fogafin, entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera y otros gobiernos y tesorerías; compra de deuda de la Nación; compras con pacto de retroventa con entidades públicas y con entidades financieras sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria, dentro de los cupos que autorice el Ministro de Hacienda y Crédito Público; depósitos remunerados e inversiones financieras en entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria; depósitos a término y compras de títulos emitidos por entidades bancarias y financieras del exterior; operaciones de cubrimiento de riesgos; y las demás que autorice el Gobierno Nacional; así mismo, préstamos transitorios a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, reconociendo tasa de mercado durante el periodo de utilización, evento que no implica unidad de caja; y préstamos de títulos valores a la citada Dirección a tasas de mercado.

PARÁGRAFO. Lo anterior aplica cuando, de acuerdo con las disposiciones legales, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional no pueda hacer unidad de caja con los recursos de los fondos que administre.

CAPÍTULO II
DE LOS GASTOS

ARTÍCULO 13o. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como, los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de nacionalización.

ARTÍCULO 14o. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTÍCULO 15o. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2007. Por medio de éste, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal por lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales.

Previo al reconocimiento de la Prima Técnica se expedirá el certificado de disponibilidad presupuestal. Por medio de éste se deberá garantizar la existencia de recursos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.

La vinculación de supernumerarios, por períodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

ARTÍCULO 16o. La solicitud de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional, los siguientes requisitos:

1. Exposición de motivos.

2. Costos comparativos de las plantas vigente y propuesta.

3. Efectos sobre los gastos generales.

4. Concepto del Departamento Nacional de Planeación si se afectan los gastos de inversión.

5. Y los demás que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional considere pertinentes.

El Departamento Administrativo de la Función Pública aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido la viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

ARTÍCULO 17o. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el artículo 114 de la Ley 30 de 1992. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna del órgano respectivo.

ARTÍCULO 18o. La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público será la competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y en las entidades nacionales con régimen presupuestal de Empresas Industriales y Comerciales del Estado con carácter no financiero, respecto de los recursos que le asigna la Nación.

ARTÍCULO 19o. La adquisición de los bienes que necesiten los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación para su funcionamiento y organización requieren de un plan de compras. Este plan deberá aprobarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas.

ARTÍCULO 20o. Se podrá hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o Consejos Directivos. Si no existen juntas o Consejos Directivos lo hará el representante legal de estos.

Las operaciones presupuestales contenidas en los mencionados actos administrativos, se someterán a aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán del concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá iniciarse en la misma vigencia de la distribución; en caso de requerirse se abrirán subordinales y subproyectos.

El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

ARTÍCULO 21o. Los órganos de que trata el artículo 5 de la presente Ley podrán pactar anticipos únicamente cuando cuenten con Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC aprobado.

ARTÍCULO 22o. El Gobierno Nacional en el decreto de liquidación clasificará los ingresos y gastos y definirá estos últimos.

En dicha clasificación se incluirá lo correspondiente a los ingresos contenidos en el proyecto de ley de financiamiento a que se refiere el artículo 4 de esta ley, en caso que esta última sea aprobada.

Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público hará mediante resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá del concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación.

ARTÍCULO 23o. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2007.

ARTÍCULO 24o. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General del Presupuesto Público Nacional podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de las entidades señaladas en el artículo 5 de la presente Ley que incumplan los objetivos y metas trazados en el Plan Financiero, en la Programación Macroeconómica del Gobierno Nacional y en el Programa Anual de Caja.

ARTÍCULO 25o. Los órganos de que trata el artículo 5 de la presente Ley enviarán a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional informes mensuales sobre la ejecución de ingresos y gastos, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente.

ARTÍCULO 26o. Los compromisos y las obligaciones de los órganos que sean una sección del Presupuesto General de la Nación correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado.

ARTÍCULO 27o. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, celebren contratos entre sí, que afecten sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes mediante resoluciones del jefe del órgano respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional, las Superintendencias y Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica así como las señaladas en el artículo 5 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, dichos ajustes deben realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos o el representante legal del órgano, si no existen juntas o consejos directivos.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser ejecutados. Tratándose de gastos de inversión, requerirán del concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

ARTÍCULO 28o. Cuando los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación posean bienes inmuebles que en la actualidad no se estén utilizando o que no sean necesarios para el desarrollo normal de sus funciones, deben desarrollar todas las actividades tendientes a cumplir con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 708 de 2001 y sus decretos reglamentarios.

Así mismo, cuando dichos órganos funcionen en inmuebles de propiedad de particulares en calidad de arrendatarios, deben efectuar las gestiones necesarias para su traslado a un inmueble que actualmente no se encuentre ocupado por otra entidad pública y que sea de su propiedad.

ARTÍCULO 29o. Ningún órgano podrá contraer compromisos que impliquen el pago de cuotas a organismos internacionales con cargo al Presupuesto General de la Nación, sin que exista la ley aprobatoria de tratados públicos o que el Presidente de la República haya autorizado su aplicación provisional en los términos del artículo 224 de la Constitución Política.

Una vez cumplidos los requisitos del inciso anterior, previa autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores, los establecimientos públicos del nivel nacional, sólo podrán pagar con cargo a sus recursos propios las cuotas a dichos organismos.

Los aportes y contribuciones de la República de Colombia a los Organismos Financieros Internacionales se pagarán con cargo al Presupuesto General de la Nación, salvo en aquellos casos en que los aportes se contabilicen como reservas internacionales, que serán pagados de conformidad con lo previsto en la Ley 31 de 1992 o aquellas que la modifiquen o adicionen.

ARTÍCULO 30o. Los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación deben reintegrar, dentro del primer trimestre de 2007, a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, y a sus tesorerías cuando correspondan a recursos propios, los recursos originados en convenios con organismos internacionales que no estén amparando compromisos u obligaciones, y que correspondan a apropiaciones presupuestales de la vigencia fiscal 2005 y anteriores, incluidos sus rendimientos financieros, diferencial cambiario, y demás réditos originados en aquellos, con el soporte correspondiente.

ARTÍCULO 31o. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrá efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrá atenderse con cargo a la vigencia en curso las del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero de 2008.

ARTÍCULO 32o. La representación legal y la ordenación del gasto del servicio de la deuda está a cargo del Ministro de Hacienda y Crédito Público o en quien éste delegue, según las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto.

ARTÍCULO 33o. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del Crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del Servicio de la Deuda Pública.

CAPÍTULO III
DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTÍCULO 34o. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, correspondientes al año 2006, deben constituirse a más tardar el 26 de enero de 2007 y remitirse dentro de los tres (3) días siguientes, a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, y las segundas por el ordenador del gasto y el tesorero de cada órgano.

Cuando se trate de aportes de la Nación a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, tanto las reservas como las cuentas por pagar deben constituirse en el mismo plazo, por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o por quien haga sus veces, en el primer caso, y por el ordenador del gasto y el tesorero de cada empresa o sociedad en el segundo caso.

Igual procedimiento será aplicable a las Superintendencias y a las Unidades Administrativas Especiales cuando no figuren como secciones presupuestales.

ARTÍCULO 35o. Constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal de 2006, los dineros sobrantes serán reintegrados a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal de 2006 que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2007, expiran sin excepción. En consecuencia, deben reintegrarse a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

Los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación con destino a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 de diciembre de 2007, deben ser reintegrados por éstas a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

PARÁGRAFO. Los reintegros de que trata el inciso primero del presente artículo deben realizarse por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano, a más tardar el 19 de enero de 2007. Los mismos funcionarios deben reintegrar los recursos a que se refieren los incisos segundo y tercero, a más tardar el 19 de enero de 2008.

CAPÍTULO IV
DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

ARTÍCULO 36o. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización, caducan sin excepción. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.

ARTÍCULO 37o. Las solicitudes para comprometer recursos de la Nación, que afecten vigencias fiscales futuras de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o Sociedades de Economía Mixta con régimen de aquellas, deben tramitarse a través de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación a los cuales estén vinculadas.

CAPÍTULO V
DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 38o. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, incluidas las transferencias que hace la Nación a las Entidades Territoriales, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para solicitar su desembargo. Para este efecto, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la constancia sobre la naturaleza de estos recursos. La solicitud debe indicar el tipo de proceso, las partes involucradas, el despacho judicial que profirió las medidas cautelares, y el origen de los recursos que fueron embargados.

Dicha constancia de inembargabilidad se refiere a recursos y no a cuentas bancarias, y le corresponde al servidor público solicitante, en los casos en que la autoridad judicial lo requiera, tramitar, ante la entidad responsable del giro de los recursos objeto de medida cautelar, la correspondiente certificación sobre cuentas bancarias.

ARTÍCULO 39o. Las sentencias, conciliaciones y cesantías parciales, serán incorporadas al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

ARTÍCULO 40o. Los órganos a que se refiere el artículo 5 de la presente Ley pagarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para pagarlas, en primera instancia se deben efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Los Establecimientos públicos deben atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar con recursos propios.

Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones se podrán pagar todos los gastos originados en los tribunales de Arbitramento.

ARTÍCULO 41o. La Nación podrá aportar al operador postal oficial, los recursos necesarios para garantizar el servicio de franquicia postal previsto por la ley, prestado a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, una vez hecho el reconocimiento de la prestación del servicio por parte de éstos.

ARTÍCULO 42o. La Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, el Ejercito Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y el Departamento Administrativo de Seguridad deben cubrir con cargo a sus respectivos presupuestos los gastos del personal vinculado a dichos órganos y que conforman los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal- Gaula- a que se refiere la Ley 282 de 1996.

ARTÍCULO 43o. El Departamento Nacional de Planeación, a más tardar un mes después de haberse emitido el Decreto de Liquidación, enviará a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional un informe donde se presente la distribución indicativa del presupuesto de inversión por departamentos.

Cuando se realicen modificaciones al Presupuesto que afecten la regionalización, los diferentes órganos deben remitir esta información al Departamento Nacional de Planeación, dentro del mes siguiente al perfeccionamiento de dicha operación, para que éste consolide la información y la envíe dentro de los diez (10) días siguientes a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

ARTÍCULO 44o. El presupuesto inicial correspondiente a la vigencia fiscal de 2007 cumple con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 344 de 1996 y en el artículo 8 de la Ley 819 de 2003.

ARTÍCULO 45o. Las obligaciones por concepto de servicios medico-asistenciales, servicios públicos domiciliarios, gastos de operación aduanera, comunicaciones, transporte y contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último trimestre de 2006, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2007.

La prima de vacaciones, la indemnización a las mismas, las cesantías, las pensiones y los impuestos, se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera sea el año de su causación.

Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación podrán pagar con cargo al presupuesto vigente, las obligaciones recibidas de las entidades liquidadas que fueron causadas por las mismas, correspondientes a servicios públicos domiciliarios y Contribuciones Inherentes a la Nomina, cualquiera que sea el año de su causación, afectando el rubro que le dio origen.

ARTÍCULO 46o. Autorízase a la Nación y sus entidades descentralizadas, para efectuar cruces de cuentas entre sí, con entidades territoriales y sus descentralizadas y con las Empresas de Servicios Públicos con participación Estatal, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Estas operaciones deben reflejarse en el presupuesto, conservando, únicamente, la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

En el caso de las obligaciones de origen legal que tenga la Nación y sus entidades descentralizadas para con otros órganos públicos, se debe tener en cuenta, para efectos de estas compensaciones, las transferencias y aportes, a cualquier título, que las primeras hayan efectuado a las últimas en cualquier vigencia fiscal. Si quedare algún saldo en contra de la Nación, ésta podrá sufragarlo a través de títulos de deuda pública, sin que implique operación presupuestal alguna.

Cuando se combinen las calidades de acreedor y deudor en una misma persona, como consecuencia de un proceso de liquidación o privatización de órganos nacionales de derecho público, se compensarán las cuentas automáticamente, sin operación presupuestal alguna.

ARTÍCULO 47o. La Nación podrá emitir bonos en condiciones de mercado u otros títulos de deuda pública para pagar las obligaciones financieras a su cargo causadas o acumuladas a diciembre 31 de 1993, por concepto de pasivo por pensiones y cesantías de las personas beneficiarias del extinto

Fondo del Pasivo Prestacional de sector salud; para sanear los pasivos correspondientes a las cesantías de las Universidades Estatales, a que se refiere el artículo 88 de la Ley 30 de 1992, del personal administrativo y docentes no acogidos al nuevo régimen salarial. Igualmente, se podrá emitir bonos pensionales de que trata la Ley 100 de 1993, en particular para las Universidades Estatales.

La Nación podrá reconocer como deuda pública las obligaciones a cargo del Instituto Nacional de Concesiones "INCO", surgidas en los contratos con garantías por concepto de ingresos mínimos garantizados; en estos casos serán reconocidas mediante la emisión de bonos u otros títulos de deuda pública en condiciones de mercado, para lo cual deberá surtirse el procedimiento previsto en el artículo 29 de la Ley 344 y sus normas reglamentarias, en lo pertinente.

PARÁGRAFO. La emisión de los bonos o títulos de que trata el presente artículo no implica operación presupuestal y sólo debe presupuestarse para efectos de su redención. El mismo procedimiento se aplicará a los bonos que se expidan en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 344 de 1996. Las entidades del Presupuesto General de la Nación que utilicen este mecanismo sólo procederán con los registros contables que sean del caso para extinguir dichas obligaciones en virtud de los acuerdos de pago que suscriban con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 48o. La diferencia entre el ingreso al productor regulado y el precio en el mercado internacional referenciado al mercado del golfo de los Estados Unidos de América para los refinadores o importadores, que venia siendo asumida por estos, en cumplimiento de las finalidades sociales del Estado en los términos previstos en la Constitución Política, podrá ser financiado durante la vigencia fiscal de 2007 con cargo a los recursos de la Nación que se incorporan en el presupuesto del Ministerio de Minas y Energía, el cual determinará las bases, criterios y procedimientos para su asignación y traslado.

ARTÍCULO 49o. A partir de la vigencia de la presente Ley, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional extinguirá los saldos contables existentes por concepto de Acuerdos de Pago suscritos con entidades del orden nacional y que se originaron exclusivamente en el reconocimiento como deuda pública de la Nación de obligaciones pendientes de pago a través de Títulos de Tesorería Clase B – TES B -, en desarrollo de lo previsto en el artículo 29 de la Ley 344 de 1996 y el artículo 1º de la Ley 419 de 1997.

ARTÍCULO 50o. La Nación podrá reconocer como deuda pública las obligaciones radicadas antes del 22 de diciembre de 2006 y que cumplan con los requisitos establecidos por la ley a través de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – ACCION SOCIAL, a favor de las victimas de la violencia de que trata la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002. En estos casos serán reconocidas mediante la emisión de bonos u otros títulos de deuda pública en condiciones de mercado.

ARTÍCULO 51o. El porcentaje de la cesión del impuesto a las ventas asignado a las Cajas Departamentales de Previsión y al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, con destino al pago de las cesantías definitivas y pensiones del personal docente nacionalizado, continuará pagándose tomando como base los convenios suscritos en virtud de lo dispuesto en la Ley 91 de 1989.

ARTÌCULO 52o. En el Fondo de Programas Especiales para la Paz se constituirán las Subcuentas de "Programas para la Desmovilización" y "Programas de Reincorporación a la Vida Civil", en las cuales la ordenación del gasto, además de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 368 de 1997, podrá ser delegada en otros funcionarios del nivel directivo, de conformidad con las normas Orgánicas del Presupuesto.

ARTÍCULO 53o. Todos los programas y proyectos en carreteras y aeropuertos que no estén a cargo de la Nación y que estén financiados con recursos del Fondo de Inversiones para la Paz que está adscrito a la Agencia Presidencial para la Acción y la Cooperación Internacional, podrán ser ejecutados por el Instituto Nacional de Vías, la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil o mediante convenios con las entidades territoriales según sea el caso.

ARTÍCULO 54o. En desarrollo del artículo 119 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas – IPSE – podrá adelantar las operaciones de canje de activos de su propiedad que aún posea en las zonas interconectadas y no interconectadas por proyectos de preinversión e inversión de los prestadores de servicios públicos de energía.

Los proyectos de preinversión e inversión incluidos en el canje que se realice no podrán ser financiados ni directa e indirectamente con recursos que hagan parte del Presupuesto General de la Nación.

ARTÍCULO 55o. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA transferirá a COLCIENCIAS con destino a financiar las actividades que promuevan y fomenten la investigación aplicada, la innovación, el desarrollo tecnológico, la apropiación pública de la Ciencia, la Tecnología, y en general la construcción de capacidades regionales de Ciencia, Tecnología e Innovación, la cuarta parte de los recursos provenientes del veinte por ciento (20%) de los aportes sobre las nóminas de que trata el artículo 16 de la Ley 344 de 1996, mediante la celebración de un convenio interadministrativo.

ARTÍCULO 56o. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá celebrar acuerdos de pago sobre el capital y los intereses adeudados por las entidades descentralizadas, como consecuencia de la liquidación de excedentes y utilidades realizada por el Consejo Superior de Política Económica y Social CONPES en desarrollo de las competencias otorgadas por la Ley Orgánica de Presupuesto.

ARTÍCULO 57o. La ejecución de los recursos que se giran al Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales con cargo al Presupuesto General de la Nación, se realizará por medio de resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ordenando el giro de los recursos. Si no fuere posible realizar el giro de los recursos a las administradoras del Fondo, bastará para el mismo efecto, que por dicha resolución se disponga la administración de los mismos por parte de la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional a través de una cuenta especial, mientras los recursos puedan ser efectivamente entregados.

Los recursos serán girados con la periodicidad que disponga el Gobierno Nacional. En el evento en que los recursos no se hayan distribuido en su totalidad entre las entidades territoriales, los no distribuidos se podrán girar a una cuenta del Fondo, administrada de la misma manera que los demás recursos del Fondo, como recursos por abonar a las cuentas correspondientes de las entidades territoriales.

Para efectos de realizar la verificación de las condiciones a las que hace referencia el parágrafo 3 del artículo 2 de la Ley 549 de 1999, el Gobierno determinará las condiciones sustanciales que deben acreditarse, los documentos que deben remitirse para el efecto, y el procedimiento con que la misma se realizará. Mientras se producen las verificaciones, se girarán los recursos en la forma prevista en el inciso anterior. Cuando se establezca que la realidad no corresponde con lo que se acreditó, se descontarán los recursos correspondientes, para efectos de ser redistribuidos, sin que dicha nueva distribución constituya un nuevo acto de ejecución presupuestal.

ARTÍCULO 58o. Los proyectos viales de las redes secundaria o terciaria y urbana, los aeropuertos, que no estén a cargo de la Nación y que hayan sido seleccionados y priorizados en los distintos departamentos durante las Audiencias Públicas celebradas en cumplimiento del artículo 6 de la Ley 812 de 2003, y demás apropiaciones programadas por la presente Ley a las entidades especializadas del sector transporte para estos propósitos, podrán ser ejecutados directamente por éstas o mediante convenios con las entidades territoriales y/o sus descentralizadas. La responsabilidad de la Nación se limitará a la ejecución de los proyectos, y dichas redes seguirán a cargo de las entidades territoriales; en ningún caso podrá modificar el mantenimiento que actualmente la Nación adelanta en vías secundarias o terciarias.

ARTÍCULO 59o. Las entidades estatales podrán constituir mediante patrimonio autónomo los fondos a que se refiere el artículo 107 de la Ley 42 de 1993. Los recursos que se coloquen en dichos fondos ampararán los bienes del Estado cuando los estudios técnicos indiquen que es más conveniente la cobertura de los riesgos con reservas públicas que con seguros comerciales.

Cuando los estudios técnicos permitan establecer que determinados bienes no son asegurables o que su aseguramiento implica costos de tal naturaleza que la relación costo-beneficio del aseguramiento es negativa, o que los recursos para autoprotección mediante fondos de aseguramiento son de tal magnitud que no es posible o conveniente su uso para tal fin, se podrá asumir el riesgo frente a estos bienes y no asegurarlos ni ampararlos con fondos de aseguramiento.

También podrán contratar un seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal en que deban incurrir; estos últimos gastos excepcionalmente los podrán pagar las entidades, siempre y cuando exista decisión definitiva que exonere de toda responsabilidad y no sea condenada la contraparte a las costas del proceso.

Esta disposición será aplicable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta asimiladas a estas.

ARTÍCULO 60o. El Gobierno Nacional, con cargo a las apropiaciones de la presente vigencia fiscal podrá otorgar créditos que podrán ser condonables al Instituto de Seguro Social, a las Empresas Sociales del Estado creadas mediante Decreto 1750 de 2003, a la Caja de Previsión Social de Comunicaciones, con el objeto de apoyar sus procesos de reestructuración, en los términos y condiciones que establezca la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional. El incumplimiento de dichas condiciones dará lugar a la exigibilidad de los créditos.

ARTÍCULO 61o. En virtud de la autonomía consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, las Universidades Estatales pagarán las sentencias o fallos proferidos en contra de la Nación con los recursos asignados por parte de esta, en cumplimiento del artículo 86 de la Ley 30 de 1992.

ARTÍCULO 62o. Los recursos incorporados al Programa denominado "Atención a la niñez y apoyo a la familia para posibilitar el ejercicio de los derechos a través de subsidios condicionados" del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, deberán ser ejecutados en coordinación con la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional-ACCIÓN SOCIAL.

ARTÍCULO 63o. Cuando el Consejo Asesor del Fondo Nacional de Regalías designe, a solicitud de la entidad territorial beneficiaria, como ejecutor de los proyectos aprobados, a una entidad del orden nacional que haga parte del Presupuesto General de la Nación, estos proyectos se podrán ejecutar mediante la celebración de un convenio interadministrativo entre el Fondo Nacional de Regalías y la entidad designada.

ARTÍCULO 64o. La Nación- Ministerio de Minas y Energía podrá financiar hasta un 20% los subsidios para pagos por menores tarifas eléctricas y de gas de las zonas interconectadas y no interconectadas, con los recursos acumulados no comprometidos a 31 de diciembre de 2006, de los fondos FAZNI, FAER y/o FOES.

Los recursos que se utilicen del FAZNI, se destinarán prioritariamente para financiar los subsidios para pagos por menores tarifas eléctricas de las zonas no interconectadas. Una vez este gasto este totalmente financiado podrán destinarse los montos restantes de estos recursos para financiar subsidios en zonas interconectadas.

ARTÍCULO 65o. Las entidades responsables de la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, del orden nacional, departamental, municipal y distrital, de que trata el artículo 19 de la Ley 387 de 1997, darán prioridad en la ejecución de sus respectivos presupuestos, a la atención de la población desplazada por la violencia, en cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004 proferida por la Honorable Corte Constitucional.

Las entidades del orden nacional reportarán al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación, en el detalle que éstos establezcan, la información relacionada con la ejecución presupuestal de dichos recursos, la cual será enviada al Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, para informar a la Honorable Corte Constitucional sobre el cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004.

ARTÍCULO 66o. Los recursos presupuestados al proyecto CAPACITACIÓN JOVENES EN ACCIÓN del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA se destinarán inicialmente para la atención de la población desplazada por la violencia, en cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004 proferida por la Honorable Corte Constitucional. Una vez se cubra la demanda de la población desplazada, los recursos se podrán destinar a población no desplazada.

ARTÍCULO 67o. La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2007.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los

El Ministro de Hacienda y Crédito Público.

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
		SECCION: 0101			
		CONGRESO DE LA REPUBLICA			
A-		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	51,128,659,711		51,128,659,711
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			51,128,659,711		51,128,659,711
		SECCION: 0201			
		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			
A-		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	39,993,121,989		39,993,121,989
C-		PRESUPUESTO DE INVERSION	7,573,000,000		7,573,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	3,082,000,000		3,082,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	417,000,000		417,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	2,665,000,000		2,665,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,282,000,000		4,282,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,282,000,000		4,282,000,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	209,000,000		209,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	209,000,000		209,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			47,566,121,989		47,566,121,989
		SECCION: 0210			
		AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL - ACCION SOCIAL -			
A-		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,607,714,003	52,250,000,000	55,857,714,003
C-		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,276,302,000,000	62,000,000,000	1,338,302,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	45,000,000,000		45,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	24,000,000,000		24,000,000,000
	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	21,000,000,000		21,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	386,175,000,000		386,175,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	120,000,000,000		120,000,000,000
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	266,175,000,000		266,175,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,620,708,802		4,620,708,802
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,620,708,802		4,620,708,802
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	818,506,291,198		818,506,291,198
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	818,506,291,198		818,506,291,198
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	22,000,000,000	62,000,000,000	84,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	22,000,000,000	62,000,000,000	84,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,279,909,714,003	114,250,000,000	1,394,159,714,003
		SECCION: 0301			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION			
A-		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	8,220,382,979		8,220,382,979
C-		PRESUPUESTO DE INVERSION	10,514,030,000		10,514,030,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	208,050,000		208,050,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	208,050,000		208,050,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	3,200,000,000		3,200,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,200,000,000		3,200,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	786,860,000		786,860,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	786,860,000		786,860,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,417,120,000		2,417,120,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,417,120,000		2,417,120,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	3,902,000,000		3,902,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,902,000,000		3,902,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			18,734,412,979		18,734,412,979

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
		SECCION: 0320			
		INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)			
A-		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,403,636,916	283,413,906	1,687,050,822
C-		PRESUPUESTO DE INVERSION	41,950,000,000		41,950,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	20,950,000,000		20,950,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	3,250,000,000		3,250,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	17,700,000,000		17,700,000,000
630		TRANSFERENCIAS	21,000,000,000		21,000,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	21,000,000,000		21,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			43,353,636,916	283,413,906	43,637,050,822
		SECCION: 0324			
		SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS			
A-		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		45,031,331,923	45,031,331,923
C-		PRESUPUESTO DE INVERSION		9,556,000,000	9,556,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		300,000,000	300,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		300,000,000	300,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		100,000,000	100,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		100,000,000	100,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		530,000,000	530,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		530,000,000	530,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		250,000,000	250,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		250,000,000	250,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		8,376,000,000	8,376,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		8,376,000,000	8,376,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				54,587,331,923	54,587,331,923

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
		SECCION: 0325			
		FONDO NACIONAL DE REGALIAS			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	59,565,000		59,565,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	218,670,000,000		218,670,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	123,900,000,000		123,900,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	104,850,000,000		104,850,000,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	19,050,000,000		19,050,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	94,770,000,000		94,770,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	94,770,000,000		94,770,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			218,729,565,000		218,729,565,000
		SECCION: 0401			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,695,270,688		3,695,270,688
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,695,270,688		3,695,270,688
		SECCION: 0403			
		INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,962,535,254		5,962,535,254
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,962,535,254		5,962,535,254
		SECCION: 0501			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,510,529,000		1,510,529,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,510,529,000		1,510,529,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
		SECCION: 0503			
		ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		31,535,000,000	31,535,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		29,283,077,500	29,283,077,500
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		255,000,000	255,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		255,000,000	255,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		728,000,000	728,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		728,000,000	728,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		1,848,000,000	1,848,000,000
	1600	ADMINISTRACION DEL ESTADO PAGO DE RESERVAS		1,848,000,000	1,848,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		109,000,000	109,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		109,000,000	109,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		900,000,000	900,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		900,000,000	900,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		21,123,077,500	21,123,077,500
	705	EDUCACION SUPERIOR		350,000,000	350,000,000
	1600	ADMINISTRACION DEL ESTADO PAGO DE RESERVAS		20,773,077,500	20,773,077,500
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		4,020,000,000	4,020,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		4,020,000,000	4,020,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO		300,000,000	300,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		300,000,000	300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				60,818,077,500	60,818,077,500
		SECCION: 0601			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD (DAS)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	50,422,000,000		50,422,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			50,422,000,000		50,422,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
		SECCION: 0602			
		FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD			
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		2,182,037,000	2,182,037,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,182,037,000	2,182,037,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		2,182,037,000	2,182,037,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				2,182,037,000	2,182,037,000
		SECCION: 0901			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOLIDARIA - DANSOCIAL			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	584,698,815		584,698,815
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			584,698,815		584,698,815
		SECCION: 1101			
		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	41,721,691,996		41,721,691,996
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			41,721,691,996		41,721,691,996
		SECCION: 1301			
		MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,329,162,280,239		5,329,162,280,239
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	100,663,000,000		100,663,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	600,000,000		600,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	600,000,000		600,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	30,000,000,000		30,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	30,000,000,000		30,000,000,000
610		CREDITOS	70,063,000,000		70,063,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
	304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	70,063,000,000		70,063,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,429,825,280,239		5,429,825,280,239
		SECCION: 1308			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURIA GENERAL DE LA NACION			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,094,875,907		1,094,875,907
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,372,000,000		1,372,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,372,000,000		1,372,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,372,000,000		1,372,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,466,875,907		2,466,875,907
		SECCION: 1309			
		SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		828,670,340	828,670,340
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				828,670,340	828,670,340
		SECCION: 1310			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	47,891,527,500		47,891,527,500
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			47,891,527,500		47,891,527,500
		SECCION: 1312			
		UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	688,377,053		688,377,053
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			688,377,053		688,377,053

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
		SECCION: 1313			
		SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		20,081,364,130	20,081,364,130
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				20,081,364,130	20,081,364,130
		SECCION: 1501			
		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,515,130,900,000		1,515,130,900,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	30,383,721,714		30,383,721,714
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	11,434,071,562		11,434,071,562
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	6,434,071,562		6,434,071,562
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	5,000,000,000		5,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,835,650,714		4,835,650,714
	1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	4,835,650,714		4,835,650,714
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	14,113,999,438		14,113,999,438
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	14,113,999,438		14,113,999,438
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,545,514,621,714		1,545,514,621,714
		SECCION: 1503			
		CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	803,368,000,000	158,294,042,000	961,662,042,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			803,368,000,000	158,294,042,000	961,662,042,000
		SECCION: 1507			
		INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		664,100,000	664,100,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		8,120,000,000	8,120,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		6,513,581,200	6,513,581,200

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		6,286,581,200	6,286,581,200
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA		227,000,000	227,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,606,418,800	1,606,418,800
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA		1,606,418,800	1,606,418,800
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				8,784,100,000	8,784,100,000
		SECCION: 1508			
		DEFENSA CIVIL COLOMBIANA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,961,600,000	1,320,000,000	11,281,600,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,065,036,000		1,065,036,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,065,036,000		1,065,036,000
	103	DEFENSA CIVIL	1,065,036,000		1,065,036,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			11,026,636,000	1,320,000,000	12,346,636,000
		SECCION: 1510			
		CLUB MILITAR DE OFICIALES			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		20,643,998,000	20,643,998,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		4,700,000,000	4,700,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		3,418,700,000	3,418,700,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		3,418,700,000	3,418,700,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS		1,281,300,000	1,281,300,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1,281,300,000	1,281,300,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				25,343,998,000	25,343,998,000
		SECCION: 1511			
		CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,084,262,000,000	111,755,000,000	1,196,017,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,084,262,000,000	111,755,000,000	1,196,017,000,000
		SECCION: 1512			
		FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,306,000,000	1,306,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				1,306,000,000	1,306,000,000
		SECCION: 1519			
		HOSPITAL MILITAR			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	13,345,000,000	129,441,000,000	142,786,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	6,849,060,000		6,849,060,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,308,015,887		1,308,015,887
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,308,015,887		1,308,015,887
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	492,133,720		492,133,720
	304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	492,133,720		492,133,720
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,794,002,170		2,794,002,170
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	2,607,801,360		2,607,801,360
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	186,200,810		186,200,810
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	2,254,908,223		2,254,908,223
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	2,254,908,223		2,254,908,223
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			20,194,060,000	129,441,000,000	149,635,060,000
		SECCION: 1520			
		AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		6,092,300,000	6,092,300,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				6,092,300,000	6,092,300,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
		SECCION: 1601			
		POLICIA NACIONAL			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,196,714,000,000		1,196,714,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	3,028,039,143		3,028,039,143
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	3,028,039,143		3,028,039,143
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	3,028,039,143		3,028,039,143
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,199,742,039,143		1,199,742,039,143
		SECCION: 1701			
		MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	50,778,800,000		50,778,800,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	60,000,000,000		60,000,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	60,000,000,000		60,000,000,000
	1401	SOLUCIONES DE VIVIENDA RURAL	60,000,000,000		60,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			110,778,800,000		110,778,800,000
		SECCION: 1702			
		INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	12,496,900,000		12,496,900,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			12,496,900,000		12,496,900,000
		SECCION: 1703			
		INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA - INCORA EN LIQUIDACION			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	43,240,100,000		43,240,100,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			43,240,100,000		43,240,100,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
		SECCION: 1713			
		INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	8,769,300,000		8,769,300,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	65,000,000,000		65,000,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	21,000,000,000		21,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	10,000,000,000		10,000,000,000
	1107	TENENCIA DE LA TIERRA	11,000,000,000		11,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	4,000,000,000		4,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	4,000,000,000		4,000,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	40,000,000,000		40,000,000,000
	1107	TENENCIA DE LA TIERRA	40,000,000,000		40,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			73,769,300,000		73,769,300,000
		SECCION: 2101			
		MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,215,100,000		5,215,100,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	3,863,751,000,000		3,863,751,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	3,384,250,000,000		3,384,250,000,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	3,384,250,000,000		3,384,250,000,000
630		TRANSFERENCIAS	479,501,000,000		479,501,000,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	479,501,000,000		479,501,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,868,966,100,000		3,868,966,100,000
		SECCION: 2103			
		INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA -INGEOMINAS-			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,122,287,000	2,495,574,000	5,617,861,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,122,287,000	2,495,574,000	5,617,861,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
		SECCION: 2109			
		UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		820,000,000	820,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				820,000,000	820,000,000
		SECCION: 2110			
		INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,418,789,000		1,418,789,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,418,789,000		1,418,789,000
		SECCION: 2111			
		AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,201,242,000	1,201,242,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				1,201,242,000	1,201,242,000
		SECCION: 2201			
		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	13,540,083,492,508		13,540,083,492,508
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	641,785,056,221		641,785,056,221
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,600,000,000		3,600,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	1,000,000,000		1,000,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	2,600,000,000		2,600,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	84,260,000,000		84,260,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	4,260,000,000		4,260,000,000
	703	EDUCACION SECUNDARIA	80,000,000,000		80,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	119,400,000,000		119,400,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	35,200,000,000		35,200,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	67,200,000,000		67,200,000,000
	706	EDUCACION DE ADULTOS	17,000,000,000		17,000,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	22,000,000,000		22,000,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	22,000,000,000		22,000,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	245,000,000,000		245,000,000,000
	703	EDUCACION SECUNDARIA	245,000,000,000		245,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS	119,254,080,946		119,254,080,946
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	9,871,630,575		9,871,630,575
	705	EDUCACION SUPERIOR	109,382,450,371		109,382,450,371
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	48,270,975,275		48,270,975,275
	705	EDUCACION SUPERIOR	48,270,975,275		48,270,975,275
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			14,181,868,548,729		14,181,868,548,729
		SECCION: 2202			
		INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		20,072,253,783	20,072,253,783
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		15,105,825,000	15,105,825,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		15,105,825,000	15,105,825,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		15,105,825,000	15,105,825,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				35,178,078,783	35,178,078,783
		SECCION: 2209			
		INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,129,136,128	41,540,873	2,170,677,001
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	565,558,554	204,768,052	770,326,606
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	388,458,554	163,139,092	551,597,646
	705	EDUCACION SUPERIOR	62,000,000	130,139,092	192,139,092
	707	EDUCACION ESPECIAL	326,458,554	33,000,000	359,458,554
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	56,000,000	26,628,960	82,628,960
	301	PREVENCION EN SALUD	46,000,000	21,628,960	67,628,960
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	10,000,000	5,000,000	15,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	45,100,000		45,100,000
	707	EDUCACION ESPECIAL	45,100,000		45,100,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	76,000,000	15,000,000	91,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	76,000,000	15,000,000	91,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,694,694,682	246,308,925	2,941,003,607
		SECCION: 2210			
		INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,801,987,084	73,463,500	2,875,450,584
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	566,719,923	217,462,500	784,182,423
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	30,000,000	46,000,000	76,000,000
	707	EDUCACION ESPECIAL	30,000,000	46,000,000	76,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	309,650,000	40,000,000	349,650,000
	707	EDUCACION ESPECIAL	309,650,000	40,000,000	349,650,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	158,488,423	84,044,000	242,532,423
	707	EDUCACION ESPECIAL	158,488,423	84,044,000	242,532,423
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	68,581,500	47,418,500	116,000,000
	707	EDUCACION ESPECIAL	68,581,500	47,418,500	116,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,368,707,007	290,926,000	3,659,633,007
		SECCION: 2211			
		INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,709,160,043	1,472,533,576	8,181,693,619
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		1,767,574,816	1,767,574,816
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,267,574,816	1,267,574,816
	705	EDUCACION SUPERIOR		1,267,574,816	1,267,574,816
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		500,000,000	500,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		500,000,000	500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,709,160,043	3,240,108,392	9,949,268,435

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
		SECCION: 2230			
		COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,098,368,266	1,970,307,909	4,068,676,175
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		1,563,750,000	1,563,750,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,563,750,000	1,563,750,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		1,563,750,000	1,563,750,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,098,368,266	3,534,057,909	5,632,426,175
		SECCION: 2231			
		COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,072,784,949	1,231,479,470	3,304,264,419
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		450,000,000	450,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		450,000,000	450,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		450,000,000	450,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,072,784,949	1,681,479,470	3,754,264,419
		SECCION: 2232			
		COLEGIO MAYOR DEL CAUCA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,545,756,285	810,481,488	2,356,237,773
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	628,627,500	62,550,000	691,177,500
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	628,627,500	62,550,000	691,177,500
	705	EDUCACION SUPERIOR	628,627,500	62,550,000	691,177,500
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,174,383,785	873,031,488	3,047,415,273
		SECCION: 2234			
		INSTITUTO TECNICO CENTRAL			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,300,515,336	1,507,802,165	6,808,317,501

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		1,511,173,100	1,511,173,100
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		661,173,100	661,173,100
	705	EDUCACION SUPERIOR		661,173,100	661,173,100
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		740,000,000	740,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		350,000,000	350,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		390,000,000	390,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		110,000,000	110,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		110,000,000	110,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,300,515,336	3,018,975,265	8,319,490,601
		SECCION: 2235			
		INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,406,542,030	1,180,052,857	2,586,594,887
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,406,542,030	1,180,052,857	2,586,594,887
		SECCION: 2236			
		INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,874,378,285	557,916,691	2,432,294,976
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,874,378,285	557,916,691	2,432,294,976
		SECCION: 2237			
		INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIENAGA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,550,721,921	426,109,200	1,976,831,121
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,550,721,921	426,109,200	1,976,831,121
		SECCION: 2238			
		INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	756,652,372	254,767,867	1,011,420,239

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			756,652,372	254,767,867	1,011,420,239
		SECCION: 2239			
		INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,417,039,403	508,663,911	1,925,703,314
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		453,434,785	453,434,785
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		453,434,785	453,434,785
	705	EDUCACION SUPERIOR		453,434,785	453,434,785
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,417,039,403	962,098,696	2,379,138,099
		SECCION: 2240			
		INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,638,815,619	385,902,572	2,024,718,191
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		170,000,000	170,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		170,000,000	170,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		170,000,000	170,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,638,815,619	555,902,572	2,194,718,191
		SECCION: 2241			
		INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,082,787,267	646,104,387	4,728,891,654
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,082,787,267	646,104,387	4,728,891,654
		SECCION: 2242			
		INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,864,165,150	642,522,406	2,506,687,556

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,864,165,150	642,522,406	2,506,687,556
		SECCION: 2243			
		COLEGIO INTEGRADO NACIONAL "ORIENTE DE CALDAS"			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,248,048,905	214,538,500	1,462,587,405
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		69,000,000	69,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		69,000,000	69,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		69,000,000	69,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,248,048,905	283,538,500	1,531,587,405
		SECCION: 2245			
		BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,324,481,940	132,617,936	1,457,099,876
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		461,025,987	461,025,987
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		461,025,987	461,025,987
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		140,000,000	140,000,000
	709	ARTE Y CULTURA		321,025,987	321,025,987
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,324,481,940	593,643,923	1,918,125,863
		SECCION: 2252			
		INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,201,032,882	370,887,899	1,571,920,781
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,201,032,882	370,887,899	1,571,920,781
		SECCION: 2254			
		INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD - ATLANTICO ITSA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,632,435,234	1,389,413,283	3,021,848,517

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		910,769,700	910,769,700
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		255,000,000	255,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		255,000,000	255,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		260,123,300	260,123,300
	705	EDUCACION SUPERIOR		260,123,300	260,123,300
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		286,000,000	286,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		286,000,000	286,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		109,646,400	109,646,400
	705	EDUCACION SUPERIOR		109,646,400	109,646,400
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,632,435,234	2,300,182,983	3,932,618,217

SECCION: 2301

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,746,388,000		7,746,388,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			7,746,388,000		7,746,388,000

SECCION: 2306

FONDO DE COMUNICACIONES

C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		275,831,000,995	275,831,000,995
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		263,923,113,544	263,923,113,544
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		263,923,113,544	263,923,113,544
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		1,449,431,815	1,449,431,815
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		1,449,431,815	1,449,431,815
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		576,655,668	576,655,668
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		576,655,668	576,655,668
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		9,881,799,968	9,881,799,968
	401	CORREO		9,881,799,968	9,881,799,968
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				275,831,000,995	275,831,000,995

SECCION: 2401

MINISTERIO DE TRANSPORTE

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	14,020,180,000		14,020,180,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	30,200,000,000		30,200,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	200,000,000		200,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	200,000,000		200,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	30,000,000,000		30,000,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	30,000,000,000		30,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			44,220,180,000		44,220,180,000

SECCION: 2402

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,684,300,000		7,684,300,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	500,000,000	2,600,000,000	3,100,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		600,000,000	600,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		600,000,000	600,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	500,000,000	2,000,000,000	2,500,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	500,000,000	2,000,000,000	2,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			8,184,300,000	2,600,000,000	10,784,300,000

SECCION: 2412

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		31,828,000,000	31,828,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,000,000,000	3,000,000,000	5,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		1,000,000,000	1,000,000,000
	608	TRANSPORTE AEREO		1,000,000,000	1,000,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,000,000,000	2,000,000,000	4,000,000,000
	608	TRANSPORTE AEREO	2,000,000,000	2,000,000,000	4,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,000,000,000	34,828,000,000	36,828,000,000

SECCION: 2413

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		979,800,000	979,800,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				979,800,000	979,800,000

SECCION: 2501

MINISTERIO PUBLICO

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	45,775,014,123		45,775,014,123
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			45,775,014,123		45,775,014,123

SECCION: 2502

DEFENSORIA DEL PUEBLO

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,468,537,206		7,468,537,206
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,896,400,000		1,896,400,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	814,585,787		814,585,787
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	614,585,787		614,585,787
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	200,000,000		200,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	99,545,900		99,545,900
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	99,545,900		99,545,900
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	162,268,313		162,268,313
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	162,268,313		162,268,313
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	520,000,000		520,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	100,000,000		100,000,000
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	420,000,000		420,000,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	300,000,000		300,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	300,000,000		300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			9,364,937,206		9,364,937,206

SECCION: 2601

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	28,877,406,018		28,877,406,018
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	600,000,000		600,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	520,000,000		520,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	520,000,000		520,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	80,000,000		80,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	80,000,000		80,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			29,477,406,018		29,477,406,018

SECCION: 2602

FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	14,776,722,359	17,295,183,795	32,071,906,154
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			14,776,722,359	17,295,183,795	32,071,906,154

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
		SECCION: 2701			
		RAMA JUDICIAL			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	263,375,974,010		263,375,974,010
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	9,959,500,000		9,959,500,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	9,959,500,000		9,959,500,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	9,959,500,000		9,959,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			273,335,474,010		273,335,474,010
		SECCION: 2801			
		REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	23,273,669,704		23,273,669,704
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			23,273,669,704		23,273,669,704
		SECCION: 2802			
		FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA			
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		1,500,000,000	1,500,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		1,500,000,000	1,500,000,000
	1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES		1,500,000,000	1,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				1,500,000,000	1,500,000,000
		SECCION: 2803			
		FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		5,274,129,520	5,274,129,520
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				5,274,129,520	5,274,129,520
		SECCION: 2901			
		FISCALIA GENERAL DE LA NACION			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	197,875,979,592		197,875,979,592

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,000,000,000		2,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,000,000,000		2,000,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,000,000,000		2,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			199,875,979,592		199,875,979,592
		SECCION: 2902			
		INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	12,262,030,000		12,262,030,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	217,000,000		217,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	217,000,000		217,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	217,000,000		217,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			12,479,030,000		12,479,030,000
		SECCION: 3201			
		MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	73,725,735,229		73,725,735,229
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	328,826,400,000		328,826,400,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	246,457,170,000		246,457,170,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	300,000,000		300,000,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	243,041,170,000		243,041,170,000
	1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	3,116,000,000		3,116,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	11,408,000,000		11,408,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	11,408,000,000		11,408,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	6,600,000,000		6,600,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	6,100,000,000		6,100,000,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	500,000,000		500,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	7,430,000,000		7,430,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	3,776,374,000		3,776,374,000
	901	CONSERVACION	2,088,626,000		2,088,626,000
	902	MANEJO	1,165,000,000		1,165,000,000
	903	MITIGACION	400,000,000		400,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	700,000,000		700,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	700,000,000		700,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	6,500,000,000		6,500,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	150,000,000		150,000,000
	902	MANEJO	350,000,000		350,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,000,000,000		4,000,000,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	2,000,000,000		2,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	17,869,230,000		17,869,230,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	9,169,230,000		9,169,230,000
	901	CONSERVACION	1,400,000,000		1,400,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	300,000,000		300,000,000
	1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	3,500,000,000		3,500,000,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	3,500,000,000		3,500,000,000
610		CREDITOS	3,000,000,000		3,000,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	3,000,000,000		3,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS	28,500,000,000		28,500,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	18,500,000,000		18,500,000,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	10,000,000,000		10,000,000,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	362,000,000		362,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	362,000,000		362,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			402,552,135,229		402,552,135,229
		SECCION: 3202			
		INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	24,831,039,084		24,831,039,084
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	3,504,000,000	1,800,000,000	5,304,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	400,000,000		400,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	400,000,000		400,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		600,000,000	600,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		600,000,000	600,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	800,000,000	700,000,000	1,500,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	800,000,000	700,000,000	1,500,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	1,904,000,000	500,000,000	2,404,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,904,000,000	500,000,000	2,404,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	400,000,000		400,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	400,000,000		400,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			28,335,039,084	1,800,000,000	30,135,039,084
		SECCION: 3204			
		FONDO NACIONAL AMBIENTAL			
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	12,000,000,000	14,768,976,358	26,768,976,358
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	12,000,000,000		12,000,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	12,000,000,000		12,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		14,768,976,358	14,768,976,358
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		13,497,976,358	13,497,976,358
	901	CONSERVACION		1,271,000,000	1,271,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			12,000,000,000	14,768,976,358	26,768,976,358
		SECCION: 3208			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE (CVS)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	118,958,188		118,958,188
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			118,958,188		118,958,188

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
		SECCION: 3209			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO (CRQ)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,062,231,081		3,062,231,081
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,062,231,081		3,062,231,081
		SECCION: 3210			
		CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA - CORPOURABA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,030,373,877		2,030,373,877
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	250,000,000		250,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	250,000,000		250,000,000
	901	CONSERVACION	70,000,000		70,000,000
	902	MANEJO	120,000,000		120,000,000
	1202	MANEJO Y CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS	60,000,000		60,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,280,373,877		2,280,373,877
		SECCION: 3211			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,025,879,607		2,025,879,607
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,025,879,607		2,025,879,607
		SECCION: 3212			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	989,095,057		989,095,057
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,045,000,000		1,045,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,045,000,000		1,045,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,045,000,000		1,045,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,034,095,057		2,034,095,057

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
		SECCION: 3214			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,173,908,708		1,173,908,708
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,173,908,708		1,173,908,708
		SECCION: 3215			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,442,615,566		1,442,615,566
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,442,615,566		1,442,615,566
		SECCION: 3216			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARINO (CORPONARINO)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,026,883,042		1,026,883,042
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,026,883,042		1,026,883,042
		SECCION: 3217			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONOR)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,635,934,040		1,635,934,040
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,635,934,040		1,635,934,040
		SECCION: 3219			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,633,985,862		1,633,985,862
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	200,000,000		200,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	200,000,000		200,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	200,000,000		200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,833,985,862		1,833,985,862

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
		SECCION: 3221			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,090,638,753		3,090,638,753
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,090,638,753		3,090,638,753
		SECCION: 3222			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,992,131,658		1,992,131,658
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,992,131,658		1,992,131,658
		SECCION: 3223			
		CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,417,604,952		1,417,604,952
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	150,000,000		150,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	50,000,000		50,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	50,000,000		50,000,000
	902	MANEJO	50,000,000		50,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	50,000,000		50,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,567,604,952		1,567,604,952
		SECCION: 3224			
		CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA - CDA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,371,477,665		1,371,477,665
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	350,000,000		350,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	350,000,000		350,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	350,000,000		350,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,721,477,665		1,721,477,665
		SECCION: 3226			
		CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,368,495,019		1,368,495,019
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	350,000,000		350,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	60,000,000		60,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	60,000,000		60,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	40,000,000		40,000,000
	202	PEQUENA Y MEDIANA INDUSTRIA	40,000,000		40,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	170,000,000		170,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	70,000,000		70,000,000
	901	CONSERVACION	100,000,000		100,000,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	80,000,000		80,000,000
	902	MANEJO	80,000,000		80,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,718,495,019		1,718,495,019
		SECCION: 3227			
		CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,505,538,967		1,505,538,967
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	250,000,000		250,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	250,000,000		250,000,000
	901	CONSERVACION	250,000,000		250,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,755,538,967		1,755,538,967

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
		SECCION: 3228			
		CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,294,395,457		1,294,395,457
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	170,000,000		170,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	90,000,000		90,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	90,000,000		90,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	80,000,000		80,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	80,000,000		80,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,464,395,457		1,464,395,457
		SECCION: 3229			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,197,317,051		1,197,317,051
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,197,317,051		1,197,317,051
		SECCION: 3230			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,254,509,029		1,254,509,029
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	200,000,000		200,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	40,000,000		40,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	40,000,000		40,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	80,000,000		80,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	80,000,000		80,000,000
630		TRANSFERENCIAS	80,000,000		80,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	80,000,000		80,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,454,509,029		1,454,509,029

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
		SECCION: 3231			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,233,241,582		1,233,241,582
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,233,241,582		1,233,241,582
		SECCION: 3232			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,354,419,321		1,354,419,321
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,354,419,321		1,354,419,321
		SECCION: 3233			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CRA)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,172,636,325		1,172,636,325
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,172,636,325		1,172,636,325
		SECCION: 3234			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,237,527,296		1,237,527,296
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,237,527,296		1,237,527,296
		SECCION: 3235			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,236,634,910		1,236,634,910
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,236,634,910		1,236,634,910

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
		SECCION: 3236			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,142,383,194		1,142,383,194
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,142,383,194		1,142,383,194
		SECCION: 3237			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO (CORPOGUAVIO)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	258,641,666		258,641,666
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			258,641,666		258,641,666
		SECCION: 3238			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,340,571,379		1,340,571,379
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,340,571,379		1,340,571,379
		SECCION: 3239			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,233,675,269		1,233,675,269
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	250,000,000		250,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	80,000,000		80,000,000
	1202	MANEJO Y CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS	80,000,000		80,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	50,000,000		50,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	50,000,000		50,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	70,000,000		70,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	70,000,000		70,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,483,675,269		1,483,675,269
		SECCION: 3240			
		INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA -INURBE- EN LIQUIDACION			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,202,401,175	24,221,323,500	31,423,724,675
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			7,202,401,175	24,221,323,500	31,423,724,675
		SECCION: 3241			
		FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	158,375,000		158,375,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	350,000,000,000		350,000,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	350,000,000,000		350,000,000,000
	1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	350,000,000,000		350,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			350,158,375,000		350,158,375,000
		SECCION: 3301			
		MINISTERIO DE CULTURA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	67,944,264,381		67,944,264,381
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	51,084,195,500		51,084,195,500
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,000,000,000		4,000,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	4,000,000,000		4,000,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	7,000,000,000		7,000,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	7,000,000,000		7,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	14,000,000,000		14,000,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	14,000,000,000		14,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	11,800,000,000		11,800,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	11,800,000,000		11,800,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	4,400,000,000		4,400,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	4,400,000,000		4,400,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,084,195,500		2,084,195,500
	709	ARTE Y CULTURA	2,084,195,500		2,084,195,500
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	1,800,000,000		1,800,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	1,800,000,000		1,800,000,000
650		CAPITALIZACION	6,000,000,000		6,000,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	6,000,000,000		6,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			119,028,459,881		119,028,459,881

SECCION: 3304

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,205,277,616	2,228,419,598	5,433,697,214
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,936,558,425	6,912,976,332	8,849,534,757
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	104,075,000	4,331,380,000	4,435,455,000
	709	ARTE Y CULTURA	104,075,000	4,331,380,000	4,435,455,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	366,042,700	508,840,000	874,882,700
	709	ARTE Y CULTURA	366,042,700	508,840,000	874,882,700
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,222,768,067	1,959,803,755	3,182,571,822
	709	ARTE Y CULTURA	1,222,768,067	1,959,803,755	3,182,571,822
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	104,523,923	53,026,077	157,550,000
	709	ARTE Y CULTURA	104,523,923	53,026,077	157,550,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	139,148,735	59,926,500	199,075,235
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	139,148,735	59,926,500	199,075,235
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,141,836,041	9,141,395,930	14,283,231,971

SECCION: 3305

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,311,368,288	286,782,755	3,598,151,043

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,011,225,000	210,000,000	1,221,225,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	546,225,000	135,000,000	681,225,000
	709	ARTE Y CULTURA	546,225,000	135,000,000	681,225,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	100,000,000	45,000,000	145,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	100,000,000	45,000,000	145,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	125,000,000	30,000,000	155,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	125,000,000	30,000,000	155,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	240,000,000		240,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	240,000,000		240,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,322,593,288	496,782,755	4,819,376,043

SECCION: 3306

INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE - COLDEPORTES

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,128,217,192	3,478,372,726	9,606,589,918
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	60,848,284,903	15,099,354,449	75,947,639,352
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	25,950,698,653	5,200,000,000	31,150,698,653
	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	25,950,698,653	5,200,000,000	31,150,698,653
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	120,000,000		120,000,000
	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	120,000,000		120,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	2,956,000,000	744,000,000	3,700,000,000
	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	2,956,000,000	744,000,000	3,700,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	500,000,000	100,000,000	600,000,000
	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	500,000,000	100,000,000	600,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	576,000,000	224,000,000	800,000,000
	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	576,000,000	224,000,000	800,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	29,399,386,250	8,487,354,449	37,886,740,699

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	29,399,386,250	8,487,354,449	37,886,740,699
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	200,000,000		200,000,000
	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	200,000,000		200,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	359,000,000	91,000,000	450,000,000
	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	359,000,000	91,000,000	450,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	787,200,000	253,000,000	1,040,200,000
	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	787,200,000	253,000,000	1,040,200,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			66,976,502,095	18,577,727,175	85,554,229,270

SECCION: 3307

INSTITUTO CARO Y CUERVO

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,392,229,383	73,711,687	3,465,941,070
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,241,844,557		1,241,844,557
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	700,000,000		700,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	700,000,000		700,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	223,000,000		223,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	223,000,000		223,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	318,844,557		318,844,557
	709	ARTE Y CULTURA	318,844,557		318,844,557
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,634,073,940	73,711,687	4,707,785,627

SECCION: 3401

AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,141,702,685		2,141,702,685
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,141,702,685		2,141,702,685

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L

SECCION: 3501

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	69,034,500,000		69,034,500,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	9,430,000,000		9,430,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	930,000,000		930,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	930,000,000		930,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	300,000,000		300,000,000
	201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	300,000,000		300,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5,000,000,000		5,000,000,000
	201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	5,000,000,000		5,000,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	3,200,000,000		3,200,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	3,200,000,000		3,200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			78,464,500,000		78,464,500,000

SECCION: 3502

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		26,320,900,000	26,320,900,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				26,320,900,000	26,320,900,000

SECCION: 3601

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	14,480,712,883,563		14,480,712,883,563
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,853,146,244,424		2,853,146,244,424
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	147,000,000		147,000,000
	302	SERVICIOS GENERALES DE SALUD	147,000,000		147,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,580,000,000		3,580,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	300,000,000		300,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	3,280,000,000		3,280,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,663,000,000		1,663,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,663,000,000		1,663,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,164,606,510		1,164,606,510
	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	1,164,606,510		1,164,606,510
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	13,458,503,490		13,458,503,490
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	10,252,065,280		10,252,065,280
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1,511,438,210		1,511,438,210
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	1,695,000,000		1,695,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	149,429,000,000		149,429,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	7,115,200,000		7,115,200,000
	301	PREVENCION EN SALUD	142,313,800,000		142,313,800,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	12,499,244,424		12,499,244,424
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,721,000,000		2,721,000,000
	303	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	9,028,244,424		9,028,244,424
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	750,000,000		750,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	2,725,480,000		2,725,480,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,725,480,000		2,725,480,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	220,500,000		220,500,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	220,500,000		220,500,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,745,000,000		4,745,000,000
	301	PREVENCION EN SALUD	245,000,000		245,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,500,000,000		4,500,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	682,000,000		682,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	388,000,000		388,000,000
	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	294,000,000		294,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	576,640,400,000		576,640,400,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	140,000,000,000		140,000,000,000
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	436,640,400,000		436,640,400,000
630		TRANSFERENCIAS	2,086,191,510,000		2,086,191,510,000
	304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	2,069,418,510,000		2,069,418,510,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	16,773,000,000		16,773,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			17,333,859,127,987		17,333,859,127,987

SECCION: 3602

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		48,916,500,000	48,916,500,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		1,068,772,000,000	1,068,772,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		10,000,000,000	10,000,000,000
	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		10,000,000,000	10,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		6,000,000,000	6,000,000,000
	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		6,000,000,000	6,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		710,953,900,000	710,953,900,000
	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		710,853,900,000	710,853,900,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		100,000,000	100,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		91,900,000,000	91,900,000,000
	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		91,900,000,000	91,900,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		183,368,100,000	183,368,100,000
	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		183,368,100,000	183,368,100,000
610		CREDITOS		35,700,000,000	35,700,000,000
	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		35,700,000,000	35,700,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS		30,850,000,000	30,850,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		30,850,000,000	30,850,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				1,117,688,500,000	1,117,688,500,000

SECCION: 3603

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	199,898,099,000	32,549,964,000	232,448,063,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			199,898,099,000	32,549,964,000	232,448,063,000

SECCION: 3605

FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	285,270,000,000	40,429,000,000	325,699,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			285,270,000,000	40,429,000,000	325,699,000,000

SECCION: 3606

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	10,704,000,000	1,230,000,000	11,934,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	7,238,663,024	2,621,453,206	9,860,116,230
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,408,000,000	1,408,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		1,408,000,000	1,408,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	956,800,000	468,000,000	1,424,800,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	956,800,000	468,000,000	1,424,800,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	634,063,024	209,853,206	843,916,230
	406	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	634,063,024	209,853,206	843,916,230
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1,050,400,000	104,000,000	1,154,400,000
	301	PREVENCION EN SALUD	1,050,400,000	104,000,000	1,154,400,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,547,000,000	322,400,000	1,869,400,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,547,000,000	322,400,000	1,869,400,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	3,050,400,000	104,000,000	3,154,400,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	3,050,400,000	104,000,000	3,154,400,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		5,200,000	5,200,000
	304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD		5,200,000	5,200,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			17,942,663,024	3,851,453,206	21,794,116,230

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L

SECCION: 3607

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		156,471,258,000	156,471,258,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	25,082,000,000	1,831,009,479,000	1,856,091,479,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,082,000,000		3,082,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	3,082,000,000		3,082,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		73,650,312,500	73,650,312,500
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		73,650,312,500	73,650,312,500
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		27,807,893,072	27,807,893,072
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		27,807,893,072	27,807,893,072
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		16,602,300,432	16,602,300,432
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		16,602,300,432	16,602,300,432
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	22,000,000,000	1,707,917,297,996	1,729,917,297,996
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	22,000,000,000	1,707,917,297,996	1,729,917,297,996
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		2,837,175,000	2,837,175,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		2,837,175,000	2,837,175,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,194,500,000	2,194,500,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		2,194,500,000	2,194,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			25,082,000,000	1,987,480,737,000	2,012,562,737,000

SECCION: 3608

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		19,986,393,000	19,986,393,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,146,558,278	2,776,048,000	4,922,606,278
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	2,146,558,278	2,776,048,000	4,922,606,278
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,146,558,278	2,776,048,000	4,922,606,278
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,146,558,278	22,762,441,000	24,908,999,278

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
		SECCION: 3609			
		INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		20,066,328,000	20,066,328,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		19,148,552,562	19,148,552,562
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		5,603,552,562	5,603,552,562
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		5,603,552,562	5,603,552,562
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		4,011,000,000	4,011,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		4,011,000,000	4,011,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		756,000,000	756,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		756,000,000	756,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		492,000,000	492,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		492,000,000	492,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		3,115,000,000	3,115,000,000
	301	PREVENCION EN SALUD		3,115,000,000	3,115,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		5,171,000,000	5,171,000,000
	301	PREVENCION EN SALUD		5,171,000,000	5,171,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				39,214,880,562	39,214,880,562
		SECCION: 3701			
		MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	242,330,659,879		242,330,659,879
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	13,657,200,000		13,657,200,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	10,000,000,000		10,000,000,000
	1107	TENENCIA DE LA TIERRA	10,000,000,000		10,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,370,000,000		1,370,000,000
	1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	1,370,000,000		1,370,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	210,000,000		210,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	210,000,000		210,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,077,200,000		2,077,200,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,077,200,000		2,077,200,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			255,987,859,879		255,987,859,879
		SECCION: 3702			
		FONDO PARA LA PARTICIPACION Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,326,241,280		1,326,241,280
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,326,241,280		1,326,241,280
		SECCION: 3703			
		DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	278,147,460		278,147,460
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			278,147,460		278,147,460
		SECCION: 3704			
		CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDANAS NASA KI WE			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	221,307,679		221,307,679
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,000,000,000		2,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,000,000,000		2,000,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	2,000,000,000		2,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,221,307,679		2,221,307,679
		SECCION: 3705			
		SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		30,538,341,902	30,538,341,902
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				30,538,341,902	30,538,341,902

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
		SECCION: 3706			
		INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	100,500,550,550		100,500,550,550
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	883,850,000		883,850,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	883,850,000		883,850,000
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	883,850,000		883,850,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			101,384,400,550		101,384,400,550
		SECCION: 3707			
		DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	265,296,698	13,349,394,229	13,614,690,927
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	210,000,000	70,000,000,000	70,210,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	210,000,000		210,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	210,000,000		210,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO		70,000,000,000	70,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		70,000,000,000	70,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			475,296,698	83,349,394,229	83,824,690,927
		SECCION: 3801			
		COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	245,968,000	275,117,000	521,085,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			245,968,000	275,117,000	521,085,000
TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL			50,269,015,887,499	4,548,569,605,626	54,817,585,493,125

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL 2007

Pesos

CONCEPTOS	TOTAL
I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	108,959,837,356,807
1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	52,910,192,000,000
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	52,683,056,000,000
1.1.1 IMPUESTOS DIRECTOS	22,508,427,000,000
NUMERAL 0001 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	22,508,427,000,000
1.1.2 IMPUESTOS INDIRECTOS	30,174,629,000,000
NUMERAL 0001 IMPUESTO SOBRE ADUANAS Y RECARGOS	3,784,939,000,000
NUMERAL 0002 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	21,412,716,000,000
NUMERAL 0003 IMPUESTO A LA GASOLINA Y ACPM	1,333,023,000,000
NUMERAL 0005 IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL	747,892,000,000
NUMERAL 0006 IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL SOBRE SALIDA AL EXTERIOR	53,564,000,000
NUMERAL 0007 IMPUESTO AL ORO Y PLATINO	3,662,000,000
NUMERAL 0009 GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	2,838,833,000,000
1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	227,136,000,000
1.2.1 TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	227,136,000,000
NUMERAL 0002 TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	227,136,000,000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	50,384,624,627,313
2.1 ENAJENACION DE ACTIVOS	335,000,000,000
2.2 EXCEDENTES FINANCIEROS DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	7,387,417,000,000
2.3 TRASLADOS FONDOS DTN	506,000,000,000
2.4 RENDIMIENTOS FINANCIEROS	562,000,000,000
2.5 RECURSOS DE CREDITO EXTERNO	9,438,147,400,000
2.6 RECURSOS DE CREDITO INTERNO	24,723,285,301,547
2.7 OTROS RECURSOS DE CAPITAL	7,243,716,925,766
2.8 REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	152,152,000,000
2.9 RECUPERACION DE CARTERA	36,906,000,000
5. RENTAS PARAFISCALES	623,102,525,674
NUMERAL 0001 RENTAS PARAFISCALES	623,102,525,674

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL 2007

Pesos

CONCEPTOS			TOTAL
6. FONDOS ESPECIALES			5,041,918,203,820
	NUMERAL	0002 CONTRIBUCION ENTIDADES VIGILADAS CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	185,786,754,672
	NUMERAL	0003 CONTRIBUCION SUPERINTENDENCIA SUBSIDIO FAMILIAR	12,695,436,000
	NUMERAL	0005 SUPERINTENDECIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	35,764,918,000
	NUMERAL	0007 CONTRIBUCION ENTIDADES VIGILADAS SUPERPUERTOS	3,300,370,000
	NUMERAL	0009 FINANCIACION SECTOR JUSTICIA	210,402,360,926
	NUMERAL	0010 FONDO DEFENSA NACIONAL	53,627,900,000
	NUMERAL	0013 FONDO ESTUPEFACIENTES SALUD	6,808,307,000
	NUMERAL	0014 FONDOS INTERNOS MINISTERIO DEFENSA	224,539,183,000
	NUMERAL	0015 FONDOS INTERNOS POLICIA NACIONAL	101,109,000,000
	NUMERAL	0017 FONDO ROTATORIO MINISTERIO MINAS Y ENERGIA	56,500,000
	NUMERAL	0018 FONDO NACIONAL DE REGALIAS	326,622,697,051
	NUMERAL	0019 ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	80,000,000,000
	NUMERAL	0020 JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	1,710,138,052
	NUMERAL	0021 FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIAS EN LA SALUD	1,669,124,221,569
	NUMERAL	0022 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	336,700,870,000
	NUMERAL	0023 COMISION DE REGULACION DE TELECOMUNICACIONES	7,454,278,000
	NUMERAL	0024 COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS	13,158,000,000
	NUMERAL	0025 COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE	11,111,919,130
	NUMERAL	0029 FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES	8,320,000,000
	NUMERAL	0031 INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PUBLICO	5,286,012,009
	NUMERAL	0033 FONDO SALUD FUERZAS MILITARES	352,632,000,000
	NUMERAL	0034 FONDO SALUD POLICIA NACIONAL	353,574,000,000
	NUMERAL	0035 FONDO COMPENSACION AMBIENTAL	23,986,250,000
	NUMERAL	0036 PENSIONES EPSA-CVC	18,481,827,000
	NUMERAL	0039 FONDO SOLIDARIDAD PARA SUBSIDIOS Y REDISTRIBUCION INGRESOS SECTOR ELECTRICO Y GAS	245,757,000,000
	NUMERAL	0040 FONDO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	36,116,000,000
	NUMERAL	0041 FONDO SUBSIDIO SOBRETASA GASOLINA	27,049,637,125
	NUMERAL	0042 FONDO PENSIONES SUPERINTENDENCIAS Y CARBOCOL	11,578,624,000
	NUMERAL	0043 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE COMERCIO EXTERIOR	13,089,897,500
	NUMERAL	0046 FONDO DE LA SOBRETASA AL ACPM	222,847,900,000
	NUMERAL	0047 FONDO PARA DEFENSA DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	5,225,000,000
	NUMERAL	0050 FONDO DE INVESTIGACION EN SALUD	21,000,000,000
	NUMERAL	0051 FONDO CONSERVACION DE MUSEOS Y TEATROS	1,193,383,188
	NUMERAL	0052 FONDO APOYO FINANCIERO ZONAS NO INTERCONECTADAS (FAZNI)	59,102,000,000
	NUMERAL	0053 FONDO APOYO FINANCIERO ZONAS RURALES INTERCONECTADAS (FAER)	45,562,000,000
	NUMERAL	0054 FONDO ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	5,237,158,772
	NUMERAL	0055 FONDO RECURSOS MONITOREO Y VIGILANCIA EDUCACION SUPERIOR	3,888,867,326

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL 2007

Pesos

CONCEPTOS			TOTAL
	NUMERAL	0056 FONDO FONPET MAGISTERIO	100,000,000,000
	NUMERAL	0057 FONDO ESPECIAL DE ENERGIA SOCIAL FOES	194,080,000,000
	NUMERAL	0059 FONDO DE PUBLICACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	52,250,000
	NUMERAL	0060 FONDO DE PENSIONES FONDO ROTATORIO DE NOTARIADO Y REGISTRO	7,323,151,000
	NUMERAL	0061 FONDO ESPECIAL COMISION NACIONAL DE BUSQUEDA (ART 18 LEY 971/05)	562,392,500
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS			7,471,396,156,394
1. A- INGRESOS CORRIENTES			3,542,624,084,104
1.1 TRIBUTARIOS			157,816,416,218
1.2 NO TRIBUTARIOS			3,346,396,667,886
1.3 OTROS INGRESOS CORRIENTES			38,411,000,000
2. B- RECURSOS DE CAPITAL			1,303,633,019,990
2.3 OTROS RECURSOS DE CAPITAL			1,303,633,019,990
5. C- CONTRIBUCIONES PARAFISCALES			2,625,139,052,300
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL			116,431,233,513,201

CAMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARIA GENERAL

El día 28 de julio del año 2006 ha sido presentado en este Despacho, el Proyecto de ley 038 de 2006 Cámara con su correspondiente exposición de motivos, por el Ministro de Hacienda Alberto Carrasquilla Barrera.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2006